upv-ehu

Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

eman ta zabal zazu

UPV - EHU

www.eltallerdigital.com

La práctica de la incomunicación o el conflicto discursivo

Director Dr. D. Julián Pacho García
Catedrático del Dpto. de Filosofía
Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación
Catedrático de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Jule Goikoetxea Mentxaka

Tesis Doctorales

Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea

ISBN: 978- 84- 692- 7360- 9 · Depósito Legal: A- 166- 2010

upv-ehu
Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

eman ta zabal zazu
UPV - EHU

www.eltallerdigital.com

Tesis Doctorales

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento de Filosofía

La práctica de la incomunicación o el conflicto discursivo

ISBN: 978-84- 692- 7360- 9 · Depósito Legal: A- 166- 2010

Jule Goikoetxea Mentxaka

PRIMERA PARTE: FILOSOFÍA Y LINGÜÍSTICA

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN: SUJETO, MUNDO Y LENGUAJE

- Conflicto e incomunicación
- Sujeto, diálogo y discurso
- Hipótesis

CAPÍTULO II DISCURSO, LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

- Filosofía y Comunicación
  - Actos de Habla y Teoría Conversacional
    - El sujeto y el hablante
    - Concepto y objeto
    - Sistema y significación
  - Etnometodología y Análisis de la Conversación
  - Teoría de la Acción Comunicativa
- Discurso y Lingüística
  - Lingüística estructural
  - Escuela Francesa o Análisis del Discurso Francés
    - Discurso, Semántica e Ideología
    - Corpus, discurso y enunciados
    - Arqueología del Saber
    - Análisis del Discurso Francés

SEGUNDA PARTE: INCOMUNICACIÓN DISCURSIVA

CAPÍTULO III LA FORMACIÓN DISCURSIVA

- Introducción
- Formación Discursiva
  - Formación de los objetos discursivos
  - Formación de las modalidades enunciativas
  - Formación de los conceptos
  - Formación de las modalidades estratégicas

CAPÍTULO IV DISCURSO Y ENUNCIADO

- Discurso, discursos y subconjuntos discursivos
- Enunciado y enunciación
  - El enunciado o la formación enunciativa
    - Espacio Correlativo o correlato referencial
    - Posición de Sujeto
    - Dominio asociado o campo enunciativo
    - Régimen de materialidad repetible
  - La enunciación o formulación
- Significado, Intradiscurso e Interdiscurso
- Discurso e Ideología
- Primera Hipótesis

CAPÍTULO V ENUNCIADO DIVIDIDO

- Secuencias discursivas y formulaciones de referencia
  - Secuencias discursivas de referencia (Sdr)
  - Localización de las formulaciones de referencia en las sdr
  - El interdiscurso del discurso de referencia
  - Constitución del enunciado [E]
- Extracción de los enunciados del corpus
  - Criterios formales de localización de los temas de discurso
  - Elementos de descripción lingüística de oraciones con “es… que”
    - Algunas propiedades de las oraciones con “es… que”
    - Descripción sintáctica de la ambigüedad
  - La identificación en frases con “es x que p” / “lo que p es x”/ “x es lo que p”
    - Oraciones de identificación ecuativas
    - Frases de tema de discurso
  - Descripción de oraciones introductoras de tema de discurso
  - Diferentes realizaciones de frases con ES X QUE P/ LO QUE P ES X/ X ES LO QUE P
    - Oraciones con "es x que p"
    - Oraciones con “lo que p es x” / “x es lo que p”
  - Paráfrasis discursiva y efectos contrastivos
    - Análisis del efecto de sentido contrastivo
    - Paráfrasis discursiva, identidad y contradicción
- El enunciado dividido
  - Forma del enunciado en el funcionamiento contrastivo
  - Efectos contrastivos en la referencia y la reformulación
    - La construcción de la referencia
    - La reformulación
    - Existencia y frontera de los scds

CAPÍTULO VI EL CONFLICTO DISCURSIVO EN LA PRÁCTICA POLÍTICA PARLAMENTARIA

- Introducción
- Formación de las modalidades enunciativas
  - El estatuto
  - Ámbito institucional
  - Posición de sujeto
- Formación de los conceptos
  - Formas de coexistencia
  - Procedimientos de intervención
  - Formas de sucesión
    - La ausencia de mecanismos concluyentes
    - Un ejemplo del ámbito judicial
- Formación de las modalidades estratégicas
  - Puntos de difracción
  - Puntos de enganche de una sistematización
- Formación de los objetos
  - Conflicto discursivo en el Pleno de Política del Parlamento Vasco
    - Procesamiento del corpus
    - Secuencias Discursivas de referencia
      - [Subcorpus1]
    - Enunciaciones de referencia [er]
      - [Subcorpus2]
    - Dominio Asociado
      - [Subcorpus3]

CAPÍTULO VII CONCLUSIONES: LA PRÁCTICA DE LA INCOMUNICACIÓN DISCURSIVA

- El conflicto discursivo
- El enunciado y la reformulación
- Objetos discursivos mutuamente excluyentes
- Incomunicación, no sólo contradicción
- Los campos de saber y lo preconstruido
- La Incomunicación y el Límite del discurso
- La Práctica de la Incomunicación

ANEXO: EL CONFLICTO DISCURSIVO EN LA FAMILIA

BIBLIOGRAFÍA

upv-ehu
Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea
eman ta zabal zazu
UPV - EHU
www.eltallerdigital.com
Tesis Doctorales

Desobedientzian hezi nindutenei eskainia

Dedicado a las personas que me educaron en la desobediencia

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar[1], quiero agradecer a Julián Pacho, Catedrático de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, no sólo el haber aceptado la supervisión de mi investigación, sino el haberla supervisado. Su apoyo ha sido imprescindible para una serena consecución y conclusión del trabajo.

En segundo lugar, quiero dar las gracias a Juan Magariños, Catedrático de Semiótica de la Universidad de la Plata. Sus comentarios me han aportado nuevas ideas y conducido a exponer de forma más clara los resultados de la investigación.

En tercer lugar, quiero agradecer tanto a James Martin, profesor de la Universidad de Londres y co-director del *Centre for the study of Global Media and Democracy*, como a Carlos Taibo, de la Universidad Autónoma de Madrid, el haber estado a mi entera disposición durante mi estancia en el Goldsmith's College y en el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, respectivamente.

Una de las experiencias más gratificantes durante estos años se la debo a mi supervisora Ruth Wodak, Catedrática de Análisis del Discurso en la Universidad de Lancaster. Su ilimitada hospitalidad y su inquietud por las nuevas propuestas entorno a la comunicación hicieron posible un intenso intercambio de ideas con los miembros de la corriente *Critical Discourse Analysis* de Lancaster.

Por último, al núcleo duro: aquellas personas que día a día han apoyado y seguido de cerca mi investigación. A todas ellas, mi última sonrisa y mi plusvalía como autora de este trabajo: Bea Egizabal, Laura Esteve, Tomás Goikoetxea, Cesar Marcos, Maite Mentxaka, Jon Mentxaka y Juano Oyarbide.

PRIMERA PARTE: FILOSOFÍA Y LINGÜÍSTICA

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN: SUJETO, MUNDO Y LENGUAJE

"Nietzsche encontró de nuevo el punto en el que Dios y el hombre se pertenecen uno a otro, en el que la muerte del segundo es sinónimo de la desaparición del primero y en el que la promesa del superhombre significa primero y antes que nada la inminencia de la muerte del hombre. Actualmente sólo se puede pensar en el vacío del hombre desaparecido. Pues este vacío no profundiza una carencia; no prescribe una laguna que haya que llenar. No es nada más, ni nada menos, que el despliegue de un espacio en el que por fin es posible pensar de nuevo" (Foucault, 1966/2002[2], pp.332-333)

Conflicto e incomunicación

El objetivo de este trabajo es describir aquello que, desde el propio diálogo y como diálogo, señala la presencia discursiva del límite, la incomunicación.

Dicho de otra forma, se trata de establecer un marco conceptual que nos permita analizar la práctica de la incomunicación discursiva[3]. Ésta será entendida como conflicto discursivo y, en consecuencia, la investigación se centrará en los factores discursivos que configuran el conflicto en la deliberación política, tomando como ejemplo el ámbito del Estado español y de la Comunidad Autónoma Vasca.

La Tesis Principal es que tanto la práctica de la comunicación como la práctica de la incomunicación son constitutivas de la deliberación política.

En la Primera Parte, "Filosofía y Lingüística", Capítulo II: *Discurso, Lenguaje y Comunicación*, se hará un análisis de las teorías pragmáticas anglo-americanas como la teoría de los Actos de Habla y la teoría Conversacional de Grice. Se incluirá una crítica de la teoría de la Acción Comunicativa de Habermas y de las teorías Etnometodológicas y Conversacionales así como de la Lingüística Crítica. De esa forma completaremos el repaso de los antecedentes filosóficos y lingüísticos de las obras fundamentales en el ámbito de la comunicación lingüística, poniendo atención en los principios filosóficos y teóricos que las guían. Iremos dibujando un mapa sobre el que observaremos las diferencias teóricas

entre dichas teorías y el Análisis del Discurso Francés, marco teórico desde el que realizaremos la investigación. Es importante recordar que las teorías aquí analizadas han sido fundamentales en el desarrollo actual de nociones como comunicación, discurso y sujeto, y también por la influencia que han tenido en campos tan dispares como las Ciencias de la Comunicación, la Sociología, la Política, la Psiquiatría o la Inteligencia Artificial.

En la Segunda Parte, "Incomunicación Discursiva": *La Formación Discursiva* (Capítulo III), *Discurso y Enunciado* (Capítulo IV) y *Enunciado Dividido* (Capítulo V), describiremos detalladamente los instrumentos analíticos y metodológicos que hemos recogido de *L'Archéologie du savoir* (Foucault, 1969/2003), de *Language, Semantics and Ideology* (Pêcheux, 1982/1983) y de *Analyse du Discourse Politique* (Courtine, 1981). En *El conflicto discursivo en la Práctica Política Parlamentaria* (Capítulo VI) desarrollaremos nuestra propuesta aplicando los elementos descritos previamente y, por último, en las Conclusiones: *La práctica de la Incomunicación Discursiva* (Capítulo VII) resumiremos los resultados y estableceremos la Tesis Principal.

Para empezar, definiremos la comunicación y la incomunicación discursiva de forma provisional, con el objetivo de concretar los términos que aparecen en la definición a lo largo de los siguientes capítulos y poder así redefinirlas en el Capítulo IV:

La comunicación discursiva podría ser definida como la puesta en común, gracias a un orden compartido en las relaciones enunciativas (formación de los conceptos), de objetos discursivos por medio de la práctica. Poner en común es establecer una relación de compatibilidad o inclusión entre los subconjuntos discursivos que aparecen en la deliberación.

La incomunicación discursiva se definiría como la puesta en juego, en la deliberación, de objetos discursivos no comunes y mutuamente excluyentes. Esto supone, por un lado, la ausencia de un orden compartido en las relaciones enunciativas y, por otro, la mutua exclusión de elementos del saber (enunciados) que conlleva a establecer un diálogo sin objetos discursivos comunes.

Baste de momento con saber que 'objeto discursivo' no es sinónimo de referente sino que alude a objetos de conocimiento que ciertas disciplinas y ámbitos de estudio reconocen en su campo de interés.

En el amplio campo de la Resolución y el Análisis de conflictos, el conflicto es entendido como incompatibilidad de objetivos (Bono, 1992, Galtung, 1998, Hanlon, 2005, Vinyamata, 2001), sean políticos, familiares, sociales o económicos.

Creemos, por un lado, que dicha incompatibilidad implica discursos incompatibles en tanto que es en los discursos donde se articulan los objetivos. Por otro lado, y partiendo de la idea de que el conflicto conforma la sociedad, trataremos de demostrar, de forma paralela, que el conflicto discursivo, entendido como *incomunicación discursiv*a, es parte constitutiva de la formación de los conflictos (Galtung, 1998) y, en consecuencia, de la sociedad.

El análisis de las relaciones discursivas que conforman el ámbito en el que se da el conflicto será imprescindible (Capítulo VI), aunque para entender tanto la in-comunicación como las relaciones de incompatibilidad y contradicción, explicaremos previamente (Capítulo IV) la división analítica de niveles. Avanzamos brevemente que el nivel macro será el de la práctica discursiva parlamentaria o Discurso Parlamentario; el nivel medio, el discurso de Política General y el nivel micro aquel conformado por los subconjuntos discursivos (scds) de cada partido sobre infraestructuras, economía, sanidad, educación, modelo territorial, etc. que pertenecen a su vez al nivel medio y al nivel macro.

Hay que tener en cuenta que los niveles varían dependiendo del objeto de estudio y lo que ahora se considera un discurso de nivel micro puede más tarde ser de nivel medio. Además, la relación entre niveles ha de ser entendida como inclusiva, es decir, todos los niveles superiores están compuestos por aquellos de nivel inferior.

Ahora, ya podemos explicar cómo ha de ser entendida la incompatibilidad y también la contradicción en esta investigación. La primera será entendida como una relación de antagonismo u oposición, mientras que la contradicción implicará lo siguiente:

Primero, la primacía de la relación de contradicción sobre la individuación de contrarios que la contradicción hace existir, en el sentido de que los une y los divide al mismo tiempo. La contradicción se da, por un lado, entre los temas de discurso (nivel de la enunciación) y entre los objetos discursivos (nivel del enunciado). Pero, además, los temas concurrirán en *un mismo contexto enunciativo* y los objetos discursivos de scds antagónicos pertenecerán a *una misma formación discursiva de nivel superior*. Ejemplo: los scds sobre el modelo territorial (nivel micro) del PSOE y de ERC son antagónicos, pero

ambos se incluyen en el mismo debate sobre el Estado de la Nación (nivel medio) y pertenecen a un mismo Discurso o práctica parlamentaria (nivel macro).

Segundo, la contradicción implica desigualdad (Courtine, 1981), es decir, la contradicción como no-verdad de la identidad (Adorno, 1970/2005) será entendida como no-sustituibilidad de valores en un mismo contexto enunciativo (X e Y serán valores no sustituibles en P) y, en consecuencia, como un enfrentamiento desigual entre enunciados en R [e] (en un conjunto o red de formulaciones extraídas de un mismo debate).

Pero, insistimos en que la incompatibilidad y la contradicción han de ser entendidas no como relaciones evitables o errores corregibles sino como constitutivas del discurso y la deliberación política.

Sujeto, diálogo y discurso

Para poder pensar en la comunicación como una posible pero no necesaria característica del diálogo es necesario que dejemos de identificar comunicación con diálogo, diálogo con discurso y hablar con comunicar. Pero además, será necesario no sólo descentrar la figura del sujeto racional, sino romper definitivamente con la tradición racionalista y positivista sobre la que se fundan las teorías actuales de la comunicación.

La necesidad de distinguir entre discurso y comunicación para poder pensar en la incomunicación discursiva se debe, por un lado, a que la comunicación lingüística ha sido teorizada o bien como algo inevitable en la sociedad humana, en tanto que sociedad simbólica (Waltzlawick, 1999), o bien como aquello que caracteriza el discurso (Beaugrande & Dressler 1981, Stubbs, 1983, Brown and Yule, 1983, Renkema, 2004), el diálogo (Grice, 1989) o el acto de habla (Searle, 1969/1990).

Y por otro lado, debido a la omnipresencia, en dichas teorías, de un sujeto racional que al tender por naturaleza a la coherencia, ha sido concebido como fuente de significado – inteligible – , conllevando, en el mejor de los casos, a un análisis del discurso asistemático (Torfing, 1999/2003, pp. 88-90) y en el resto de casos, a un análisis dependiente siempre de la voluntad de ese sujeto que, en tanto creador de significado, comunica incluso sin necesidad de discurso (Saussure, 2003, Searle,1990, Grice, 1989)

Allí donde se ha detectado la ausencia de comunicación, la indeterminación la ha rodeado etiquetándola como error, desvío o problema corregible (Grice, 1989, Sperber & Wilson, 1986/1994). Este hecho nos induce a pensar que hay un vacío teórico en todo lo que rodea y delimita el 'evento comunicativo', allí donde ocurre la ausencia de comunicación.

Creemos poder articular en dicho vacío un espacio de análisis desde el marco que provee la Escuela Francesa o el Análisis del Discurso Francés (ADF) al que pertenecen Pêcheux y Courtine, autores fundamentales en nuestra investigación y que se sitúan del lado de las teorías disidentes respecto al campo dominante en el análisis del discurso.

El ADF deriva por un lado de la tradición filológica de la reflexión textual pero más específicamente del estructuralismo y el post-estructuralismo que a su vez deviene del formalismo ruso y de la lingüística Saussuriana, el trabajo filosófico de Foucault, el psicoanálisis de Lacan y el marxismo de Althusser.

Althusser (1970) rehusó basar el marxismo en la conciencia del sujeto humano y, siguiendo a Gramsci (1971), afirmó que el orden económico sólo actuaba en la formación social de manera indirecta conllevando una ruptura del funcionalismo y concibiendo la ideología de forma autónoma.

Por otro lado, la teoría psicoanalítica y, en especial, la noción que Lacan tenía del inconsciente indujeron a entender la ideología como algo inconsciente y como el mecanismo por el que el individuo era insertado en lo social como sujeto, es decir, condujeron a la conclusión de que el individuo era constituido como sujeto mediante la ideología. Esto es de suma importancia porque derivó así de forma explícita la idea de un sujeto descentrado, el sujeto del post-estructuralismo.

En el caso de Foucault (2002 y 2003) su investigación fue por otros caminos. Como veremos (Capítulo III), Foucault se refiere a las 'modalidades enunciativas' no como el contenido proposicional sino como estatus y localización institucional del enunciado. Esta es una de las bases de la lingüística de la enunciación opuesta a la lingüística ortodoxa, tal y como la denominan lo miembros del ADF. La lingüística ortodoxa incluye en sus presupuestos un sujeto racional que no sólo crea sino que controla el significado: la semántica se convierte en el estudio de ese proceso y de la negociación que conlleva entre actores o agentes racionales.

Tal y como dice Williams (1999), la corriente que concibe lo social por referencia a un sujeto descentrado supone también una concepción de la lingüística igualmente descentrada. No se trata de refutar la sintaxis o la manera en la que el lenguaje se estructura haciendo posible el desarrollo del

significado. Trata de basarse en la construcción social del significado que no reside en el sujeto centrado como explanandum de dicha construcción.

El post-estructuralismo se posiciona en contra de la fenomenología Husserliana y del sujeto centrado que, como veremos, son esenciales en las teorías de la comunicación lingüística que existen hoy día. En el marco constituido por el ADF, los efectos del discurso no recaen en la racionalidad del sujeto humano, sino en el sistema del lenguaje. Pero el discurso no tiene las mismas propiedades que el lenguaje, ocupa un espacio teórico y metodológico diferente respecto de su objeto de estudio.

Es importante recordar que ya en 1957, Harris propuso una teoría lingüística destinada al análisis de los encadenamientos de enunciados y no al funcionamiento interno de la oración, lo cual tuvo gran influencia, no sólo en el mundo de habla francesa sino en el mundo de habla inglesa y alemana, donde más tarde se desarrolló la Gramática Textual (van Dijk, 1978/1983), la Lingüística del Texto (Dressler y De Beaugrande 1981) y la Lingüística Funcional (Halliday y Hasan 1976, Halliday, 1978, 1985), que son los antecedentes inmediatos de las corrientes de Análisis del Discurso (como el *Critical Discourse Análisis*) y de la Lingüística Aplicada en el mundo de habla inglesa.

Del mismo modo, el objeto relevante en el que aplicar el ADF son los textos y los enunciados producidos en un marco más o menos institucionalizado que constriñe dichos enunciados. Estos enunciados no se tratarán nunca como nuevas entidades sino que estarán inscritos en el interdiscurso, el cual fija los puntos históricos y sociales. Tal y como veremos (Capítulo III, IV y V), cualquier enunciado está condicionado por discursos anteriores que influyen en el significado que el enunciado es capaz de atribuirse. Ello supone que el enunciado contiene una estructura compleja pero más o menos estable que retiene determinados valores para la colectividad social y que funciona de forma específica dentro de cada campo discursivo. Por ello los lugares de sujeto están, hasta determinado límite, predefinidos y el enunciador ocupa un lugar específico en relación con otros lugares de sujeto y otros objetos discursivos, que conforman lo que se llama una formación discursiva y determinan lo que "se puede y se debe decir por el enunciador" (Foucault 2003, p.75)

Para la lingüística de la enunciación, el aspecto restrictivo del discurso supone estudiar la manera en que la enunciación está siempre confrontada con lo que no se puede decir, aquello que no se puede decir desde determinada posición subjetiva que las marcas enunciativas ayudan a establecer. El significado se convierte en algo distinto a lo propuesto por la concepción ortodoxa de la semántica que

supone una proyección estable y homogénea de lo que el sujeto humano racional quiere o intenta decir (Brown & Yule, 1983, Sperber & Wilson, 1994).

Los lingüistas ortodoxos se referirán a lo inestable, en la sintaxis lingüística, en términos de agramatical, mientras que el ADF se referirá a lo inenunciable con referencia a lo que no se puede enunciar desde un determinado lugar. En cambio, a pesar de la relación entre lo que se puede decir y las fuerzas restrictivas de lo que ya ha sido dicho, queda un espacio de creatividad tanto en términos de lenguaje como de interdiscurso.

Mientras que en el siglo XVII el sujeto estaba subordinado a la verdad de su discurso (Foucault, 2002), en el XVIII se vuelve fuente de ese discurso por referencia a un compendio de necesidades, deseos y miedos (Pêcheux, 1983, pp. 24-25). Aparecen nuevas filosofías de la subjetividad y teorías del conocimiento (Kant, 1781/2000) que dan una nueva función al lenguaje.

Pêcheux (1983) analiza el modo en que la lógica y la retórica, en sus aspectos curriculares, se proyectan o reorganizan en formas filosóficas especializadas que llama realismo metafísico y empirismo lógico. Para ello, toma como materia prima el fenómeno lingüístico que surge de la oposición entre la explicación y la determinación, oposición que se observa en la ambigüedad a la que da pie "El hombre que es razonable es libre"[4].

"Partiendo de que esta afirmación es acertada, diremos que dicha oposición manifiesta en el dominio lingüístico los efectos de la dualidad de la lógica y la retórica y conduce a nuestro entender a una reflexión de las relaciones entre el objeto y las propiedades del objeto, entre necesario y contingente, entre objetividad y subjetividad" (Pêcheux, 1983, p. 26).

En la división entre lo necesario, como ligado a la sustancia, y lo contingente, como expresión de la circunstancia (el punto de vista o las intenciones que pueden o no atar ciertas propiedades a ciertos objetos), está articulada la cuestión lingüística de las cláusulas explicativas y determinantes (Capítulo II). Pero más importante aún es el hecho de que esa división toma la forma de una contradicción; la que se da entre sistema lingüístico, o lo que Saussure llamaba *langue* y aquello que no es sistemático, ya sea el habla – *parole* – o la enunciación. De ahí que la *langue,* como sistema, esté en relación de oposición tanto respecto de la historia como del sujeto hablante. Esta contradicción reaparece una y otra vez en las

investigaciones lingüísticas a la hora de constituir el objeto llamado semántica, y veremos cómo esta división se articula en las teorías de la comunicación lingüística (Capítulo II).

La nueva concepción de la relación entre lo necesario y lo contingente, junto con la noción del 'acto del sujeto' que incluye en ella hilando por un mismo lado subjetividad y contingencia, constituyen una común fundación del pensamiento moderno, en el que las relaciones entre la reflexión lógico filosófica y la preocupación por la naturaleza del lenguaje se acercan una a otra "mostrando cómo la categoría de subjetividad se introduce en la problemática de lo necesario y lo contingente" (Pêcheux, 1983, p.31).

Esto nos muestra la estrecha relación entre lógica, teoría del conocimiento y filosofía del lenguaje, en donde la noción de enunciación toma cuerpo. Entre Husserl, que coloca la subjetividad como fuente y principio unificador de las representaciones y Frege, que coloca al sujeto como portador de las representaciones, "la subjetividad se vuelve tanto el beneficio contingente que desborda el concepto como la indispensable precondición para la expresión del concepto" (Pecheux, 1983, p.34-35), tal y como ocurre en las teorías pragmáticas que analizaremos en el Capítulo II: *Discurso, Lenguaje y Comunicación*.

El hecho de que empecemos nuestro trabajo por un análisis de los ejes que articulan la Filosofía del Lenguaje se debe a que las teorías que posteriormente han tratado la comunicación lingüística, sea desde el terreno exclusivo de la lingüística (descriptiva y aplicada, sociolingüística y psicolingüística) o sea desde la pragmática (escuela analítica), se han desarrollado a partir de los mismos ejes de sujeto, sistema y significación.

Esto ocurre, en parte, porque tras Frege y Husserl aparecen, por un lado Saussure, y por otro Austin y Searle, que vuelven a dar fuerza a la división sustancialista y a la ilusión subjetivista en el dominio semántico, en la dualidad creación/sistema, constituyendo por otro lado la fonología, la morfología y la sintaxis y dejando la puerta abierta tanto al formalismo como al subjetivismo, entre la creación subjetiva del habla y la objetividad del sistema de la lengua.

La filosofía del lenguaje trata el lenguaje como reflejo o expresión de la realidad, del estado de cosas del mundo, y lo que nos interesa es mostrar cómo diversas teorías: la pragmática, la sociolingüística (Stubbs, 1983, Wodak, 1996, Wodak & van Dijk, 2000, Rogers, 2004) y la lingüística descriptiva (Yule y Brown, 1983, Renkema, 2004) reproducen los mismos principios filosóficos y teóricos cuando afirman que la

estructura social existe independientemente al lenguaje y organiza el comportamiento social de los individuos de los que el habla sería una parte.

En dichas teorías lo social está reflejado en el lenguaje y, por tanto, se trata de investigar qué aspectos del habla corresponden a qué objetos sociales, tal y como hace el *Critical Discourse Analysis* (Faiclough, 1989/2001, 1992/2006, 1995, Wodak, 1996, 1997, Wodak & Meyer, 2001).

El estudio del discurso y la comunicación, al colocarse del lado de la enunciación, designa el hecho de que el sujeto es tanto el soporte de su enunciado como el conjunto de efectos subjetivos (diferentes contenidos psicológicos) que están por debajo de ese enunciado. Por otro lado, ello muestra cómo la pareja sistema/sujeto-hablante constituye una invariante en las diferentes formas que la semántica ha cogido actualmente, lo que nos conduce a proponer que la filosofía domina en la mayoría de las investigaciones lingüísticas en lo referente a las propiedades situacionales y a las propiedades permanentes.

La importancia de elucidar (Capítulo II y VI) la reaparición de lo analítico (en el sentido de las reglas del razonamiento demostrativo que dan acceso al conocimiento) y de lo retórico (como el arte de persuasión por medio de la verosimilitud), reside en detectar, por un lado, la consolidación del sujeto cognoscente como sujeto racional y, por otro, la reproducción de la división entre hechos brutos y hechos sociales, que en el ámbito de la comunicación supone seguir relacionando lo comunicado con un contenido, un objeto (en el sentido lógico de referencia) que ha de poder ser aprehensible, sea en el estado de cosas del mundo o en el estado psicológico del hablante. Razón por la cual se relega, no la incomunicación, que ni siquiera aparece como objeto de estudio, sino la falta de comunicación a ser una mera excepción o fallo en el proceso de conocimiento, ya sea porque el objeto referido no existe en el mundo como estado de cosas o sea debido a la falta del estado psicológico apropiado por parte del sujeto. Es decir, la falta de comunicación sigue percibiéndose como un error evitable por los sujetos racionales (Habermas, 1981/2003, Apel, 1987/1999, Searle, 1990, Grice, 1989)

El objetivo en la Primera Parte es, por tanto, dar un salto desde la evidencia lógico-lingüística del sujeto, inherente en la filosofía del lenguaje, hasta el marco en el que podamos pensar en la posición discursiva del sujeto como efecto determinado por un proceso sin sujeto. Moviéndonos desde la filosofía del lenguaje a la teoría del discurso.

Hipótesis

Tal y como hemos dicho, nuestra postura teórica y filosófica, así como los marcos desde los que trabajamos serán detallados en los siguientes tres capítulos, a lo largo de lo cuales será argumentada la Primera Hipótesis. La Segunda Hipótesis, así como la Tesis principal de la investigación, se verán desarrolladas a lo largo del quinto, sexto y último capítulo. Veremos cuál es exactamente la diferencia entre discurso y comunicación (Capítulo II, III, IV) y cómo el hecho de disentir no implica incomunicación de forma inevitable (Capítulo VI).

Primera Hipótesis: Si (y sólo si) no caracterizamos el discurso como comunicativo *per se,* podremos teorizar la incomunicación en términos discursivos.

Para poder teorizar la incomunicación en términos discursivos partiremos de la propuesta que Foucault desarrolla en *L'Archéologie* (1969/2003). En dicha obra el discurso no está caracterizado ni por su carácter comunicativo ni por su coherencia, sino por la regularidad de una práctica a la que corresponde un sistema de formación: "definir un sistema de formación es caracterizar un discurso o un grupo de enunciados por la regularidad de una práctica" (Foucault, 2003, p.123). Es decir, el discurso no es definido como comunicativo *per se*.

El análisis que se lleva a cabo en la Primera Parte de la investigación establece un hilo conductor que permitirá pasar de un marco a otro sobre la idea de que todos ellos incluyen principios teóricos similares, principios provenientes de la filosofía del lenguaje y la filosofía lingüística desde los que, creemos (Primera Hipótesis), no es posible teorizar la incomunicación discursiva.

Una vez analizadas las teorías acerca de la comunicación y el discurso, nos centraremos en el análisis de la incomunicación discursiva mediante el estudio de los scds (subconjuntos discursivos) puestos en juego en la deliberación parlamentaria, sacando a la luz la variabilidad e inestabilidad de la práctica de la comunicación (Capítulo V y VI).

Por medio del análisis del aspecto contradictorio y mutuamente excluyente de los enunciados intentaremos demostrar la Segunda Hipótesis:

Segunda Hipótesis: Cuando la deliberación contenga formulaciones contradictorias y sea posible extraer de las redes de formulación un *enunciado dividido* que contenga objetos discursivos mutuamente excluyentes, el diálogo no tendrá un objeto común sobre el que comunicarse y se practicará, entonces, la incomunicación discursiva.

Para establecer la Segunda Hipótesis se buscarán en el corpus determinadas estructuras sintácticas y recurrencias léxicas que indiquen un funcionamiento polémico del discurso. A continuación, se extraerán, de las redes de formulaciones recogidas del corpus, enunciados que establecerán relaciones comunes, de comunicación (y sustituibilidad) o relaciones de mutua exclusión (no-sustituibilidad) entre los temas de discurso, por un lado, y entre los objetos discursivos, por otro.

Para estudiar las relaciones de inclusión y exclusión el concepto de interdiscurso será fundamental, dado que es el campo discursivo donde se constituyen dichas relaciones entre formaciones discursivas y entre objetos discursivos de diferentes scds.

La contradicción y la exclusión de los enunciados será, en consecuencia, determinante en la práctica de la incomunicación, práctica que se sitúa a nivel micro, nivel de la deliberación, allí donde los scds (subconjuntos discursivos) establecen "coherencias regionales, las cuales constituyen arquitecturas conceptuales" (Foucault, 2003, p.114-115) compatibles o incompatibles, excluyentes o inclusivas.

Se parte de la idea de que no es posible unir todos los enunciados, discursos y prácticas en un sistema global coherente. Se trata de una propuesta que entiende la coherencia como algo local, regional y limitada a determinadas regularidades, lo cual es uno de los puntos de partida que permite teorizar la incomunicación en términos discursivos. Para convertir la falta de comunicación de un conjunto discursivo con otro en una práctica, el discurso ha de poder ser definido sin apelar a la comunicación como elemento constituyente y deberá incluir la coherencia sólo como característica regional y parcial de determinadas series enunciativas y scds.

Lo que pertenece propiamente a una formación discursiva y lo que permite delimitar el grupo de conceptos, dispares pero que le son específicos, no es la coherencia sino la manera en que determinados elementos (posiciones subjetivas, objetos, estrategias, instituciones, etc.) se hallan en relación los unos con los otros (Foucault, 2003). Lo que aplicado a un análisis de la in-

comunicación significa que deberemos centrarnos en la manera en que esos elementos se ponen en relación los unos con los otros a nivel micro, es decir, en la deliberación.

Una relación conflictiva se dará cuando los discursos puestos en juego en la conversación sean antagónicos y sus objetos discursivos mutuamente excluyentes. En cambio, creemos que el conflicto en general, y el conflicto discursivo en particular, no son ni una excepción ni un error. Son parte constitutiva del funcionamiento de toda sociedad y de toda práctica localizada en un marco más o menos institucionalizado.

Determinadas teorías de la Escuela Francesa funcionarán como bisagra entre el análisis micro de la deliberación y el análisis macro de la práctica discursiva de Foucault. Dicha unión nos permitirá describir tanto los elementos formadores de la práctica política parlamentaria, como las relaciones establecidas en el corpus del debate, de donde extraeremos las redes de formulación y los enunciados, lo que nos permitirá determinar la ausencia o presencia de objetos discursivos comunes y demostrar así la Segunda Hipótesis y la Tesis Principal del trabajo.

Para llevar a cabo esta investigación se han grabado y trascrito deliberaciones parlamentarias y familiares, a pesar de que el análisis de la práctica familiar se adjunta como anexo, debido a que se requiere un material más extenso para llevar a cabo un análisis metódico y representativo que permita afirmar la tesis principal de la investigación con respecto a dicho ámbito.

En esta investigación, el corpus principal será el del Pleno de Política General del Parlamento Vasco de 2007 aunque el corpus del Pleno del Estado de la Nación de 2007 será parcialmente mostrado como ejemplo en la explicación de la formación discursiva parlamentaria, para ilustrar cómo ciertos hechos discursivos acompañan a la Incomunicación en la práctica parlamentaria (Capítulo VI). En cambio, la aplicación a dos ámbitos dispares sugiere la posibilidad de caracterizar dos tipos de Incomunicación posibilitando, en un futuro, el desarrollo de una tipología de la Incomunicación Discursiva en la medida en que este análisis se amplíe a otros ámbitos como la academia[5], la educación o la resolución de conflictos políticos.

Ello nos permitiría argumentar que la práctica de la incomunicación es constitutiva no sólo de la deliberación política (y familiar) sino de toda deliberación.

Por último, nos gustaría que la Primera Parte sirviera para plantear nuevas preguntas y dudas en torno a lo que en los últimos tiempos se ha denominado el 'evento comunicativo', así como en torno al esfuerzo que se ha hecho para que dicho evento se introdujera en todas las instituciones públicas y

privadas, desde la familia hasta la escuela (Rogers, 2004), pasando por las empresas y la sanidad (Wodak, 1996, 2005).

Creemos que los análisis dirigidos a explicar y promover una mejor comunicación no han logrado sus objetivos, en parte por lo que consideramos análisis del discurso y de la comunicación, más que eclécticos, poco rigurosos, ya sea porque se contradicen con respecto de los principios teóricos y filosóficos desde los que parten o por la forma abrupta en que han aplicado los métodos de las obras originales en su campo de estudio (Torfing, 1999/2003, Howard & Torfing, 2005, Wodak, 1996, 2001, Fuchsel & Rojo, 2003, véase también Fairlcough, 1992, 1995, y Williams, 1999, para una crítica de dichas propuestas).

En el caso de la Teoría de la Acción Comunicativa de Habermas y de las teorías pragmáticas anglo-americanas, consideramos que su objetivo no es el de describir el 'evento comunicativo', sino que son teorías normativas acerca de lo que 'debería ser' el evento comunicativo en una sociedad que consideran ideal, partiendo por tanto de postulados morales y políticos muy determinados pero que rara vez se explicitan.

Por ello, trataremos de ser explícitas tanto en la descripción de las posiciones filosóficas y teóricas que defendemos como en los instrumentos analíticos y metodológicos utilizados para argumentar que la incomunicación es una regularidad, una práctica que se repite y que es parte fundamental de otras prácticas sociales y discursivas.

Igual que el discurso construye sujetos, objetos y relaciones sociales, también el discurso los destruye fragmentando las prácticas y dejando, como dice Foucault (2003), islotes sin sentido y sin conexión pero emplazados en determinados sitios de determinada manera.

Al igual que la destrucción no es la ausencia de construcción, de la misma forma defendemos que la incomunicación no es la ausencia de comunicación. Es decir, la imposibilidad de comunicación o, como dirían los psicoanalistas, el desencuentro, ha de poder ser localizado y caracterizado como una práctica específica, la cual hemos llamado Práctica de la Incomunicación Discursiva.

CAPÍTULO II DISCURSO, LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

"Lo que me parece un poco limitado en el análisis de Searle, Strawson, etc., es que son análisis de la estrategia de un discurso que se realiza alrededor de una taza de té, en un salón de Oxford, que sólo hablan de juegos estratégicos que son interesantes pero que me parecen profundamente limitados. El problema sería saber si no se puede estudiar la estrategia del discurso en un contexto más real o en el interior de prácticas que son diferentes de las conversaciones de salón" (Foucault, 1978, p.146)

Filosofía y Comunicación

Actos de Habla y Teoría Conversacional

Empezaremos con la Filosofía del Lenguaje de donde provienen las primeras teorías específicas de la comunicación lingüística: la teoría de los Actos de Habla de Searle y la teoría Conversacional de Grice.

1. El sujeto y el hablante

En este breve análisis queremos mostrar cómo surge lo que se ha denominado 'comunicación lingüística' en la Filosofía del Lenguaje. Lo haremos centrándonos en el desplazamiento que sufrirá la proposición, que pasará de ser la unidad abstracta y portadora de los valores de verdad del enunciado declarativo, a ser el contenido de los actos ilocutivos y las proferencias.

En la filosofía del lenguaje el enunciado declarativo es la manera predominante de entender el enunciado: aquello que expresa una proposición que puede ser verdadera o falsa. Su criterio de identidad requiere misma referencia y misma predicación. La proposición, por otro lado, es una unidad abstracta, portadora primaria de los valores de verdad, separada de lo material de la frase y de la representación individual, del contexto, persona y propósito.[6]

La verdad en la filosofía del lenguaje es un tipo de relación 'adecuada' entre mundo y lenguaje. La proposición es verdadera cuando se corresponde con un estado de cosas o hecho del mundo. La posibilidad de que el significado sea una unidad abstracta es básica, primero para traducir, y segundo para que se mantenga a través de diversos enunciados: 'Tengo calor' dicho por X, y 'tienes calor' dicho por Y refiriéndose a X *se traduce* en la primera expresión a que 'el hablante tiene calor', y en la segunda,

a que 'el destinatario tiene calor'. La traducibilidad es posible porque la verdad no es instancia o acontecimiento, sino algo mantenible a través de la proposición por diferentes enunciados.

Se observa cómo la proposición es independiente del hablante, en cambio, el tipo de acto de habla no será independiente de los estados intencionales del hablante (Searle, 1990), una pregunta no será lo mismo que una orden porque una pregunta comunica, en principio, un estado de duda en el hablante y la orden no, y de ahí que la pregunta y la orden sean dos actos ilocutivos diferentes (Searle, 1978).

Por un lado, tendremos una determinada noción de 'uso del lenguaje', como instrumento diferente del hablante que *lo usa para expresar estados intencionales.* Esto dará lugar a una teoría de la comunicación lingüística que tendrá por objeto un sujeto-hablante exclusivamente psicológico y ajeno a lo social. Por otro lado, 'el acto' en las teorías pragmáticas de Searle y de Grice será por definición intencional y hablar será considerado un acto, por lo que el hablante va a ser esencialmente intencional y fuente del significado por definición. En consecuencia, los estados intencionales modificarán el tipo de acto de habla pero las posiciones sociales, desde las que habla el hablante, no lo modificarán, dado que no serán constantes intrínsecas del 'acto de habla' sino agregados como contexto, externos a dicha figura esencialmente psicológica y racional del hablante.

2. Concepto y Objeto

En la filosofía del lenguaje las expresiones predicativas atribuyen propiedades y significados mediante términos universales. Un predicado gramatical se refiere a un concepto, adscribe una propiedad. Así, para Searle, la existencia de particulares depende de los hechos del mundo o hechos contingentes y la existencia de universales del significado de las palabras. La propiedad de ser rojo sólo compromete a admitir que ciertos predicados tienen significado (Searle, 1990, pp.106-110). La identidad sobre la cual es posible la referencia y la identificación no puede darse en los conceptos sino sólo en el objeto. Recordemos que la oración es la unidad mínima del lenguaje y está constituida por sujeto y predicado.

Si retrocedemos hasta Frege veremos cómo se ha ido articulando la relación entre sujeto y predicado. Frege (1892 en Villanueva, 2000) sustituye esta distinción gramatical por una lógica de

argumento y función. “Juan está borracho”, “Juan” tiene un sentido y en virtud del sentido un referente, *el objeto* que coincide con el sujeto y el argumento. Por otro, “está borracho” tiene un referente que es un *concepto,* una función de un solo argumento cuyos valores son valores de verdad y parte del significado (una relación es una función de dos o más argumentos con valores de verdad). La distinción Eigenname-Bregriffswort gramatical-lógica (sintáctica) es el correlato de la distinción Gegenstand-Begriff ontológica. La distinción ontológica entre *objeto y concepto* está basada en la noción de completud, el *objeto* es completo y la expresión *conceptual o función* es incompleta o conectiva, es la que mantiene unidos a los demás constituyentes. Es aquella que contiene el verbo y aquella desde donde se puede hablar sobre el mundo y establecer la relación adecuada o inadecuada entre mundo y lenguaje.

El objeto idéntico a sí mismo es completo y, por tanto, ha de poder ser pensado, pero sólo dentro de ciertas relaciones. Siendo la proposición la unidad de significado “no todas las partes de un pensamiento pueden ser completas, al menos una debe ser predicativa, insaturada, si no, no ensamblarían” (Frege, 1892, en Suárez, 1997, p. 221). Pecheux (1983) analiza un ejemplo cogido de Frege: “El hielo, el cual es menos denso que el agua, flota en el agua”. Frege lo reparte en tres ‘pensamientos’:

1. El hielo es menos denso que el agua
2. Si algo es menos denso que el agua, flota en el agua
3. El hielo flota en el agua.

Que no representan más que la premisa menor, mayor y la conclusión de un silogismo.
Utilizando el álgebra:

α = ser hielo
β = ser menos denso que el agua
γ = flotar en el agua
Escribimos:
$\forall x, \beta(x) \rightarrow \gamma(x)$ corresponde a (2)
$\forall x, \alpha(x) \rightarrow \beta(x)$ corresponde a (1)

Por tanto, $\forall x, \alpha(x) \rightarrow \beta(x) \rightarrow \gamma(x)$

Y quitando el intermediario $\beta(x)$:

$\forall x, \alpha(x) \rightarrow \gamma(x)$

Así Pecheux reconstituye el mecanismo de la cláusula relativa explicativa que se caracteriza por constituir lo que Frege llama pensamiento, un elemento saturado como opuesto a la cláusula relativa de determinación y su correspondiente efecto de lo preconstruido. La proposición explicativa (que puede ser parafraseada por una subordinada introduciendo *porque*) interviene como soporte de un pensamiento contenido en otra proposición mediante la relación de implicación entre dos propiedades, α y β, relación que se ha afirmado como 'α es β'.

A esto Pecheux le llama el efecto de sostener, para marcar el hecho de que esa relación es la que realiza la articulación entre las proposiciones constituidas. El hecho de que la desaparición de la cláusula explicativa no destruya el significado de la proposición básica marca su carácter accesorio: es decir, constituye un recuerdo lateral de algo que es sabido de otro lugar y que ayuda a pensar el objeto de la proposición básica. La cuestión acerca de la existencia de una relación entre dos predicados supone, por tanto, la cuestión del dominio de aplicación de esos predicados.

Ya Frege concibió esa conexión en donde "las cláusulas expresan más mediante conexión con otra que separadas", aunque Frege la concibió en términos psicológicos como una adjunción extra-lógica (Pêcheux, 1983, pp.76-77), más que semántica (como para Strawson), pragmática y que producía en el pensamiento la impresión subjetiva de riqueza.

Lo importante es que este hecho va a ser debatido e integrado en la explicación del significado en las teorías del discurso y de la comunicación de diversas formas, distinguiendo presuposición e implicatura en la teoría Conversacional (Grice, 1989) o pasando directamente a 'lo preconstruido' en el ADF (Análisis del Discurso Francés). Evitando así la división entre pragmática y semántica y convirtiéndolo en un asunto discursivo, en donde la determinación del significado no va a depender de la lingüística sino del discurso.

Vayamos paso a paso. Hemos dicho que la expresión predicado introduce un término proposicional, aquello que diferencia una proposición de una lista (Strawson, 1950 en Villanueva, 2000). La asimetría entre conceptos y objetos en cuanto a completud explica por qué los objetos pueden caer bajo los conceptos y no así los conceptos bajo los objetos.

En la filosofía del lenguaje y en las teorías pragmáticas la existencia del objeto-sujeto está determinada por la identidad y la identidad es el axioma de posibilidad de toda existencia pero también de toda verdad. La no-verdad de la identidad será la contradicción. La totalidad conceptual de la identidad se construye a través de la Lógica, cuyo núcleo es el principio de tercio excluso, y todo aquello que en el ámbito del saber no se adecue a este principio será contradicción, lo no idéntico bajo el aspecto de la identidad (Adorno, 2005). Identidad y contradicción del pensar están soldadas en la teoría del lenguaje, por ello la contradicción es la no-verdad de la identidad: 'El Rey de Francia es calvo' puede ser falsa (Russell, 1905) o nula (Frege, 1892, Strawson, 1950) porque no existe el objeto al que se refiere como cosa en el mundo idéntica e identificable.

La existencia no es un atributo como en el Condillac del siglo XVIII (Foucault, 2002, p.100), y aunque la propiedad (ser roja) se refiere a una representación, la existencia al no ser atributo no puede ser propiedad ni representación, si lo fuera podría ser quitada o puesta ya que siempre se referiría nada más que a sí misma como representación (no a un objeto, tal y como ocurre en la Filosofía del Lenguaje). Es por ello que el concepto no existe como cosa en el mundo en tanto que la existencia sólo se da en aquello que es idéntico a sí mismo: el objeto.

El concepto, lo no idéntico, es el instrumento para hablar sobre el mundo. Tal y como dice Strawson (1950 en Villanueva, 2000), si el hablante usa una descripción para hacer una referencia identificadora debe haber un único particular que satisfaga esa descripción identificadora del objeto nombrado y requiere por tanto el conocimiento de un hecho empírico, pero la introducción de un predicado no involucra ningún hecho empírico.

Tanto las expresiones de sujeto como las de predicado son incompletas en el sentido de que introducir un término es sólo parte de la tarea de hacer un enunciado y aunque las expresiones sujeto no enuncian explícitamente hechos, los presuponen. Las expresiones predicado, en cambio, no presuponen hechos empíricos y esta carencia armoniza con la incompletud que fundamenta el criterio gramatical en donde la expresión predicado comporta el simbolismo que demanda compleción (Strawson, 1974). La expresión de concepto no es meramente una relación de objetos sino de significados.

La lógica se convierte así en núcleo de la ciencia al mismo tiempo que, con "ese descuido idealista" (Pêcheux, 1983, p. 85) que propone la independencia del pensamiento con respecto al ser, cualquier designación sintácticamente correcta construye un objeto del pensamiento, es decir, una ficción lógica. La construcción de ficciones lógicas supone una gramática filosófica que fije el estatus de los símbolos incompletos para poder distinguir entre las propiedades de los símbolos y las propiedades de las cosas. (Russell, 1919). Esto explica como la filosofía del lenguaje, la filosofía neopositivista que teme tanto las entidades metafísicas (Russell, 1959/1982), pueda coexistir tan felizmente con la ficción de las 'maneras de hablar', que no implican la existencia de ningún objeto (Russell, 1918). Producto todo ello de la suspensión de los juicios existenciales donde las descripciones no implican la creencia en ninguna existencia, de forma que se pueda decir que la propiedad de ser rojo sólo compromete a admitir que ciertos predicados tienen significado, tal y como afirmará posteriormente Searle en su teoría de los Actos de Habla (1990).

Por otro lado, para Strawson la asimetría ontológica entre objeto y concepto tiene su correlato en los criterios de la distinción gramatical de sujeto y predicado. Un predicado puede negar una proposición pero un sujeto no. Esto ocurre porque decir, y en este sentido, afirmar y negar, sólo lo puede hacer el predicado, la función conceptual y allí donde se sitúa el verbo.

"*Si le atribuyo* un rasgo general a un pedazo particular del mundo, entonces hay otros determinados rasgos generales que se excluye con ello de ese pedazo del mundo, pero no hay (en general) otros determinados pedazos de mundo que excluyo con ello de ese rasgo general" (Strawson, 1974, en Suárez, 1997 p. 118).

De ahí la base ontológica de la distinción gramatical.

En lo que respecta al poder de conectar o correlacionar elementos, a partir de las teorías de Austin (1955/1979), Grice (1989) y Searle (1990) ya no será sólo una función conceptual, sino intencional. La figura del hablante recogerá una nueva función. Antes el hablante no determinaba el significado, a no ser que fuera referido por el sujeto gramatical, pero ahora pasará a determinar el significado sin ocupar esa posición en la oración. El *"si le atribuyo"* de Strawson (véase la última cita), será en Grice y en Searle el acto intencional del hablante, el cuál correlacionará un rasgo general con un pedazo particular del mundo, el concepto con un objeto.

Un acto de explícita correlación hace referencia a una relación que intenta constituir al mismo tiempo el acto. La relación entre entidades o ítems lingüísticos y no lingüísticos se da por medio de la noción de correlación explícita, correlación que consistirá en un acto intencional del hablante (Grice, 1989, p.133). Como resultado, el ítem lingüístico y no lingüístico vienen a constituirse en una relación que anteriormente no habían constituido.

"Para que sea posible que el hablante al proferir V haya correlacionado "peludo" con cada uno de los miembros de la clase de los que tienen mucho pelo, necesitamos decir que hay una relación R tal que: a) al proferir V, H ejecuta que "peludo" constituye una relación R con cada cosa de mucho pelo y sólo con cosas de mucho pelo; b) al proferir V él debe ejecutar esto". Esta segunda condición es la que introduce la intención del hablante para el acto de correlación. Para haber correlacionado explícitamente X, con cada miembro de la clase K, el hablante debe tener la intención efectiva de que una relación particular se mantenga entre X y aquellos ítems que pertenecen a K, pero constituir esa relación es hacer (perform) un acto que mantenga una relación y no otra entre X y todas las cosas que pertenecen a K." (Grice 1989, pp. 132-133)

El hablante ha de ser capaz de identificar a Fido como el perro de Jones, si se le pide, lo cual nos lleva al objeto de la teoría de la referencia y a la reformulación por Searle del axioma de identidad, es decir, al axioma de identificación.

Ya no será el concepto el único que tiene poder de significar y de conectar, también el hablante identifica, correlaciona y puede, por tanto, significar. La respuesta entonces a la pregunta de Searle (1990) de cómo puede seguirse de la existencia de una entidad no-lingüística una lingüística, es que ese seguimiento se hace mediante la proferencia-acto que construye la relación requerida entre un ítem lingüístico y no lingüístico por haber sido proferida con la intención de construir esta relación.

En las teorías pragmáticas a las que nos referimos, la verdad objetivable va a ser sustituida por la norma objetivable. Los actos, aunque sean de habla, no serán verdaderos ni falsos, sino adecuados o inapropiados, y ésta es una de las razones por las que se rompe el monopolio del enunciado declarativo-descriptivo.

En cambio, la división neopositivista de proferencias científicas y no científicas se traslada a dichas teorías de la comunicación mediante la división entre enunciados descriptivos y enunciados

realizativos que constituye la base para la clasificación de los enunciados expresivos, directivos, asertivos, etc. (Pêcheux, 1983, p. 57, Searle, 1978).

La relación que se instaura a partir de ahora entre el mundo y el lenguaje, entre un ítem lingüístico y no lingüístico es una relación intencional, ni social ni discursiva sino psicológica, allí donde Frege depositaba lo extra-lógico.

Sobre estos principios teóricos se basa la idea de que para que haya comunicación lingüística debe haber algo distinto de las palabras para cuya comunicación se usan las palabras y esto es el "mundo", el cual incluye las palabras pero no el enunciado efectivo sobre el mundo (Searle, 1990). Si el objeto recoge la ontología del hecho particular, de la existencia de ese algo en el mundo, el concepto recoge todo el campo semántico por medio de entidades lingüísticas que no refieren al mundo sino que lo explican, lo predican atribuyendo propiedades lingüísticas. En la proposición de "la rosa es roja" la expresión "la rosa" identifica un particular, una determinada rosa, y la expresión "es roja" identifica un universal, la propiedad de ser roja, "la rojez". Pero una determinada rosa no es un término, es una entidad no lingüística, y el universal es un término y una entidad lingüística.

Ahora bien, cuando un enunciado es verdadero se dice que "hay un estado de cosas que lo hace verdadero y que es distinto del enunciado verdadero sobre él, pero sólo se puede describir este estado de cosas con palabras" (Austin, 1988, p. 121). En consecuencia, la verdad de los enunciados para estos autores, es un asunto que depende de que las palabras usadas sean las convencionalmente elegidas. Y esto significa que la verdad de un enunciado habla sobre una determinada relación convencional entre el mundo y el lenguaje, una relación convencional que, en cambio, es un hecho. Por tanto, esta relación convencional es normativa, pero como es un hecho, la división entre enunciados descriptivos y normativos establece a partir de mediados del siglo XX otro tipo de relación, la de entrañamiento o seguimiento, dada la especificidad de los hechos lingüísticos,[7] y a la que se hace referencia mediante "la falacia de la falacia descriptiva".

Así los enunciados que hablan sobre hechos lingüísticos se incluirán en el conjunto de los enunciados descriptivos derivados de enunciados normativos, porque los hechos lingüísticos son *hechos*

institucionales que están reglados constitutivamente, es decir, esas reglas constituyen hechos que describen conductas y se refieren, por tanto, al mundo (Searle, 1995).

Como decíamos al principio, la división entre los hechos brutos y los hechos lingüísticos reproduce de nuevo la idea de un sujeto dado, es decir, del sujeto como un hecho bruto. Esto se debe a que el hablante, en estas teorías, no puede ser un *hecho institucional* porque se considera que no cambia en relación a los diferentes conjuntos de prácticas que lleva a cabo, como por ejemplo, ser madre, casada o presidenta, que en cambio sí son *hechos institucionales.*

El sujeto se mantiene como un objeto en el mundo del cual nacen los significados. Como decíamos, los estados intencionales son una constante del hablante, no así sus estados o posiciones sociales ni discursivas. Y es gracias a esta posición teórica que los tres ejes se mantienen separados e inmunes a la interdependencia: el sujeto como fuente de significado, el mundo como estado de cosas y el lenguaje como instrumento que el sujeto usa para significar y hablar del mundo.

Es cierto que para la teoría de los Actos de Habla los hechos institucionales han de cumplir unas condiciones, igual que el objeto particular tiene condiciones empíricas (existir y ser idéntico o identificable), así el objeto 'promesa', como hecho institucional, requiere un compromiso y un determinado estado intencional ('la aseveración', un compromiso con la verdad, etc.) porque 'cuenta como' la asunción de una obligación en un contexto (Searle, 1995, p. 72). Si no, no habría manera de establecer esa común-unidad (que posibilita la comunicación) entre lo que se dice y se hace al decir, entre la entidad lingüística y el hecho lingüístico. Pero los *hechos institucionales*, según Searle, dependen tanto de la convención lingüística como de la intención, en cambio la intención, según el mismo autor, no depende de la convención lingüística dado que "el lenguaje se deriva de la Intencionalidad y no al contrario" (1983/1992, pp. 17-21).

Para que haya tal comunicación es necesario una figura del hablante esencialmente intencional que no pueda ser ella misma una figura institucional dado que es condición de posibilidad de todo *hecho institucional.*

Y es así como el sujeto, en estas teorías, sigue siendo fuente del significado y preexistente a lo social, lo político y lo económico, lo cual supone afirmar que la economía, la política y sociedad se sustentan en dicho sujeto que, además de intencional, ha de ser coherente por definición. Y, en consecuencia, la comunicación es entendida como la condición (y no el efecto) de la domesticación.

Dado que el hablante usa la convención para comunicar sus estados intencionales, la idea de que el lenguaje se utiliza para pensar y no de que el lenguaje es pensamiento, es esencial en la teoría de los Actos de Habla. En cambio, el pensamiento sólo puede pensarse en términos conectivos, es decir, como lenguaje (Dummett, 1989), razón por la cual, y para evitar dicha dificultad, se hace derivar el lenguaje de la Intencionalidad (Searle, 1992, p. 20).

Y es aquí donde nos encontramos de nuevo con la imposibilidad de teorizar el sujeto como aquello que es constituido por el discurso, lo cual es fundamental para poder teorizar la incomunicación discursiva. Desligando la comunicación del sujeto posibilitamos que la comunicación sea una característica discursiva y no intencional. Caracterizar la comunicación como discursiva supone caracterizarla como práctica y, por tanto, como una construcción posible, no inevitable. Ello nos abre la puerta para poder teorizar la incomunicación discursiva (Primera Hipótesis).

3. Sistema y Significación

Entre lo que el lenguaje dice en el sistema lingüístico-convencional y lo que el hablante significa en el uso intencional o realización, aparece la acción comunicativa. En consecuencia, en dichas teorías, el lenguaje dice pero el hablante comunica.

"Desde el siglo XIX las ciencias humanas no han cesado de aproximarse a esta región de lo inconsciente en la que la instancia de la representación se mantiene en suspenso. En efecto, el papel del concepto de significación es mostrar cómo algo así como un lenguaje, aun cuando no se trate de un discurso explícito y aun cuando no se despliegue ante una conciencia, puede darse en general a la representación; el papel del concepto complementario de sistema es mostrar cómo la significación no es nunca primera y contemporánea de sí misma, sino siempre secundaria y como derivada en relación con un sistema que la precede, que constituye su origen positivo y que se da, poco a poco, por fragmentos y perfiles a través de ella; en relación con la conciencia de una significación, el sistema es siempre más bien inconsciente, ya que estaba allí antes de ella, ya que es en él donde ésta se aloja y a partir de él se efectúa; pero por estar siempre prometido a una conciencia futura que quizá no lo totalizará jamás. La pareja significación-sistema es lo que asegura a la vez la representabilidad del lenguaje (como texto o estructura analizados por la filología y la lingüística) y la presencia cercana pero retirada del origen" (Foucault, 2002, p.351).

La manera o modo en que las palabras se relacionan y conectan con el mundo no se hará ya desde el lenguaje, sino desde el hablante que usa el lenguaje. Para entender el acto de habla no es suficiente con conocer el significado del contenido proposicional, hace falta reconocer el objeto y el estado intencional (en Searle, o una actitud proposicional en Grice). De ahí que en la comunicación intencional lo comunicado no sea lenguaje aunque sólo pueda ocurrir en el lenguaje, entendido en dichas teorías como sistema lingüístico y convencional (de una comunidad). Esto es así porque la proposición, sea entidad abstracta de significado que no tiene relación con sus posibles usuarios, o la proposición como contenido representativo de los actos de habla, sólo puede existir en el sistema (lingüístico y convencional), es decir, como lenguaje, pero no así el modo de representación (Searle, 1992, p. 33) que no requiere de dicho sistema convencional.

La pregunta que nos planteamos a partir de ahora es: ¿Qué papel juega la convención social y el sistema lingüístico respecto de la figura del hablante y de sus estados intencionales a la hora de comunicar?

La división entre lo semántico y lo pragmático (Turner, 1997) se hace, en las teorías conversacionales, en base a factores internos y externos, de significado y de implicado, de significado de la emisión, que es regla general en un determinado sistema lingüístico, y de significado del hablante que se obtiene infiriendo implicaturas. La introducción por Grice del significado del hablante (1968) supone explicar el significado de la emisión en términos del significado del hablante. En la Teoría Conversacional se toma como primaria la significación ocasional del emisor y trata de analizarse en términos de actitudes proposicionales o intenciones comunicativas que no involucran nociones semánticas.

Pero para eso las adscripciones de actitud proposicional deben explicarse sin apoyarse en ninguna otra adscripción de contenido o significado, de forma que las demás adscripciones puedan explicarse sobre la base de las actitudes proposicionales (Loar, 1981 en Suárez, 1997), cosa que, en nuestra opinión, acarrea grandes dificultades, dado que en ambas teorías (la de Searle y la de Grice) el significado es explicado en términos de representación mental (como evento psicológico y mental) sin resolver cómo puede la representación ser explicada si no es en términos conectivos y como lenguaje[8].

En la teoría de los Actos de Habla la proposición es una entidad de significado semántico y, por tanto, los modos de presentar esa entidad contribuyen a las condiciones de verdad de una atribución de actitud, y son así un asunto semántico (Searle, 1990).

Pero en ambas teorías el elemento interpretativo es siempre el contenido representativo de la proposición,[9] dado que el poder de significación de la proposición está en la representatividad del signo, el signo como relación entre significante-significado (Saussure, 2003).

En cambio, como el estado intencional es algo que puede o no realizarse en la proposición, se entiende que es algo diferente al lenguaje, dado que tal y como afirma Searle, aquello que se da como contenido y unidad de significado semántico – la proposición – es susceptible de ser dado de "diferentes maneras o modos", los cuales son Intencionales.

Por tanto, hablar como hace Searle, de contenido representativo para referirse a "contenido intencional" y establecer la diferencia con respecto del "contenido proposicional" (1992, p. 22), creemos es una táctica un tanto huidiza para derivar el lenguaje de la Intencionalidad. Huidiza porque no explica cómo es posible que prescindir del contenido proposicional. Éste incluye estados intencionales que toman proposiciones completas como contenidos (llamadas actitudes proposicionales como 'creer'), tanto si se realizan o no lingüísticamente. En ese caso, el contenido proposicional incluye el contenido representativo dado que todos los estados Intencionales tienen contenido representativo (ibid., p. 22) pero en los casos en los que los estados intencionales no toman proposiciones como contenido nos encontramos con que esos estados no tendrían significado, a pesar de tener contenido representativo, dado que la unidad de significado semántico la da la proposición. No se puede decir que el contenido representativo es el elemento interpretativo sin afirmar que ese contenido representativo pertenece siempre a la proposición, que es la unidad de significado, y por tanto, la separación entre contenido representativo y proposicional no tiene, a nuestro entender, cabida, a no ser que se pretenda derivar el significado de los estados Intencionales, pretensión cierta pero fallida en nuestra opinión.

Por último, si no todos los actos de habla tienen contenido representativo (por ej. "¡Hay!"), habrá actos de habla que no tengan elemento interpretativo, lo cual a nuestro entender roza lo absurdo, dado que "¡Hay!" significa algo para una determinada comunidad lingüística.

El interrogante que surge en este punto es el siguiente:

¿Qué papel juega exactamente la convención social como elemento que otorga significado a las palabras, y por tanto a las proposiciones, si no significan (semántica) antes de ser usadas y expresadas mediante la proferencia o el acto de habla (pragmática), el cual es esencialmente Intencional e individual?

¿Qué papel juega la convención social y el sistema lingüístico en la separación entre el contenido (proposicional/ representativo[10]) y la fuerza o modo, que es la 'manera de darse' ese contenido?

El contenido proposicional es el significado *dado* como regla general y es convencional para una determinada comunidad lingüística, pero la fuerza no la da la comunidad sino el hablante, porque la fuerza se refiere siempre a un modo psicológico.

La conexión entre los actos ilocucionarios y las condiciones de sinceridad Intencional expresadas en los actos de habla son internas, esto es, el estado Intencional expresado no es sólo un acompañamiento de la realización del acto de habla[11]. La realización del acto de habla es necesariamente una expresión del correspondiente estado Intencional (ibid., p.24-25). Para cada acto que tiene una dirección de ajuste el acto de habla se satisfará si, y solo si, el estado psicológico expresado se satisface y las condiciones de satisfacción del acto de habla y el estado psicológico expresado son idénticas, "mi enunciado es verdadero si la creencia expresada es correcta… y mi promesa se cumple si, y solo si, mi intención expresada se lleva a cabo" (ibid., p.26), dado que "los estados Intencionales representan objetos y estados de cosas en el mismo sentido en que los actos de habla representan objetos y estados de cosas" (ibid., pp.26 - 27).

En cambio, insistimos en que en la teoría de Searle la fuerza es un "asunto semántico", pero el modo psicológico y los estados Intencionales no lo son (ibid., pp. 20-21), porque si fueran un asunto semántico serían un asunto lingüístico (lo cual se infiere de cómo se entiende la semántica en dichas teorías; como parte de la lingüística). Por esta razón (por no ser los estados Intencionales un asunto semántico) el objeto ilocutivo o lo comunicado se refiere y adquiere el significado de los estados Intencionales (eventos psicológicos y mentales) que significan sin ser lenguaje porque es de ellos (de los estados Intencionales o de la Intencionalidad) que se deriva el lenguaje.

Primera conclusión:

La comunicación, tal y como se ha descrito, no puede permitirse ser inconsciente, porque requiere de un uso comprometido del lenguaje, mientras que los estados intencionales pueden ser perfectamente inconscientes (ibid., p.18). En cambio, las cláusulas que pretenden garantizar que el hablante no tenga ciertas intenciones engañosas[12] prohíben que el hablante tenga *intenciones ocultas* y por tanto, requieren que el hablante sea consciente de sus estados intencionales para poder hacer un uso comprometido del lenguaje y lograr la comunicación (Grice, 1978, Searle 1990, Habermas, 2003).

Segunda conclusión:

El análisis hecho en términos de reglas apela al conocimiento que el hablante posee de las reglas para emitir la oración, queriendo decir lo que significa. "Emitir una oración queriendo decir lo que significa" (Searle, 1990, p.56) consiste en intentar hacer que el oyente reconozca en "Eres idiota" que está siendo insultado, haciendo que reconozca la intención que se tiene de insultarle, e intentar hacer que reconozca esa intención en virtud de su conocimiento de las reglas de la oración emitida, es decir, de la oración "Eres idiota". Las reglas que gobiernan los elementos y el uso de la oración son la única manera de conocer la intención, pero reconocer la intención es el medio para comprender el uso de la oración (ibid., pp. 56-57).

Si añadimos esto al carácter reflexivo de la intención, en donde el oyente tiene que reconocer que el hablante está intentando decirle algo, además de qué es exactamente lo que intenta decirle – dado que si no, no se logra decir al oyente algo de manera completa – (Searle, 1990), supone que nos comunicamos muy pocas veces, si es que alguna vez lo hacemos. Conlcusión que, por supesto, no es compartida por dichas teorías.

Tercera conclusión:

En dichas teorías el "mundo" es una entidad o conjunto de estados de cosas no problemático. Esto puede observarse, por ejemplo, en la descripción o aseveración, la cual tiene que encajar con el mundo, que existe independientemente, y en la medida en que lo hacen o no decimos que son verdaderos o falsos" (ibid., p.23). Y de la misma forma es tratado el sujeto: como entidad dada y no problemática.

De hecho, ambas concepciones están directamente relacionadas: dicha figura de sujeto se debe a la creencia en un mundo descrito como aquello que contiene estados de cosas u objetos comprobables empíricamente, un mundo susceptible de ser descrito por enunciados descriptivos que son verdaderos o falsos.

En cambio, el acontecimiento de la comunicación intencional introduce un giro evidente: hemos pasado de derivar lo contingente de lo necesario, a derivar lo necesario de lo contingente. Hasta ahora lo contingente; el habla, no era susceptible de ser analizado sistemáticamente dado que era algo circunstancial, ahora en cambio, al derivar el significado de la situación ocasional del habla y de los estados intencionales del que habla derivamos el sistema y aquello que se supone necesario y no circunstancial del habla, que era considerado lo contingente y lo asistemático.

En otros términos, lo objetivado se deriva, a partir de ahora, de la subjetividad del hablante intencional. O dicho de otro modo, el lenguaje público se deriva del lenguaje privado de cada individuo.

No es que las posturas filosóficas hasta ahora expuestas se modifiquen sino que los principios teóricos sobre los que se apoya el sujeto, como sujeto racional y fuente de significado, se radicalizan en las teorías de la comunicación lingüística, alejándonos aún más de la posibilidad de teorizar el discurso como aquello que configura tanto al sujeto como el mundo en el que vive. Ello implica la imposibilidad de teorizar la comunicación y la incomunicación como características específicamente discursivas no dependientes del sujeto (Primera Hipótesis).

Cuarta conclusión:

Si lo que se comunica por medio del lenguaje no es lenguaje, precisamente porque el lenguaje entendido como 'trazo', oración o proferencia, es siempre el medio, el vehículo, no de sí mismo, sino de otra cosa, ello supone asumir la transparencia del lenguaje.

Así, en los usos de "significar" vinculados a la comunicación Grice (1989, pp.117-137) dice que "el hablante puede significar algo diferente a lo que la emisión significa", pero también dice que "el significado no es anterior al uso" y, por tanto, no se podría decir algo sin decir lo que significa a no ser que el significado pudiera darse fuera de lo que se dice y, por tanto, fuera del lenguaje.

Si se *comunica otra cosa diferente de lo que se dice* y lo comunicado son estados intencionales, se infiere que "la intencionalidad" es el objeto mediante el cual las teorías de la comunicación "hacen hablar al

lenguaje por debajo de él mismo y lo más cerca posible de lo que se dice en él, sin él" (Foucault, 2002. p.292). Y así, la interpretación, que en dichas teorías aparece como aquello que explica lo dado construye, en realidad, lo dado, sea el mundo, el sujeto o el lenguaje.

Por un lado, en dichas teorías, se asume que el significado es regla general en un sistema lingüístico y convencional, es decir, un hecho lingüístico y social.

En cambio, los estados intencionales no son eventos lingüísticos ni convencionales sino psicológicos, pero a pesar de todo significan, porque según la teoría se puede significar *algo* mediante esos *trazos* (Searle, 1990) y, como se ha dicho, ese *algo* no es lenguaje, sino un estado intencional, y los *trazos* no son el significado, sino el vehículo de tal significado.

Pero, por otro lado, y en ese mismo ámbito, se asume que no hay trazo que utilizado para significar, no tenga un significado. El trazo, al que se refiere Searle, no es anterior al significante y el significante es ya significado.

En cambio, el significado entendido como regla general (dado en una relación convencional entre significante y significado) establecida por la comunidad lingüística, no se deriva de la comunidad sino que se entiende como aquello que puede ser *comunicado* por el hablante, significado por/del hablante, sin remitir a un significante.

Ambas formas de analizar la comunicación, se le de intensidad mayor al evento psicológico o al hecho lingüístico-social, suponen la posibilidad de significar otra cosa (estados intencionales) diferente de lo que se dice, debido a los principios teóricos y filosóficos siguientes:

Primero: la oración y la proferencia son siempre vehículo de la intención, el lenguaje es por tanto transparente y puesto al servicio del hablante racional.

Segundo: los estados intencionales pueden significar y ser comunicados (por el hablante) sin ser lenguaje.

Y la pregunta fundamental que planteamos, tras este análisis, es: ¿En qué medida puede hablarse entonces de comunicación lingüística si el objeto de dicha comunicación no es lingüístico?

Opinamos que dichas teorías, se enmarquen en el terreno de la antropología, la psicología o la lógica, y siendo válidas con respecto a sus propios objetivos, no lo son para describir el funcionamiento de la comunicación en las prácticas diarias que conforman nuestro mundo.

Por otro lado, y en lo que respecta al objetivo de esta investigación, creemos haber mostrado la imposibilidad de describir un marco para la in-comunicación discursiva en línea con las propuestas aquí analizadas y estamos de acuerdo con Pecheux cuando dice (1983, p.90) que las consecuencias de esta concepción amenazan una teoría del discurso básicamente debido a cómo se entiende la subjetividad, que aparece como fuente, origen, punto de partida y aplicación, pero también debido a cómo se entiende el mundo y el lenguaje, como conjunto de estados de cosas y como instrumento que el sujeto racional usa para hablar del mundo, respectivamente.

Etnometodología y Análisis de la Conversación

Actualmente muchas propuestas tanto lingüísticas, como psicolingüísticas (Potter & Wetherell, 1977/1987) y sociolingüísticas (Stubbs, 1983, Renkema, 2004) se comprometen con el análisis de unidades lingüísticas superiores a las frases y con la interconexión de las proferencias, con una perspectiva sobre lo social que tiende a ser una de las variables explicativas.

Por ejemplo, Sinclair y Coulthard (1975) analizan el comportamiento de la clase en términos de transacción e intercambio. Entienden la función de las proferencias en términos pragmáticos y tácticos, tratando de establecer las reglas interpretativas que derivan de las formas lingüísticas de las frases en asociación con factores situacionales. Se asume que el diálogo tiene propiedades sistemáticas y el objetivo es describir dichas propiedades. En cambio, también en esta propuesta la explicación del significado sigue residiendo en el efecto pragmático de la acción de un sujeto racional (Fairclough, 1992, 1999 y Williams, 1999).

De la misma forma, en la etnometodología y los análisis conversacionales (Sacks, 1992, Sacks, Schegloff, Jefferson, 1974) el input se relaciona con el hecho de que sólo la realidad relevante es la que tiene en mente el actor y el discurso es caracterizado por la negociación entre actores racionales.

La intersubjetividad es el aspecto central del análisis de la conversación que se lleva a cabo desde esta perspectiva etnometodológica. En la intersubjetividad, los actores implicados interpretan subjetivamente el contexto de la interacción. Esto evita el problema del sujeto preformado e implica entender la interacción como una función de la posición social. Así, el sujeto trascendental de Kant se sustituye por la intersubjetividad, como ocurre en la propuesta de Habermas (1998, 2003). También en esta propuesta encontramos en la subjetividad una especie de acuerdo tácito sobre las reglas del lenguaje, lo cual es el prerrequisito para que haya comunicación efectiva.

Con respecto a las propuestas lingüísticas que más se acercan al ADF (Análisis del Discurso Francés) tenemos, por un lado, la 'Lingüística Crítica' de Fowler, Hodge y Kress (1979) y Fowler (1987) que se centra en el problema de la significación y la ideología desde una perspectiva sistémica-funcional proveniente de la teoría de Halliday. Por otro lado, tenemos la propia obra de Halliday (1978/1982 y 1985) que entiende el discurso como un aspecto de la triple división del lenguaje, siendo las otras dos la fonología y la gramática-léxica. En su obra se hace referencia a la relación que hay entre el funcionamiento social del lenguaje y la manera en que el lenguaje construye el significado (Halliday, 1978/1982).

En cambio, es un propuesta que proviene de la tendencia lógico-formalista de la lingüística en la que la noción subjetivista de la creación individual es la precondición necesaria del lenguaje (Williams, 1999).

Por último, nos gustaría nombrar la propuesta de la Escuela de Palo Alto llamada 'pragmática cultural' (Bateson, Waltzlawick) en la que toman el sistema cultural global como punto de partida para estudiar la acción comunicativa. En esta acción los diferentes contextos son objeto de análisis, dado que es en ellos donde se produce la interacción, considerada como un sistema abierto donde ocurre la comunicación. Distinguen entre la comunicación digital y analógica (Watzlawick et al. 1967/2002, Watzlawick 1983/2003) y se centran en lo que llaman las "paradojas pragmáticas" (véase Anexo: *El Conflicto Discursivo en la Familia*).

A pesar de que esta propuesta parte de la idea de que la comunicación es exclusivamente discursiva y hay que construirla mediante la práctica, afirman que la comunicación es inevitable, tipificando, en consecuencia, diferentes tipos de comunicación pero no dejando espacio para una posible teoría de la incomunicación.

Nos encontramos con que el sistema de la lengua ha sido el mismo para unas tendencias y para otras, pero no se han mantenido los mismos discursos en dichas tendencias. El sistema lingüístico aparece así como la base para distintos procesos discursivos. Esto nos muestra que "la base de estas leyes internas, en las que se desarrollan los procesos discursivos, no es la expresión de un pensamiento puro o de una pura actividad cognitiva que 'accidentalmente' usa un sistema lingüístico" (Pêcheux, 1983, p.58).

Creemos, por otro lado, que la pareja concreto/abstracto no puede ser impuesta en la oposición discurso/lenguaje: la discursividad no es el habla (parole), no es un modo individual 'concreto' de habitar la 'abstracción' de la lengua. No es una cuestión de uso, de utilización ni de realización, tal y como se afirma en las teorías analizadas y comentadas. La definición del lenguaje como instrumento de comunicación no se refiere a un instrumento técnico o científico y esa comunicación no es identificable a priori con una comunicación material provista por varios instrumentos, lo cual supone que 'el uso del lenguaje como instrumento para la comunicación o para comunicar' se usa en sentido figurativo (Pêcheux, 1983, p. 59), en tanto que dicho instrumento permite tanto la comunicación como la no comunicación.

Teoría de la Acción Comunicativa

La pragmática de Habermas (1987/1990, 1998, 2003) es definida en términos de comunicación-intención y parte de la teoría de los Actos de Habla de Searle.

"Para que el oyente entienda un acto de habla ha de conocer las condiciones de su validez, en qué condiciones la pretensión de validez es aceptable" (Habermas, 2003, p.168).

Se trata de una tesis metodológica para sustentar que la acción comunicativa exige una interpretación incoactivamente racional (McCarthy, 1995). Habermas trata de demostrar que inteligibilidad, significado y entendimiento son inseparables de racionalidad, validez y desempeño discursivo de pretensiones de validez. Es cierto que Habermas trata de separarse de la filosofía de la conciencia, y para desarrollar un marco adecuado a dicha pretensión, retorna a la práctica de la acción comunicativa de la vida cotidiana, donde tiene lugar la reproducción simbólica:

"Bajo el aspecto funcional del entendimiento, la acción comunicativa sirve a la tradición y a la renovación del saber cultural, bajo el aspecto de coordinación de la acción sirve a la integración social y de solidaridad y, bajo el aspecto de socialización, la acción comunicativa sirve a la formación de identidades personales" (Habermas, 1990, p. 208).

Entre sus objetivos se encuentra el de desarrollar un concepto de racionalidad no atado a premisas subjetivistas o individualistas de la filosofía (McCarthy, 1995). Se basa en la experiencia de llegar a un entendimiento mutuo en una comunicación libre de coacciones para desarrollar su idea de racionalidad. Se trata, en definitiva, del uso de las razones para un reconocimiento intersubjetivo de pretensiones de validez.

Parte, por tanto, de un ideal para desarrollar otro donde la premisa fundamental es que la racionalidad es inmanente a la acción comunicativa. Esto incluye la premisa de que la capacidad para comunicarnos es universal y tiene estructuras básicas, así como reglas fundamentales que todos los sujetos dominan cuando hablan.

Según Habermas, al hablar nos ponemos en relación con el mundo físico, los sujetos y nuestras intenciones. Tres dimensiones con tres diferentes pretensiones de la validez de lo que decimos: verdad, rectitud-adecuación-legitimidad y sinceridad. En cada dimensión es posible llegar a un acuerdo sobre las pretensiones de validez mediante argumentación.

Trata de hacer una "reconstrucción racional" de los rasgos pragmáticos de las emisiones, no sólo de las oraciones; sintaxis, fonética y semántica, sino del habla, de la "competencia comunicativa" (vs competencia lingüística).

El objetivo es la descripción explícita de las reglas que un hablante "competente" tiene que dominar para formar oraciones gramaticales y emitirlas de forma aceptable. Se asume que la competencia comunicativa tiene un núcleo universal, como la competencia lingüística, aunque acepta que los aspectos del significado concreto de las emisiones son determinadas por la personalidad y el sistema de roles, pertenecientes a la esfera de la realización o pragmática empírica. Pero los elementos "invariantes de la situación del habla" pertenecen a la esfera de la competencia del habla: pragmática universal o trascendental.

La pragmática universal emprende así la reconstrucción sistemática de las estructuras generales que aparecen en toda posible 'situación del habla' y que son producidas por medio de la ejecución de tipos específicos de emisiones lingüísticas que sirven para situar pragmáticamente las expresiones generadas por el hablante lingüístico competente.

Su propuesta se articula sobre las nociones de teoría y práctica, tal y como están representadas en la teoría lingüística y la teoría de la comunicación intencional. Así, un hablante al emitir una oración plantea pretensiones de validez: que es comprensible lo emitido, que es verdadero, que es veraz respecto de sus intenciones, que es correcta su emisión.

Aunque para que hablante y oyente puedan llegar a un entendimiento tienen que comunicarse simultáneamente a dos niveles:

a) a nivel de la intersubjetividad donde se establecen, por actos ilocucionarios, las relaciones que les permiten entenderse entre sí

b) a nivel de las experiencias y estado de cosas sobre los que se entienden en el contexto de la función comunicativa fijada por (a)

Un acto de habla tiene éxito, establece la relación interpersonal que el hablante pretende con el oyente, si es inteligible y es aceptado por el oyente. La aceptabilidad depende de dos presupuestos pragmáticos:

- Reglas Preparatorias: existencia de restricciones contextuales de cada acto de habla y
- Reglas Esenciales y de Sinceridad: compromiso reconocible del hablante de asumir ciertas obligaciones donde la fuerza ilocucionaria de un acto de habla consiste en su capacidad de mover a un oyente a actuar bajo la premisa de que lo asume. Por el reconocimiento mutuo de pretensiones de validez el hablante asume de forma cognitivamente comprobable; la pretensión de verdad (aportar razones), la pretensión de rectitud (aportar justificación) y la pretensión de veracidad (pruebas de su sinceridad).

Para Habermas, la pretensión de inteligibilidad es inmanente al lenguaje y, por tanto, la racionalidad es inmanente a la comunicación. Una vez seleccionado el contenido de manera que refleja una experiencia o hecho (función pragmática representativa); expresada la intención de decir lo que se piensa (función pragmática expresiva); y de realizar el acto de habla cumpliendo normas reconocidas (función pragmática interactiva), nos encontramos con los mismos problemas descritos más arriba: la asunción de una realidad y una racionalidad preexistentes al discurso.

Así, la posibilidad de entendimiento y comunicación vuelven a ser presupuestas.

La teoría comunicativa de Habermas se basa en una reconstrucción de la base normativa del habla como sistema de pretensiones de validez universales y necesarias. Su pragmática universal es la reconstrucción de las presuposiciones generales de las acciones del habla consensuales (McCarthy, 1995). Compartimos con Wellmer (1986/1994) la opinión de que su teoría de la verdad confunde la verdad con lo que 'debería ser verdad'. En ese sentido, la idea de comunidad ideal de comunicación alude a una verdad definitiva y absoluta, a la idea de un lenguaje último donde la humanidad (no sólo la ciencia y la comunidad de investigadores de Peirce) se haya tornado plenamente transparente a sí misma (Wellmer,1994).

La idealización de la que habla no concierne a las estructuras pragmáticas de la comunicación, sino a la intersubjetividad de los significados lingüísticos (despojada de temporalidad). La comunidad ideal de interpretación poseería la verdad absoluta de interpretación - "un haberse comprendido", lo cual requiere además de un sentido último la asunción de que la evolución moral es racional.

En resumen, Habermas argumenta que la naturaleza universal del lenguaje como la base de la comunicación humana es la expresión de la intención de un acuerdo universal sin restricciones.

Habermas comparte con los analistas conversacionales y sobre todo con las teorías pragmáticas que hemos analizado más arriba (los actos de habla y la teoría conversacional) la confianza en el deseo de los participantes para la acción cooperativa. Los actos de habla incluyen la validez de una reivindicación que es la intención de contar la verdad sincera y apropiadamente, lo que implica una postura en la que la verdad de los enunciados está ligada a la intención de una vida buena y verdadera.

En tanto que defensoras de una posición que entiende el conflicto como constitutivo de la sociedad, creemos que de los análisis realizados hasta el momento es posible inferir que el principio por el que se confía en el deseo de los participantes para la acción cooperativa y la postura que reivindica la intención, en los hablantes, de contar la verdad sincera y apropiadamente son opuestos a nuestra postura e incompatibles con una teoría de la incomunicación discursiva.

El marco en el que el discurso ha de ser entendido como una práctica social con una materialidad específica se ha de ir conformando con elementos y relaciones radicalmente diferentes a las propuestas por la filosofía del lenguaje y las teorías de la comunicación lingüística derivadas de ella, sobre todo en lo que respecta a la noción de mundo y de sujeto, así como de comunicación y discurso, tal y como veremos a continuación.

Discurso y Lingüística

Lingüística Estructural

En esta nueva sección comenzaremos por recordar el papel del lenguaje en la teoría marxista y el concepto de lenguaje en la obra de Saussure, dado que son la base sobre la que se desarrollaron algunas de las ideas básicas que han articulado la postura teórica del ADF (Análisis del Discurso Francés) en lo que respecta al discurso y el significado.

Es cierto que el lenguaje en el marxismo resulta ser la expresión de la estructura social que es establecida sobre las contradicciones, los conflictos y los antagonismos de orden económico capitalista. Y aquí también el lenguaje es expresión o reflejo de otras entidades. En los escritos de Marx (1845/2005, 1948/1998, 1867/1962) hay un reclamo de la verdad implícito, verdad que está oculta por las fuerzas ideológicas en tanto que prevalece la falsa conciencia. Esta falsa conciencia prevalece por medio del lenguaje donde, de nuevo, la razón y el lenguaje son tratados como entidades separadas.

En cambio, la idea de que el pensamiento y el lenguaje son interdependientes conducirá a una posición en la que el estudio de la ideología se centrará sobre la teoría del significado, incluyendo el estudio de cómo el significado es producido y reproducido. Es aquí donde vuelve a emerger el interés por el discurso dentro de la perspectiva marxista, lo que tendrá gran influencia en el ADF (Williams, 1999).

Recordemos ahora, brevemente, lo que suponía la división saussuriana entre la *langue*: social, esencial, pasivamente registrada, suma de impresiones en la mente y modelo colectivo, y la *parole*: individual, incidental, acto de voluntad e inteligencia y suma de lo que la gente dice.

Esta división suponía separar la lingüística de toda otra discusión de la realidad externa, así como mantener la idea de que el pensamiento existe independientemente del lenguaje. Pero, por otro lado, a nivel semántico, el significado no residirá ya en las palabras o frases individuales, sino en las relaciones que constituyen el lenguaje, donde la diferencia será una característica importante de dichas relaciones. Siendo eso así, ¿cómo podía el sujeto ser la fuente del significado y garante, por tanto, de la relación entre una palabra y un objeto? El sujeto humano ya no será el fundador del pensamiento ni del mundo y, en consecuencia, resultará descentrado con referencia a objetivos explicativos.

Una de las mayores aportaciones de Saussure, recogida por el ADF, es su perspectiva sobre la creatividad humana en dos aspectos importantes. Primero, el sentido de una palabra o una frase no residirá en nada externo al lenguaje. Segundo, el sujeto humano no será la fuente del significado. Saussure relaciona constantemente un signo con otro más que una palabra a una cosa. El lenguaje es más un sistema con una coherencia interna que un sistema de símbolos que se relaciona con un fenómeno externo que ha de ser simbolizado.

Es con las aportaciones de Saussure y aquellas provenientes de los círculos lingüísticos de diferentes países que entramos de lleno en el estructuralismo (Laclau, 1993, p. 432-434). En el primer momento puede decirse que fue el Círculo de Moscú el que de la mano de Jacobson relacionó éste con el Círculo Lingüístico de Praga (1926) y luego con el de Círculo lingüístico de Copenhague (1931) y Nueva York (1934). Del intercambio entre dichos círculos, incluyendo a los lingüistas franceses como Benveniste, derivó el estructuralismo (Williams, 1999). Benveniste estuvo implicado en ese proceso por el que se pasó del sistema del lenguaje de Saussure a la idea de estructura y fue, además, uno de los fundadores de la lingüística de la enunciación que influyó directamente en el trabajo de Austin.

Por otro lado, Bathkin (1979/2002 y 1986), mediante la idea de la polifonía y el dialogismo refutará tanto el idealismo en el que el significado de las palabras existe fuera de su uso como la posición psicologicista. El significado será consecuencia de la confrontación de los grupos sociales en torno a la significación y el juego del lenguaje. El significado se vuelve el emplazamiento de la lucha.

A consecuencia de estos cambios en la filosofía del lenguaje se irá conformando, en la filosofía francesa, lo que llamamos el post estructuralismo.

En 1965 Althusser publica *Leer el capital,* unos años después, en 1966, Lacan[13] publica *Ecrits,* el mismo año que Foucault publica *Las palabras y las cosas* y en 1969 Pécheux publica *El Análisis Automático del Discurso*. Así quedan delimitados y especificados los primeros pasos del ADF (Williams, 1999).

Para Althusser, en tanto que la historia era un proceso sin sujeto y el sujeto era constitutivo de la ideología, las relaciones de producción eran series de lugares ocupados por sujetos. Esta idea contribuyó a que Althusser se alejara de posturas funcionales asociadas con ciertos argumentos marxistas. Se trataba de plantear qué preguntas pueden ser preguntadas y cuáles no. Esto supuso una técnica

específica de análisis textual en tanto que suponía una técnica distintiva de lectura. Al desarrollar el concepto de problemático, Althusser enfatizaba que la teoría no era una manifestación de los intereses sociales ni de la superestructura, sino que tenía su propia autonomía. La teoría era un proceso de pensamiento con sus propias leyes y ninguna referencia al proceso real de la sociedad o la historia pueden invalidarla o justificarla (Williams, 1999). Los discursos teóricos sólo pueden ser validados con referencia a sus criterios internos y no en referencia a concepciones externas sobre el conocimiento o la realidad.

Esto fue de gran importancia para el ADF: la cuestión de cómo se determina lo que se puede decir, qué tipo de cuestiones pueden ser presentadas y qué tipo de soluciones se derivan.

La idea de que el conocimiento reside en la relación entre objetos reales y objetos del pensamiento, entre el sujeto y el objeto, debía ser rechazada dado que pertenecía a la filosofía burguesa, y por eso dirá Althusser que es la ideología la que reside en la relación entre sujeto y objeto, lo cual determinó el concepto de ideología del ADF.

Para Althusser la categoría de sujeto es constitutiva de toda ideología, en tanto que toda ideología tiene la función de constituir individuos concretos en sujetos. El sujeto sólo aparece como característica de la ideología y por tanto no puede preexistir a ella. La característica del sujeto racional y preconcebido de la sociología desaparece, dado que la aparición del sujeto se logra mediante el proceso de interpolación, en donde el individuo es tratado como un agente autónomo.

Althusser (1971) toma las ideas de Gramsci (1948-51/1971) sobre el Estado y la sociedad civil, sustituyéndolas por los Aparatos Represivos del Estado y los Aparatos Ideológicos del Estado (AIE), siendo éstos últimos el medio por el que se consigue el consenso del proletariado con respecto de la clase dominante. Los AIE gobiernan las prácticas y rituales materiales que se insertan en las acciones materiales que son las creencias y las ideas del sujeto.

Para Althusser la ideología sirve para oscurecer la realidad que deriva del orden económico y por tanto su función es la de reproducir el orden económico. Se trataba de desarrollar un concepto de ideología dejando atrás la simplista concepción de la falsa conciencia aludiendo a la existencia material de la ideología, existencia material que determina al sujeto. Separaba además dicho concepto de su asociación conspirativa en la que el sujeto preconcebido era responsable de su creación. La ideología se

concibe como imbricada en las prácticas y rituales de los aparatos como la escuela, la familia y las instituciones religiosas.

El sujeto pasa a ser la categoría constitutiva de toda ideología y la ausencia de un sujeto constituido de antemano significa que no hay punto de origen, sólo la constitución y la constante reconstitución. Así, no hay práctica sino mediante la ideología.

Es esta insistencia en la materialidad de la ideología junto con la insistencia de la ideología como significado lo que influyó en los primeros autores del ADF como Pêcheux (1978, 1983).

Escuela Francesa o Análisis del Discurso Francés

En la década de los sesenta y los setenta surgieron en Francia varios grupos; uno alrededor de Pêcheux y Jacques Alain Miller; otro con Dubois en la Universidad de Nanterre; y otro en el Centro para la Lexicometría Política en la escuela de Saint Cloud, además de la publicación de *Langages*. Todo ello supuso el caldo de cultivo del ADF.

La cuestión de cómo los textos implicaban el posicionamiento en un campo discursivo suponía un directo solapamiento con el trabajo de Foucault (2003) que, desde el campo de la filosofía, fue determinante para la constitución del ADF, dado que desplazó el interés de la historia de las ideas al campo de los *dispositivos de enunciación*. A partir del trabajo de Foucault los analistas franceses del discurso se apropiaron de conceptos como *formación discursiva*, *práctica discursiva, dispositivo* y *sistema de dispersión*, algunos de los cuales veremos detalladamente en el Capítulo III: *La Formación Discursiva.*

El objeto del análisis del ADF no será la formación discursiva, sino sus fronteras constitutivas, todo lo que se puede decir, y aquello que no se puede decir. El significado no será ya una cuestión de unidad semántica que concentra una proyección estable y homogénea de lo que un hablante quiere decir, en tanto que esa estabilidad nunca es lograda.

La noción de ideología se entenderá como producción de una variedad de significados posibles y la semántica será considerada en términos de ambigüedades del lenguaje. Por otro lado, las modalidades enunciativas y la formación del sujeto serán consideradas desde la perspectiva de la lingüística de la enunciación.

Hemos dicho que los primeros trabajos del ADF se centraron en la manera en que una formación discursiva definía el campo y los puntos de origen enunciativos, no como forma de la subjetividad sino como lugar para el que los enunciadores son sustituibles, como posiciones que han de ser ocupadas para ser el sujeto de tal discurso.

Decir que el enunciador de una formación discursiva no habla en su nombre como sujeto centrado y racional es decir que éste asume el estatus del enunciador que define la formación discursiva en la que se posiciona.

Ello no significa que sólo habrá un lugar legítimo en la formación discursiva, sino que habrá una colección de enunciados que vuelven a la misma posición. Así, en la formación discursiva se encuentran los límites de lo que se puede decir desde ciertas posiciones de sujeto.

Discurso, Semántica e Ideología

Lo esencial de la ruptura Saussuriana para Pêcheux fue la idea de ver el lenguaje como sistema.

La emergencia del efecto metafórico tuvo gran impacto con referencia al significado, aunque Pêcheux rechazó, por un lado, la simetría de la distinción saussureana entre la subjetividad creadora de la *parole* y la sistemática objetividad del lenguaje y, por otro, la tesis sociolingüística del reflejo así como el concepto del sujeto centrado, evitando el problema de la ideología como conspiración. En vez de *parole* habló del concepto de discurso, deshaciendo las implicaciones subjetivas de la *parole.*

El sujeto como estructura que no tiene centro fue en parte teorizado por Freud y recogido después, como hemos visto, por Lacan y Althusser. Ambos autores tuvieron gran influencia en el primer trabajo de Pécheux, *Análisis Automático del discurso* (AAD, 1978). En las obras de Pêcheux, los conceptos psicoanalíticos son usados como instrumento para relacionar la inconsciencia con la ideología. Esto, junto con la noción del lenguaje como sistema, llevó a la premisa fundamental de su trabajo; a la manera en que el sujeto psicológico estaba constreñido por el orden lingüístico.

Para Pécheux el análisis del sujeto supone la relación entre lenguaje e ideología dado que recoge la idea de Althusser de entender la transparencia del lenguaje como el efecto ideológico elemental, y esta idea es la que lleva a Pécheux a centrarse en el concepto de discurso difiriendo, por

tanto, con la propuesta arqueológica de Foucault en todo lo relacionado con la noción de ideología pero coincidiendo con él en la idea del sujeto como posición enunciativa de una formación discursiva.

Este sujeto es para Pêcheux el sujeto del orden del discurso. En su obra AAD (1978), relaciona el sujeto del lenguaje con el sujeto de la ideología para establecer una relación entre la evidencia del sujeto y la evidencia del significado o la significación y, en consecuencia, entre la lingüística y la ideología.

Allí donde Foucault busca la articulación entre el discurso, el poder y el conocimiento, Pêcheux propone una teoría materialista del discurso asumiendo que el significado no está determinado por el lenguaje. Para Pêcheux el análisis del discurso es el sustituto del análisis del contenido. El proceso discursivo significa el proceso de producción del discurso y el término condiciones de producción es la formulación de la noción descriptiva de 'circunstancia'.

Insiste en que toda ciencia social es ideológica; rechaza toda objetividad[14] y su objetivo es desarrollar una ciencia de la ideología sobre la base de la continuidad entre las prácticas científicas y no científicas.

En el AAD, su objetivo es integrar el materialismo histórico, la lingüística en forma de mecanismo sintáctico, el proceso de enunciación y la teoría del discurso que incluye la teoría de la determinación histórica de los procesos semánticos y la teoría de sujeto psicoanalítico (Pêcheux, 1978 y Pêcheux y Fuchs, 1975/1978).

Ello implica la exclusión del sujeto como fuente de todo significado en donde el discurso no se identifica con la ideología sino que es sólo un aspecto material de la materialidad ideológica.

Para Pêcheux los humanos son constituidos como sujetos conscientes que voluntariamente se someten a los requerimientos del sistema social. En términos lacanianos sería el sometimiento al orden simbólico establecido.

Hemos dicho que en el ADF la formación discursiva determina lo que puede y debe ser dicho desde una determinada posición, una posición determinada por la coyuntura de un estado de lucha de clases, una posición, por tanto, política e ideológica para Pêcheux. El argumento esencial es que el significado no tiene nada que ver con los elementos puramente lingüísticos sino que son parte de la esfera ideológica.

En nuestra propuesta, que parte del marco arqueológico de Foucault (2003), el individuo será constituido como sujeto mediante la práctica discursiva, no dejando lugar a la división entre ideología y discurso. Las palabras cambiarán de significado dependiendo de la formación discursiva a la que pertenezcan, y cada formación tendrá sus posiciones de sujeto. Por tanto, un cambio de modalidad enunciativa supondrá un cambio de significado. Las palabras cambiarán su significado dependiendo de la posición desde las que se enuncien, lo cual supone tener en cuenta los cuatro elementos definidos por Foucault que veremos en el Capítulo III, y que difieren de la idea de sujeto y de formación discursiva de Pêcheux.

Esta diferencia entre la formación discursiva de Foucault y de Pêcheux proviene de la referencia de éste último a las formaciones ideológicas que recorren de cerca la propuesta de Marx y la de Althusser.

Aunque ya no se entiende la ideología como algo conspiratorio, otra de las diferencias entre Foucault y Pécheux se manifiesta sobre la relevancia que éste último da a la estructura de clases como característica dominante de la sociedad.

En los años 70, Pêcheux, Fuchs y Culioli, en un trabajo realizado en común, reclamaban que la formación discursiva estaba sometida a determinantes no lingüísticos, tal y como afirmaba Foucault (2003), pero el objeto del análisis no era la formación discursiva, tal y como hemos dicho, sino las fronteras constitutivas de dichas formaciones. Se rechazó la relación entre el habla y el sujeto y la semántica no se consideró ya un nivel homólogo al de la fonología, la sintaxis o la morfología.

De esa forma, Pêchex afirmaba que la significación de un texto estaba relacionada con las condiciones socio-históricas de ese texto, que era lo que constituía la significación. Y era en este espacio indeterminado donde aparecía el discurso. Fue entonces cuando la *presuposición* fue sustituida por lo *preconstruido.*

En la *presuposición,* el discurso interviene en la relación entre el entendimiento y aquello que se da por hecho, o que es dado por entendido. Culioli es el que utilizó el término de lo *preconstruido* en relación a la teoría de la lexis y es así como se relacionó con el término de la *presuposición.*

Para Frege, desde el punto de vista de la lógica, la discusión de la *presuposición* suponía una imperfección en relación al lenguaje natural y el referente. Ciertas construcciones autorizadas por la sintaxis presuponían la existencia de un referente independientemente de la afirmación de un sujeto. Para Pécheux (1978) este tema estaba directamente relacionado con la vinculación entre sintaxis y semántica, localizado en el mismo punto en el que el discurso se relacionaba con el lenguaje. En contra de los pragmáticos, para Pêcheux la estructura sintáctica que autoriza la presentación de ciertos elementos sin la afirmación de un sujeto, como 'trazos de construcciones previas', suponía la combinación de elementos del lenguaje que habían sido cosificados en un discurso previo, pero que seguían teniendo efecto. Aquí es cuando el concepto de *presuposición* pasa a ser sustituido por el de *preconstruido*, siendo introducido en la problemática del discurso y permitiendo pensar en términos de interdiscurso (Williams, 1999).

Lo *preconstruido* o elementos preformados circulan entre las formaciones discursivas como dados. El efecto de lo *preconstruido* descansa en la sintaxis y supone el desplazamiento entre lo que es pensado antes, en otro lado, pero es contenido en la afirmación global de la frase. La *articulación* de los enunciados, por otro lado, es realzada por las relativas 'explicativas' y relaciona dos afirmaciones (Pêcheux, 1983). Los dos conceptos sirven para designar el proceso discursivo sobre una base lingüística, básico para el desarrollo de la teoría del discurso (véase Capítulo IV).

Pêcheux planteaba que la frontera entre la lingüística y el discurso era tal que impedía concebir la sintaxis en términos de un bloque homogéneo de reglas organizadas sobre una base lógica. Por tanto, era necesario retomar la cuestión de la enunciación, y la lingüística enunciativa se empezó a ver como una alternativa a la lingüística ortodoxa, dominada por la sintaxis.

Pêcheux trató de hacer una teoría no subjetiva de la enunciación, a diferencia de las planteadas por Jacobson y Benveniste que, recordemos, fueron los que hablaron no sólo de discurso sino de comunicación.

"El punto de vista crea el objeto, de forma que todos los objetos se convierten en discursos convenientes, en formas de hablar que multiplican los objetos discursivos y los mundos posibles suspendiendo así la independencia de lo real, entendido como aquello que es externo al sujeto" (Pêcheux, 1983, p.119)

Esta relación por la que la 'realidad' se convierte en dependiente del discurso supone la posibilidad de teorizar la incomunicación en términos discursivos (Primera Hipótesis).

Lo relevante de la propuesta de Pêcheux para nuestra investigación es que el sujeto del significado no está dado, tanto el significado como el sujeto son producidos en la historia, lo que implica desarrollar un sistema conceptual adecuado a esa idea. Es por ello que tanto el concepto de lo *preconstruido* como el de *interdiscurso* serán aplicados en nuestra propuesta, aunque sufrirán alguna que otra modificación. Así, lo *preconstruido* no será aquello que refiere a la manera en que es olvidado por el hablante el discurso previo ("efecto Munchausen" en Pêcheux, 1983, pp. 125-126), sino como aquello que refiere a lo construido previamente y que, por tanto, no es posible modificar desde el diálogo. Dicho de otra forma, en tanto que lo *preconstruido* se encuentra en el interdiscurso, el sujeto de la enunciación, como diferente del sujeto del discurso, no podrá modificarlo.

En cambio, cuando utilicemos *formación discursiva* será tal y como la entiende Foucault (Capítulo III), junto con ciertas aportaciones de Courtine (Capítulo IV y V), y no en el sentido de Althusser y Pécheux, como formaciones sociales e ideológicas.

Corpus, discurso y enunciados

A partir de los ochenta, en un evento llamado *Matérialités Discursives* (Williams, 1999), Marandin introduce a Foucault en el ADF, incluyendo la apuesta por el sujeto descentrado en forma lingüística. Es también cuando aparece la obra de Courtine, *Analyse du discours politique, le discours communiste adressé aux chrétiens* de 1981, que se centró en la discusión del corpus, tal y como veremos en la Segunda Parte, Capítulo IV y V.

Courtine desarrolla la idea Foucaultiana de 'formación discursiva' afirmando que es inherentemente inestable y que constituye una frontera constantemente sujeta al desplazamiento. El interdiscurso se encuentra en una constante reconfiguración de la formación discursiva, como función de la posición ideológica ocupada por dicha formación en una coyuntura específica. Y genera mediante los preconstruidos redefiniciones, y organiza otras repeticiones mientras se provoca una obliteración, olvido o denegación (Courtine, 1981). El concepto de memoria es aquí esencial y se discute en términos del cuerpo socio-histórico de trazos discursivos que constituyen el espacio de la memoria. En este sentido, el espacio de la memoria es asimilado al concepto de interdiscurso.

Para Courtine la eficacia ideológica no proviene del proceso de interpolación-identificación que metamorfosea el individuo como sujeto, sino de procesos regulados de repetición, de manera que el sujeto conoce sus enunciados pero no reconoce el interdiscurso. La idea central de su argumento es que

si uno acepta que el discurso es una de las instancias de la ideología, entonces la eficacia ideológica no es definida en términos de un proceso de interpolación-identificación, más bien pertenece a la complejidad de las reformulaciones, incluyendo el reconocimiento consciente de los enunciados y el no reconocimiento del interdiscurso.

En tanto que nosotras hemos descartado la diferencia entre ideología y discurso, no hablaremos en términos de eficacia ideológica, sino de cómo funciona el discurso y de lo que produce en sus diferentes niveles, donde debido a la complejidad de las cadenas de reformulaciones y a los procesos regulados de repetición, el acceso al interdiscurso es materialmente imposible desde la enunciación, independientemente de que el sujeto de la enunciación conozca o no sus enunciados.

Tomaremos prestada la idea de Courtine de que el interdiscurso no pertenece sólo al orden del discurso y a una articulación de las formaciones discursivas (como para Pêcheux), sino que supone la reconfiguración de la propia formación discursiva donde los enunciados son construidos.

A partir del evento de *Matérialités Discursives* nacieron diversas tendencias y, entre los cambios ocurridos, fue el del debate entorno al corpus el que queremos resaltar (Williams, 1999).

En vez de determinar la elección del corpus desde un conocimiento histórico exterior, como se había hecho hasta entonces, a partir de ahora el corpus será considerado en términos del interior de una formación discursiva que contuviera una inmensa circulación de enunciados. Dicho corpus permite que secuencias discursivas singulares sean puestas en relación con el campo de la memoria, abriéndose así sobre el espacio interdiscursivo.

La evolución de la problemática del discurso supone la emergencia de una teoría de las relaciones entre la secuencia discursiva y el interdiscurso, llevando a una descripción del interdiscurso como espacio donde las regularidades que escapan a la frase o la proposición son desplegadas (Gadet y Marandin, 1984 en Williams, 1999). El análisis del discurso supone un análisis enunciativo asociado con la secuencialidad para estudiar el proceso textual o la conversación oral. El interés micro-sociológico en la investigación interaccional, que se centra en las diferentes estrategias de poder sobre la parte racional del sujeto hablante es, por tanto, radicalmente rechazada.

Lo importante es que si hasta entonces la relación entre el discurso y el lenguaje se había centrado en la abstracta base de la *langue* o estructura de Saussure, el proceso en términos de habla fue modificado para representar el discurso, convirtiéndose en un concepto que quedaba libre del sujeto pensante.

El principal objeto del análisis del discurso en el ADF era la problemática de la relación entre lo que se formula en un momento dado, la coyuntura socio-histórica y la manera en que eso hace posible o determina el discurso. La práctica del análisis consiste en una reducción de secuencias discursivas y una reconstrucción socio-histórica del sistema de restricciones desplegadas por esas secuencias, sistema de familias parafrásticas o sistemas consistentes de enunciados.

Para Pécheux se trata de enfatizar en la relación entre las secuencias discursivas y el exterior por el que son dominadas dichas secuencias, siendo el exterior lo *preconstruido*. Ello permite que el corpus sea visto como reunión contextual, mientras el concepto de transformación permite, a todas las secuencias, ser vistas como eventos singulares en la historia.

Describir el intradiscurso es abrir un campo de descripción de regularidades que uno puede establecer en un dominio, que no es el de la frase ni la proposición. Esas regularidades se colocan entre dos órdenes; el del lenguaje, entendido como referencia enunciativa; y el del discurso, en sentido Focaultiano de formación discursiva. El análisis del discurso trata tanto con las características singulares que se pueden describir en el lenguaje, como con los elementos regulares que vuelven a formas repetidas en enunciaciones singulares.

En ningún caso hay una relación global con la lingüística, sino más bien con las regularidades locales, en donde hay un continuo entre lo que puede ser relacionado con el lenguaje y lo que puede ser relacionado con el discurso.

Hemos dicho que el significado de una palabra o proposición no existe en sí misma, en esa transparente relación con el carácter literal de un significante, sino que está determinado por posiciones discursivas puestas en juego en un proceso socio-histórico en el que las palabras y las enunciaciones son producidas y reproducidas. Por tanto, es necesario un marco teórico en el que las palabras y enunciaciones cambien su significado de acuerdo a las posiciones discursivas puestas en juego. Y que encuentren, además, su significado por referencia a esas posiciones y a las formaciones discursivas en las que se

inscriben esas posiciones. Es decir, es la formación discursiva la que determina aquello que se puede y debe decirse.

Por tanto, a diferencia de la idea de sujeto-hablante proveniente de las teorías pragmáticas de la comunicación lingüística analizadas, el individuo es constituido como sujeto de su discurso mediante la formación discursiva.

"Esto es lo que nos da un punto de partida para responder acerca de la relación que hay entre la base lingüística y el proceso discursivo. Si la misma palabra o expresión puede tener diferentes significados y todos igualmente evidentes, dependiendo de la formación discursiva en la que se inscriban, es porque una expresión o palabra no tiene un significado en sí misma adjunta a ella en su literalidad: su significado se constituye en cada formación discursiva, en la relación en la que entra una palabra o expresión con otras en la misma formación discursiva. La formación discursiva es un sistema de relaciones de sustitución, parafraseo, sinonimia, etc. que opera entre los elementos lingüísticos, significantes, en una formación discursiva" (Pêcheux, 1983, p.112)

La condición por tanto de tener un significado concreto no es el hablante, sino la formación discursiva. Ahí radica una de las diferencias esenciales con respecto a las teorías analizadas hasta ahora.

El material contradictorio del interdiscurso reside en que 'se habla' siempre 'anteriormente e independientemente' bajo la dominación del complejo de las formaciones discursivas, es decir, del orden del discurso. Encontramos que el efecto de lo *preconstruido* (entrañamiento) y el efecto llamado *articulatorio* (que en Frege era considerado como leyes psicológicas del pensamiento) son determinados materialmente en la estructura del interdiscurso (Pêcheux, 1983, p.113).

Insistimos en que, desde nuestro marco teórico, la interpelación del individuo como sujeto de su discurso se lleva a cabo mediante el interdiscurso, el cual provee a cada sujeto con su realidad como sistema de verdades evidentes y significados percibidos-aceptados-sufridos.

Por otro lado, y debido a la autonomía de las relaciones discursivas, creemos que el acceso a la modificación de los elementos del discurso, como por ejemplo, los objetos discursivos, no puede realizarse desde el sujeto enunciador, desde la enunciación, como veremos a continuación, debido, en parte, a que las relaciones discursivas que hacen posible hablar sobre un objeto discursivo no están presentes en el objeto mismo (Foucault, 2003).

El significado de enunciado en Foucault difiere con respecto del enunciado de la lingüística de la enunciación, pero la aportación de esta última es importante con respecto al descentramiento del sujeto, en tanto que permite la recuperación de la relación entre sujetos y objetos por referencia al lugar y tiempo, sin recurrir al sujeto racional.

"El significado es siempre una palabra o una expresión para otra palabra o expresión, y esta yuxtaposición o transferencia (metáfora) por la que los elementos significantes toman un significado no pueden ser predeterminados por propiedades del lenguaje –langue- como la conexión lingüística entre la sintaxis y el léxico. Eso llevaría a suponer que los elementos significantes están de antemano adjuntos a un significado, que tienen un significado como mínimo, o varios antes de tener un significado [...] El significado no existe más que en las relaciones metafóricas - realizadas en efectos de sustitución, paráfrasis, sinonimia - que están localizados provisional e históricamente en determinada formación discursiva: las palabras, proposiciones, etc. toman un significado de la formación discursiva a la que pertenecen. La transparencia de los significados que son constituidos en las formaciones discursivas oculta su dependencia con respecto al interdiscurso. De hecho, la metáfora que es constitutiva del significado está siempre determinada por el interdiscurso/s. [...] ¿Cómo concebir lo que se ha llamado 'estructura del léxico' de forma que es tanto el resultado como la materia prima del proceso discursivo (la siempre provisional determinación de lo 'literal' con respecto a lo 'figurativo'...) y que no opera más que como la presuposición lógica circular de todos los actos de habla? ¿Cómo concebir el tiempo (tiempo futuro..., modos, aspectos...) y el espacio (localización, determinantes...) que son el tiempo y el espacio imaginario del sujeto hablante, de forma que la evidencia del significado y del sujeto se convierta en objeto teórico de los lingüistas, no por más tiempo ciego y repetido espontáneamente ahí en la forma de un imperialismo dual del sujeto y el significado? ¿Cómo asumir las consecuencias lingüísticas del hecho de que 'lo no afirmado precede y domina lo afirmado?" (Pêcheux, 1983, pp.188-189).

Terminamos esta Primera Parte sobre *Filosofía y Ling*üística con una breve recopilación de las razones por las que hemos elegido como marco teórico y metodológico la Arqueología de Foucault y el Análisis del Discurso Francés de Pêcheux y Courtine.

Será en la Segunda Parte; Capítulo III, IV y V, donde describiremos detalladamente sus propuestas y mostraremos tanto las modificaciones realizadas, como el desarrollo de la Primera Hipótesis. En el Capítulo VI aplicaremos sus teorías a nuestra propuesta y en el Capítulo VII, concluiremos con el desarrollo de la Segunda Hipótesis y la Tesis Principal de la investigación.

Arqueología del Saber

La primera razón, por la que hemos elegido la propuesta arqueológica, es que Foucault enfatiza en la interdependencia de las prácticas discursivas, de la sociedad y de las instituciones, así como de los textos o las formulaciones con esas prácticas discursivas que no se reflejan ni son reducibles entre sí, pero se determinan. El discurso es así constitutivo de la sociedad en varias dimensiones: el discurso constituye los objetos del conocimiento, los marcos conceptuales, los sujetos y las relaciones sociales.

La segunda razón es que trata el discurso como objeto no reducible al texto ni a la práctica social. El discurso es una práctica específicamente discursiva y es, por tanto, irreducible a un análisis lingüístico, social o psicológico.

Tal y como veremos a continuación, Foucault lleva a cabo un análisis de los *enunciados*, el cual representa sólo uno de los posibles análisis que se pueden hacer de las emisiones verbales, tal y como hemos visto con el análisis proposicional (Frege, Strawson), el análisis psicológico y contextual (Searle, Habermas, Grice), el análisis sistémico (Waltzlavick), el análisis funcional (Halliday), o el de la lingüística descriptiva (Brown y Yule) entre otros.

En su obra arqueológica trata de especificar las variables socio-históricas de lo que llama *formaciones discursivas:* sistemas de formación que hacen posible que ciertos enunciados pero no otros ocurran en determinado lugar, momento y localización (Foucault, 2003, p.44). Aplicado a nuestro objetivo, ello se concreta en sacar a la luz el hecho de que ciertos enunciados pero no otros son posibles para determinado partido político (posibles para Partido Popular pero no para el Partido Nacionalista Vasco, por ejemplo) o determinada posición familiar (posibles para el padre pero no para la hija).

La formación discursiva consiste en un sistema de reglas para conjuntos de enunciados que pertenecen a dicha formación; reglas de formación de objetos, de modalidades enunciativas, de conceptos y estrategias, es decir, la regularidad y el orden que se puede definir entre dichos elementos. Estas reglas están constituidas en combinación con elementos discursivos y no discursivos, previos y contemporáneos y el proceso de articulación de dichos elementos hace del discurso una práctica específica, la *Práctica Discursiva.*

Así, discurso y práctica discursiva se definen en su doble implicación: enlazados por su condición histórica y por el programa de análisis intradiscursivo e interdiscursivo de sus componentes. El discurso no

es una expresión lingüística; ni una actividad puramente racional; ni una muestra de la competencia del hablante: es un conjunto de reglas anónimas, históricas, localizadas en el tiempo y el espacio para un área social, económica y geográfica o lingüística dada, que han definido, en una época dada, las condiciones de ejercicio de la función enunciativa y que definen las circunstancias que autorizan la circulación de sus enunciados.

La tercera razón es que el discurso en Foucault está formado por enunciados que no forman un sistema de conceptos permanentes y coherentes, sino regulares, simultáneos, sucesivos o separados, donde el discurso es definido como un conjunto de enunciados para los que se puede definir un conjunto de condiciones de existencia, lo que nos abre el camino para perfilar una teoría de la incomunicación discursiva, en tanto que nos da la oportunidad de separar teóricamente el discurso, no sólo de la comunicación (Primera Hipótesis) y la coherencia, tal y como es planteada por la lingüística descriptiva (Brown-Yule, 1983) y la sociolinguística (Stubbs, 1983, Wodak, 1996, 2001, Renkema, 2004, Gardin y Marcellesi, 1974/1979), sino también de la Intencionalidad, tal y como se entiende en las teorías pragmáticas (Habermas, 1981, Apel, 1987/1999, Searle, 1990, 1992, Grice 1989, Cohen et. al. 1990).

La formación del discurso, en Foucault, se debe a la regularidad de la práctica, que es la que pone, excluye, separa o incluye toda una serie de enunciados formando así un sistema que llamamos formación discursiva. De ahí que nos encontremos en el corpus la activación de temas incompatibles o la incorporación del mismo tema a conjuntos diferentes.

Queremos remarcar que la relación de elementos heterogéneos en el discurso nos permite ubicar la contradicción como parte constitutiva de las formaciones discursivas, lo cual es fundamental para explicar las consecuencias discursivas que tiene el poner subconjuntos discursivos (scds) contradictorios en la deliberación o el diálogo, ubicados dentro de una misma formación discursiva de nivel superior.

Los discursos se definen como grupos de relaciones entre enunciados que remiten al conjunto de las reglas que han hecho posible dichos enunciados. Las restricciones de lo que pasa en la formación de los scds son una función de las relaciones entre formaciones discursivas, donde todo tipo de práctica discursiva es generada mediante la combinación de otras y definida por su relación a otras, tanto contemporáneas como históricas, discursivas y no discursivas.

Análisis del Discurso Francés

La Escuela Francesa y, en concreto, las obras de Pêcheux (1983) y Courtine (1981), nos ofrecen instrumentos teóricos y metodológicos fundamentales para establecer los primeros pasos de un análisis discursivo a nivel micro en sintonía con los principios teóricos básicos de la propuesta foucaultiana (primera razón).

Los instrumentos conceptuales fundamentales de dichas obras son: el interdiscurso, el intradiscurso, lo preconstruido y la articulación, así como la separación de dos niveles: nivel del enunciado y nivel de la enunciación (Capítulo IV y V).

La aplicación de estos conceptos nos permitirá centrar el análisis en la relación que se establece entre los objetos discursivos y los temas de discurso, entre los enunciados y la enunciación dentro de un conjunto de redes de formulación pertenecientes a determinados scds situados en una misma práctica discursiva.

La segunda razón es que la Escuela Francesa se enmarca en una perspectiva que entiende el discurso como constitutivo de los procesos sociales.

La tercera razón es que proviene del intento de formular una teoría materialista del discurso no reducible ni a la lingüística ni a la psicología ni a la antropología, haciendo uso de corpora políticos y del método lexicométrico.

La cuarta se refiere a ciertos principios teóricos y filosóficos:

El discurso y el sujeto no son objetos dados *a priori*, sino objetos a construir. No habrá, por tanto, ningún *sujeto del discurso*, sino diferentes *posiciones de sujeto* en cada formación discursiva. A nivel micro, hablaremos de discurso en términos de articulación del plano del interdiscurso y del intradiscurso:

"Toda caracterización en términos de *funcionamientos* o de *efectos discursivos* compromete de esta manera una relación del enunciado con la formulación, de la dimensión vertical y estratificada, donde se elabora el saber de una formación discursiva, con la dimensión horizontal, donde los elementos de ese saber se alinearían volviéndose objetos de enunciación" (Courtine, 1981, p. 59).

En tanto que la comunicación y la incomunicación se relacionan directamente con la cuestión del significado, y la cuestión del significado es, desde nuestro marco, una cuestión discursiva, la in-comunicación será, a partir de ahora, una cuestión discursiva. Y es por ello que hemos llamado a nuestro trabajo "La Práctica de la Incomunicación Discursiva".

SEGUNDA PARTE: INCOMUNICACIÓN DISCURSIVA

CAPÍTULO III LA FORMACIÓN DISCURSIVA

"El análisis arqueológico individualiza y describe unas formaciones discursivas, las compara o las opone unas a las otras en la simultaneidad en que se presentan" (Foucault, 2003, p.263).

Introducción

En este Capítulo explicaremos los cuatro elementos que configuran un discurso en la propuesta arqueológica de Foucault (2003).

En el Capítulo IV: *Discurso y Enunciado*, describiremos los elementos de la formación enunciativa, así como los conceptos recogidos de las obras de Pêcheux (1983) y Courtine (1981) que harán posible un análisis micro de la deliberación y el diálogo desde el marco arqueológico. Al final del Capítulo IV, una vez explicados los instrumentos analíticos y la postura teórica desde la que partimos, estaremos en condiciones de argumentar la Primera Hipótesis.

En el Capítulo V: *Enunciado Dividido*, mostraremos el método para la extracción de los enunciados del corpus y describiremos en qué consiste el enunciado dividido. Recordemos que, en base a nuestra definición de incomunicación, cuando los enunciados extraídos del debate sean enunciados divididos no habrá objeto discursivo común.

La demostración de la Segunda Hipótesis podrá llevarse a cabo tras el análisis del corpora de los debates parlamentarios en el Capítulo VI: *El conflicto discursivo en la Práctica Política Parlamentaria* y en las conclusiones, Capítulo VII: *Práctica de la Incomunicación Discursiva*, donde terminaremos con la argumentación de la Tesis Principal de la investigación.

Para concluir, presentaremos el Anexo: *El conflicto discursivo en la Práctica Familiar*, que ha sido incluido con el objetivo de mostrar la posibilidad de aplicar la Tesis Principal en otros ámbitos como el familiar.

Queremos insistir en que el objeto de la investigación no es la descripción de las variables socio-históricas de la formación discursiva parlamentaria, sino las consecuencias de enfrentar, en términos comunicativos y en la deliberación política, scds antagónicos y objetos discursivos mutuamente excluyentes.

Una vez hayamos descrito los elementos que configuran una formación discursiva, veremos que nuestra idea de que tanto la comunicación como la incomunicación discursiva surgen de las mismas condiciones de posibilidad se basa en el hecho de que el principio de exclusión/admisión que regula la posibilidad de aparición de los enunciados en la deliberación, es un principio interdiscursivo. En consecuencia, la posibilidad de comunicación e incomunicación dependerá del interdiscurso, determinado a su vez por las relaciones discursivas (Foucault, 2003, p. 75) que explicaremos en breve. El análisis de dicho principio discursivo no se reduce a la descripción de la arquitectura retórica e interna del texto ni al contexto social, sino que incluye la descripción del ámbito relativamente autónomo del tercer sistema de relaciones; las relaciones discursivas.

Formación Discursiva

"Por sistema de formación hay que entender una red compleja de relaciones que funciona como regla" (ibid., p. 97).

La formación discursiva determina lo que se puede y no se puede decir desde una determinada posición (por ejemplo, un político de un determinado partido) en un determinado momento y localización. Es, por tanto, en la formación discursiva donde se configura el principio de exclusión/admisión que excluye o incluye determinados enunciados en un scd y, por tanto, en un determinado diálogo.

Uno de los principios de análisis arqueológico es el de no interpretar la información como documento, es decir, como valioso en sí mismo, sino dotada de un valor que surgirá al ponerla en relación con otras informaciones interpretándola como monumento.

El monumento es un ejemplo de lo incompleto que requiere ser reconstruido, no puede entenderse si no es acudiendo a información externa que le atribuya una significación. Este es uno de los criterios básicos de Foucault en su investigación acerca de cómo los discursos construyen el significado de algo. No es, por

tanto, en el interior del propio texto, sino considerándolo como una función de algo diferente como habrá de encontrarse la explicación de su eficacia significativa.

El discurso como acontecimiento que construye aquello de lo que habla es lo que permite comenzar a identificar los enunciados como acontecimientos discursivos, como funciones de aquello que construyen y que es diferente a ellos mismos, y no como el resultado de condiciones psicológicas ni como meras configuraciones lingüísticas. Así, las relaciones entre enunciados no sólo son un instrumento fundamental para las investigaciones de las Ciencias Sociales, sino para las prácticas diarias, o en términos de Bourdieu, para el análisis del habitus (1980/1990) (Véase Anexo).

Aparece así el proyecto de una descripción de los acontecimientos discursivos que no es análisis de la lengua. La cuestión que plantea el análisis de la lengua, a propósito de un hecho cualquiera de discurso, es siempre éste: ¿Según qué reglas ha sido construido tal enunciado y, por consiguiente, según qué reglas podrían construirse otros enunciados semejantes? (Foucault, 2003, p. 44).

La descripción de los acontecimientos del discurso plantea otra cuestión muy distinta: ¿Cómo es que ha aparecido tal enunciado y ningún otro en su lugar? Un enunciado es siempre un acontecimiento que ni la lengua ni el sentido pueden agotar por completo (ibid., p. 46).

La tarea no consiste, por tanto, en referirlo a operadores puramente psicológicos, sino de captar otras regularidades: entre enunciados, entre grupos de enunciados y entre enunciados y grupos de acontecimientos. Pudiendo así describir su coexistencia, su sucesión, su funcionamiento mutuo, su determinación recíproca o su transformación.

Esta idea es lo realmente valioso de la propuesta arqueológica de Foucault; el hecho de que la unidad del discurso se define por el espacio en el que los objetos emergen y se transforman:

"para estar seguro de no referirla [la unidad del discurso] a operadores de síntesis que sean puramente psicología (la intención del autor, la forma de su intelecto, el rigor de su pensamiento, los temas que le obsesionan) y poder captar otras formas de regularidad, otros tipos de conexiones" (ibid, p.49)

El análisis arqueológico se centra en: a) las relaciones de unos enunciados con otros, b) las relaciones entre grupos de enunciados y c) las relaciones entre enunciados o grupos de enunciados y acontecimientos de una idea completamente distinta a ese dominio o dominios a los que pertenecen los enunciados.

En nuestro caso, al ser un análisis a nivel micro, nos centraremos en a) y en b), así como en la relación entre los objetos discursivos y entre los temas de discurso que aparecen en dichos enunciados y grupos de enunciados. Ello supone, tal y como veremos a continuación, estudiar la relación entre el sistema de relaciones secundarias o reflexivas y el tercer sistema de relaciones, las relaciones discursivas.

Foucault demuestra que los criterios habituales y convencionales: atender al objeto (en sentido lógico de referencia) del que se habla, al sujeto que habla, a los conceptos que utiliza o al tema que se desarrolla, no resuelven el problema de identificar lo que le da unidad al discurso, ni explica qué contiene determinado discurso o corpora de discursos tal que en ello radique lo que da sentido, lo que permite comprender a qué se refiere ese discurso (Magariños, 2008).

La Arqueología muestra lo plural y lo disperso de los objetos, del sujeto, de los conceptos y del tema, al explicar de dónde surge cada uno de ellos y cómo, en definitiva, no son una instancia previa y disponible sino el resultado complejo y cambiante de los enunciados que han intervenido en su construcción.

La unidad de un discurso está constituida no sobre un dominio de objetos, sino sobre series de lagunas, diferencias, desviaciones, sustituciones, transformaciones; no sobre un tipo de enunciación, sino sobre formulaciones de niveles sobremanera diferentes y de funciones sobremanera heterogéneas; no sobre un alfabeto bien definido de nociones, sino sobre la presencia de conceptos que no pueden entrar en la unidad de una arquitectura lógica; no sobre la permanencia de una temática, sino sobre posibilidades estratégicas diversas.

Hemos dicho que nuestro análisis no se centra en la descripción socio-histórica de la formación discursiva Política o Parlamentaria ni en la descripción de su unidad, sino que tiene el objetivo de extraer los enunciados contradictoriamente articulados de scds que constituyen, a nivel micro, el Discurso de Política General del Parlamento. En cambio, en tanto que partimos de las bases filosóficas y teóricas propuestas en el análisis arqueológico para el desarrollo de la investigación y, en concreto, para la demostración de la Primera Hipótesis, expondremos brevemente en qué consiste dicho análisis, el cual desarrollaremos y aplicaremos en el Capítulo VI.

Formación de los objetos discursivos

Decíamos en la Introducción: *Sujeto, Mundo, Lenguaje*, que por 'objetos' Foucault se refiere a objetos de conocimiento que ciertas disciplinas reconocen en su campo de interés.

En nuestro caso, se trata de estudiar las relaciones que los objetos discursivos establecen entre sí en la descripción del funcionamiento polémico del discurso y las consecuencias que dichas relaciones tienen en términos comunicativos.

Foucault trata los objetos como aquello que tiene su origen en un conjunto de relaciones establecidas entre instancias de emergencia, de delimitación y de especificación: cualquier objeto del discurso encuentra en el sistema de formación su lugar y su ley de aparición. Es decir, aunque se utilice un mismo término para designar determinado objeto del que hablan determinados discursos, esta unidad se dispersa en función a: a) instancias de emergencia (dónde se habla de ese objeto: en el parlamento, en la televisión, en la familia, en un juicio), b) instancias de delimitación (de qué se diferencia) y c) rejillas de especificación (cómo se conceptualiza).

Así, la práctica discursiva parlamentaria se perfilará por cómo forma sus objetos, y será esta formación la que tendrá su origen en un conjunto de relaciones establecidas entre instancias de emergencia, de delimitación y de especificación.

Una formación discursiva se define, en cuanto a sus objetos, si se puede mostrar cómo cualquier objeto del discurso en cuestión encuentra en ella su lugar y su ley de aparición, y si se puede mostrar que es capaz de dar nacimiento simultánea o sucesivamente a objetos que se excluyen, sin que ella misma tenga que modificarse.

Evidentemente las condiciones (de producción) para que surja un objeto de discurso son numerosas y no es este el lugar para describir el recorrido de los objetos de la práctica discursiva parlamentaria, pero es importante que tengamos en cuenta que el objeto existe en las condiciones positivas de un haz complejo de relaciones y que estas relaciones no están presentes en el objeto (Foucault, 2003, p.74). Estas relaciones abren todo un espacio articulado de descripciones posibles (ibid., p.75):

- sistema de las relaciones primarias o reales
- sistema de las relaciones secundarias o reflexivas
- sistema de las relaciones discursivas

Las relaciones discursivas no son internas al discurso ni exteriores al discurso, se hallan en el límite del discurso y caracterizan no la lengua que utiliza el discurso (relaciones secundarias), no las circunstancias en las cuales se despliega (relaciones primarias), sino al discurso mismo, en tanto que práctica (ibid, p.76).

No se trata de interpretar el discurso para hacer a través de él una historia del referente, se quiere prescindir de las "cosas", se quiere sustituir el tesoro enigmático de "las cosas" previas al discurso por la formación regular de los objetos que sólo en él se diferencian (ibid, pp. 77-78). El objetivo de Foucault es definir esos objetos sin referencia al fondo de las cosas, refiriéndolos al conjunto de las reglas que permiten formarlos como objetos de un discurso, constituyendo así sus condiciones de aparición histórica (ibid, p.79).

En consecuencia, tampoco hay que remitirse necesariamente al análisis lingüístico de la significación; hay que fijar las relaciones que caracterizan una práctica discursiva, donde las palabras se hayan tan deliberadamente ausentes como las cosas. Se trata, en definitiva, de mantenerse a nivel del discurso mismo.

La tarea de Foucault es identificar un conjunto de reglas adecuadas a la práctica discursiva, tarea que consiste en no tratar los discursos como conjuntos de signos (de elementos significantes que envían a contenidos o a representaciones), sino como prácticas que forman sistemáticamente los objetos de que hablan.

Es indudable que los discursos están formados por signos, pero lo que hacen es más que utilizar esos signos para indicar cosas. Es ese más lo que los vuelve irreducibles a la lengua y a la palabra. (ibid, pp. 80-81). Y es en ese más donde aparece el campo de descripción de la in-comunicación discursiva.

Formación de las modalidades enunciativas

Foucault continúa planteando la dispersión del sujeto. El sujeto que habla difiere de un momento a otro, porque ese mismo sujeto habla a personas o grupos en función de un distinto respaldo institucional: como diputada, como madre o como presidenta.

a) ¿Quién habla? ¿Cuál es el estatuto de los individuos que tienen el derecho a pronunciar tal discurso?: criterios de competencia y saber, instituciones, condiciones legales; sistema de diferenciación y de

relaciones con otros individuos u otros grupos que poseen su propio estatuto y también, cierta cantidad de rasgos que definen su funcionamiento en relación con el conjunto de la sociedad (ibid, pp. 81-82).

b) ¿De qué ámbitos institucionales saca su discurso, dónde encuentra su origen legítimo y su punto de aplicación?

c) ¿Qué posiciones puede ocupar el sujeto en cuanto a los diversos dominios o grupos de objetos?

Se busca un campo de regularidad para diversas posiciones de subjetividad. Lo importante es que, así concebido, el discurso es un conjunto donde puede determinarse la dispersión del sujeto y su discontinuidad consigo mismo. En consecuencia, no es ni por el recurso a un sujeto trascendental ni por el recurso a una subjetividad psicológica como definiremos el régimen de las enunciaciones.

Formación de los conceptos

Foucault plantea que, aunque se utilice un mismo término para designar un concepto utilizado por determinados discursos, esta unidad se dispersa en función de: a) el lugar que ocupa en la sucesión discursiva (intradiscursiva); b) su coexistencia (interdiscursiva) con otros conceptos; y c) las formas que adopta para hacerse presente en unos u otros discursos (mediante su nombre, mediante su representación gráfica, etc.). Hay por tanto que describir la organización del campo de enunciados en el que los conceptos aparecen y circulan (ibid, pp.91-92).

a) Esta organización implica, entonces, formas de sucesión: un concepto no es el mismo cuando, en la secuencia del texto, aparece después de uno o de otro. El término 'justicia' no significa lo mismo incluido en un párrafo donde se habla del derecho a la libertad, que incluido en un párrafo en done se habla de la facultad de desheredar en la sucesión testamentaria o incluido en otro acerca del reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo, etc. (Magariños, 2008)

b) La configuración del campo enunciativo comporta también formas de coexistencia: un mismo concepto no es el mismo cuando, en determinado texto, se asocia con otro determinado concepto. Así, no es el mismo concepto el construido con el término 'decisión', en expresiones como "su decisión de contratar un ejercito privado fue bien recibida", "la decisión del tribunal internacional no fue acatada", "la capacidad de decisión de los Kosovares es compartida por la Comunidad Europea", etc.

c) Se pueden definir los procedimientos de intervención que pueden aplicarse legítimamente a los enunciados mediante la descripción de los modos de delimitación o dominios de validez de los enunciados; los modos de transferencia y los métodos de sistematización que se refieren a la influencia y al traspaso de enunciados de un ámbito a otro.

Lo que pertenece propiamente a una formación discursiva y lo que permite delimitar el grupo de conceptos, dispares pero que le son específicos, es la manera en que esos diferentes elementos se hallan en relación los unos con los otros. Este haz de relaciones es lo que constituye un sistema de formación conceptual (Foucault, 2003, p.97).

Las reglas de formación de los conceptos tienen su lugar no en la mentalidad o conciencia de los individuos, sino en el discurso mismo. No se supone a estas reglas de formación universalmente valederas para todos los dominios, cualesquiera que estos sean, sino que se las describe siempre en campos discursivos determinados y no se les reconoce desde el primer momento posibilidades indefinidas de extensión (ibid, pp.99-102). Por tanto, no nos debemos referir "ni al horizonte de la idealidad, ni al caminar empírico de las ideas" (ibid, p.103).

Formación de las modalidades estratégicas

La estrategia desde la que se habla de un tema es la que construye el tema y, por tanto, no existe de antemano, sino por las estrategias con las que ha sido considerado históricamente (ibid, p.105).

Un primer análisis para diferenciar estas posibles estrategias consiste en establecer el punto de difracción y de enganche en el que un texto puede cambiar de dirección y pasar de pertenecer, por ejemplo, a la educación para pertenecer a la medicina. Tal sería el caso de un texto educativo acerca del consumo de hachís que a partir de referirse a los efectos que produce su consumo (punto de difracción), continúa (adopta la estrategia de continuar) refiriéndose a cómo consumirlo, frente a otro texto, también acerca del consumo de hachís, que a partir de referirse a determinadas características de su consumo (punto de difracción), continúa (adopta la estrategia de continuar) refiriéndose a los efectos en el sistema nervioso.

Un segundo análisis sería describir las instancias específicas de decisión: el papel que desempeña el discurso estudiado en relación con los que le son contemporáneos, que han motivado una u otra dirección en el desarrollo de un tema, siendo éste la consecuencia de dicha decisión.

Y por último, la función que debe ejercer el discurso en un campo de prácticas no discursivas: si un partido político tiene que transmitir una decisión a dos audiencias diferentes (una experta y la otra no) modificará el mensaje para satisfacer a ambas audiencias. Evidentemente, estas prácticas no discursivas siguen estando constituidas por signos y valores, pero las opciones deben describirse como maneras sistemáticamente diferentes de tratar objetos de discurso, de disponer formas de enunciación y de manipular conceptos (ibid, p. 115). Estas opciones son maneras reguladas (y describibles como tales) de poner en obra posibilidades de discurso.

Por tanto, tampoco se debe referir la formación de las elecciones teóricas "ni a un proyecto fundamental ni al juego secundario de las opiniones" (ibid, p.116).

CAPÍTULO IV DISCURSO Y ENUNCIADO

"La dominación mediante el discurso razonado se llama conocimiento" (Bourdieu, 1994)

Discurso, discursos y subconjuntos discursivos

La práctica discursiva que analiza Foucault en su Arqueología se sitúa a nivel macro. Pero el Discurso político o la práctica política, por ejemplo, se componen a su vez de otros discursos de nivel inferior como el discurso democrático, o incluso, el discurso de la democracia representativa en el siglo XXI, etc. que podrían ser analizados como discursos de nivel medio o micro.

En esta investigación nos centraremos en la deliberación parlamentaria y el análisis será un análisis micro de la práctica parlamentaria; nivel micro que se compone de subconjuntos discursivos (sdcs). En cambio, para analizar el nivel micro de la práctica discursiva parlamentaria tendremos que referirnos una y otra vez al nivel macro y medio, dado que los niveles superiores determinan las condiciones de posibilidad de los discursos de nivel inferior.

Llamaremos, por tanto, subconjunto discursivo (scd) al conjunto de enunciados que conforma el nivel inferior de una formación discursiva.

El análisis a nivel micro implica el análisis de los enunciados (en nuestro caso, contradictoriamente articulados) que conforman un scd y, por tanto, se requiere un análisis de las secuencias discursivas y de las formulaciones que conformarán las redes enunciativas de donde extraeremos los enunciados.

En consecuencia, los scds serán especificados a posteriori, tras un análisis que partirá a nivel macro (práctica parlamentaria) y proseguirá a nivel medio (discurso de política general) hasta llegar a los scds sobre educación, vivienda, economía, etc.

Por ello decimos que los scds analizados pertenecerán siempre a una misma formación discursiva de nivel superior, a pesar de contener objetos mutuamente excluyentes a nivel inferior.

El discurso del Modelo Territorial en el Debate del Estado de la Nación del Congreso Español puede estar compuesto por scds de nivel inferior ('derechos colectivos', 'competencias territoriales', etc.) y

ser, por tanto, analizado como un discurso de nivel medio. Pero también puede el discurso del Modelo Territorial ser analizado como un scd. Depende del tipo de análisis y del objetivo de la investigación.

Esta diferenciación es necesaria para determinar a qué nivel hay ausencia de objetos comunes y mostrar así, cómo la articulación contradictoria de formulaciones y enunciados configura los scds puestos en juego en la deliberación, allí donde se practica la comunicación y la incomunicación.

Es precisamente Foucault quien nos permite (Capítulo III) romper teóricamente con el continuum que se establece a menudo en el análisis del discurso, como si fuera una prolongación de la lingüística, por medio de una *lingüística del discurso* con base en la enunciación[15]. Por otro lado, es siguiendo a Courtine (1981) como aplicaremos esta ruptura en un análisis micro de la deliberación política parlamentaria (Capítulo V y VI).

Enunciado y enunciación

Para explicar qué es un enunciado en la propuesta arqueológica comenzaremos descartando lo que no es:

No es una proposición: puede darse la misma estructura proposicional, con características enunciativas muy distintas (Foucault, 2003 p.134): "Nadie ha oído" y "Es cierto que nadie ha oído" son indiscernibles desde el punto de vista lógico; son una misma proposición, pero pueden ser dos enunciados distintos. Y "El actual Rey de Francia es calvo" sólo puede analizarse, desde el punto de vista lógico, si se reconocen dos proposiciones distintas (ibid, p.135): los criterios que permiten definir la identidad de una proposición, de distinguir varias bajo la unidad de una formulación, no sirven para describir la unidad singular de un enunciado.

No es una frase (ámbito de la gramática): en una frase gramaticalmente aislable, se puede reconocer la existencia de un enunciado pero, por el contrario, no se puede hablar de enunciado cuando por debajo de la frase misma se llega al nivel de sus constituyentes. La mayoría de las frases (definidas de forma amplia) son enunciados pero, en una gramática latina, la secuencia "amo, amas, amat" no se trata de una frase sino del enunciado de las diferentes flexiones personales del presente de indicativo del verbo "amare" (ibid, p. 136); un cuadro de clasificación de especies botánicas, un árbol genealógico, un libro de contabilidad

son enunciados, pero ¿dónde están las frases? (ibid, p. 137). No es posible definir un enunciado por los caracteres gramaticales de la frase.

El enunciado no es un 'acto de habla' (Capítulo II: ámbito del análisis filosófico), hace falta, con frecuencia, más de un enunciado para efectuar un 'acto de habla'. La promesa requiere: que se formule una promesa; que el destinatario desee lo que se le promete; que el emisor esté dispuesto a cumplir con lo que promete; etc. Cada componente es un enunciado. Los actos de habla están constituidos por la serie o la suma de estos enunciados, por su necesaria yuxtaposición (ibid, p. 139). No se puede, por tanto, establecer una relación biunívoca entre el conjunto de los enunciados y el de los actos de habla.

Explicaremos ahora aquello que constituye un enunciado y, a continuación, lo redefiniremos para poder aplicarlo a un análisis micro.

Creemos que no hay una concepción del enunciado específicamente discursiva, "siempre aparece subordinada a la lengua y no suele designar más que la realización de una frase en la superficie" (Courtine, 1981, p. 47). Por ello, proponer una concepción discursiva del enunciado es fundamental para el objetivo de este trabajo, entendido como una apuesta por describir tanto la comunicación como la incomunicación, en términos específicamente discursivos.

El primer paso será separar la materialidad de la lengua de la del discurso, pero como Foucault no dice en qué consiste esa relación privilegiada del discurso respecto de la estructura lógica, gramatical o pragmática, seguiremos los pasos de Courtine, e intentaremos una articulación del discurso y la lengua mediante la redefinición del enunciado que éste lleva a cabo en su trabajo de 1981.

Hemos visto que la formación discursiva se compone de objetos, conceptos, modalidades enunciativas y estratégicas. La formación enunciativa, en cambio, se compone de un correlato referencial, de una posición subjetiva como función vacía, de un dominio asociado en un campo de coexistencia enunciativa y de un régimen material que lo hace repetible a diferencia de lo que llamaremos enunciación. Es decir, a la hora de definir la "función enunciativa hay que describir su ejercicio, sus condiciones, las reglas que la controlan y el campo en el que aparece" (Foucault, 2003, p. 145).

a) El Enunciado o la formación enunciativa

1. Espacio Correlativo o correlato referencial

El referencial del enunciado "forma el lugar, la condición, el campo de emergencia, la instancia de diferenciación de los individuos o de los objetos, de los estados de cosas y de las relaciones puestas en juego por el propio enunciado. Define las posibilidades de aparición y de delimitación de lo que le da su sentido a la frase y a la proposición su valor de verdad" (ibid., p. 150-151).

En el enunciado se construye la estabilidad referencial de los elementos del saber.

Función de Objeto:

Se supone que una proposición ha de tener un referente, la referencia o intencionalidad es una constante intrínseca de la proposición, mientras que el estado de cosas que la cumple es una variable extrínseca.

El enunciado tiene un objeto discursivo que no consiste en un estado de cosas al que hace referencia, sino que deriva del propio enunciado.

"No vale distinguir tipos de intencionalidad diferentes que serían cumplidos por estados de cosas y otros permanecerían vacíos: 'La montaña de oro está en California' tiene un objeto discursivo, el mundo imaginario determinado que autoriza o no semejante fantasía geológica" (ibid., p.151).

Función de Concepto:

La palabra tiene un concepto como significado, como variable extrínseca con la que se relaciona en virtud de sus significantes, constantes intrínsecas. El enunciado posee sus conceptos o esquemas discursivos propios en el entrecruzamiento de los sistemas heterogéneos que describiremos, mediante ejemplos del corpus, en el Capítulo VI.

El espacio correlativo es el orden discursivo de las posiciones de los sujetos, objetos y conceptos en una formación enunciativa. Tal y como veremos en el siguiente Capítulo V: *El Enunciado Dividido*, el espacio correlativo será representado por un enunciado dividido de la siguiente forma: $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$

Es, en definitiva, donde se determina la relación del enunciado con los objetos, conceptos y sujetos (Deleuze, 1986/1999).[16]

2. Posición de Sujeto

La diferencia entre los enunciados y las frases es que la frase se analiza desde el doble punto de vista de la constante intrínseca (la forma del Yo) y variables extrínsecas (el que dice Yo y ocupa la forma, el contenido).

El enunciado remite a posiciones intrínsecas variables (el autor de una obra, la carta y el remitente, el firmante del contrato y el garante…). Esto forma parte del enunciado, no de la frase. Todas esas posiciones derivan del enunciado y son los modos de una no-persona, de un *se habla* que se especifica según la formación discursiva (Deleuze, 1999).

"No hay que concebir al sujeto del enunciado como idéntico al autor de la formulación (...). No es, en efecto, causa, origen o punto de partida de ese fenómeno que es la articulación escrita u oral de una frase" (Foucault, 2003, pp. 153-154).

Si el sujeto del enunciado no puede concebirse como idéntico al autor de la formulación, es porque el sujeto del enunciado es una *función vacía* que puede llenarse con individuos hasta cierto punto indiferentes cuando formulan el enunciado" (ibid., p. 156). El sujeto, en la perspectiva foucaultiana no es reducible a una entidad lingüística ni a una subjetividad psicológica cualquiera (ibid., p.159). Si el enunciado tiene un sujeto, la formulación es la de un "individuo" o un "autor".

"Describir una formulación en tanto que enunciado no consiste en analizar las relaciones entre el autor y lo que éste ha dicho (...) sino en determinar cuál es la posición que pueda y deba ocupar todo individuo para ser sujeto del mismo" (ibid., p. 157).

La posición de sujeto de Foucault está en relación directa con la *forma-sujeto* trabajada por Pêcheux (1978). Esa 'función vacía' que describe *L'Archéologie*, indiferente a los sujetos enunciadores que vienen a llenarla, es el lugar del sujeto universal propio de una formación discursiva determinada a la

que se refiere Pêcheux, la instancia de la que puede enunciarse "cada uno sabe o ve que...", para todo sujeto enunciador situado en un lugar determinado, inscrito en esta formación discursiva, y para cada formulación.

Es el punto donde se ancla la estabilidad referencial de los elementos de un saber (Bakhtin, 1979/2002). Una vez que se ocupa ese 'lugar vacío' los sujetos enunciadores encuentran allí los elementos del saber, es decir, los enunciados preconstruidos de los cuales se apropian como objetos de su discurso, así como las articulaciones entre esos elementos del saber que aseguran el 'hilo de su discurso'.

Lo importante cuando expliquemos la incomunicación discursiva es que tengamos en cuenta que en toda formulación el sujeto enunciador "encuentra" al sujeto del saber con la forma de preconstruido y de articulación de enunciados.

Concebimos la *posición de sujeto* como una relación determinada que se establece en una formulación entre un sujeto enunciador (autor de la formulación) y el sujeto del saber de una formación discursiva dada. Esta relación es una relación de identificación para Althusser (1970/1971) y Courtine (1981) que nosotras preferimos llamar de apropiación u ocupación, cuyas modalidades varían produciendo diferentes efectos-sujetos en el discurso.

El hecho de introducir diferentes posiciones de sujeto dentro de una misma formación discursiva (sea a nivel macro, medio o micro) nos da la posibilidad de explicar las distintas relaciones que se establecen entre esas posiciones, por ejemplo, cuando hablamos de diputadas de partidos antagónicos, ambas pertenecientes a posiciones de sujeto del discurso político parlamentario (o de madres e hijas, ambas posiciones pertenecientes a la práctica familar).

La descripción de las diferentes posiciones de sujeto en el interior de una formación discursiva y de los efectos que allí están ligados constituye el dominio de descripción de la forma-sujeto que en nuestro trabajo integramos dentro de la posición de sujeto en términos foucaultianos.

3. Dominio asociado o campo enunciativo

La función enunciativa no puede ejercerse sin un dominio asociado porque el espacio y el enunciado se confunden al nivel de las reglas de formación. El enunciado posee un 'campo enunciativo' o 'espacio colateral'. Este dominio asociado, sin la existencia del cual la función enunciativa no puede ejercerse, consiste en una *red de formulaciones* (que explicaremos en el Capítulo V y configuraremos, a partir del corpus, en el Capítulo VI) en las que el enunciado se inserta e integra.

Este dominio asociado del enunciado comprende:

1) Las formulaciones en el interior de las cuales el enunciado se inscribe e integra una secuencia discursiva. El enunciado se encontrará allí definido a través de su inscripción en una secuencia horizontal o intradiscursiva.

2) Las formulaciones a las cuales se refiere el enunciado (implícitamente o no), ya sea para repetirlas, ya sea para modificarlas o adaptarlas, ya sea para oponerse a ellas, ya sea para hablar de ellas en su momento; "no existe enunciado que, de una manera u otra, no actualice a otros". (Foucault, 2003, p. 164).

3) El conjunto de las formulaciones cuyo enunciado prepara la posibilidad ulterior y que pueden venir después de él como su consecuencia, su continuación natural o su réplica (ibid., p. 165).

Foucault utiliza 'objeto discursivo' para referirse tanto a la función de objeto del espacio correlativo en términos de correlato referencial, como para referirse al elemento del saber de una disciplina o ámbito en la que el objeto discursivo puede muchas veces ser un enunciado. Esto se debe a que "los dos niveles de descripción de una formación discursiva diferenciados en la relación enunciado/enunciación se confunden en la definición del enunciado a partir de su dominio asociado" (Courtine, 1982, p.52).

El enunciado entra en una *red interdiscursiva de formulación* que implica, por una parte, una *relación horizontal* con respecto a otras formulaciones en el seno del intradiscurso de una secuencia discursiva. Y por otra parte, una *relación vertical* con respecto a las formulaciones detectables en otras secuencias discursivas, en el interdiscurso de una formación discursiva.

La definición del enunciado subraya nuevamente la indisociabilidad de los dos modos de existencia del discurso como objeto (Courtine, 1981). En consecuencia, el objeto discursivo tiene, a nivel intradiscursivo, un correlato referencial y a nivel interdiscursivo se constituye como elemento del saber o enunciado.

En el plano de constitución de nuestro corpus "la inscripción de un enunciado en un conjunto de formulaciones deberá caracterizarse a partir de una pluralidad de puntos que constituyen, alrededor de una secuencia discursiva tomada como punto de referencia, una red de formulaciones extraídas de secuencias discursivas" (ibid., p.51) cuyas condiciones de producción pueden ser heterogéneas (por ejemplo, portavoces de partidos diferentes y secuencias discursivas recogidas en momentos distintos) con relación a la secuencia discursiva de referencia. Lo importante es que "una secuencia de elementos lingüísticos es un enunciado si está inmersa en un campo enunciativo [dominio asociado] en el que aparece como elemento singular" (Foucault, 2003, p. 165).

4. Régimen de materialidad repetible

La función enunciativa se caracteriza por ser un régimen de materialidad repetible. Foucault opone así la materialidad de la existencia del enunciado a la de la enunciación: puede hablarse del *mismo enunciado*, allí donde hay *varias enunciaciones distintas*: "La enunciación es un evento que no se repite. Tiene una singularidad situada y fechada que no se puede reducir" (ibid., p. 170).

Si se neutraliza la enunciación, su tiempo y su lugar, el sujeto que la lleva a cabo y las operaciones que ese sujeto utiliza, "lo que se desprende es una forma que es indefinidamente repetible y puede dar lugar a las enunciaciones más dispersas" (ibid., p.170).

El régimen de materialidad del enunciado es del orden de la institución más que de la localización espacio-temporal. Se da gracias a lo que Deleuze (1999) llama 'espacio complementario', que se refiere a formaciones no discursivas: instituciones, acontecimientos políticos, prácticas y procesos económicos. La institución implica enunciados y los enunciados remiten a un medio institucional, sin el cual no se formarían ni los objetos que surgen en esas localizaciones del enunciado ni el sujeto que habla desde tal emplazamiento (madre en una sociedad, diputada en el parlamento…).

Para identificar un enunciado es necesario que exista el mismo espacio de repetición, la misma relación con un medio constituido, la misma distribución de singularidades, el mismo orden de emplazamientos y localizaciones. Eso es lo que constituye su materialidad y eso es lo que lo hace repetible.

Courtine separa las secuencias discursivas y la formación discursiva a dos niveles (1981, p.13), de forma que recoge, modificándola, la configuración epistémica interna del dominio del Análisis Discursivo que toma la forma de una coexistencia entre procedimientos de análisis del enunciado y procedimientos de análisis de la enunciación (Maingueneau, 1976/1980).

La modificación se da en el intento de teorización específicamente discursiva, que intenta desprenderse de los modelos lingüísticos de la relación enunciado/enunciación. Para ello se requiere separar los dos niveles que el concepto de formación discursiva de Foucault contiene: enunciado y enunciación.

El sistema de formación de los enunciados se sitúa "más allá de la coherencia visible y horizontal de los elementos formados", en el plano de las "regularidades predeterminadas" (Foucault, 2003 p. 118).

Un enunciado representa una emisión de singularidades que se distribuyen en un espacio correspondiente. Las formaciones y transformaciones de esos espacios es lo que importa, dado que es la regularidad de los enunciados en base a esos espacios, y no su fundamento u origen, lo que define al enunciado. El enunciado no se ha de confundir con la emisión de singularidades irrepetibles, sino con las reglas del campo en el que se distribuyen y se reproducen. El enunciado es, en términos de Deleuze (1999), el objeto de un cúmulo que se conserva en su espacio y vive en la medida en que ese espacio subsiste.

b) La Enunciación o Formulación

Este segundo nivel es el de la formulación o enunciación: una secuencia discursiva concreta o “aquello que se formula en el discurso” (Foucault, 2003, p.75), en la medida en que aquello que se formula manifiesta un orden retórico determinado horizontalmente, es decir, intradiscursivamente (Pécheux, 1983). Toda secuencia discursiva existe en el interior del "haz complejo de relaciones" de un sistema de formación: es "un nudo en una red" (Foucault, 2003, p. 37). A este nivel lo llamaremos Nivel de la Formulación o Enunciación.

Esto implica que toda secuencia discursiva debe considerarse como objeto considerado dentro de un proceso discursivo de reproducción/transformación de los enunciados en el interior de una formación discursiva dada: el estudio del intradiscurso que tal secuencia manifiesta es indisociable de la consideración del interdiscurso de la formación discursiva (Courtine, 1981).

El intradiscurso, como *discurso-transverso,* cruza y conecta mediante la enunciación o formulación los elementos discursivos constituidos por el interdiscurso como *preconstruido* (ibid., p.117), donde el sujeto de la formulación ocupa la posición de sujeto del saber construida de antemano en la formación discursiva. El intradiscurso (o el hilo del discurso) es un efecto del interdiscurso, y el carácter de la posición de sujeto consiste precisamente en esta ocupación del lugar por la que el sujeto de la formulación se sitúa en la formación discursiva que lo constituye como madre o diputada de tal o cual partido político.

A pesar de que Pêcheux y Courtine trabajaron con el concepto de 'formación discursiva' de Foucault, este concepto no es intercambiable entre estos autores.

Aplicaremos los conceptos de intradiscurso e interdiscurso de Pêcheux, tal y como los aplica Courtine (1981), de forma que se integren en la configuración de la formación discursiva foucaultiana. El método de análisis del corpus (que explicaremos detalladamente en el siguiente capítulo) partirá de la propuesta de Courtine, que consiste en tres pasos básicos: seleccionar ciertas enunciaciones en base a criterios sintácticos y léxicos, construir redes de formulaciones y extraer de ese dominio asociado los enunciados que configuran un discurso. El enunciado, en la propuesta de Courtine, será redefinido como esquema general que rige la repetición dentro de dichas redes.

La pareja enunciado/enunciación funciona, por tanto, de forma diferente en *L'Archéologie* y en la propuesta de Courtine (1981), a como lo hace en la tradición lingüística que retoma el análisis del discurso:

"Si la noción de enunciación utilizada por Foucault está cerca de la que se sirve el análisis del discurso (actividad de producción de un discurso por parte de un sujeto enunciador en una situación de enunciación), el enunciado está, en cambio, ligado a la noción de *repetición*. La oposición enunciado/enunciación permite aquí considerar al discurso en la unidad y la diversidad, la coherencia y la dispersión, la repetición y la variación; distribuye estos modos contradictorios de existencia del discurso como objeto sobre los dos niveles, el del enunciado y el de la formulación, que pone en juego la descripción de la formación discursiva: a la existencia vertical

interdiscursiva de un sistema de formación de los enunciados que aseguran al discurso la permanencia estructural de una repetición, responde la existencia horizontal intradiscursiva de la formulación, donde la enunciación puede producir una variación coyuntural" (ibid., p.52).

El enunciado constituye una aproximación de esas "formas indefinidamente repetibles", que pueden provocar "las enunciaciones más dispersas". Uno de los problemas es que, en *L'Archéologie,* el enunciado se refería tanto a lo que llamamos esquema general de repetibilidad, como a la enunciación, dado que ambos se confunden en la definición del enunciado a partir de su dominio asociado. Es por ello que dos enunciaciones contradictorias podían ser dos enunciados contradictorios. Es aquí donde se justifica la diferenciación de niveles hecha por Courtine (1981), en donde tendremos, por un lado, una articulación contradictoria de formulaciones y, por otro, un *enunciado dividido*.

Significado, Intradiscurso e Interdiscurso

a) Sostenemos por tanto, que el *dominio del saber* propio de una determinada formación discursiva, se constituye en el interdiscurso de esa formación discursiva como articulación complementaria y contradictoria de discursos y scds.

El objetivo del trabajo será, entonces, describir y mostrar la forma de esa contradicción y las consecuencias en términos comunicativos. Decimos que la incomunicación es propiamente discursiva y constitutiva de toda deliberación política (Tesis Principal), en tanto que la condición de posibilidad de toda in-comunicación viene determinada por la propia formación de los discursos, los cuales son "prácticas que forman sistemáticamente los objetos de los que hablan" (Foucault, 2003, p.90). Objetos que no se refieren ni a las palabras ni a las cosas, sino a relaciones propiamente discursivas.

b) Siguiendo la terminología de Courtine (1981), llamaremos *enunciados* [E] a la forma o esquema general que rige la repetibilidad en el seno de una *red de formulaciones* R[e] (ibid., p. 57). Una *red de formulaciones* consiste en un conjunto de formulaciones que constituyen otras tantas reformulaciones como sea posible de [E].

"Lo que llamamos "estratificación" de las formulaciones remite a la dimensión interdiscursiva de un [E] como R[e]. [E] es la forma general, "indefinidamente repetible", a partir de la cual puede describirse la constitución en una red de un conjunto de formulaciones dispersas en el seno de una formación discursiva" (ibid., p. 57).

Esta red de formulaciones es el dominio asociado del enunciado.

"Puede recorrerse R[e] a partir de [E] como un trayecto de las reformulaciones posibles de [E]. Inversamente, a partir de la reunión de un conjunto de formulaciones en red, podrán separarse los objetos propios de una formación discursiva" (ibid., 57), puestos en juego en la conversación según las condiciones descritas en el punto a).

c) La referencia (correlato) de los objetos discursivos se estabiliza en esas redes de formulaciones: en ellas se forman, como *preconstruidos*, los objetos del discurso y se articulan los [E] (ibid., p.58) entendidos como objetos discursivos en tanto que elementos del saber (Jäger, 2001).

Asimismo, en este nivel de constitución del [E], como elemento del saber, es donde se sitúa la instancia del sujeto del saber propio de una formación discursiva, referente al espacio desde donde puede enunciarse: "cada uno sabe/ve/dice/comprende que..." para todo sujeto enunciador que viene a enunciar una formulación a partir de un lugar inscrito en esa formación discursiva o scd.

d) La *formulación* [e] es una secuencia lingüística (de dimensión sintagmática inferior, igual o superior a una frase) que es una reformulación posible de [E] en el seno de una R[e] que viene a marcar la presencia de [E] en el intradiscurso de una secuencia discursiva dominada por una formación discursiva en que [E] es un elemento de lsaber (Courtine, 1981, p.58).

e) El intradiscurso de una secuencia enunciativa aparece como el lugar donde se concreta la *secuencialización* de los objetos discursivos (Pêcheux, 1983), donde la estratificación o desnivelación interdiscursiva de los [E] está linearizada en una superficie única de [e] articulados.

Esta "horizontalización" de la dimensión vertical de constitución de [E] es contemporánea a la apropiación que un sujeto enunciador realiza ocupando un espacio determinado en el seno de una formación

discursiva en la enunciación del intradiscurso, es decir, en la enunciación de una secuencia enunciativa en una situación de enunciación dada (Courtine, 1981, p.58).

En el Capítulo I y II hemos hablado de cómo, en la filosofía del lenguaje, un objeto del pensamiento inducía necesariamente, en el pensamiento, la existencia de algo o alguien, no en general, sino absolutamente único, es decir, un objeto idéntico e identificable. Ello se entendía como una ilusión, en un ambiente filosófico en el que la ilusión sólo podía ser relacionada con la imperfección del lenguaje natural.

Creemos que la idea de que el lenguaje natural es imperfecto sigue presente cuando se dice que si se afirma algo se presupone que el nombre propio, simple o compuesto utilizado, tiene referencia, en el sentido lógico del término. Pêcheux, a este respecto, pone el siguiente ejemplo:

"Aquel que salvó al mundo muriendo en la cruz nunca existió" no se refiere a que un ateísta militante niega la existencia de la persona que se presupone existió, en la cláusula subordinada, sino, más bien, de una discrepancia entre lo que se pensó o dijo anteriormente, en otro sitio o independientemente, y aquello que se afirma en el enunciado" (1983, p.83).

Pêcheux trata de explicar que aquella ilusión no es un efecto sintáctico que constituye la imperfección del lenguaje, sino que ese fenómeno sintáctico de la cláusula relativa determinativa es un efecto de sentido o significado con una causa material que reside en la relación asimétrica entre dos dominios discursivos, cuando un elemento de un dominio irrumpe en otro.

El concepto de *preconstruido*, básico para establecer la relación entre la lingüística y la teoría del discurso nos interesa por el papel que juega a la hora de determinar la posibilidad o imposibilidad de comunicación, tal y como veremos a lo largo de los siguientes capítulos.

En el Capítulo I y II, hemos explicado cómo Pecheux reconstituye el mecanismo de la cláusula relativa explicativa, que se caracteriza por constituir lo que Frege llamaba pensamiento: un elemento saturado como opuesto a la cláusula relativa de determinación y su correspondiente efecto de lo *preconstruido*. La proposición explicativa (que puede ser parafraseada por una subordinada introduciendo *porque*) interviene como soporte de un pensamiento contenido en otra proposición mediante la relación de implicación entre dos propiedades, α y β, relación que se ha afirmado como 'α es β'. A esto Pecheux le

llama el *efecto de sostener*, para marcar el hecho de que esa relación es la que realiza la *articulación* entre las proposiciones constituidas. El hecho de que la desaparición de la cláusula explicativa no destruya el significado de la proposición básica marca su carácter accesorio; es decir, constituye un *recuerdo lateral* de algo que es sabido de otro lugar y que ayuda a pensar el objeto de la proposición básica.

A diferencia de lo *preconstruido* que presenta su objeto en la modalidad externa y preexistente, la *articulación* se basa en el 'proceso de sostener', constituye un retorno en el pensamiento de lo sabido (1983, p.74).

Queremos avanzar que es la práctica discursiva (y los diferentes niveles que la constituyen) la que provee la evidencia de lo que cada cual sabe y afirma. Provee aquella evidencia de lo que es un nacionalista moderado, una madre soltera o una política económica de derechas.

La evidencia hace que una palabra o una formulación 'signifique lo que dice' y, por ello, enmascara, en la transparencia del lenguaje, lo que Pêcheux llama el carácter material del significado de las palabras y las formulaciones.

Lo que venimos defendiendo es que el significado de una palabra o formulación no existe en sí misma, en esa transparente relación con el carácter literal de un significante, sino que está determinado por posiciones discursivas puestas en juego en un proceso socio-histórico en el que las palabras y los enunciados son producidos y reproducidos.

Para explicar la incomunicación y la comunicación es necesario un marco teórico en el que las palabras y enunciados cambien su significado de acuerdo a las posiciones discursivas puestas en juego y que encuentren su significado por referencia a esas posiciones, en referencia a las formaciones discursivas en las que se inscriben esas posiciones. Esto es lo que nos da un punto de partida (Courtine, 1981, p.112) acerca de la relación que hay entre la base lingüística y el proceso discursivo.

Si el mismo enunciado puede tener diferentes significados y todos igualmente evidentes, dependiendo de la formación discursiva en la que se inscribe, es porque no tiene un significado en sí mismo adjunto a él, en su literalidad: su significado se constituye en cada formación discursiva. La condición por tanto de tener un significado concreto no depende del hablante, sino de la formación discursiva.

Por ello el enunciado y la formación discursiva, formada por conjuntos de enunciados, son la condición y no el efecto de cualquier consenso intersubjetivo. Este es un punto fundamental a partir del cual argumentaremos que, el hecho de que sea la condición y no el efecto, supone que la ausencia de esas condiciones es lo que conduce a la incomunicación discursiva, en contra de lo que afirma Habermas (2003). La ausencia de transparencia del significado, constituida en la formación discursiva, es la que determina la posibilidad de in-comunicación discursiva. Mediante el interdiscurso se constituye el sujeto y su realidad "como sistema de verdades evidentes y significados percibidos-aceptados-sufridos" (Pêcheux, 1983, p.113).

Lo fundamental es que lo *preconstruido* y el efecto llamado *articulatorio* es determinado materialmente en la estructura del interdiscurso (Pêcheux, 1983, p.113). El proceso naturalizado, aunque socio histórico por el que los efectos discursivos, que proveen evidencias, es constituido y reproducido por medio del orden del discurso y del interdiscurso (que atraviesa el nivel micro y macro), no puede ser modificado por el sujeto enunciador, dado que su posición, como sujeto del saber de un discurso, es interna al propio discurso o práctica discursiva. Lo cual, veremos, tiene consecuencias en el funcionamiento de la in-comunicación.

Lo *preconstruido* corresponde a lo que está siempre dado de antemano y provee o impone la realidad y sus significados en la forma de la universalidad, es decir, el mundo como estado de cosas. Marca la existencia de un desfase entre el interdiscurso como lugar de construcción de lo preconstruido, y el intradiscurso, como lugar de la enunciación por un sujeto. Se trata del efecto discursivo ligado al encadenamiento sintáctico: un elemento del interdiscurso se nominaliza y se encadena en el intradiscurso con forma de preconstruido, es decir, como si este elemento ya se encontrara allí de antemano.

La *articulación* y, en este caso, la rearticulación que pertenece al intradiscurso de una secuencia discursiva – donde el efecto del significado es una relación de sustituibilidad entre elementos (palabras, formulaciones, etc.) dentro de una formación discursiva – sería un efecto del interdiscurso sobre sí mismo. El interdiscurso, como lugar de constitución de lo *preconstruido* proporciona los objetos de los que se apropia la enunciación de una secuencia discursiva, al mismo tiempo que atraviesa y conecta entre sí esos objetos (Pêcheux, 1983, p.115).

Para describir la incomunicación y la comunicación como una característica de la práctica conversacional habrá que analizar las relaciones entre los enunciados extraídos de las redes de formulación del debate político, de forma que podamos establecer si, gracias a la presencia de un objeto discursivo común, es posible la comunicación o si, por el contrario, no hay objeto común, lo cual nos remitirá a la ausencia de un *preconstruido* común y a la imposibilidad de construir lo *preconstruido* desde el diálogo.

Hemos dicho que el interdiscurso (dominio del saber) de una formación discursiva funciona como un principio de aceptabilidad discursiva para un conjunto de formulaciones (determina "lo que puede y debe decirse") al mismo tiempo que como principio de exclusión (determina "lo que no puede/debe decirse").

Lo que nos interesa es ver cómo funciona ese doble principio en los scds y en las diferentes formas de sujeto, diputada del Partido Socialista o diputada del Partido Nacionalista Vasco, etc. Cómo un objeto discursivo se constituye en contradicción con otro objeto discursivo impidiendo así la comunicación entre esos scds.

Discurso e Ideología

Antes de pasar a la demostración de la Primera Hipótesis, nos gustaría hacer un apunte sobre el concepto de ideología. A pesar de no haberle dedicado un capítulo entero, bien se lo merece por las variadas críticas y múltiples problemas que suscita. En cambio, y debido al limitado papel que juega en la demostración de las hipótesis de esta investigación, no nos extenderemos en la exposición de nuestra postura en torno a ella.

La diferencia de nuestra propuesta en relación con la de Courtine y Pêcheux radica en que la contradicción que se establece en la conversación entre dos scds, puestos en juego desde posiciones de sujeto antagónicas, no remite a posiciones ideológicas antagónicas, sino a saberes antagónicos, sea en el ámbito político, jurídico, científico, familiar o empresarial. Y es por ello que tiene consecuencias en términos comunicativos. En la práctica familiar, por ejemplo, cuando el padre articula enunciaciones contradictorias o pone en juego en la conversación scds mutuamente excluyentes, no es que el padre tenga dos ideologías antagónicas, sino que la posición de padre está constituida por saberes antagónicos.

El concepto de ideología sigue siendo problemático, primero por su connotación subjetiva y, segundo, por la contraposición que implica, dentro del campo de saber, con lo que sería el discurso científico.

Creemos que es fundamental sustituir dicho término por la nueva concepción, que introduce Foucault, del discurso y del poder como creadores del sujeto. Si se quiere desantropologizar el saber ha de quedar excluida la idea de una conciencia previa a toda palabra y es por ello que hablamos de un campo de regularidad para diversas posiciones de subjetividad, desde donde pueda determinarse la dispersión del sujeto y su discontinuidad consigo mismo. Aun cuando se intente separar la conciencia de la ideología y explicarla en términos de prácticas (Althusser, 1971), sigue siendo un término que incluye a los sujetos como algo dado, debido a que la noción de identificación del sujeto enunciador con el sujeto del saber presupone que el sujeto enunciador está dado de antemano.

Lo que sería la ideología para Althusser, es la historia de una microfísica del poder para Foucault (1979/1992). Se trata de un poder ejercido continuamente en y alrededor de los cuerpos (2002 p. 29), en donde la formación del sujeto se referiría al poder como productor y regulador de los sujetos, no siendo jamás reducible a la ideología.

Por otro lado, al igual que ocurre con el habitus de Bourdieu (1990, pp.74-77), el poder no es simplemente impuesto desde arriba sino desde abajo y, por tanto, lo que para Althusser es ideológico para Foucault es la consolidación de los efectos de poder, siendo esa misma consolidación un acto de poder, en términos de Butler "no hay poder que actúe, sino sólo un acto reiterado que es poder en su persistencia y estabilidad" (1993, p. 9)

Mientras que para Althusser la ideología actúa y funciona en y a través de la consolidación de los aparatos ideológicos del estado para interpelar al individuo como sujeto, para Foucault se trata del poder en sentido micro-lógico, éste produce y regula los sujetos. Por tanto, mientras que para Althusser la ideología sería irreducible para Foucault es siempre reducible a los efectos productivos y regulatorios del poder.

El saber no se le impone a un sujeto de conocimiento, no se le provee al sujeto con un determinado saber, el sujeto de conocimiento es creado mediante determinadas formas de saber (Foucault, 1978/1996). El conocimiento sólo puede ser una violación de las cosas a conocer y no percepción, reconocimiento, identificación de o con ellas (1996, p. 17), tal y como Pêcheux y Courtine afirman cuando dicen que "el sujeto enunciador se identifica con el sujeto del saber de una formación discursiva".

Primera Hipótesis

Recordemos la Primera Hipótesis:

Si, y sólo si, no caracterizamos el discurso como comunicativo *per se*, podremos teorizar la incomunicación en términos discursivos.

Durante los dos últimos capítulos hemos mostrado cómo el discurso foucaultiano no está caracterizado por su carácter comunicativo, sino por la regularidad de una práctica a la que corresponde un sistema de formación. Decíamos, al principio, que dicha caracterización del discurso nos iba a permitir teorizar la incomunicación en términos discursivos, lo que nos permitiría a su vez, proseguir con la demostración de la Segunda Hipótesis y la Tesis Principal de la investigación acerca del carácter constitutivo de la incomunicación discursiva en la deliberación política.

Esta Primera Hipótesis se planteaba tras haber observado que lo que determina la práctica conversacional, en sus aspectos comunicativos, es la puesta en juego de secuencias discursivas que, o bien se excluyen, o bien se incluyen y complementan.

En la propuesta arqueológica, las relaciones entre elementos heterogéneos (objetos, discursos, procesos económicos, instituciones, etc.) se inscriben como estrategias que mantienen determinadas posturas discursivas y relaciones de poder. En consecuencia, una rearticulación que incluya, de forma complementaria, elementos que se excluyen, creemos que es posible sólo si las relaciones discursivas y las relaciones de poder así lo disponen mediante nuevas alianzas hegemónicas (Gramsci, 2000, Martin, 1997).

Esto último es fundamental para la argumentación de esta Primera Hipótesis dado que un discurso o scd, "si se lo interroga al nivel de su existencia, de su unidad, permanencia y transformaciones, puede ser considerado como la suma de todas las estrategias realizadas" (Foucault, 2003, p.114). Las estrategias, en cambio,

"deben ser descritas como maneras sistemáticamente diferentes de tratar *objetos* de discurso (delimitarlos, reagruparlos, separarlos, encadenarlos y de hacerlos derivar unos de otros), de disponer *formas de enunciación* (de elegirlas, de situarlas, de constituir series, de componerlas en grandes unidades retóricas), y de

manipular *conceptos* (de darles reglas de utilización, de hacerlos entrar en coherencias regionales y de constituir así arquitecturas conceptuales)" (2003, p. 115).

Para la descripción histórica que hace Foucault no existe, o no se admite, que las estrategias sean

"analizadas como elementos secundarios que vinieran a sobreponerse a una racionalidad discursiva, la cual sería, de derecho, independiente de ellos. No existe una especie de discurso ideal, último e intemporal, al que elecciones de origen extrínseco habrían pervertido, atropellado, reprimido…; no se debe suponer, por ejemplo, que haya por naturaleza o sobre la economía de los discursos superpuestos y entrerrenglonados uno, que se prosigue lentamente, que acumula sus conocimientos y poco a poco se completa –discurso verdadero, pero que no existe en su pureza… ; el otro, siempre arruinado, siempre recomenzado, en perpetua ruptura consigo mismo, compuesto de fragmentos heterogéneos (discursos de opinión que la historia relegó al pasado). No hay una taxonomía natural que haya sido exacta… no hay una economía del intercambio y de la utilidad que haya sido verdadera, sin las preferencias y las ilusiones de una burguesía comerciante…Y del mismo modo que no se debería referir la formación de los objetos ni a las palabras ni a las cosas; la de las enunciaciones ni a la forma pura del conocimiento ni al sujeto psicológico; la de los conceptos ni a la estructura de la idealidad ni a la sucesión de las ideas, tampoco se debe referir la formación de las elecciones teóricas ni a un proyecto fundamental ni al juego secundario de las opiniones" (2003, p. 116).

Partiendo de este planteamiento, afirmamos que no hay una racionalidad discursiva independiente a la formación de las estrategias, objetos, conceptos y sujetos, es decir, no hay una necesaria objetividad, como lo fuera en su momento Dios, la Naturaleza o la Razón, que haga inevitable la comunicación.

La comunicación depende de la formación del discurso como práctica específica y, por tanto, la comunicación (que no es aquello que caracteriza el discurso), será construida en la práctica conversacional en base a cómo se forman los elementos del discurso.

Si un sistema de formación no se refiere únicamente a la interacción de elementos heterogéneos (instituciones, técnicas, grupos sociales, organizaciones perceptivas, relaciones entre discursos diversos), sino a su entrada en relación – y bajo una forma bien determinada – por la práctica discursiva; y si no hay una racionalidad discursiva independiente a las formaciones de objetos, conceptos, sujetos y estrategias; no hay discurso verdadero ni intemporal que asegure la puesta en común (la comunicación) de dichos elementos que

no sea la propia formación de los elementos mediante la práctica y su relación con otras prácticas discursivas y no discursivas.

De ello se sigue que no hay comunicación independientemente de la formación de las estrategias, objetos, conceptos y posiciones de sujeto en la práctica discursiva. (Primera Hipótesis).

Y si las práctica conversacional puede muy bien poner en relación discursos incompatibles y excluyentes re-producidos una y otra vez en la misma conversación de manera contradictoria, es posible llamar a tal práctica "Práctica Discursiva de la Incomunicación" (Segunda Hipótesis, Capítulos VI, VII).

Ahora estamos en condiciones de reformular las primeras definiciones de Incomunicación y Comunicación Discursiva que hemos avanzado en la Introducción:

Comunicación discursiva$_2$:

Diremos que la comunicación es una característica específicamente discursiva de determinadas prácticas conversacionales que establecen el diálogo en torno a *objetos discursivos comunes* en base a determinadas *modalidades estratégicas* y *formaciones conceptuales* desde *posiciones subjetivas* más o menos estables.

Incomunicación discursiva$_2$:

Diremos que la incomunicación es una característica específicamente discursiva de determinadas prácticas conversacionales que establecen el diálogo en torno a *objetos discursivos mutuamente excluyentes* en base a determinadas *modalidades estratégicas* y *formaciones conceptuales* desde *posiciones subjetivas* más o menos estables.

Antes de pasar al siguiente capítulo recordemos la Segunda Hipótesis y la Tesis Principal de la investigación:

Segunda Hipótesis

Cuando la deliberación contenga formulaciones contradictorias y sea posible extraer, de las redes de formulación, un *enunciado dividido* que contenga objetos discursivos mutuamente excluyentes, el diálogo no tendrá un objeto común sobre el que comunicarse y se practicará, entonces, la incomunicación discursiva.

Tesis principal de la investigación

La práctica de la comunicación es tan habitual como la práctica de la incomunicación, siendo ambas características constitutivas de la deliberación política.

Creemos que lo descrito hasta ahora constituye un sólido punto de partida para afirmar que el sentido común es común para ciertos grupos y que la evidencia es dependiente de la práctica discursiva y de los scds que la componen.

CAPÍTULO V ENUNCIADO DIVIDIDO

Secuencias discursivas y formulaciones de referencia

1. Secuencias discursivas de referencia (Sdr).

En este capítulo describiremos el proceso mediante el que se extraen los enunciados del corpus de la investigación. La extracción de los enunciados permitirá determinar si los diálogos, en la deliberación, se dan en torno a un objeto común o a objetos mutuamente excluyentes.

A pesar de haber analizado diversos plenos parlamentarios del Congreso y del Senado español (2006-2009), así como diversos plenos de las Diputaciones y el Parlamento del País Vasco (2006-2009), sólo el procesamiento y análisis del pleno de Política General del Parlamento Vasco de 2007 será mostrado íntegramente en este trabajo (Capítulo VI). Creemos que dicho debate es un ejemplo relevante de la deliberación política, en general, y representativo de los plenos parlamentarios, en concreto.

En nuestro caso, a diferencia de lo que ocurre con el corpus de Courtine (1981), el corpus es homogéneo: Debate de Política General del Parlamento Vasco. En cambio, tendremos que construir varios subcorpus para procesar el corpus de la trascripción del debate.

El primer paso a la hora de procesar el corpus será seleccionar las secuencias discursivas de referencia (sdr). Las sdr son secuencias de formulaciones concatenadas y serán seleccionadas en base al número de lexemas preseleccionados que contengan. Los lexemas preseleccionados son aquellos con el mayor número de ocurrencias en el corpus. El número de ocurrencias de estos lexemas hemos creído que sería indicativo de un *funcionamiento polémico del discurso* y es por ello que seleccionaremos, en un contexto extendido (Baker et. al, 2008), las sdr que contengan dichos lexemas y que formarán el [subcorpus1].

2. Localización de las formulaciones de referencia en las sdr.

Nuestro objetivo, en base al cual especificamos los criterios de selección, incluye la recuperación de los [er] sobre la base de criterios formales, en este caso, lingüísticos, que permitan una recuperación

unívoca (Courtine, 1981, pp. 70-73). El segundo paso consistirá en localizar las formulaciones de referencia [er] (que constituirán el [subcorpus2]) en el intradiscurso de las sdr del [subcorpus1].

Por tanto, se trata de localizar y después extraer de las sdr el conjunto de las [er] de entre los [e] (enunciaciones o formulaciones) en base a criterios que especificaremos en *Extracción de los enunciados del corpus.*

(1)

Intrad [sdr] = e_1. e_2. e_3. e_4. e_5. e_6. e_7. e_8. e_9. e_{10}....e_n

↓ ↓ ↓

.....er_1.....er_2.....er_n

3. El interdiscurso del discurso de referencia.

El barrido del dominio que constituye el interdiscurso del discurso de referencia aparecerá en el [subcorpus3], donde se mostrarán las R[e] (redes de formulación o enunciación) de las que se extraerán los [E] (enunciados). Las [er] extraídas en el [subcorpus2] de las sdr del [subcorpus1] serán la base sobre la que configurar una R[e]. Es este [supcorpus3] el que mostrará el dominio que constituye el interdiscurso de del discurso de referencia, en nuestro caso: discurso de Política General. A partir del [subcopus3] podremos determinar el antagonismo entre ciertos scds que versarán sobre los temas de discurso extraídos a partir de la recurrencia léxica y de estructuras sintácticas determinadas.

Las formulaciones que configurarán las R[e] se extraerán, por un lado, de las sdr ([subcorpus1 y subcorpus2] y por otro, de las secuencias discursivas del discurso de referencia, es decir, del corpus del debate. Así se representará empíricamente parte del proceso discursivo del discurso de referencia en forma de un *corpus de redes de formulaciones* [subcorpus3]:

(2)

Interdiscurso (discurso de referencia)= 1. e_2. er_1. e_4 sd_r

2. e_6. er_2. e_8 sd_y

.....

e_{n-1}. e_{n1}. e_{n+1} sd_n

4. Constitución del enunciado [E]

Para un análisis micro de la deliberación y los scds es necesario redefinir el enunciado. Tomaremos la redefinición de Courtine (1981) y entenderemos el enunciados como *forma general que gobierna la repetibilidad en el seno de una R[e].*

"Adelantaremos que *la intuición de una repetibilidad* que preside el reagrupamiento de los [e] en R[e] (la propiedad para una R[e] de "constituir enunciado") puede permitir, una vez constituidas las R[e], acceder a los esquemas generales que ordenan el proceso discursivo, que son los [E]. Esto lleva a inducir, a partir de R[e], la forma posible de [E]." (ibid., p.72)

(3)

$$E_1 = \begin{pmatrix} e_{x1} \\ er_1 \\ e_{y1} \\ e_{z1} \\ \dots \\ e_{n1} \end{pmatrix} \dots\dots\dots\dots E_2 = \begin{pmatrix} e_{x2} \\ er_2 \\ e_{y2} \\ e_{z2} \\ \dots \\ e_{n2} \end{pmatrix} \dots\dots\dots\dots E_n$$

La estratificación vertical de los [e] recuperados en el plano del interdiscurso, donde se constituye el enunciado, precisa su relación – alrededor de una [er] que funciona como punto nodal – con la puesta en secuencia que realiza el intradiscurso de la sdr, tal y como veremos en el [subcorpus 3]

A continuación, veremos detalladamente cómo localizar las [er] y cómo extraer el enunciado [E]. Las R[e] serán construidas (Capítulo VI) como clases de paráfrasis discursivas (Pêcheux, 1983), manualmente y siguiendo los principio de construcción de Courtine (1981).

Extracción de los enunciados del corpus

Hemos dicho que las secuencias discursivas en las que aparece la mayor cantidad de lexemas preseleccionados formarán el [subcorpus1] de sdr.

Siguiendo a Courtine (1981), extraeremos de las sdr las formulaciones en las cuales podemos notar la presencia en la superficie de estructuras sintácticas determinadas que corresponden a las estructuras de oraciones como “es… que”, así como ciertas formas sintácticas relacionadas.

En este punto Courtine plantea dos cuestiones: ¿Por qué tomar como forma de localización de los [er] la presencia de estructuras sintácticas determinadas? y ¿por qué tomar esta estructura sintáctica (y no otra) como base de esta localización?

La respuesta a la segunda cuestión requiere el análisis de ciertas propiedades de las estructuras retenidas que creemos pueden proporcionar una base suficiente de localización empírica de los [er], a partir de los cuales podrán constituirse las redes de formulación y los enunciados.

Con respecto a la primera, la respuesta está relacionada con los problemas planteados por la elección de palabras-eje en el análisis “harrisiano”:

El corpus obtenido tras una normalización de oraciones, efectuada sobre la base de equivalencias sintácticas, está en parte constituido por las preguntas que el analista formula al campo de archivos que analiza. Esta operación desemboca en extraer lo que se conoce como el tema del discurso, formalmente definido como “proposición o conjunto de proposiciones presupuestas por una pregunta y conservadas por la respuesta a esta pregunta” (Keenan y Shieffelin, 1976 en Courtine, 1981, p.103):

Pregunta: ¿Qué es la FAMILIA?

Tema de discurso: La FAMILIA, es algo

Corpus: La familia es X'…
X''… (Oraciones de base)

La selección de un tema de discurso bajo la forma de una palabra-eje es, por tanto, una pregunta que tiende a identificar, en el discurso, un elemento determinado sobre la base de un saber definido *a priori*. De esta forma, el método corre el riesgo de cerrarse en circularidad. Por esta razón la selección de palabras-eje la hemos llevado a cabo sólo para seleccionar aquellas palabras que más se repiten en el debate y con el fin de identificar aquellos diálogos que indican, intuitivamente, un *funcionamiento polémico del discurso* por su recurrencia constante a dichos lexemas, pero sin presuponer en ningún caso que son temas de discurso.

Una vez seleccionados dichos diálogos, el segundo paso es solucionar el problema de circularidad al que nos hemos referido. Aplicaremos para ello la solución que Courtine ofrece y que consiste en sustituir la pregunta (1), hecha por el analista a un campo de archivos, por la pregunta (2):

(1) ¿Qué es X? (donde X= un lexema determinado, elegido *a priori* como palabra-eje que aparece como tema de discurso en el presupuesto de la pregunta).

(2) ¿Cómo *en el discurso mismo y por el discurso mismo*, un elemento determinado puede ser caracterizado como tema de discurso? (¿por la presencia de que estructuras, bajo que forma lingüística?)

Si nos limitamos a la noción de tema de discurso que ha sido extraída más arriba, podemos señalar, en el intradiscurso de una secuencia discursiva determinada, la presencia de estructuras sintácticas que tienen como efecto, en el propio discurso, localizar un tema de discurso e identificarlo. De esta forma, se dan por ejemplo, secuencias pregunta/ respuesta, como la siguiente, extraída del subcorpus de las sdr:

"Entonces, en este momento ¿Qué es lo que se busca? Mecanismos para canalizar la solución del conflicto político"

En la cual:

(1) se hace una pregunta

(2) la existencia de un tema de discurso está localizada por el presupuesto de la pregunta: *Existe* ALGO *que se busca*

(3) la respuesta identifica un elemento determinado como el tema de discurso presupuesto por la pregunta:

Este algo que / es buscado / ES-SON *Mecanismos para canalizar la solución del conflicto político.*

Este ejemplo muestra el sentido de la intuición que tenemos a propósito de formas sintácticas de tipo:

ES X QUE P

Y de estructuras emparentadas de tipo:

LO QUE P ES X

X ES LO QUE P

Podríamos decir, siguiendo a Courtine y de forma provisional, que el *Tema de discurso* es:

1. un elemento que figura en el intradiscurso de una secuencia cuya importancia está subrayada, marcada en la cadena. Un tema de discurso soporta de esta manera una marca de énfasis;

2. un elemento (de acuerdo con la definición de Keenan 1976 en Courtine, 1981) que puede ser el objeto de una pregunta, localizable en el presupuesto de la pregunta y conservada en la respuesta a esa pregunta, sea formulada en el intradiscurso o sea presupuesta por la presencia de una forma sintáctica de respuesta en el intradiscurso.

3. un elemento que se identifica como tal por el discurso mismo. La presencia de un tema de discurso en una secuencia supone un efecto de sentido del tipo: "Es de eso – y no de otra cosa- de lo que hablo; es eso – y no otra cosa - el objeto de mi discurso…". Es decir, identificación de un elemento como elemento del discurso, pero igualmente identificación de un elemento del discurso con otro (Courtine, 1981, p.104)

Creemos que estas formas de oración ES X QUE P/LO QUE P ES X/X ES LO QUE P, numerosas en el intradiscurso de las secuencias discursivas del discurso de política general, constituyen una base

suficiente para una localización formal de los temas de discurso y pueden así permitir la localización y la extracción de los [er].

Si esto es correcto, entonces será posible construir las R[e] y reconstruir parte del proceso discursivo [subcorpus3] inherente al discurso de referencia a partir de los [er] localizados y extraídos del [subcorpus2]. De esa forma podremos extraer de las R[e] los elementos del saber o enunciados [E] de los scds que componen el discurso de referencia, enunciados que son formas generales que gobiernan la repetibilidad en el seno de las R[e] y que son el eje que nos permitirá mostrar la relación que se establece entre los objetos discursivos.

Las propiedades atribuidas a la noción de tema de discurso: efectos de sentido, énfasis, identificación e inscripción en una forma dialogada, lo convierten en una base privilegiada de localización de objetos discursivos, lo que nos permitirá mostrar la presencia de objetos comunes o mutuamente excluyentes en ciertos diálogos.

1. Criterios formales de localización de los temas de discurso

La descripción de algunas propiedades lingüísticas de las estructuras retenidas viene, a continuación, a sostener la opción tomada. El método de Courtine consiste en hacer intervenir criterios formales (lingüísticos) en los procedimientos de selección de las entradas a un tratamiento discursivo.

Se trata de cinco puntos.

(1) introducir entre el analista del discurso y su objeto una diferencia que pueda romper la circularidad que se establece entre preguntas del analista y respuestas del corpus en las operaciones clásicas de elección palabra-eje.

(2) favorecer una localización unívoca de los [er] en el corpus que se basa en las propiedades de la autonomía relativa de la lengua.

(3) entablar la relación entre intradiscurso, como lugar de localización de los [er], e interdiscurso, como lugar de construcción de los [E] efectuada a partir de esta localización.

(4) evitar separar materialidad de la lengua (uno o varios funcionamientos formales determinados) y materialidad del discurso (un conjunto de procesos localizables en el corpus discursivo). Separación ampliamente difundida en el Análisis del Discurso bajo la forma de una disociación forma del discurso/contenido del discurso. Creemos que la forma sintáctica del discurso no es indiferente a los contenidos léxico-semánticos del discurso. Esta disociación

forma/contenido no es válida desde nuestro marco porque tiende a separar contenido de un saber y forma sintáctica de una formulación. Existe una clase de lexemas, como 'terrorismo', 'sociedad vasca', 'conflicto' que aparecen frecuentemente en la posición X en ES X QUE P, mientras que otros lexemas pueden no aparecer nunca en esta posición. Es la posición de un elemento determinado *en el saber de un discurso* lo que viene a dar cuenta de esa coincidencia. Ciertos elementos del saber ("no es el terrorismo el único conflicto que tenemos") serán combinados con formas sintácticas similares (presencia de ES… QUE) y opuestas (afirmación/negación).

(5) adoptar de esta manera la perspectiva del funcionamiento en el discurso de una estructura de la lengua como base de definición de las entradas a un tratamiento de análisis del discurso (Courtine, 1981, p.105) a nivel micro.

El orden del discurso no se subordina al orden de la lengua, ni tampoco la lengua al orden del discurso: la práctica discursiva materializa el contacto entre los procesos discursivos y lo lingüístico, en el sentido de que constituye, en el interior del funcionamiento de la lengua, el conflicto entre saberes, y manifiesta, por otro lado, la existencia de la materialidad lingüística en el interior del conflicto.

2. Elementos de descripción lingüística de oraciones con "es… que"

2.1. Algunas propiedades de las oraciones con "es… que"

Estas propiedades son conocidas: desplazamiento y localización del constituyente rodeado por ES… QUE; inscripción en una relación pregunta/respuesta cuya especificidad se encuentra marcada por la correspondencia entre el morfema QUE… de la pregunta y el elemento-núcleo de la respuesta con ES… QUE.

Las oraciones con ES… QUE son también oraciones ambiguas. Una oración tal como (1) puede recibir una interpretación contrastiva, parafraseada (1a), deíctica (1b) y constativa en (1c):

(1) *Es la democracia que queremos para Francia.*

(1a) *Es la democracia - y nada más- que queremos…*

(1b) *Esta democracia es la democracia que queremos, sí es ésta la democracia que queremos…*

(1c) *Existe la democracia y, eventualmente, otras cosas que queremos…*

(Courtine, 1981, p.109)

De esta forma, diferencias de parafraseado permiten distinguir los diferentes valores de ES…QUE, aunque la caracterización de interpretaciones distintas bajo la base de criterios estrictamente formales es problemática, lo cual supondrá, tal y como veremos, elementos no formales y exteriores que fijen la interpretación.

2. 2. Descripción sintáctica de la ambigüedad

a) El tratamiento del efecto contrastivo

Gross (1977 en Courtine 1981) propone acercar las oraciones separadas con ES… QUE como (2) a oraciones con dos miembros (eventualmente relacionadas con *pero* o *y)* como (2a):

(2) *Es la aristocracia del dinero quien tiene miedo a la libertad.*

(2a) *Es la aristocracia del dinero quien teme al dinero, y/pero no es la clase obrera quien teme la libertad.*

Gross ve en las oraciones del tipo de (2a): P1 = ES X QUE P (*y/pero*) P2 =NO ES Y QUE P la base formal general a partir de la cual la noción intuitiva de efecto contrastivo puede recibir una representación.

El contraste tiene su origen en la conjunción de dos frases P1 y P2; esas dos frases no tienen más que una diferencia: P1 = X A Y / P2 = X B Y. Entonces B está en contraste con A.

Una negación, y sólo una, es obligatoria en uno u otro miembro, estando esta negación en el origen del contraste: tiene la forma contrastiva *no*, como en (2b), que proviene de (2a) por reducción de un segundo elemento de dos frases conjuntas, y por una permutación de los dos términos del contraste:

(2b) *Es la aristocracia del dinero, no la de la clase obrera, quien teme a la libertad.*

"El análisis de Gross provee un criterio que permite el reconocimiento en la superficie de la interpretación contrastiva de las oraciones separadas, eso en el caso de las oraciones contrastivas bimembres y, las oraciones de un solo miembro como (1) o (2), Gross las considera como tipos degenerados que deben ser interpretados a partir de la forma de base general contrastiva. Y es aquí que aparece una dificultad: ¿Bajo la base de qué tipo de intuición o de saber (no gramatical) podemos permitirnos proceder a esta reconstrucción?" (ibid., pp. 109-110)

En base a elementos interdiscursivos, tal y como veremos en la siguiente sección.

b) Análisis de las interpretaciones contrastivas vs. deícticas

Tampoco en el caso del encaje se soluciona el problema de la ambigüedad. En el encaje (3) vendría de (3a) y (3b), estando consideradas las oraciones separadas como frases transformadas resultantes del encaje de una frase relativizada en otra (Courtine, 1981, p.111):

(3) *Es el socialismo lo que nosotros proponemos al país.*

(3a) *Nosotros proponemos algo al país.*

(3b) *Ese algo es el socialismo.*

(3a) se encaja en (3b) por relativización.

La ambigüedad resultaría del encaje posible de la relativa, sea sobre el SN que contiene la proforma nominal *(ese algo),* sea sobre el SN que contiene *socialismo*.

Los problemas planteados en el análisis de Gross permanecen y seguimos necesitando otro tipo de elementos, pero antes de proseguir nos interesa anotar que la forma asignada a la frase matriz (3b) da cuenta de otra intuición que concierne a las oraciones separadas: estas oraciones son *oraciones de identificación* y el tratamiento propuesto consiste en hacer salir las oraciones con ES...QUE del encaje de una relativa en una frase de identificación (Courtine, 1981).

3. La identificación en frases con "es x que p" / "lo que p es x"/ "x es lo que p"

a) Oraciones de identificación ecuativas

La propiedad de la *oración de identificación* es la propiedad que resulta ante la posibilidad de

toda oración predicativa de transformarse en *oración separada de forma ecuativa*. Las oraciones ecuativas son frases con forma SN1 ES SN2, donde ES tiene que ser interpretado como *"debe ser identificado como"*. Se diferencian de las oraciones copulativas en general por su reversibilidad (llamamos a su cópula ecuativa).

Si SN1 ES SN2 → SN2 ES SN1, entonces SN1 ES SN2 es una frase ecuativa, tal como (4):

(4) *El programa común es la base de nuestra acción → La base de nuestra acción es el programa común.*

Courtine siguiendo a Halliday (1967), dice que toda frase predicativa como (5) puede transformarse en oración de identificación ecuativa, por la nominalización (en LO QUE P) de un conjunto de sus elementos:

(5) *Nosotros queremos la unión de los trabajadores.*

(6) *Lo que nosotros queremos es la unión de los trabajadores.*

La propiedad de reversibilidad de las frases ecuativas hace que (6) pueda invertirse en (7):

(7) *La unión de los trabajadores es lo que nosotros queremos.*

Estas frases, llamadas *pseudo-separada* y *pseudo-separada inversa*, se caracterizan por las siguientes propiedades:

(1) Instauran en una frase copulativa reversible de tipo SN1 ES SN2 → SN2 ES SN1 una relación entre dos elementos definidos por su relación de identificación: Identificado – cópula ecuativa – Identificante, que anotaremos: IDo ε IDte

(2) Si la forma sintáctica de estas frases es reversible, la relación de identificación está *orientada* (en el sentido de: "elemento a identificar → elemento identificante").

(3) La orientación de la relación de identificación es localizable: el identificante siempre es el constituyente que corresponde al morfema QUE de la pregunta presupuesta por la frase: ese elemento es el núcleo de la frase.

(4) En una oración separada de identificación ecuativa, el elemento LO QUE P, siempre es el identificado; el identificante se reduce a un solo elemento.

(5) Pueden ser el origen de efectos contrastivos.

b) Frases de tema de discurso

ES X QUE P/LO QUE P ES X/X ES LO QUE P constituyen un medio privilegiado que une focalización e identificación de un elemento del discurso. Las modalidades de esta identificación varían en los diferentes funcionamientos de ES… QUE y corresponden a las ambigüedades que hemos descrito. Por otro lado, las frases con LO QUE P ES X/X ES LO QUE P producen efectos de sentido específicos.

Llamaremos *tema de discurso* a cualquier constituyente de una oración separada de identificación o de una oración con ES… QUE en la que encontremos el constituyente X en: LO QUE P ES X/X ES LO QUE P/ES X QUE P y llamaremos *oraciones introductoras de temas de discurso* las frases que responden a estas formas sintácticas (Courtine, 1981, p.111).

4. *Descripción de oraciones introductoras de tema de discurso*

La descripción de las *oraciones introductoras de tema de discurso* plantea diversos problemas, pero nos limitaremos, tal y como hace Courtine (1981), a considerar la cuestión de su ambigüedad así como los efectos discursivos que acompañan su ocurrencia, en el intradiscurso de la sdr. Dos preguntas son subyacentes a los problemas planteados:

- ¿Por qué este constituyente, más que cualquier otro, ocupa una posición de "tema de discurso" en las estructuras retenidas?
- ¿Cómo dar cuenta, desde una perspectiva discursiva, de los efectos vinculados a estas estructuras en las interpretaciones contrastivas, constativas y deícticas que autorizan?

Courtine cree que para decidir sobre la posibilidad de dar la interpretación (1a) en vez de (1b) a la frase (1) de este ejemplo habría que recurrir a un elemento exterior:

(1) *Es la secretaria a quién he visto*

(1a) *Es la secretaria - y no el director - a quién yo he visto*

(1b) *Esta secretaria es la secretaria que yo he visto*

(Dubois y Dubois-Charlier, 1970 en Courtine 1981)

En el caso de una oración como (1), parece imposible decidir entre una interpretación contrastiva o deíctica de la frase si tomamos como base criterios únicamente formales. De hecho las paráfrasis (1a) y (1b) suponen condiciones de empleo diferentes de (1).

"(1a) respondería en efecto a una pregunta como: "¿A quién has visto?"; para que un efecto contrastivo pueda ser producido en la frase de identificación respondiendo a esta cuestión, es necesario que el morfema QUE de la pregunta y el constituyente enmarcado por ES… QUE en la respuesta ("la secretaria") haga referencia a un saber en el cual los objetos "secretaria" y "director" *ocupan una posición en la que no deben ser confundidos* (un saber en el cual "un gato es un gato", "una secretaria es una secretaria", "un director es un director", y donde "haber visto a la secretaria", no es "haber visto al director"…). (1b) respondería en cambio a una pregunta como: "¿Quién es?", el efecto deíctico resultante de la correspondencia entre el morfema QUE de la pregunta, el constituyente enmarcado por ES... QUE en la respuesta y un objeto presente en el *contexto situacional* (bajo la forma de una referencia externa a "esta secretaria que vemos"…) *y/o discursivo* (bajo la forma de una correferencia a "esta secretaria de la cual se acaba de tratar"…)" (ibid., pp. 112-113).

En los dos casos, la frase plantea una relación de identificación cuya interpretación recurre a un *elemento exterior* al funcionamiento sintáctico de las frases. Este *elemento exterior* que determina el tipo de interpretación que reciben estas frases reenvía, en el primer caso, a la posición de un constituyente tomado en una formulación determinada en el interior de un campo de saber. Establecer esta interpretación ("desambiguar" la formulación) implica así que su posición sea precisada en una *relación interdiscursiva* dada.

En el segundo caso, la interpretación deíctica parece suponer una relación de la formulación en el contexto *situacional o discursivo,* como elemento exterior al funcionamiento lingüístico requerido para la asignación de un efecto.

El análisis de los efectos de sentido hace que sean necesarios, a la vez, tomar en cuenta el funcionamiento sintáctico de las formas con ES...QUE que ocurren en las formulaciones de referencia y la inscripción de estas formulaciones en relaciones intra e interdiscursivas, es decir, su determinación por alguna Formación Discursiva.

Esta exigencia se encuentra expresada en el trabajo de Pêcheux (1978) que utilizó, en el análisis del funcionamiento discursivo de las relativas, la noción de *paráfrasis discursiva*, distinta de la de paráfrasis lingüística. La *paráfrasis discursiva* es constitutiva de los efectos de sentido y explica que formulaciones diferentes, en cuanto a su materialidad, pueden estar unidas a un mismo efecto de sentido, sin que esas formulaciones mantengan ninguna otra relación que dependa de la autonomía relativa de la lengua (paráfrasis lingüística).

Para Pêcheux la noción de *paráfrasis discursiva* es una noción contextual, en el sentido de que depende de las Formaciones Discursivas.

5. Diferentes realizaciones de frases con ES X QUE P/ LO QUE P ES X/ X ES LO QUE P y los efectos de sentido vinculados con su ocurrencia

1. Oraciones con "es x que p"

a) Interpretación contrastiva

La interpretación contrastiva de ciertas oraciones con ES...QUE recogidas del [subcorpus2] que no plantean problemas:

- Oraciones bimembres del tipo:

  X ES LO QUE P *pero/y* NO ES Y QUE P

  Por ejemplo en: [er]18 "*Va a ser la sociedad vasca, no ETA, quien logre la paz y la normalización política*"

  Por ejemplo en: [er]5 "…*asumimos que la solución del conflicto vasco no estriba en ponernos de acuerdo en un resultado político concreto en términos de independencia o autonomía sino en acordar las reglas de juego democrático que permitan defender y materializar todos los proyectos políticos, eso sí, en términos de igualdad.*"

- U oraciones bimembres cuyo contraste está marcado por la antonimia entre dos relaciones predicativas unidas por un conector de oposición *(pero, al contrario…)*:

  LO QUE P1 ES X *pero/y no* LO QUE P2 ES Y

Por ejemplo: [er]11 *"No podemos negar la evidencia de la existencia de un conflicto político, lo significativo no es el conflicto político en sí, aceptemos el conflicto como algo natural en las sociedades democráticas, lo verdaderamente importante es que pongamos el énfasis en la forma de canalizarlo"*

- Oraciones de un solo miembro con una negación contrastiva del tipo:

NO ES X QUE P

Por ejemplo: Sdr_{30} *"…esta ofensiva nacionalista que hemos vivido esta mañana, que no es nueva tampoco…"*

En las oraciones contrastivas unimembres del tipo ES X QUE P, la reconstrucción de un segundo miembro (adoptando aquí el principio de reconocimiento de estas frases en superficie definido por Gross (1977) y atendiendo al scd o formación discursiva en la que se inserta) permite en la mayoría de los casos quitar la ambigüedad (Courtine, 1981, p.114).

- La presencia a la derecha de ES de un modificador del tipo *precisamente, solamente, únicamente, único, etc…* viene en ciertos casos a facilitar la interpretación contrastiva:

Por ejemplo:

[er]35 *"…el único conflicto que existe en Euskadi es la existencia del terrorismo."*

[er]9 *"Precisamente se trata de otorgar a la sociedad vasca la llave democrática capaz de abrir un nuevo ciclo histórico que nos traiga la paz y la normalización política."*

- Notamos también combinaciones con formas: dislocación a la izquierda + pronominalización y ES… QUE, como en:

[er]56 *"Eso (el principio democrático, el principio ético) es lo que ellos allí han recogido…"*

[er]39 *"La consulta es simplemente el conflicto que usted no resuelve, que usted crea para aparecer como el salvador y mantenerse en el poder"*

b) Interpretación constativa

Las oraciones con ES X QUE P que reciben una interpretación constativa se distinguen de las anteriores en que:

- ES X QUE P aquí es parafraseable por HAY X QUE P, como en:

[er]21 *"Es posible alcanzar un acuerdo que permita sentar las bases del fin de la violencia y abrir un nuevo futuro de relación política".*

- Los elementos en posición X en las oraciones con interpretación constativa extraídas del [subcorpus2] son SN-s mientras que en el caso de la interpretación contrastiva, figuran como constituyentes enmarcados de SN sujeto, SN objeto, Sprep o sus equivalentes, y a menudo de las nominalizaciones.

c) Interpretación deíctica

Las frases con interpretación deíctica se caracterizan por las características siguientes:

- ES X QUE P es aquí parafraseable por

AQUÍ ESTÁ X QUE P

ESTA X ES LA X QUE P

Como en: [er]8 *"Este es el cambio de metodología fundamental que voy a proponer en este debate y al que me referiré en el último punto de mi intervención"*

X es un SN o Sprep anafórico, de tipo: Pronombre demostrativo o Determinante + Sustantivo genérico (*Esas preguntas capitales, esto, a eso, aquella realidad, un hecho, los elementos decisivos…)*, correferente a un constituyente del sintagma, a un párrafo, o a la secuencia que está a la izquierda de ES X QUE P (ibid., p.115).

- Hay por lo menos un elemento preconstruido en el campo de la anáfora, por ejemplo:[er]14 *"…hacer avanzar la democracia, la libertad/ Es lo que proponemos…"* (Courtine, 1981, p. 91).
- Estas frases pueden vincularse con su contexto izquierdo gracias a un conector de tipo *y.*

2. Oraciones con “lo que p es x” / “x es lo que p”

a) LO QUE P ES X

Por ejemplo: [er]37 *“Un gobierno, por lo tanto, al que lo único que le une y le preocupa es mantenerse en el poder.”*

Esas frases de identificación reversibles, en las cuales la nominalización en LO QUE P ocupa la posición de tema de frase y la de “elemento a identificar” en la estructura de identificación, y donde el tema de discurso X en posición rhemática desempeña el papel de elemento identificante, presentan en el corpus de las [er] las particularidades siguientes:

- X es un preconstruido nominalizado

  Por ejemplo en:

  [er]57 *Lo único que le ofrecen a este pueblo es represión*

Se encuentran dificultades anteriormente mencionadas para asignar una interpretación a estas formas. La presencia de negación contrastiva en el contexto de un conector contrastivo puede fundamentar una interpretación contrastiva; la presencia de una enumeración de constituyentes en posición X permite en cambio marcar la unión entre esta forma y la oración con ES X QUE P a interpretación constativa.

b) X ES LO QUE P

Reagrupamos como Courtine dos tipos de realizaciones en esta forma:

- Oraciones en las cuales X ES LO QUE P se concreta en

  SN1 ES SN2 QUE P

  donde SN1 es lo preconstruido y donde:

  SN2 $\rightarrow \begin{Bmatrix} \text{pronombre demostrativo} \\ \text{det.} + \text{sustantivo genérico} \end{Bmatrix}$

  como en:

  [er]39 *“La consulta es simplemente el conflicto que usted no resuelve”*

El contexto de formulación permitirá caracterizar esa realización como contrastiva.

- Frases en las cuales X ES LO QUE P se concreta en
  SN1 ES SN2[1], SN2[2], SN2[3]… QUE P
  Donde SN1 es un preconstruido y donde
  {SN2[1], SN2[2], SN2[3]}… es una enumeración
  Y en el que la relativa QUE P, que se dirige hacia un funcionamiento apositivo, puede en ciertos casos desaparecer. Este tipo de realización se acerca más a la interpretación constativa.

En los dos tipos de realizaciones encontradas en la forma X ES LO QUE P, el elemento en posición X debe ser identificado en la relación de identificación, lo que distingue esas frases del caso general considerado más arriba para el cual el elemento X en X ES LO QUE P realizaba la función de identificante. Las oraciones de tipo X ES LO QUE P invierten entonces el orden de los constituyentes de las oraciones de tipo LO QUE P ES X, pero conservan la orientación de la relación de identificación.

Esta forma de reformulación es el soporte de un efecto definicional, donde un preconstruido en posición X se identifica por una nominalización o por una enumeración que funciona como su definición. "Los preconstruidos figuran como *conceptos* y el discurso como *diccionario*, garantizando en la definición de sus palabras el cierre de su saber" (ibid., p.145).

6. Paráfrasis discursiva y efectos contrastivos

a) Análisis del efecto de sentido contrastivo

[er]43 *"Que hay un conflicto político que resolver, no es algo que se haya inventado el Partido Nacionalista Vasco, ni Ibarretxe, ni el anterior gobierno…"*

Una oración con NO ES X QUE P aunque sea una oración contrastiva unimembre puede ser reconstruida si se inserta en un scd determinado en un corpus dado. Courtine encuentra en las

secuencias discursivas oraciones unimembres que reconstruye gracias a la constitución de redes de formulaciones dominadas por la Formación Discursiva (FD) comunista:

"NO ES de los comunistas (pero también de los trabajadores, proletarios, del pueblo…) DE QUIENES viene la violencia, ES del capital (pero también de la gran burguesía, de los monopolios, de la aristocracia del dinero…) DEL QUE viene." (Courtine, 1981, p.117)

Una formulación de tipo NO ES X QUE P tiene las características siguientes:

- antagonismo de dos términos (y de sus sustitutos sinonímicos respectivos) en el saber de una formación discursiva (*conflicto terrorista, imposición, proyecto ultra nacionalista* VS *conflicto político, resolución, principio democrático)*;
- uso contrastivo de la cópula de identificación *(es/no es)*;
- borrado posible de uno de los dos miembros de la oración contrastiva;
- aplicación de una transformación de dislocación (topicalización) + pronominalización posible en la parte restante.

Courtine, al explorar el interdiscurso de la FD comunista, hace figurar cierto número de secuencias discursivas dominadas por la FD católica *(la violencia viene de los comunistas),* y se encuentra con un conjunto de formulaciones que forma red, con las cuales la formulación de referencia mantiene una *relación interdiscursiva*. Lo mismo ocurrirá en nuestro corpus, por ejemplo:

"*…seamos conscientes de que el conflicto político seguirá, con o sin meta, y que habrá una mayoría, más o menos amplia que reclamará una resolución. Y no es algo que se haya inventado el Partido Nacionalista Vasco, ni Ibarretxe, ni el anterior gobierno, no, no, es que estaba incluso en los aspectos nucleares del denominado acuerdo de Normalización y Pacificación, más conocido con Acuerdo de Ajuria Enea, se dice expresamente que hay un conflicto político que resolver, y se habla del contencioso vasco, señor Barreda, señor Barreda, se habla."*

A partir de esta formulación se puede constituir una red de formulaciones con las que dicha formulación mantendría una relación interdiscursiva de oposición entre dos elementos:

[er]43 *Que hay un conflicto político que resolver*, *NO ES algo QUE se haya inventado el Partido Nacionalista Vasco, ni Ibarretxe VS.*

Que hay un conflicto político que resolver, ES algo QUE se ha inventado IIbarretxe, el PNV.

O también:

[er]42 *La resolución del conflicto político es una mayoría de la sociedad la que la reclama VS.*

La resolución del conflicto político es una minoría de la sociedad la que la reclama

Lo cual manifiesta la contradicción entre dos campos de saber antagonistas. De hecho, nos encontramos aquí frente a una configuración particular de *paráfrasis discursiva*, en la cual dos formulaciones, de forma sintáctica determinada (N1 V N2), asignan valores semejantes (*la resolución, reclamar*) a ciertos lugares de esta estructura y dos valores antagonistas a *por lo menos* un lugar (aquí: N2 que toma dos valores antagonistas:

$$\left\{\frac{X}{Y}\right\} \text{ en este caso } \left\{\frac{\text{una minoría de la sociedad}}{\text{una mayoría de la sociedad}}\right\}$$

Es la presencia en el interdirscurso de una configuración de *paráfrasis discursiva* de tipo:

[e]1= P $\underline{X}$
[e]2= P Y

Donde

- [e]1 y [e]2 representan dos formulaciones pertenecientes a scds antagonistas,
- P representa un contexto de formulación común,
- $\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ representa dos valores antagonistas asignados a un lugar determinado del

esquema sintáctico de esas formulaciones, que puede iniciar, en el intradiscurso de las secuencias discursivas dominadas por estos scds (el del Partido Socialista y el del Partido Nacionalista Vasco, Ezker Batua y Eusko Alkartasuna), una *modalidad contrastiva de identificación* realizada de manera sintáctica por una oración con ES X QUE P a interpretación contrastiva.

Esto equivale a transformar cada una de las dos formulaciones en *oraciones de identificación ecuativa* donde:

- los constituyentes que tienen valor antagonista se colocarán en posición de identificante y recibirán de esta forma la interpretación *tema de discurso;*
- la cópula de identificación ecuativa se desdoblará en *operador de identificación contrastiva;*
- los constituyentes que tienen valor constante figurarán en la nominalización en LO QUE P que ocupa la posición de elemento a identificar en la frase de identificación;
- la correspondencia entre valores opuestos del operador de identificación y del constituyente identificante será invertida en cada una de las formulaciones.

En el interior de cada uno de los procesos discursivos tomados en ejemplo:

(1) Quien (la que) reclama la resolución del conflicto $\left\{\begin{matrix}\text{es}\\ \text{no es}\end{matrix}\right\}\left\{\begin{matrix}\text{una minoría}\\ \text{una mayoría de la sociedad}\end{matrix}\right\}$

(2) Quien (la que) reclama la resolución del conflicto $\left\{\begin{matrix}\text{es}\\ \text{no es}\end{matrix}\right\}\left\{\begin{matrix}\text{una mayoría de la sociedad}\\ \text{una minoría}\end{matrix}\right\}$

Desarrollada de diferentes maneras:

- por desplazamiento

  → $\left\{\begin{matrix}\text{es}\\ \text{no es}\end{matrix}\right\}\left\{\begin{matrix}\text{una minoría}\\ \text{una mayoría de la sociedad}\end{matrix}\right\}$ *quien reclama la resolución del conflicto político*

- por linearización

  → *No es la mayoría de la sociedad la que reclama la resolución del conflicto político, es una minoría la que reclama la resolución del conflicto político.*

- por borrado del segundo miembro

→ *No es la mayoría de la sociedad la que reclama la resolución del conflicto político*

- por dislocación + pronominalización

→ *La resolución del conflicto político, no es la mayoría de la sociedad la que la reclama*

El análisis anterior nos parece generalizable a todas las formulaciones extraídas y que contienen formas ES X QUE P/LO QUE P ES X/X ES LO QUE P a interpretación contrastiva.

Este tipo de análisis, que recurre al interdiscurso como elemento exterior al funcionamiento de la lengua, creemos que responde, desde una perspectiva discursiva, a las preguntas que hacíamos más arriba en cuanto a la elección de un constituyente determinado como tema de discurso y a la asignación de una interpretación contrastiva a este tipo de oraciones.

Creemos poder avanzar que:

(1) Podremos caracterizar la ocurrencia (en una formulación aparecida en el intradiscurso de una secuencia discursiva dominada por una formación discursiva) de una oración ES X QUE P como *contrastiva*, si es posible localizar y reconstruir, en el interdiscurso de esa formación, una configuración de paráfrasis discursiva de tipo $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ definida anteriormente.

(2) De esa forma, los constituyentes que ocupan las posiciones X e Y en $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ y que refieren a valores antagónicos dentro de los procesos discursivos, en la contradicción de los cuales se constituye el interdiscurso de una formación discursiva, podrán ocupar el lugar de ( ) en ES ( ) QUE P (/NO ES ( ) QUE P) y recibir así la interpretación *Tema de discurso.*

b) Paráfrasis discursiva, identidad y contradicción

Hemos dicho que la noción de *paráfrasis discursiva* ocupa una posición central en el trabajo de Pêcheux. Éste define la formación discursiva como un espacio de "reformulación-paráfrasis" que consiste en un "sistema de reformulaciones, paráfrasis y sinónimas" (Pêcheux, 1978, p. 322). La *paráfrasis discursiva* consiste en la construcción de clases de equivalencia distribucional[17] que establecen la relación de sustitución de *n* segmentos discursivos en un contexto establecido como equivalente.

Anteriormente decíamos que el efecto del significado es una relación de sustituibilidad entre elementos (palabras, formulaciones, etc.) dentro de una formación discursiva (Pêcheux, 1983, p.115, Pêcheux 1978, pp.322-345). La concepción de *paráfrasis discursiva* une paráfrasis, sustituibilidad y

sinonimia: la sustitución posible de elementos en un contexto discursivo determinado fundamenta una relación de sinonimia entre esos elementos (ser sustituible = tener el mismo sentido en el proceso discursivo considerado). De esta forma, la unión de paráfrasis entre dos formulaciones interpretadas en términos de sinonimia basa la interpretación de *paráfrasis discursiva* en la identidad semántica de dos formulaciones.

Sin embargo, esta identidad semántica no se reduce en todos los casos a una mera equivalencia, lo que ha conducido a sacar dos tipos fundamentales de sustitución en los campos semánticos: la de *equivalencia o sustitubilidad simétrica*, los elementos *a* y *b* tienen el mismo significado en una formación discursiva concreta, y la de implicación –sustitución orientada- de forma que la relación de sustitución a → b no es lo mismo que la relación de sustitución b → a. Reproducimos aquí el ejemplo de Pêcheux:

a) El triángulo con un ángulo recto/triángulo rectangular. Son equivalentes porque no pueden ser sintagmatizados por ninguna relación sino la meta-relación de identidad.

b) El paso de una corriente eléctrica/desviación del galvanómetro en el contexto de una secuencia. "Nosotros observamos *a/b*". La relación entre los sustituibles resulta de la concatenación o conexión que no es una relación de identidad: es como si otra secuencia Sy hubiera perpendicularmente cruzado la secuencia Sx, conteniendo los sustituibles, relacionándolos en una necesaria concatenación (Pêcheux, 1983, p.116). La Sy pertenece a lo que llama 'discurso-transverso' de Sx y establece una concatenación entre *a* y *b* en Sx que podría ser: *"el paso de una corriente eléctrica* causa *la desviación del galvanómetro"*

La *articulación* (el efecto de la cláusula accesoria 'explicativa' que corresponde a la articulación) deriva de la linearización del discurso-transverso en el eje del intradiscurso, es decir, la operación del discurso con respecto a sí mismo, el conjunto de 'co-referencias' que aseguran lo que se puede llamar el 'hilo del discurso'. El ejemplo muestra que la linearización del discurso-transverso produce una construcción accesoria del tipo: "Nosotros observamos una desviación del galvanómetro, el cual indica el paso de la corriente eléctrica.

La pregunta de la orientación de los sustituibles en el interior de los campos semánticos plantea un problema central para el procedimiento de *Análisis Automático del Discurso* (1978), como es la definición de criterios que permiten localizar las "orientaciones" entre conmutables:

"Sabemos que el principio de esta localización consiste en la búsqueda de construcciones que unen los conmutables por una sintagmatización en cierto modo perpendicular al eje de las secuencias en conmutación; (...) pero la realización concreta de esta localización se enfrenta al obstáculo de las fronteras del corpus: nada prueba (...) que el tipo de información sea *discursivamente homogénea* a la zona donde se establecen las conmutaciones. Así esta pregunta nos lleva otra vez a un problema teórico, que es él de la relación de un proceso discursivo con el interdiscursivo, es decir, el conjunto de los otros procesos que intervienen en él para constituirlo (...)" (Pêcheux y Fuchs, 1978, p.348)

La configuración particular de *paráfrasis discursiva* $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ que hemos localizado en el análisis de funcionamiento contrastivo de las estructuras retenidas nos parece capaz de producir las consecuencias siguientes, si la relacionamos con la definición general de *paráfrasis discursiva* avanzada por Pêcheux:

(1) Es cierto que la definición de criterios que permite localizar la orientación entre conmutables en una clase parafrástica determinada debe recurrir a un tipo de información que no siempre es discursivamente homogénea al proceso discursivo estudiado. Es por esa razón que hemos preferido mantenernos en un corpus lo más homogéneo posible, tanto para analizar el funcionamiento de la incomunicación discursiva como para demostrar la Tesis Principal de la investigación. Al ser la deliberación el debate de un mismo pleno es más sencillo establecer la homogeneidad y la relación del proceso discursivo con el interdiscurso.

(2) Pero la articulación que determina la configuración de *paráfrasis discursiva* en el interior de un proceso dado, no podría satisfacerse con una concepción de la *paráfrasis discursiva* fundamentada en un puro principio de identidad. Creemos, de acuerdo con Courtine, que la caracterización de la configuración $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ muestra al contrario, un uso del principio de identidad que propone la conjunción de lo idéntico y de lo contradictorio. $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ proviene de la puesta en relación de dos formulaciones, extraídas de un mismo proceso discursivo que asigna en el diálogo valores semejantes y otros antagónicos a partes dadas de una estructura sintáctica determinada.

De esta forma, $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ no puede reducirse a las sustituciones "simétricas" y "orientadas" introducidas por Pêcheux, ya que lo que caracteriza la clase $\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ en el contexto P, es la *no-conmutabilidad* de los elementos en posición X e Y en el contexto de formulación P (que Courtine presenta con la barra que separa X de Y).

Recordemos que las estructuras sintácticas: ES X QUE P/LO QUE P ES X/X ES LO QUE P han de servir de base para localizar los temas de discurso que deben permitir la extracción de los [er] y la constitución de redes de formulaciones de las que se extraerán los enunciados.

Para Courtine, las formulaciones extraídas de las sdr que presentan ocurrencias con formas sintácticas ES X QUE P con interpretación contrastiva son "un modo particular de contacto entre lo ideológico y lo lingüístico en el orden de lo discursivo, es decir en el *orden de la relación entre el enunciado y la formulación"* (ibid., p121).

Tal y como decíamos previamente, descartamos la noción de ideología en nuestro trabajo, en parte porque no tiene ningún rol como elemento explicativo ni descriptivo y en parte, porque no es coherente con las posiciones teóricas y filosóficas desde las que partimos. En nuestra propuesta es la contradicción entre enunciados extraídos del debate lo que interesa porque creemos que la contradicción discursiva indica, en el diálogo, la ausencia de objetos comunes y la posibilidad, por tanto, de teorizar la práctica de la incomunicación discursiva como constitutiva de la deliberación política. No es, en cambio, una contradicción ideológica, sino una contradicción entre saberes, que en la deliberación supone establecer una relación de mutua exclusión entre dichos saberes.

Al contrario que Courtine, creemos que lo discursivo no representa "los efectos de la lucha ideológica en el interior del funcionamiento de la lengua", sino que la lucha discursiva requiere que la lengua sea relativamente autónoma en su funcionamiento, sin que ello implique un determinado esquema de división entre forma y contenido.

Es la existencia de una oposición entre saberes lo que inscribe en el interdiscurso configuraciones del tipo $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ en un contexto de formulación P determinado.

Argumentaremos que esta contradicción a nivel micro (scds) entre saberes es la condición para que el diálogo pueda practicar la incomunicación. Los constituyentes aparecidos en {X, Y} ocupan una posición determinada en los campos de saber de los scds en el antagonismo de los cuales se materializan esas contradicciones.

Tal y como decíamos al principio, estas configuraciones coexisten con la presencia de formulaciones que manifiestan cierta regularidad léxica y sintáctica: los constituyentes que vienen a ocupar las posiciones {X, Y} en $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ son recurrentes (conflicto: 100 ocurrencias, solución: 117, etc.) en las formulaciones como lo son las formas sintácticas siguientes:

ES X QUE P PERO NO ES Y QUE P
ES X QUE P1 PERO ES Y QUE P2
NO ES Y QUE P
ES X QUE P

El enunciado dividido

Hemos redefinido el enunciado como "forma o esquema general que gobierna la repetibilidad dentro de una red de formulaciones" (Courtine, 1981, p.122). El campo de saber de una formación discursiva figura como conjunto de elementos del saber y principio de exclusión/admisión discursiva (Foucault, 2003) para un conjunto de formulaciones que vienen a operar la repartición entre lo que puede y no puede ser dicho, que asigna a una formación discursiva una frontera determinada.

Así, por un lado, $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ coexiste con *una zona de repetibilidad* determinada dentro de los procesos discursivos por la recurrencia de ciertos elementos léxicos y de ciertas formas sintácticas. Y por otro lado, la expresión $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ viene, en el interdiscurso, a *materializar la frontera* de los campos de saber propios a scds antagonistas,

"a indicar, mediante la no-sustituibilidad de los constituyentes que pone en relación en condiciones formales de funcionamiento de la lengua, la línea divisoria entre lo formulable y lo no-formulable para cada uno de los procesos discursivos en la articulación contradictoria de los cuales se materializa esta frontera. De esta forma, las formulaciones en las que aparecen las estructuras sintácticas que acabamos de mencionar tienen como efecto, en el intradiscurso de una secuencia discursiva, mediante la identificación contrastiva de elementos de saber antagonistas que efectúan, *de señalar esta frontera,* de exhibirla como regla para cualquier sujeto que debe enunciar o interpretar tal formulación." (Courtine, 1981, p. 122)

Así, gracias al análisis del funcionamiento en el discurso de algunas de las estructuras lingüísticas de la identificación, localizamos los objetos discursivos y elementos del saber de un discurso y de los scds que lo conforman a nivel micro, lo que nos permite mostrar la relación que dichos objetos establecen entre sí.

Una formulación tal como:

[er]41 *"ES la autodeterminación como derecho LO QUE no se respeta (reconoce)."*

Debe ser interpretada, en su funcionamiento contrastivo, como:

ES la autodeterminación como derecho – y no como reivindicación - LO QUE no se respeta (reconoce).

Es decir:

ES la autodeterminación como derecho – y no como reivindicación - lo que es el tema de mi discurso cuando digo que ésta no se respeta (reconoce).

O también, siguiendo a Courtine:

Se debe decir que *ES la autodeterminación LO QUE no se respeta (reconoce) / No se debe decir que es la autodeterminación como reivindicación lo que no se respeta (reconoce)*

$\left\{\frac{\text{la autodeterminación como derecho no}}{\text{la autodeterminación como reivindicación}}\right\}$ *se respeta (reconoce).*

Es un elemento de saber.

Y finalmente por generalización:

$P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ es un enunciado, es decir [E] = $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$

Debido a su estructura, llamaremos este tipo de enunciado: ***Enunciado dividido***.

1. Forma del enunciado en el funcionamiento contrastivo

Damos al enunciado, en la zona de funcionamiento discursivo que nos interesa la forma general $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ característica del enunciado dividido. Esta forma general tiene las características siguientes:

(1) {X, Y} figuran como *posiciones referenciales* en el contexto de formulación P, ocupadas en el interior de un proceso discursivo dado, por dos conjuntos de elementos tomando un valor antagonista en el interior del proceso discursivo (discurso sobre Política General en el Parlamento vasco):

Es decir $\left\{\begin{array}{l} X = a, b, c, d... \\ \\ Y = f, g, h, i... \end{array}\right\}$, tales como: $\left\{\frac{a}{f}\right\}, \left\{\frac{b}{g}\right\}, \left\{\frac{c}{h}\right\} ...$

(2) De esta forma, $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ recibe la interpretación:

"Los elementos (morfemas, sintagmas, formulaciones) en posición referencial {X, Y} en el contexto de formulación P no son conmutables". (Courtine, 1981, p. 123)

(3) Para que $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ constituya un enunciado, es decir una "forma indefinidamente repetible", que puede motivar enunciaciones dispersas dentro de un proceso discursivo, hace falta:

Condición 1: que los conjuntos de elementos que vienen a ocupar las posiciones {X, Y, P} sean *recurrentes* y *co-ocurrentes* en un conjunto de formulaciones en el interior del proceso discursivo.

Si la construcción de $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ ha sido posible en el ejemplo desarrollado más arriba es porque podíamos sacar de la recurrencia de ciertos elementos (*resolución, solución, conflicto político, reclamar, acuerdo…*) y de su co-ocurrencia en una estructura determinada, formas invariantes que se repiten en el proceso discursivo.

Condición 2: que $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ sea una *condición de ocurrencia* de formulaciones de forma ES X QUE P/LO QUE P ES X/X ES LO QUE P, y otras formas sintácticas que marcan el contraste, en el intradiscurso de secuencias discursivas dominadas por una formación discursiva (nivel medio o macro) en la cual $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ es un elemento de saber, así como una *condición de interpretación* de los efectos de sentido vinculados con el funcionamiento contrastivo de esas formas.

(4) La existencia de $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ *determina condiciones de reformulación* en el interior del proceso discursivo e implica una *zona de repetibilidad* donde se pueden localizar, en las formulaciones o secuencias de formulaciones, los efectos de la existencia de $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$, donde las condiciones 1 y 2 se cumplen.

(5) $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ se inscribe en una relación determinada entre interdiscurso e intradiscurso en el proceso discursivo de una formación (discurso de Política General); esta relación *funciona como regla* para el proceso discursivo (ibid., p. 124). Se le puede dar a esta regla la forma de una implicación recíproca, que da cuenta de la forma de coexistencia de los elementos que aparecen en el interdiscurso (enunciados) y el intradiscurso (formulaciones), es decir,

$$P\left\{\frac{X}{Y}\right\} \leftrightarrow \text{ES X QUE P/NO ES Y QUE P}$$

(6) Esta regla (en el sentido de *regularidad* que existe en el corpus) opera la división entre lo formulable y lo no-formulable, fija los límites de la *accesibilidad discursiva* (Courtine, 1981) y garantiza así el cierre de un campo de saber.

La accesibilidad discursiva es, como veremos en el siguiente capítulo, un elemento esencial a la hora de describir el funcionamiento de la in-comunicación discursiva, especialmente a la hora de argumentar la imposibilidad de modificar los objetos discursivos mutuamente excluyentes desde el diálogo.

Para dar a una forma como $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ un estatuto en calidad de expresión asignaremos a este esquema la función de una generalización de las *condiciones de existencia discursiva* de una formulación tal como, por ejemplo:

[er]42 *Es una mayoría de la sociedad quien reclama una resolución del conflicto político*

que la hacen existir simultáneamente en relaciones interdiscursivas, cuyo enunciado:

La resolución del conflicto político la reclama $\left\{\frac{\text{una mayoría de la sociedad}}{\text{una minoría de la sociedad}}\right\}$

"viene a dar cierta expresión, bajo la forma de una *materialidad repetible* a un proceso discursivo. Es la inscripción simultánea de una expresión lingüística en una estratificación interdiscursiva y en una linearidad intradiscursiva que hace de ello un elemento de discurso, le da el estatuto de formulación y no solamente de

oración (incluso si ocurre que una formulación pueda corresponder a la existencia lingüística de una oración)." (Courtine, 198, p.125)

2. Efectos contrastivos en la referencia y la reformulación

2.1 La construcción de la referencia

Los enunciados divididos se forman, lo hemos mostrado en el caso de [er]42, en la contradicción que une dos scds antagónicos en un mismo proceso discursivo de nivel superior, como por ejemplo el sdc del PSE y el sdc del PNV en la práctica parlamentaria en el debate sobre Política General.

Se puede localizar, en la parte predicativa de las formulaciones reunidas en red (R[e]), sustitutos sinonímicos, globalmente contradictorios los unos con los otros. Esta contradicción produce como efecto una *forma antónima* de constitución de la referencia.

Si {X, Y} en $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ son posiciones referenciales inscritas en la forma general del enunciado, son indisociables de la recurrencia de los elementos que, en algunas formulaciones determinadas, ocupan estas posiciones:

La postura del PNV, EA y EB con respecto al conflicto político es $\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ donde

X = {de resolución, de diálogo, de consulta, de canalización, de respeto de la voluntad de la sociedad}
Y = {de engaño, de imaginación, de invención, de obsesión, de extremismo, de exclusión, imposición}

Así se ve que recogiendo una formulación tal como [er]10:

"*...No podemos negar la evidencia de la existencia de un conflicto político [...]"* (Lehendakaria, PNV)

Y una como [er]29:

"El único conflicto que existe en Euskadi es la existencia del terrorismo" (Partido Popular)

Tenemos lo siguiente:

Lo que no podemos negar es que el conflicto en Euskadi es $\left\{\frac{\text{el terrorismo}}{\text{un conflicto político}}\right\}$

Ello produce un efecto de referencia, en el sentido de que su forma sintáctica tiene por efecto la identificación contrastiva de sustitutos sinonímicos que pertenecen a dos clases referenciales antónimas.

Esta observación se puede generalizar en la totalidad del proceso discursivo: los elementos colocados en posiciones referencialmente contradictorias en el enunciado vinculado con [er]10 (en el cual X = {la evidencia de la existencia de un conflicto político}), y [er]29 (en el cual Y = {la existencia del terrorismo}), entran en otros tipos de regularidades recurrentes en el proceso discursivo.

"Si un enunciado determinado regula en efecto la existencia de una zona de repetibilidad a partir de la cual una red de formulaciones podrá construirse, el esquema general $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ atraviesa el conjunto del proceso discursivo, es decir, en este caso el conjunto de las R[e] cuya repetibilidad se encuentra gobernada por enunciados divididos". (Courtine, 1981, p.126)

Y esto constituye una *condición general de repetibilidad* en el interior del proceso discursivo.

2.2 La reformulación

Hemos dicho que el enunciado obtenido a partir de los [er]10/29 es un objeto que la existencia de una contradicción específica entre dos scds antagonistas hace aparecer. Hemos dicho que los enunciados regulan la constitución de la referencia de las expresiones que se inscriben en posición {X, Y} y ahora siguiendo a Courtine (1981), veremos las modalidades de presencia discursiva de una contradicción desde el punto de vista de la formulación. Cada formulación que entra en un R[e], cuyo enunciado dividido gobierna la repetibilidad, debe ser considerado como una reformulación posible de este enunciado.

Así se puede recorrer R[e] a partir de [E] = $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ como un trayecto de las reformulaciones posibles de [E].

Hasta ahora hemos considerado la formulación en el intradiscurso de la sdr como "punto de apoyo" y acceso al interdiscurso: algunas [er] han sido empíricamente segmentadas y extraídas, lo que nos ha llevado a determinar la forma de ciertos enunciados;

"una forma de coexistencia ha sido establecida para el proceso discursivo entre enunciados divididos y formulaciones que manifiestan la presencia de formas sintácticas ES X QUE P/LO QUE P ES X/X ES LO QUE P a interpretación contrastiva" (ibid., p. 127).

Ahora examinaremos el intradiscurso de la sdr, para ver cómo los enunciados – como elementos del saber – se vuelven objetos de *enunciación.* Si el intradiscurso de una secuencia discursiva constituye el lugar de una ocupación, por un sujeto enunciador, de los elementos del saber de una formación discursiva, será conveniente determinar las diferentes modalidades de esta ocupación. La secuencialización de los elementos del saber produce diferentes efectos discursivos.

"Los análisis del funcionamiento polémico del discurso político insisten en la presencia, en este tipo de discursos de "marcas de rechazo" (…) en particular de transformaciones negativas (generalmente presentadas como negación/rechazo por el sujeto enunciador de una formulación anterior del discurso del "otro"), es decir formas lingüísticas de la *refutación."* (ibid., p. 127)

Lo que podemos afirmar es que los efectos localizados pertenecen al registro del *funcionamiento polémico* del discurso político que ha sido a menudo descrito en el Análisis del Discurso y que se parece a lo que hemos llamado *conflicto discursivo,* con la diferencia de que la utilización de esta noción implica aquí la práctica de la incomunicación, dado que definimos el *conflicto discursivo* como un conflicto estructural constituido por enunciados divididos que implican objetos discursivos mutuamente excluyentes en el diálogo, debate o deliberación.

Describimos abajo diferentes efectos discursivos vinculados con la reformulación de enunciados divididos en el intradiscurso de la sdr, en el marco de interpretación descrito por Courtine (1981): el campo de saber de un scd se constituye de forma que excluye otros scds, y esta relación determinada de exclusión

convierte la formación discursiva de nivel superior (medio o macro) en la que los scds se insertan en una formación discursiva dividida en la que se determina la condición de posibilidad de toda comunicación e incomunicación.

2.2.1 Las formas de la refutación

Los tipos de reformulación de [E]= $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ que se pueden encontrar en el intradiscurso de la sdr resultan de diferentes modos de linearización del enunciado dividido. Es decir, hay diversas formas de refutación a las cuales está ligado el *funcionamiento polémico del discurso* vinculado aquí al enunciado dividido y, por tanto, al *conflicto discursivo*. Las formas siguientes de refutación han sido extraídas del [subcorpus2]:

- *Formas explícitas de refutación:* el conjunto de los elementos presentes en el enunciado se encuentra linearizado en el intradiscurso.

Las formas explícitas de refutación son manifestaciones de la existencia de una contradicción discursiva en el intradiscurso de una secuencia, para las formas bimembres que contienen una negación contrastiva, como en:

Sdr_9: *"Lograremos la paz y conseguiremos resolver el conflicto político, pero no será por la decisión de ETA; será por nuestra decisión, por la decisión de la sociedad vasca"* (Lehendakaria, PNV)

Es decir, [er]16: SERÁ por nuestra decisión, por la decisión de la sociedad vasca que lograremos la paz y conseguiremos resolver el conflicto político, NO será por la decisión de ETA ([que] Lograremos la paz y conseguiremos resolver el conflicto político)

Si se debiese proponer un enunciado dividido que diese cuenta de la interpretación contrastiva de [er]16, éste podría tener la forma:

La paz y la resolución del conflicto $\left\{\frac{\text{será por (nuestra) decisión de la sociedad vasca}}{\text{no será por decisión de ETA}}\right\}$ *que se logrará*

Lo preconstruido (nominalizable), elemento de saber de un scd antagonista:

La decisión de la sociedad vasca logrará la paz y resolverá el conflicto

Podría ser refutado:

No es $\left\{\frac{\text{la decisión de la sociedad vasca}}{\text{la decisión de ETA}}\right\}$ *la que logrará la paz y resolverá el conflicto*

Vendrían a marcar la frontera entre lo formulable y lo no formulable en el interior del proceso discursivo.

- *Refutación por denegación, refutación por inversión*. En este caso los elementos preconstruidos del interdiscurso son incorporados o absorbidos por el intradiscurso.

1) La forma de *refutación por denegación* puede obtenerse mediante el borrado de un miembro de una forma explícita de refutación; se conserva el miembro que contiene la negación contrastiva, en el cual el preconstruido de un scd antagónico está marcado por una identificación negativa:

NO ES Y QUE P {*y/pero/sino* ES X QUE P}

Sdr_{30}: *"…esta ofensiva nacionalista que hemos vivido esta mañana, que no es nueva tampoco…"*

El elemento exterior al saber del scd_1, en este caso, un elemento de un scd_2 antagónico está incorporado dentro del proceso discursivo inherente del scd_1, siempre que esté marcado negativamente. La frontera entre dos campos de saber o scds a nivel micro se localiza así en las formas de identificación negativa.

2) Las formas de *refutación por inversión* se fundan sobre otra forma de absorción del interdiscurso por el intradiscurso. Son las formulaciones del tipo: ES X QUE P {*y/pero* NO ES Y QUE P}, como en:

Sdr$_5$: *"A este respecto el principio democrático de respetar la voluntad de la sociedad vasca y reconocer, y reconocer los diferentes ámbitos de decisión del pueblo vasco en los que hoy está estructurado jurídica y políticamente el pueblo vasco, constituye la raíz del conflicto que tenemos que resolver."*

[er]6: ES X (…el principio democrático de respetar la voluntad de la sociedad vasca y reconocer los diferentes ámbitos de decisión del pueblo vasco en los que hoy está estructurado jurídica y políticamente el pueblo vasco) LO QUE P (constituye la raíz del conflicto que tenemos que resolver) {y NO ES Y (el terrorismo) LO QUE P (lo que constituye la raíz del conflicto que tenemos que resolver)}.

Si se debiese proponer un enunciado dividido que diese cuenta de la interpretación contrastiva de [er]6, éste podría tener la forma:

$$\left\{\begin{array}{l}\text{Es el principio democrático de respetar}\\ \text{la voluntad de la sociedad vasca y reconocer}\\ \text{los diferentes ámbitos de decisión del pueblo}\\ \text{vasco en los que hoy está estructurado}\\ \text{jurídica y políticamente (eso)}\\ \hline \text{Es el terrorismo}\end{array}\right\} \textit{lo que constituye la raíz del conflicto que tenemos que resolver}$$

Podría ser refutado por la negación siguiente:

No es eso lo que constituye la raíz del conflicto que tenemos que resolver {ES Y LO QUE P}
Es el terrorismo lo que constituye la raíz del conflicto que tenemos que resolver {NO ES X LO QUE P}

que vendrían a marcar la frontera entre lo formulable y lo no formulable en el interior del proceso discursivo.

"Así, la *refutación por denegación* procede a la incorporación de un elemento "extranjero" y antagonista de saber de esa F[ormación] D[iscursiva] en su propio proceso, designándola (por el NO ES…QUE) como elemento de

saber antagonista. La *refutación por inversión* realiza en cambio un trabajo en el interior del proceso discursivo antagonista en el que cambia el sentido del elemento preconstruido, invirtiendo la correspondencia entre los conmutables en el interior de las clases de parafraseamiento discursivo propias de un proceso discursivo antagonista." (Courtine, 1981, p.130)

La subversión (con la inversión) del funcionamiento del proceso discursivo de un scd es la condición por la cual un elemento de saber preconstruido por este scd puede ser absorbido por el proceso discursivo de otro scd como si se tratase de un elemento de saber propio de este último: es la razón por la cual el elemento sobre el cual ha sido efectuada la inversión se ve enmarcado por ES... QUE en la formulación y recibe de esta forma la interpretación de "tema de discurso". El efecto de referencia propio del funcionamiento meta discursivo de ES X QUE P lo coloca así en posición referencial X en el saber del scd donde lo preconstruido se encuentra incorporado.

2.3 Existencia y frontera de los scds

Las formas materiales de existencia de efectos polémicos en el discurso que representan la negación o la inversión de elementos plantean, cada una a su manera, la interrogativa sobre la existencia de una contradicción específicamente discursiva y que se refiere por tanto a relaciones discursivas, que mantienen una relativa autonomía respecto de las relaciones sociales y de lo que es efectivamente formulado. Son el marco en el que se describen las condiciones de posibilidad discursiva de los objetos (véanse: Capítulos III, VI, VII).

Por tanto, dicha contracción indica la frontera constitutiva de los objetos discursivos o elementos del saber de los scds. La descripción anterior muestra que *la refutación por denegación* marca, en la reformulación, la *frontera* entre dos procesos discursivos antagonistas, mientras que la *refutación por inversión* juega en esta frontera. Encontramos así imbricados, en la existencia histórica de las prácticas, lo lingüístico y lo discursivo: en donde el enunciado dividido muestra y articula la lucha política como *conflicto discursivo*.

"Guerra por la *posición,* donde la refutación se hace "en la denegación", desmarcar sus palabras de las palabras del otro, oponer sus palabras a las del otro, luchar palabra por palabra, como se avanza paso a paso en una guerra de trincheras..." (Courtine, 1981, p. 131)

O como,

"guerra de *movimiento,* en la que los efectos polémicos se producen "en la inversión", apoderarse de las palabras del adversario, hacer de ellas sus propias palabras y volverlas contra él, luchar cogiendo al otro la palabra…"
(ibid., p. 131)

El orden de sintagmatización de los elementos en el intradiscurso de una secuencia discursiva aparece de nuevo, en los ejemplos anteriores, como regulado por la estructura misma del interdiscurso: el hecho por el cual un elemento u otro aparece delante (como "tema de frase" en los ejemplos que acaban de ser dados) no depende en absoluto de los actos, elecciones o decisiones de un sujeto enunciador, sino de una configuración determinada de saber en el interdiscurso.

Las formas de refutación en un scd son tanto "la huella material de la presencia del otro, desde el exterior hasta el interior de sí mismo, como la marca de un rechazo o de una negación del otro, en la constitución de su individuación" (ibid., p.131) es por ello que 'se habla de lo mismo' pero 'sin comunicarse'.

Los discursos y prácticas discursivas (de nivel medio y macro) existen como unidades divididas y si, como dice Courtine, debemos asignarles una frontera, conviene precisar que esa frontera pasa al interior de ellas mismas.

En consecuencia, la tesis acerca del carácter constitutivo de la incomunicación en la práctica o deliberación política debería de poder ser aplicada a toda deliberación. Por esa razón se ha defendido que la comunicación y el discurso son cosas diferentes, y la forma más adecuada de teorizar tanto la comunicación como la incomunicación, en este campo, es entendiéndola como una práctica que caracteriza el diálogo, el debate o la deliberación.

CAPÍTULO VI EL CONFLICTO DISCURSIVO EN LA PRÁCTICA POLÍTICA PARLAMENTARIA

"Con Platón se inicia un gran mito occidental: lo que de antinómico tiene la relación entre el poder y el saber, si se posee el saber es preciso renunciar al poder; allí donde están el saber y la ciencia en su pura verdad jamás puede haber poder político. Hay que acabar con este gran mito. Un mito que Nietzsche comenzó a demoler al mostrar […] que por detrás de todo saber o conocimiento lo que está en juego es una lucha de poder" (Foucault, 1996, p. 52)

Introducción

En el Capítulo III hemos explicado en qué consistían los cuatro elementos que conforman una formación discursiva: las modalidades enunciativas, la formación de los conceptos, estrategias y objetos.

En este Capítulo VI aplicaremos dicho análisis para describir a nivel micro la práctica de la incomunicación discursiva. No haremos una descripción de las variables socio-históricas de la práctica discursiva parlamentaria del siglo XXI, sino de los elementos que configuran el campo descriptivo de la práctica conversacional parlamentaria. De esa forma, cuando lleguemos a la formación de los objetos podremos identificar aquellos que, debido a determinadas condiciones de posibilidad, aparecen en el debate del Estado de la Nación del Congreso Español y en el debate de Política General del Parlamento Vasco (ambos de 2007).

Hay que tener en cuenta que no se trata de un análisis macro de la formación de los objetos en el que la descripción de las *instancias de delimitación*, de *emergencia* y *especificación* sería fundamental, sino de un análisis micro de las consecuencias de que aparezcan en el debate objetos discursivos mutuamente excluyentes.

El objetivo de describir el funcionamiento de la incomunicación discursiva se pretende alcanzar mediante el análisis de la relación entre el tercero y el segundo sistema de relaciones (Capítulo III), es decir, entre lo que es efectivamente formulado y las condiciones de posibilidad discursivas de aquello que se formula.

Será la construcción de un Dominio Asociado lo que nos permitirá, por un lado, extraer enunciados pertenecientes a scds antagónicos y, por otro lado, determinar la relación que los objetos discursivos establecen en el diálogo. De esa forma, sabremos si los diálogos analizados giran entorno a

objetos discursivos comunes o mutuamente excluyentes. En caso de que sean mutuamente excluyentes describiremos las razones, y las consecuencias que ello tiene en la práctica de la in-comunicación.

Formación de las modalidades enunciativas

Comenzaremos con la descripción de lo que conforma la modalidad de sujeto en la práctica parlamentaria, tres son los aspectos a tener en cuenta: el estatuto, el ámbito institucional y la posición de sujeto.

1. El estatuto

El derecho tradicional de pronunciar un discurso parlamentario está fuertemente restringido y el acceso altamente controlado. Los y las parlamentarias son representantes, personas expertas pertenecientes a partidos que defienden intereses en muchos casos contrapuestos. Son, en general, políticos profesionales o semi-profesionales (Sartori, 1992, p. 177) y su labor es definida como política debido a determinadas acciones discursivas específicas. El Presidente del Parlamento, por ejemplo, es una función asociada con un conjunto de normas y acciones bien definidas como el abrir y cerrar las sesiones, regular los turnos y controlar el tiempo de intervención, mantener el orden, etc. y su palabra tiene valor y eficacia en tanto que es el personaje estatutariamente definido que tiene el derecho de articularla.

Los y las parlamentarias pueden hablar sobre educación, salud o negocios, pero siempre desde una determinada posición, lo cual implica que los discursos puestos en juego y que pertenecen a diversos ámbitos constituyen también la práctica discursiva parlamentaria. De hecho, los parlamentarios/as no sólo son representantes electos, también son legisladores/as y esta parte de su actividad ha de adscribirse al ámbito de la justicia o de la ley.

Los y las parlamentarias tienen asegurados determinados privilegios en orden a garantizar el correcto e independiente funcionamiento de las cámaras parlamentarias; dichos privilegios son, principalmente, la inviolabilidad por opiniones y votos, la inmunidad procesal y la interdicción del mandato imperativo.

Acceder al estatuto de parlamentario/a supone, entre otras cosas, haber sido elegido por la vía del sufragio universal, libre, directo y secreto; cuando está compuesto por más de una Cámara, al menos de una de ellas (normalmente denominada Cámara Baja y electa conforme al principio de representación proporcional, como en el caso del Estado español). Los miembros del Parlamento son electos por un período de 4 años y el acceso a la condición de elegible se extiende a las mismas personas que están capacitadas para votar.[18]

El estatuto y el derecho a pronunciar determinado discurso está, por tanto, directamente relacionado con los sistemas de restricción (Foucault, 1992). Éstos no son los mismos en la conformación del estatuto de jueza, médica, psiquiatra, madre, militante o diputada. Ahora bien, todas las prácticas discursivas, sea la parlamentaria, la judicial o la familiar (ver anexo) son foco y objeto de lucha desde múltiples posiciones, instituciones y prácticas. El sistema de restricciones no evita sino que determina el grado de institucionalización de dichas luchas.

2. Ámbito institucional

Entendemos el ámbito institucional en sentido amplio, como un elemento perteneciente a un dispositivo concreto. El parlamento[19] es el órgano constitucional de un Estado con sistema parlamentario, compuesto por los representantes elegidos por el pueblo y que tiene atribuida la misión principal de expresar la voluntad de éste, elaborando y aprobando normas jurídicas de carácter general e interviniendo en la integración y funcionamiento de otras instituciones del Estado. Es un órgano que tiene autonomía plena en lo que se refiere a su autorregulación, presupuestos, estatus de sus miembros y funciones, y otras garantías colectivas como la inmunidad.

Institucionalmente, el parlamento es parte del ámbito político, así como los gobiernos, gabinetes o consejos de ministros, ayuntamientos, diputaciones, agencias o comités.

La práctica parlamentaria, como toda práctica, está siempre inmersa en alguna otra de nivel superior y contiene otras de nivel inferior. La división analítica que hemos explicado en el Capítulo IV entre diferentes niveles es así aplicable a la práctica discursiva parlamentaria que incluye prácticas y discursos de nivel inferior y pertenece a prácticas superiores del ámbito político, diferente del ámbito de la justicia o la salud.

Las funciones del Parlamento muestran lo dicho hasta ahora, por ejemplo; en lo que refiere a la elaboración y aprobación de las Leyes; a la elección de los integrantes del Poder Ejecutivo o a la fiscalización de su acción; a la orientación de la política pública y de las líneas de actuación del Estado; así como en lo referente a la integración de otros órganos constitucionales.

En este trabajo nos centraremos en el debate parlamentario, el cual situamos a nivel micro. Consideraremos el debate como la reunión de representantes electos, miembros de varios partidos, que discuten acerca de acciones colectivas o sobre las políticas a llevar a cabo en temas que conciernen al público.

A continuación recogemos algunos artículos del reglamento del congreso español que regulan el debate, el cual funciona de un modo muy diferente a como funciona el diálogo en otros ámbitos institucionales, como el judicial o el familiar (ver anexo).

"Ningún debate podrá comenzar sin la previa distribución del informe, dictamen o documentación que haya de servir de base en el mismo (Artículo 69). Ningún Diputado podrá hablar sin haber pedido y obtenido del Presidente la palabra; Nadie podrá ser interrumpido cuando hable, sino por el Presidente, para advertirle que se ha agotado el tiempo, para llamarle a la cuestión o al orden (Artículo 70). Cuando, a juicio de la Presidencia, en el desarrollo de los debates se hicieren alusiones, que impliquen juicio de valor o inexactitudes, sobre la persona o la conducta de un Diputado, podrá concederse al aludido el uso de la palabra por tiempo no superior a tres minutos, para que, sin entrar en el fondo del asunto en debate, conteste estrictamente a las alusiones realizadas (Artículo 71). En cualquier estado del debate, un Diputado podrá pedir la observancia del Reglamento. A este efecto, deberá citar el artículo o artículos cuya aplicación reclame. (Artículo 72). En todo debate, el que fuera contradicho en sus argumentaciones por otro u otros intervinientes tendrá derecho a replicar o rectificar por una sola vez y por tiempo máximo de cinco minutos (Artículo 73). La duración de las intervenciones en una discusión sobre cualquier asunto o cuestión, no excederá de diez minutos; Si el debate fuera de los calificados como de totalidad, los turnos serán de quince minutos, y, tras ellos, los demás Grupos Parlamentarios podrán fijar su posición en intervenciones que no excedan de diez minutos (Artículo 74). El cierre de una discusión podrá acordarlo siempre la Presidencia, de acuerdo con la Mesa, cuando estimare que un asunto está suficientemente debatido (Artículo 76)"[20].

El debate de política general del parlamento vasco funciona de forma parecida pero tiene artículos específicos que se pueden consultar en la reglamentación de los plenos, cuarta sección, artículos 46, 47, 48 (parlamento.euskadi.net)

Si observamos los artículos, vemos que el debate parlamentario está fuertemente reglamentado y la forma específica de su reglamentación es parte constitutiva de la práctica parlamentaria.

"Los debates parlamentarios, incluso por ley, tienen lugar en un espacio muy bien definido, el Parlamento, y el escenario temporal puede ser definido como un día y una fecha específica, que queda plasmada naturalmente en las Actas del parlamento. Los escenarios temporales en los debates parlamentarios también tienen un significado legal y político más allá del día y de la fecha. De hecho, estos componentes diacrónicos pueden invalidar o no las decisiones parlamentarias" (van Dijk, 2001).

A diferencia, por ejemplo, de las conversaciones familiares, en los encuentros parlamentarios el tiempo está muy ajustado. El Presidente o los respectivos moderadores de un debate pueden llamar la atención de los que están en el uso de la palabra a propósito del tiempo, un componente escrupulosamente medido y administrado (Chilton, 2004). El tiempo del que se dispone para hablar es, entonces, uno de los más valiosos recursos de los parlamentarios y se asigna bajo reglas bastante estrictas y a partir de estrategias gobernadas por el poder y por otros criterios políticos (como el tiempo asignado al gobierno y a los partidos de la oposición, etc.). Las trascripciones de los debates parlamentarios incluyen habitualmente referencias sistemáticas al tiempo y también lo hacen los Presidentes al concluir el acto.

Esto no quiere decir que no haya normas ad hoc, dependiendo de la economía nacional, de la urgencia o gravedad de determinados asuntos, del poder del partido dominante, etc. pero todas estas situaciones no nos dicen nada acerca de la estructura del debate parlamentario (Wodak & van Dijk, 2000).

El acto central definitorio de una sesión parlamentaria es, por tanto, el acto discursivo del debate. El 'debate parlamentario' es una práctica compleja que consiste en una sucesión de intervenciones por parte de los parlamentarios y parlamentarias, de intervenciones del/a Presidente/a, de preguntas de los diputados/as hacia los ministros/as del Gabinete, de interrupciones, etc. Las intervenciones suelen estar más o menos preparadas y escritas y utilizan un lenguaje formal y argumentativo, tal y como veremos. Un debate así puede desarrollarse no sólo durante horas, sino durante días como ocurre con el Debate del Estado de la Nación.

Queremos citar a van Dijk, a pesar de que su marco teórico (el de los modelos cognitivos y los rasgos lingüísticos) es distinto al nuestro y su ejemplo se centra en la interacción lingüística, nos parece ilustrativo de lo que afirmamos acerca de la diferenciación analítica de niveles:

"En el más específico nivel local de acción descriptiva, un parlamentario puede preguntar algo (por debajo del nivel de acciones, podemos descender al de los actos locucionarios conformados por palabras o por cláusulas), lo que forma parte de su intervención lingüística, que, a su vez, se ve inmersa en ese complejo debate. Esto es, la noción de acción o interacción 'en curso' es vaga en tanto que puede ser definida desde varios niveles lingüísticos, discursivos, interactivos y políticos, lo que quiere decir que la contextualización de cada aspecto de la interacción desarrollada en el parlamento puede estar relacionada de forma múltiple con esos distintos niveles, aludiendo explícitamente o presuponiendo 'estas palabras', 'esta pregunta', 'esta intervención' o 'este debate', respectivamente. Y puesto que en una sesión parlamentaria pueden ser evocados varios tópicos, incluso podemos contar con una unidad de nivel superior compuesta por varios debates" (van Dijk, 2001).

Por tanto, la diferencia entre los niveles macro y micro es gradual y eso significa que es posible introducir un nivel medio como instrumento analítico que permite detallar y concretar el espacio que ocupa el objeto de análisis. Si hablamos de un discurso de política general podemos decir que se inscribe, por un lado, en la práctica parlamentaria a nivel macro al mismo tiempo que contiene scds (subconjuntos discursivos) sobre educación, sanidad o infraestructuras que situamos a nivel micro.

En nuestro caso, el debate es definido como conteniendo un único tema, debate sobre 'Política General' pero dicho debate contiene a su vez diálogos en torno a las infraestructuras, la economía, la educación, la vivienda, etc. Por ello diremos que el discurso de política general contiene scds diversos.

3. Posiciones del sujeto

Por último, tenemos las posiciones de sujeto (Foucault, 2003, Courtine, 1981), que son los diversos lugares que puede ocupar el sujeto del discurso parlamentario. Estas posiciones son caracterizadas además por determinadas acciones discursivas.

En el análisis de los debates parlamentarios el objetivo fundamental es la práctica del debate, pero es parte de esa práctica no sólo el diálogo, los parlamentarios 'hacen' muchas cosas cuando intervienen en el parlamento, y muchas de ellas requieren una definición en términos políticos.

"Una pregunta en el nivel local puede ser hecha como un movimiento estratégico para criticar al gobierno y, por tanto, para atacar un proyecto propuesto por el gobierno; esta técnica puede ser una excelente manera de hacer oposición; esta oposición, a su vez, puede resultar necesaria para representar adecuadamente a los votantes, cuyos intereses, además, pueden verse limitados por la ley, etc." (van Dijk, 2001)

Son las funciones políticas de esos actos (como parte de la legislación, de la gobernación, de la oposición, de la representación popular, etc.) lo que determina que una pregunta sea catalogada como propia de un debate parlamentario.

Hemos visto cómo las normas y reglamentos configuran no sólo la práctica parlamentaria, sino la posición de parlamentaria. Las acciones discursivas que van asociadas a las posiciones de sujeto: diputada o portavoz, pueden ser comunes a otras prácticas como el criticar al gobierno, preguntar, prometer o específicas, como legislar o gobernar. El objetivo último de sus intervenciones o de sus preguntas es elaborar o modificar leyes o discutir, y a menudo ratificar proyectos de ley tal y como son propuestos por el gobierno (Sartori, 1992). Por eso decimos que todas estas acciones asociadas a la posición de sujeto son parte no sólo de aquello que conforma el debate (nivel micro), sino la práctica parlamentaria a nivel macro, donde los y las parlamentarias representan a sus electores, gobiernan el país, critican al gobierno, se relacionan con la oposición o ejecutan los programas electorales. Además de estos actos se autopromocionan, reproducen el sexismo o el (anti) racismo y por supuesto, ganan dinero (van Dijk, 2001). Todo esto es lo que conforma la posición de sujeto del/la parlamentaria.

La diferencia entre las propuestas pragmáticas y cognitivas, por un lado, y las provenientes de la Arqueología de Foucault y la primera generación de la Escuela Francesa (Pêcheux y Courtine) es que, en las primeras, el discurso es comunicativo *per se*, debido a que se trata de un fenómeno de expresión, mientras que en el segundo caso, el discurso no es un fenómeno de expresión, sino un campo de regularidades para diferentes posiciones de subjetividad (Foucault, 2003, Pécheux, 1983, Courtine, 1981), donde se enmarca la idea que defendemos de que la comunicación es una característica posible pero no necesaria de la deliberación, en tanto que el discurso no es comunicativo *per se* (véase la Primera Hipótesis, Capítulo IV).

Creemos que la posibilidad que el sujeto enunciador tiene (en tanto que es efecto o resultado de la práctica discursiva) para transformar dicha práctica está, cuando menos, sujeta a múltiples factores, en contra de lo que defienden, legítimamente, ciertos autores del *Critical Dicourse Analysis* como Fairclough (1989/2001, 2006) o Wodak (1996, 2001) y a diferencia también de lo que *el Grupo de Essex* defiende en la denominada "Teoría post-estructuralista del Discurso" (Torfing, 2003, Howard & Torfing, 2005).

Lo que defendemos y está, a nuestro entender, sólidamente argumentado (Bourdieu,1997, 2001, Foucault, 2002, 2003) es que dicha transformación se hace siempre desde el interior de otro discurso o práctica discursiva, lo cual es fundamental en la explicación de la in-comunicación discursiva, dado que la imposibilidad de modificación del discurso por el sujeto enunciador y desde el diálogo se debe a lo que llamamos el límite del discurso (Foucault, 2003). En el diálogo, la imposibilidad de modificar el discurso del otro es lo que constituye el conflicto discursivo. Dicho conflicto, el cual implica la ausencia de objetos discusvos comunes (véase Segunda Hipótesis), muestra en el diálogo y como diálogo, el límite del discurso.

Formación de los conceptos

A continuación, analizaremos las formas de coexistencia y sucesión, así como los modos de delimitación, transferencia y sistematización que configuran y determinan el campo de aparición de los conceptos del discurso parlamentario.

1. Formas de coexistencia

Para entender mejor a qué nos referimos con los campos de presencia, memoria y concomitancia pondremos un ejemplo del corpus del debate del Estado de la Nación del Congreso español al término de la descripción de dichos campos.

- *Campo de presencia:* "los enunciados formulados ya en otra parte y que se repiten en un discurso a título de verdad admitida o premisa necesaria, enunciados criticados, discutidos y juzgados, rechazados o excluidos"(Foucault, 2003, p. 93). En el ejemplo que mostramos a continuación se puede ver, aunque de forma intuitiva, que el diálogo se centra en la 'familia', la cual está para algunos en

decadencia; para unos reforzada; para otros necesitada de más ayudas, etc. En cambio, podemos observar ciertas invariantes, en concreto que 'la familia es un elemento nuclear para la sociedad democrática', que aparece como una verdad admitida que no se discute en ninguno de los diálogos del corpus.

- *Campo de memoria:* donde "aparecen enunciados que no son admitidos o discutidos, respecto de los cuales se establecen relaciones de filiación, de génesis, de transformación, de continuidad y de discontinuidad histórica" (Foucault, 2003, p. 93). En el ejemplo veremos que los scds – de cada partido – acerca de la 'familia' son conjuntos de enunciados que establecen relaciones de continuidad o discontinuidad con otros conjuntos pertenecientes a scds o discursos de nivel superior históricamente catalogados como 'liberales', 'socialdemócratas', etc.

El campo de memoria nos permite analizar la filiación entre enunciados producidos por un determinado partido en el presente con otro partido en el pasado (o incluso con el mismo partido en el pasado) y nos permite establecer una relación de continuidad o discontinuidad entre partidos y campos que conforman 'la derecha' o 'la izquierda' de cada momento, 'lo liberal' o 'lo conservador' en la actualidad. Dependiendo de coyunturas socio-históricas, los partidos y los espacios discursivos en que éstos se configuran variarán, se transformaran o desaparecerán y lo harán siempre en referencia a un campo de memoria.

- *Campo de concomitancia:* los enunciados formulados en el debate parlamentario conciernen siempre a otros dominios de objetos distintos, jurídicos, económicos, sociales, etc. que constituyen en realidad el campo del debate parlamentario. Fijémonos cómo, en el ejemplo, elementos de otros dominios como son la educación, el mercado de trabajo, el derecho o la economía conforman a su vez el scd de cada partido sobre la familia.

- *Presidente (Partido Socialista Obrero Español, PSOE):* Si la familia es decisiva para la socialización, la escuela lo es para la ciudadanía. El aprendizaje crítico de los valores cívicos, la autoconciencia de los derechos y deberes fundamentales, el conocimiento de las instituciones democráticas son un objetivo imprescindible del proceso educativo en una sociedad de libertades, en una sociedad democrática (p.13).

Señorías, para seguir progresando España necesita más familias y con más hijos, y las familias necesitan más apoyo para tener esos niños y más recursos para criarlos, porque el avance de España es tarea de todos y porque necesitamos apoyar la natalidad, la familia y la cohesión social (p. 15)

La familia se rompía, decían [los del Partido Popular], y lo escuchamos por las calles de Madrid. Le diré lo que pienso, hoy más que nunca: la familia nunca ha estado tan fuerte como en este momento histórico en nuestro país. (Aplausos.) ¿Sabe por qué? Porque hemos extendido la educación infantil (Rumores.); porque existe una Ley de autonomía personal y de la dependencia para ayudar a las familias, a las personas que no se pueden valer por sí mismas; porque los padres, con la Ley de Igualdad, pueden disfrutar permisos de paternidad y las madres tienen una extensión de derechos para ejercer la maternidad. Por eso la familia está más fuerte que nunca. (p.23)

- *Durán i Lleida (Convergencia i Unió, CIU):* Siempre van sumando los miembros de una familia, pero no la atienden ni la entienden como célula básica de solidaridad y como institución más valorada por la ciudadanía. Señor presidente, ¿es que confía usted tanto en la familia como institución que piensa que no son necesarias ayudas y políticas públicas para apoyarla? Nosotros creemos que sí hay que apoyarla, por muchas razones. La propia Unión Europea —y usted lo conoce mejor que yo—, a través de los acuerdos que configuran la Agenda de Lisboa, reclama de sus Estados miembros políticas a favor de la familia (p. 40).

Es cierto que tampoco gobiernos anteriores —por mucho que exhiban aquí la necesidad de defender la familia— hicieron políticas a favor de la familia —tampoco lo hicieron—, pero ahora más que nunca se necesitan esas políticas familiares (p. 41).

(Debate sobre el Estado de la Nación en el Congreso del Estado Español, 2007, 3 de Julio)

- *Llamazares (Izquierda Unida, IU):* Piense usted en una familia media española que tiene dificultades para llegar a fin de mes. Una familia media que dedica el 50 por ciento de su salario a la compra de una vivienda. Una familia media que tiene a varios de sus hijos con empleos precarios…Pues bien, esa familia no aceptaría ni vería ese mundo que usted dibujó en el día de ayer. Esa familia cree que tiene razones para la insatisfacción (p. 19).

En ese tipo de apoyos sociales a la familia hay dos modelos: el liberal, el holandés, que es el modelo del dinero por niño nacido, el dinero a la familia, y el socialdemócrata, el modelo del bienestar, que es la creación de servicios públicos y el reconocimiento de derechos. Señor presidente, menos cheques y más reconocimiento de derechos a los ciudadanos (p. 20)

(Debate sobre el Estado de la Nación en el Congreso del Estado Español, 2007, 4 de Julio)[21].

En lo que se refiere a la coexistencia del campo de concomitancia y memoria, la acción del gobierno con respecto a las políticas de la familia y la relación con el proceso democrático sirven para establecer principios generales y premisas aceptadas que, en este caso, nos darían enunciados compartidos y objetos discursivos comunes para todos los partidos.

"Si la familia es decisiva para la socialización, la escuela lo es para la ciudadanía. El aprendizaje crítico de los valores cívicos, la autoconciencia de los derechos y deberes fundamentales, el conocimiento de las instituciones democráticas son un objetivo imprescindible del proceso educativo en una sociedad de libertades, en una sociedad democrática" (Presidente del Gobierno, p.13, 3 de Julio de 2007)

La formulación expuesta aquí arriba es reformulada una y otra vez en el debate y no entra en contradicción con ninguna otra, dado que los partidos que han dialogado en torno a la 'familia' la consideran un nodo articulador (de un discurso separable), es decir, un objeto discursivo de su propio discurso acerca de la organización social.

A nivel micro cada partido tiene su propio scd acerca de la 'familia' pero dichos scds establecen relaciones tanto de incompatibilidad como compatibilidad e inclusión entre ellos, lo cual, en base a nuestra definición, nos permitiría avanzar que la comunicación discursiva en torno a la 'familia' es posible en dicho debate, lo cual no quiere decir que los partidos compartan todos los enunciados que conforman su scd sobre la familia.

2. Procedimientos de intervención

- *Modos de delimitación:* se analiza el dominio de validez de los enunciados, ya sea por extensión o restricción. La formulación de caracteres genéticos como causa de la delincuencia, por ejemplo, ha delimitado, en el terreno del discurso democrático, y en ciertos momentos, la izquierda de la derecha.

- *Modo de transferencia y Métodos de sistematización:* el ámbito parlamentario y sus posiciones de sujeto incluyen acciones discursivas de ámbitos diferentes. Es una característica, no sólo del debate parlamentario, sino del discurso político en general, la transferencia de tipos de enunciados que pertenecen al campo de aplicación sociológico, jurídico, sanitario o educativo, y la sistematización de proposiciones que existen ya, por haber sido formuladas antes pero separadamente (Foucault, 2003, p.96).

En la actualidad, por ejemplo, los enunciados acerca de la prohibición de los matrimonios homosexuales tienen restringida la entrada en el discurso de izquierdas, a pesar de que como decimos, la línea que separa en dos el campo discursivo político es variable y coyuntural y así son, por tanto, los dominios de validez. Es así que, por ejemplo, el llamado discurso de la Tercera Vía (Blair, 1998, Giddens, 2000), independientemente de que para 'lo partidos de derechas' sea un discurso 'de izquierdas' y viceversa, es un discurso neoliberal nacido de la socialdemocracia inglesa del siglo XX que incluye en su campo elementos tradicionalmente pertenecientes a la izquierda, como la aceptación del matrimonio homosexual;

aplicando, en cambio, una política económica liberal perteneciente a la derecha. Es un buen ejemplo para ilustrar cómo varían los dominios de validez y los modos de delimitación, transferencia y sistematización.

3. Formas de sucesión

La ausencia de mecanismos concluyentes

En este apartado analizaremos, por un lado, las formas de sucesión de los conceptos, observando el tipo de dependencia de los enunciados, los esquemas retóricos y la ordenación de las series enunciativas que caracterizan los campos de aparición de los conceptos del discurso parlamentario. Por otro lado, describiremos en qué consiste y a qué se debe la ausencia de mecanismos concluyentes en el debate parlamentario (y político), así como las consecuencias que ello tiene en la práctica de la in-comunicación.

- *Tipos de dependencia de los enunciados:* pueden ser dependencias de tipo hipótesis-verificación, aserción-crítica, ley general-aplicación particular, etc. Las dependencias más comunes en la deliberación o debate parlamentario son las de aserción-crítica y pregunta-respuesta. Además, hay que tener en cuenta, que uno de los objetivos del procedimiento del debate parlamentario es que se puedan escuchar muchas opiniones, sin tener que comprometerse a llegar a una conclusión (Giandomenico, 1989, p. 3), una conclusión concluyente[22] (Caharadeau & Maingueneau, 2002, p.106), es decir, compartida. Pero la ausencia de compromiso a la que alude Giandomenico significa que hay condiciones de posibilidad que permiten dicha ausencia, condiciones que son constitutivas del debate político. Dicho de otra forma, la ausencia de mecanismos concluyentes es una característica fundamental de la deliberación política, en este caso, parlamentaria.

- *Esquemas retóricos:* se refiere a "cómo se encadenan las descripciones, deducciones, definiciones, cuya serie caracteriza la arquitectura de un texto" (ibid, p. 92). La argumentación en el debate parlamentario funciona como en cualquier otro debate: categorías abstractas como premisas y conclusiones y garantías y apoyos. En cambio, hay tipos de argumentación prototípicos como la sobre-

generalización, la estrategia de centrarse en consecuencias indeseables, la cita de autoridades o el argumento ad populum, basado en el topos de la voluntad del pueblo, o el argumento de la pendiente resbaladiza[23], que forma parte de los contra fácticos, en donde las consecuencias se infieren de condiciones imaginarias (Wodak & van Dijk, 2000).

Las reglas argumentativas de diferentes disciplinas se cruzan también en el debate parlamentario. Por un lado, el criterio de verdad de la ciencia choca con el de los estándares legales de la evidencia y con la noción política de lo que constituye razón suficiente para la acción, y por otro, las conclusiones fácticas dependen de las consideraciones acerca de la plausibilidad de las asunciones de los oponentes y de su selección de la evidencia o de su metodología (Giandomenico, 1989, p. 4).

En cambio, a diferencia de Giandomenico, no consideramos cierto que las reglas del debate se hayan endurecido en los foros tradicionales del debate público, padeciendo los nuevos ámbitos, como la seguridad nuclear o el medioambiente, la ausencia de tales reglas. La razón por la que afirma esto último es que estos temas pocas veces son puramente técnicos o políticos, son, en palabras de Alvin Weinberg "trans-científicos" (en Giandomenico, 1989), 'cuestiones de hecho' que pueden ser expuestas en el lenguaje de la ciencia pero que son incontestables por la ciencia.

A nuestro entender, los debates parlamentarios entorno a los temas tradicionales como entorno a los nuevos temas se exponen a menudo en un lenguaje científico, acompañados de documentos o datos de organismos oficiales que pretenden ayudar a tener un 'conocimiento científico' de ciertos fenómenos que, en cambio, rara vez suelen ser comprobables de forma concluyente, en términos de Giandomenico, suelen ser incontestables por la ciencia.

En cambio, habría que matizar: el que un hecho sea comprobable (y que el argumento o postura que lo refiere sea concluyente) depende, en el ámbito político, de la aceptabilidad del discurso en el que se lleva a cabo la comprobación y, por tanto, la incontestabilidad (más allá de problemas técnico-experimentales) se da en el discurso, o mejor dicho, en la práctica discursiva, desde donde se articulan e interpretan los hechos y desde donde se configuran tanto los mecanismos de comprobación, así como los objetos de la ciencia y de la política.

Las 'cuestiones de hecho', en tanto que están articuladas en el discurso, son siempre objetos discursivos y, a no ser que se hayan acordado y se compartan los mecanismos de comprobación, los hechos nunca son comprobables ni concluyentes.

La posibilidad de comprobación y la posibilidad de resolución implican partir de (o compartir) un mismo discurso. Si no se comparten los mecanismos de comprobación y resolución, no habrá ni comprobación ni resolución que sea concluyente; ni en el ámbito científico ni en el político.

- *Ordenaciones de las series enunciativas:* este tercer elemento de las formas de sucesión de los conceptos se refiere al orden de las inferencias, de las implicaciones, de los razonamientos demostrativos, de las descripciones, etc. que se ponen en juego.

La deliberación política y parlamentaria es por lo general una discusión dialéctica; mantiene la forma paradigmática de la pregunta y la respuesta aunque, a diferencia de cómo funciona la lógica o la matemática, que parten de axiomas o proposiciones deducidas de axiomas, las premisas de la dialéctica son simplemente plausibles. El argumento dialéctico se entiende como aquel que se basa, no en asunciones abstractas, sino en puntos de vista, en discursos practicados por la comunidad (Aristóteles, 1999). Así, la dialéctica puede ser usada por todos aquellos que critican o defienden un argumento, es decir, puede ser usada como método de crítica respecto de las asunciones de determinadas disciplinas, como técnica para argumentar a favor de determinada postura o para clarificar ciertas cuestiones. Se entiende que en este tipo de argumentaciones las pruebas no son formales sino de aquello que se llama “sentido común o compartido” por la sociedad o comunidad.

En nuestra opinión, en cambio, partimos siempre de argumentos dialécticos, es decir, de discursos practicados por la comunidad. La diferencia está en el grado de especialización y formalización.

Podríamos decir que la demostración parte de un sistema formalizado de axiomas y reglas de inferencia y la argumentación, en cambio, parte de opiniones o puntos de vista que a pesar de integrar inferencias lógicas, no se agota en un sistema deductivo de enunciados descriptivos. Pero ambas definiciones están ampliamente aceptadas por la comunidad. Funcionan en tanto que se integran en determinadas prácticas discurivas con un determinado campo conceptual, determinadas modalidades subjetivas y estratégicas.

Esta es la razón de que creamos inadecuado decir que hay tipos de pruebas que son aceptadas por la comunidad o que son de 'sentido común', dado que implica que hay pruebas que no requieren del 'sentido común' o de la aceptación por parte de una comunidad. Lo que defendemos es que para que algo sea considerado una prueba, aunque sea formal, el discurso en el que se articula y se presenta dicha prueba ha de ser aceptado por la comunidad.

Las asunciones acerca de la división del razonamiento científico y dialéctico (Adorno & Horkheimer, 1969/1998, Haack, 2003) introducen, a nuestro entender, varias cuestiones problemáticas.[24]

La primera se refiere a la que hemos aludido anteriormente.

Dihca separación introduce la misma división que reproduce la noción de ideología, incluso en reformulaciones más actuales como las de Laclau (1990) o Torfing (2003). Esta división se da, de nuevo, dentro del campo de saber, entre un saber más, o menos adecuado en referencia a su pretensión de totalización (Torfing, 2003, pp. 114-117), donde el conocimiento científico se identifica con un saber que no tiene pretensión de totalización, y por tanto, con un saber más adecuado. Afirmación, esta última, tácita y que no tratamos de evaluar, sino que nos interesa porque aquello que es ideológico alude a aquello que no es ideológico o en términos de Zîzeck, aquello que es fantasía e ilusión (Zizek, 1989, Laclau, 1993) alude a lo que no es fantasía ni ilusión. Lo que conduce a posturas que hemos descartado anteriormente en donde el mundo era definido como un conjunto de estados de cosas susceptibles de ser conocidas mediante enunciados descriptivos.

Es cierto que podríamos rendirnos en nuestro empeño por derrotar la noción de ideología y decir, siguiendo a Foucault (2003), que ocuparse del funcionamiento 'ideológico' de una ciencia no es volver a los fundamentos que la han hecho posible y que la legitiman sino que es "volver a ponerla en discusión como formación discursiva; es ocuparse, no de las contradicciones formales de sus proposiciones, sino del sistema de formación de sus objetos, de sus tipos de enunciación, de sus conceptos, de sus elecciones teóricas. [Hablar del funcionamiento 'ideológico' de una ciencia] es reasumirla como práctica entre otras prácticas" (ibid p. 313).

En cambio, y por razones no sólo teóricas, sino prácticas, preferimos descartarla debido a que en la literatura actual no se aplica de este modo, la ideología no se refiere al análisis del campo del saber de una práctica discursiva, sino a la división interna del campo del saber, tal y como hemos dicho.

Otra de las razones es que, a pesar de ser cierto que en el debate político el tipo de argumento dialéctico es característico, en el sentido especificado más arriba, no es cierto que se pueda dividir entre premisas plausibles, por un lado, y principios indiscutibles por otro, al menos si con principios indiscutibles nos referimos a proposiciones que hacen referencia a hechos brutos o estados de cosas o a axiomas que pudieran ser independientes a su aceptación por parte de la sociedad o comunidad.

Decir que en el ámbito político las inferencias plausibles de las opiniones se basan o refieren a 'cuestiones de hecho' que no están a disposición (Giandomenico, 1989) creemos que requiere de algunos matices: las inferencias que se hacen son, a menudo, a partir de hechos supuestamente comprobables, tal y como el término 'hecho' indica (en donde la diferencia entre hechos brutos y hechos sociales corresponde a un discurso positivista en el cual, además, se deja deliberadamente un amplio margen para introducir el concepto de 'ideología'). Por tanto, el problema no reside, como tantas veces se afirma en la literatura acerca del debate político (Giandomenico, 1989) y el análisis de las políticas publicas (Dryzek, 1990), en que los temas políticos se refieren a 'cuestiones de hecho' que no son comprobables o contestables por la ciencia. El problema, en todo caso, es que no se comparte el discurso mediante el que los hechos llegan a ser comprobables, porque si el discurso no es común los objetos no son comunes (Jäger, p. 43, 2001) y, por tanto, los hechos tampoco.

La segunda cuestión es la que comentábamos en la Introducción del trabajo.

La división entre el razonamiento científico y el dialéctico supone la reaparición de lo analítico (en el sentido de las reglas del razonamiento demostrativo que dan acceso al conocimiento) y de lo retórico (como el arte de persuasión por medio de la verosimilitud). Ello implica la consolidación del sujeto cognoscente como sujeto racional y aproblemático, por un lado, y la reproducción de la división entre hechos brutos y hechos sociales en el ámbito de la comunicación. Esto supone seguir relacionando lo comunicado con un contenido, un objeto (en el sentido lógico de referencia) que ha de poder ser aprehensible, sea en el estado de cosas del mundo o en el estado psicológico del hablante. Los hecho brutos, en este marco (véase Capítulo II), refieren a objetos idénticos e identificables en el mundo, el cual es un conjunto de estados de cosas en el que se incluyen los estados psicológicos pertenecientes a la figura de un hablante que es considerado, también, un objeto aproblemático de ese mismo mundo.

A continuación, queremos mostrar cómo funciona, en la deliberación política parlamentaria, esta característica discursiva que hemos llamado 'ausencia de mecanismos concluyentes'. Para ello expondremos varios diálogos del debate del Estado de la Nación del Congreso español.

- *Durán (CIU)*: En segundo lugar, señor presidente, el Estatuto de Cataluña contiene compromisos financieros y de inversión que no se están cumpliendo (p.39).

Respecto a las inversiones públicas del Estado en Cataluña, no voy a utilizar una fuente de Convergència i Unió; la gente puede abrumarse con cifras. Voy a utilizar un gráfico de la Cámara de Comercio, una institución plural, donde queda claro que las inversiones para 2007 —evidentemente no habla solo del Ministerio de Fomento— son el 13,9 por ciento. Si quiere más, le leo alguna de las consideraciones de la Cámara de Comercio: el Ministerio de Fomento solo ha ejecutado el 74 por ciento de las inversiones presupuestadas en Cataluña en el periodo 2004-2007. La ejecución de los tres últimos años es diez puntos inferior a la media global del Estado, 85 por ciento. El ministerio ha dejado de invertir 1.700 millones en los últimos tres años: 656 millones de euros en el año 2004; 546 en el año 2005; 500 en el año 2006….¿Puede conocerla esta Cámara? ¿Pretende el Gobierno improvisar las inversiones en Cataluña? ¿Pretende mantener la cifra de 13,9, según las cifras publicadas por la Cámara de Comercio, y no 18,8 que es nuestro PIB en los próximos presupuestos? (p.49)

- *Presidente (PSOE):* Inversiones. Este siempre es un debate en el que tenemos una especie de choque de cifras —afortunadamente es un choque de cifras, dentro de lo que cabe, es de los choques mejores en los que podemos situarnos en el debate político—, pero quiero recordarle alguna. En inversiones en infraestructuras de transporte en Cataluña se ha ejecutado un total de 5.104 millones de euros en esta legislatura. Supone un 34 por ciento más de media que en la anterior legislatura, lo que en valores absolutos significa 1.307 millones de euros más en tres años. Esta cifra sitúa a Cataluña a la cabeza como comunidad autónoma con mayor inversión ejecutada en esta legislatura por el Ministerio de Fomento, señor Duran (p.44).

(Debate del Estado de la Nación, 2007)

En este ejemplo se da una lucha entre cuestiones de hecho o hechos comprobables, pero lo posible depende a menudo de lo que se considera aceptable, y lo aceptable se crea y articula en el discurso. Las definiciones no sólo definen un objeto sino que lo producen, y las descripciones no sólo describen los hechos sino que los crean.

La ausencia de mecanismos concluyentes se deriva de la ausencia de reglas comunes de procedimiento, es decir, indica una falta de orden común en las formas de sucesión (qué sigue a qué), las cuales son parte fundamental en la creación de los conceptos (por ejemplo, invertir en infraestructuras) que determinan la aparición de determinados objetos discursivos (por ejemplo, inversión pública); y no compartir un orden común en las formas de sucesión, supondrá la ausencia de un objeto discursivo común

(la inversión pública del Estado en Cataluña no será la misma para CIU que para el Presidente), condición suficiente para la práctica de la incomunicación, tal y como veremos.

Estamos ya en disposición de afirmar, por un lado, que una de las consecuencias de la ausencia de mecanismos concluyentes es la reproducción constante de enunciaciones contradictorias, y por otro, que ello pertenece al normal funcionamiento de todo debate político[25].

- *Rajoy (Partido Popular, PP):* Y desde luego, nadie, votara a quién votara y fueran cuáles fueran sus planteamientos políticos, podía esperar que un presidente del Gobierno entablara una negociación con ETA como la que usted ha puesto en marcha a lo largo de estos últimos años. Usted es el presidente del Gobierno y tiene, por tanto, la obligación de dar explicaciones sobre los asuntos que importan al conjunto de los españoles. Señor presidente del Gobierno, usted no ha explicado nada sobre el tema más importante de esta legislatura, que es la negociación con ETA. Usted ha hecho de todo esto el eje de su política y ha engañado a los españoles. No les ha dicho la verdad, ha retorcido la ley, ha roto el pacto, ha negociado y ha cedido (p. 33)

- *Presidente (PSOE):* Usted intenta crear un maniqueo, que es que el Gobierno se ha dedicado al proceso de paz como tarea fundamental. No; es lo contrario, el Gobierno se ha dedicado a hacer una gran producción legislativa en materia de derechos sociales, de libertades individuales, a hacer medidas sociales, política económica, a bajar los impuestos… Los que se han dedicado en exclusiva a ETA, a utilizar ETA y el terrorismo en estos tres años han sido ustedes haciendo oposición, con lo que eso representa para el Estado. Son ustedes, ustedes. (Aplausos.) Son los únicos que se han dedicado a ello (p.33).

(Debate sobre el Estado de la Nación del Congreso Español, 2007, 3 de Julio)

Veamos ahora, mediante el siguiente ejemplo, por qué decimos que la reproducción constante de enunciaciones contradictorias es constitutiva de la deliberación política y tiene consecuencias en términos comunicativos:

- *Cerdá (Ezquerra Republicana de Catalunya, ERC):* un reconocimiento nacional digno en un autogobierno sólido y garantizado con una financiación justa. Esta era nuestra ilusión y acabaron con la ilusión y vinieron los ilusionismos. Esquerra reclamaba unidad a todos los partidos políticos para impulsar justamente este Estatut, y lo dijimos: es un buen Estatut para una región de España, pero es un Estatut insuficiente para lo que somos, una nación de Europa, y el tiempo nos da la razón (p. 57).

- *Presidente Zapatero (PSOE):* el señor Cerdà ha llegado a afirmar desde esta tribuna que la España plural de este Gobierno es tan singular como la del Partido Popular. Pues permítame decirle que no se lo cree ni uno solo de sus votantes. Es sencillamente increíble (p.59).

Sinceramente, creo que su juicio sobre el Estatuto no es objetivo, y desde luego no en los términos que usted ha dicho de cómo hemos conducido la visión del respeto a Cataluña, la visión del respeto al autogobierno, del respeto a lo que supone esa fuerte vocación de identidad nacional que tiene Cataluña… Y como entendemos que debe haber un proyecto de cohesión y de solidaridad, lógicamente mantenemos

determinadas posiciones. Este es el Gobierno que ha reconocido el déficit de infraestructuras en Cataluña en los últimos años. Por eso buscamos una fórmula, que tenía la lógica del tiempo de perspectivas financieras 2007-2013 en el Estatuto de Cataluña, y vamos a cumplirla. Es verdad que nos podemos pasar no sé cuánto tiempo diciendo si es más o menos. A veces es un debate estrictamente por las cifras. Como antes discutía con el señor Duran[26]….Desde mi punto de vista, lo que ha pasado en esta legislatura es muy positivo para Cataluña y para el conjunto del Estado y el tiempo lo dirá. (p.60).

- *Cerdá (ERC):* Le he dicho que su España plural al final era tan singular como la del señor Rajoy, como la del Partido Popular. … han dado algunas manos de pintura a las paredes de la casa, pero la casa no ha movido ni un tabique, si por casa entendemos reconocimiento legal o reconocimiento jurídico de la diferencia (p.61).

Si quiere avanzar en serio en la pluralidad del Estado, démonos un marco de convivencia entre iguales entre aquellos que nos sentimos diferentes. Sencillamente, eso. Si empezamos a dudar es porque no hemos encontrar ni un solo federal en el Estado español… No hemos encontrado ni uno solo, los militantes de la España plural se han dado al a fuga… No hemos encontrado cómplices aquí para esta historia de la España plural, solo nos lo hemos creído nosotros. ¿Cómo quiere que no piense que es tan singular? A la hora de la verdad, a la hora de reconocer, como vinimos aquí diciendo que Cataluña es una nación, se armó aquí la marimorena entre esta bancada y entre la suya… Dice usted: Yo no estoy demasiado apegado a los nacionalismos ni a nada por el estilo. ¡Claro que no lo es! Es que usted tiene Estado que protege su nación y su identidad; nosotros, no. La diferencia entre un nacionalista como yo y un nacional como usted es que unos tienen Estado y otros intentan construirlo…Es verdad que el proyecto democrático español es bueno porque es democrático. Pero les diré una cosa más para terminar, el proyecto de libre decisión y de libre determinación de los pueblos también es un proceso democrático y, más tarde o más temprano, esta Cámara tendrá que aprobar en algún momento que algunas gentes históricamente reconocidas tenemos derecho a decidir si queremos o no vivir juntos, si queremos vivir con o sin ustedes, si nuestro futuro pasa por la amistad o por un simple saludo (p.62).

- *Presidente Zapatero (PSOE):* Habla S.S. de la izquierda española, en ese concepto que usted utiliza que nunca me lo habrá oído a mí, igual que yo no hablo de la izquierda o de la derecha catalana, no lo utilizo nunca, porque es evidente que para alguien que piensa como el proyecto político que yo represento están muy por delante las ideas de transformación social, de justicia, de igualdad, de progreso que de identidad. Es más, nuestra identidad es precisamente eso: la igualdad ¿Sabe lo que le digo? Que no lo son. No son tan diferentes como algunos se creen. No lo son. Afortunadamente es el espacio democrático al que propende la unidad. Simplemente le hago una llamada a la reflexión: no ha habido ni un solo sistema democrático en toda la historia que haya tenido un proceso de determinación. No lo hay. La democracia tiende a la unidad y, a la vez, al respeto a la diversidad. Pregunta dónde están los federales. ¿Usted quiere federales? Si lo que quiere es federales, nos podemos poner muy de acuerdo. Estamos más cerca porque federar es unir y, ante todo, un país federal es un país (p.62).

Ahí podemos tener muchos puntos de encuentro, pero le puedo asegurar que en las categorías excluyentes de decir nos sentimos diferentes después de vivir juntos tanto tiempo, después de tener tantos intereses compartidos… Yo no tengo ningún afán histérico por lo que representa una idea identitaria (p.63).

- *Cerdá (ERC):* Solo quería leerle una frase del politólogo catalán Miquel Caminal: Cuando no se respeta la identidad nacional catalana, cuando se utiliza el nombre de España para socavar el autogobierno

de Cataluña, es imposible ser federalista porque se confunde pacto con sumisión y con asimilación. Si esta España no asume democráticamente que puede haber gente que puede quedarse o separarse, si no acepta como mínimo una condición federal, a nosotros no nos queda otra salida más que plantear que este no es nuestro Estado y que necesitamos crear uno propio. Esto no tiene nada que ver con la unidad… No; estamos hablando de política, y en política hay realidades sociales, realidades políticas y realidades económicas. …la unidad, por lo que nosotros estamos dentro del Estado español, tiene una historia y no precisamente de democracia; tiene historia de imposición y de fuerza,…. Efectivamente, no pensamos igual. (Rumores.) Ustedes dicen que aquí cabemos todos. En España, solo se puede ser español….Sí que ha habido democracias, el Reino Unido es una, y está planteando en estos momentos la posibilidad de segregación de una de sus partes, Escocia (p. 64).

- *Presidente Zapatero (PSOE):* Usted no ha sido capaz de subir a esta tribuna a nombrar una democracia donde se hayan producido este tipo de fenómenos. No; la democracia tiende a la unidad, y además es una unidad que da ciudadanía, que da libertades, que da derechos, que impide la imposición (p.64).

(Debate del estado del Nación, 2007, 3 de Julio)

Si el portavoz de ERC enuncia, "no hemos encontrado ni un solo federal en el Estado español" (en relación a la actitud del Gobierno Español respecto al Estatut de Catalunya) y el Presidente del Gobierno contesta "Pregunta dónde están los federales. ¿Usted quiere federales? Si lo que quiere es federales, nos podemos poner muy de acuerdo", no se trata de que el portavoz de ERC no ha visto que frente a él tiene a un federal sino que para ERC aquello que tiene en frente no es un federal mientras que para el Presidente del Gobierno (PSOE), él es un federalista[27].

Esta es una de las características de la deliberación política (parlamentaria): la ausencia de mecanismos que determinen de forma concluyente si hay un federalista (el Presidente del Gobierno) enfrente de otro federalista (el portavoz de ERC). Esto significa, que el objeto discursivo 'federalista' para ERC excluye el objeto discursivo 'federalista' del PSOE.

Ahora bien, el diálogo no deja de tener un campo de memoria común (que permite, por ejemplo, el uso de la misma palabra 'federal') que queda reproducido de forma contradictoria en el campo de presencia. Pero dicho enfrentamiento o lucha discursiva no se debe, como dirían ciertos autores ya nombrados (Laclau, 1990, Laclau, 1996, Torfing, 2003, Howarth, 2005, Zizek, 1990), al carácter ideológico del diálogo en cuestión, dado que el enfrentamiento se da tanto en un diálogo sobre federalismo como sobre inversiones:

Durán (CIU): "La ejecución de los tres últimos años es diez puntos inferior a la media global del Estado, 85 por ciento. El ministerio ha dejado de invertir 1.700 millones en los últimos tres años".

Presidente (PSOE): "Supone un 34 por ciento más de media que en la anterior legislatura, lo que en valores absolutos significa 1.307 millones de euros más en tres años. Esta cifra sitúa a Cataluña a la cabeza como comunidad autónoma con mayor inversión ejecutada en esta legislatura por el Ministerio de Fomento, señor Duran."

En tanto que hemos descartado hablar de antagonismo ideológico, entendemos que el debate no remite a una lucha ideológica, sino a una lucha entre saberes (que a nivel micro, es una lucha entre sdcs):

"El saber es aquello de lo que se puede hablar en una práctica discursiva que así se encuentra especificada: el dominio constituido por diferentes objetos que adquirirán o no un estatuto científico […]; un saber es también el espacio en el que el sujeto puede tomar posición para hablar de los objetos de que trata su discurso […]; un saber es también el campo de coordinación y de subordinación de los enunciados en que los conceptos aparecen, se definen, se aplican y se transforman […]; en fin, un saber se define por posibilidades de utilización y de apropiación ofrecidas por el discurso […] Existen saberes que son independientes de las ciencias […] pero no existe saber sin una práctica discursiva definida; y toda práctica discursiva puede definirse por el saber que forma" (Foucault, 2003, pp. 306-307)

La práctica discursiva, en nuestra propuesta se divide en varios niveles, y por tanto, una práctica discursiva contiene tantos campos de saber como scds tenga.

Ya hemos dicho que si el discurso cambia, el objeto deja de ser ese objeto y pasa a ser otro. La evidencia, por tanto, es producto de la práctica discursiva.

La evidencia, o su ausencia, implican la presencia, o la falta, de un orden común (compartido) en las relaciones enunciativas que conforman los conceptos y objetos discursivos.

Los scds que pertenecen a una misma formación discursiva no se comunican únicamente por el "encadenamiento lógico de las proposiciones que aventuran, ni por la recurrencia de los temas, ni por la terquedad de una significación trasmitida, olvidada, redescubierta; comunican por la forma de positividad de su discurso" (Foucautl, 2003, p. 215).

Las positividades no caracterizan unas formas de conocimiento, "ya sean a priori y necesarias o unas formas de racionalidad que han podido sucesivamente ser puestas en acción por la historia. [...] Analizar positividades es mostrar de acuerdo con qué reglas una práctica discursiva puede formar grupos

de objetos, conjuntos de enunciaciones, juegos de conceptos y series de elecciones teóricas" (ibid, pp. 304-305).

Un ejemplo del ámbito judicial

Para comparar las consecuencias de la 'ausencia de mecanismos concluyentes' con la presencia de dichos mecanismos, mostraremos un ejemplo cogido del ámbito judicial. El hecho de que ciertas prácticas cuenten o no con mecanismos concluyentes está directamente determinado por el ámbito institucional (explicado anteriormente). Así, una formulación hecha por un mismo sujeto enunciador en los medios de comunicación, o hecha en el juzgado, tomando declaración, no tienen las mismas consecuencias.

<<El día 28 de marzo de 2007 se sienta, para declarar en calidad de testigo ante el Tribunal que enjuicia los atentados con resultado de muerte perpetrados en Madrid el 11 de marzo de 2004, el que era en esa fecha Director General de la Policía, D. Agustín Díaz de Mera. Tras haber admitido el testigo que los días 11, 12 y 13 de marzo no había pruebas objetivas que condujeran a ETA como autora de los atentados, y tras finalizar el interrogatorio del testigo por el Ministerio Fiscal, en su turno de preguntas, el letrado de la acusación representante de la Asociación de Víctimas del 11 de Marzo, apuntó al testigo que recientemente en una entrevista concedida a una emisora de radio (COPE), hace algunos meses, habló de la existencia de un informe "real y cierto", de un autor y una autora, que contenía "indicios y pruebas de las conexiones con ETA en número significativo y preocupante" así como que de "la existencia de este informe saben y sabemos muchos y que es de dominio común en la Comisaría General de Información".[28]

Ante estas aseveraciones del letrado, el testigo aclaró que él sólo conoce las generalidades del informe debitado pero no con precisión sus contenidos, exclusivamente "las generalidades" que le transmitió su fuente. En consecuencia, el testigo Sr. Díaz de Mera, que estaba obligado a declarar ex *art. 410 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal* tenía también la obligación de manifestar al juez la fuente de su testimonio al ser éste indirecto, tal y como previene el art. 710 de la propia Ley Procesal: *"los testigos expresarán la razón de su dicho y, si fueren de referencia, precisarán el origen de la noticia, designando con su nombre y apellido, o con las señas con que fuere conocida, a la persona que se la hubiere comunicado*". El Presidente del Tribunal exhortó al testigo para que "revelase" la fuente de su testimonio. El Sr. Díaz de Mera se negó a facilitar el susodicho dato. Ante esta negativa a declarar, el Tribunal impuso al testigo, "in voce" y con carácter inmediato, una multa de 1000 euros, apercibiéndole

de que si persistía en su actitud, sería acusado de un delito de desobediencia grave con hasta un año de prisión>> (El subrayado es nuestro).

El Art. 71 de la Constitución Española del 27 de diciembre de 1978, dispone que: "Los Diputados y Senadores gozaran de inviolabilidad por las opiniones manifestadas en el ejercicio de sus funciones"[29]. Lo que no detalla ese artículo es la diferencia entre información y opinión, siendo los miembros de la cámara inmunes, también, a las informaciones manifestadas, no sólo a las opiniones. Esto último es una de las diferencias entre una declaración judicial y una política.

En el ámbito judicial hay mecanismos resolutivos o concluyentes, y si se formula un determinado enunciado, otra formulación ha de proseguir la anterior so pena de multa o prisión, mientras que en el ámbito parlamentario, y por razones deliberadas, no ocurre lo mismo. En la declaración judicial hay consecuencias porque hay mecanismos internos que obligan a demostrar, comprobar, mantener, etc. lo que se enuncia, siendo esos mecanismos parte constitutiva de la práctica judicial de la declaración jurada y, de la misma forma, la ausencia de esos mecanismos es constitutiva del debate político parlamentario.

En el debate parlamentario los y las diputadas pueden debatir durante horas, días y años que X no es Y o que sí lo es, que Z dijo X o que no lo dijo, etc. pero en el análisis discursivo que llevamos a cabo no se trata de analizar o discriminar aquellos argumentos falaces (Rojo en Wodak & van Dijk, 2000) ni de indicar que determinado tipo de esquema es manipulador (Giacomendio, 1989), sino de analizar quién tiene derecho a dictaminar lo que es X, es decir, qué operaciones se han de realizar para ocupar determinada posición de sujeto que incluya el derecho a definir lo que es X. En definitiva, de ocupar el lugar desde donde es posible definir los objetos que constituyen una determinada realidad (véase *Formación de las Modalidades Enunciativas*).

Aquellas que ocupan la posición discursiva de diputada, senadora o ministra, son las que tienen derecho e instrumentos para distribuir y reproducir la definición de X reencontrando su objeto discursivo siempre allí donde se ha colocado previamente, normalmente en un scd que se rige por reglas que excluyen el scd de la posición antagónica.

En consecuencia, el propio objeto X queda siempre indemne como elemento del saber. Eso se debe, primero, a que no hay posibilidad de neutralizar dos objetos mutuamente excluyentes desde el diálogo, a no ser que la práctica incluya mecanismos resolutivos, algo que en la práctica parlamentaria no se da. Ello supone que los objetos pueden ser mutuamente excluyentes y aparecer en los mismos contextos

de enunciación; lo que implica la posibilidad de que hechos mutuamente excluyentes coexistan o permanezcan siempre incontestables.

Lo interesante es que gracias a este hecho existen diferentes corrientes políticas, y es a consecuencia de la conformación de la práctica parlamentaria que la deliberación política nunca se agota y nunca es concluyente Esa es la razón de que el poder legislativo no devenga de un conjunto de razones y argumentos, sino del voto de la mayoría.

Creemos que es un buen momento para recordar a los sofistas, para quienes el establecimiento de discursos y la discusión no tenían el objetivo de llegar a la verdad, sino de vencerla, mientras que para Sócrates no valía la pena hablar si no era para decir la verdad. En todo caso, en la práctica parlamentaria del siglo XXI, no se habla o discute para decir la verdad, o si se prefiere, no es ese el objetivo principal (el cual, en todo caso, queda relegado a las comisiones de investigación[30]), sino que se trata de conseguir la victoria. Y reconocer esto es importante en dos sentidos: primero, para llevar a cabo un análisis del discurso y de la comunicación no normativo[31], sino descriptivo; y segundo, para establecer, como dice Foucault (1996, p.147), que la práctica del discurso no está disociada del ejercicio del poder, tal y como Sócrates y Platón pretendieron hacer creer.

Insistimos en que un análisis macro de la formación del discurso parlamentario requeriría una descripción arqueológica (Foucault, 2002 y 2003, pp. 216-219, 223, 233-235) de los elementos que conforman la práctica discursiva parlamentaria, es decir, de las variables socio-históricas en las que se forma dicha práctica. Nuestro interés, en cambio, se centra en el análisis micro de la práctica de la in-comunicación en la deliberación política parlamentaria. Por ello, y tras haber descrito los elementos de la formación conceptual de la práctica del debate parlamentario, hemos expuesto las consecuencias que en términos comunicativos supone la falta de mecanismos concluyentes que rige dicho ámbito. Llegamos, así, a la sección de la formación de las estrategias.

Queremos recordar que el análisis y procesamiento del corpus se llevará a cabo cuando lleguemos a la sección de la formación de los objetos, donde estudiaremos, por un lado, la relación concreta que se establece en el debate entre los enunciados y las enunciaciones, y por otro, las relaciones que los objetos discursivos establecen entre sí. De esa forma, podremos demostrar la Segunda Hipótesis y la Tesis Principal de la investigación.

Formación de las modalidades estratégicas

En este apartado hablaremos de los puntos de incompatibilidad, equivalencia y enganche de los elementos heterogéneos que conforman las estrategias discursivas y, también, cómo esas estrategias están determinadas por la relación del discurso analizado con otros discursos y con elementos no discursivos.

Recordemos los tres niveles discursivos mostrando el siguiente gráfico:

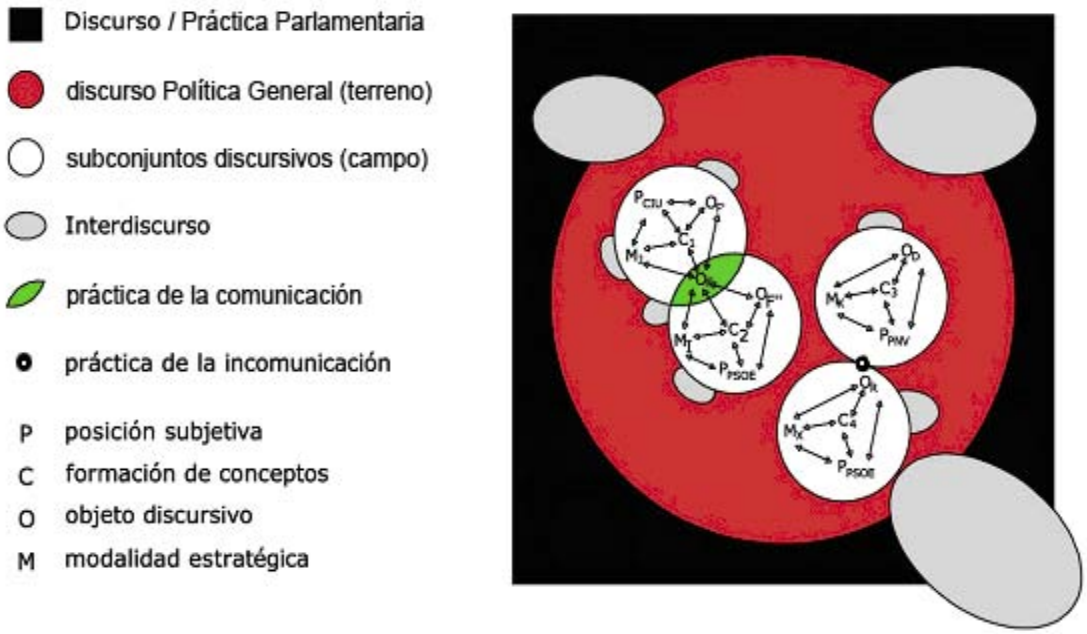

En el espacio llamado 'práctica de la comunicación' se representa un diálogo que gira en torno a objetos comunes. En 'práctica de la incomunicación' se puede observar que los campos se limitan entre sí, lo que implica la ausencia de objetos comunes y, por tanto, la coexistencia de objetos mutuamente excluyentes. La razón de dicha exclusión se debe buscar en las condiciones de posibilidad de cada scd, es decir, el terreno de posibilidades en el que se dan series enunciativas excluyentes, inclusivas, incompatibles o compatibles, concierne también a lo que Foucault llama 'estrategias'. En dicho terreno no todas las estrategias posibles son elegidas o realizadas, en parte, debido a elementos no discursivos que

conforman el discurso y en parte, debido a *los principios de aceptabilidad y exclusión* (2003, p.107), principios básicos en la descripción de la in-comunicación discursiva, tal y como veremos.

1. Puntos de difracción

- *Puntos de incompatibilidad:* "dos objetos, o dos tipos de enunciación, o dos conceptos, pueden aparecer en la misma formación discursiva, sin poder entrar — so pena de contradicción manifiesta o inconsecuencia — en una sola serie de enunciados" (ibid, pp.107-108).

Los parlamentarios (CIU-PSOE-IU), al dialogar sobre la 'familia', pueden jugar no sólo en un mismo terreno, sino en un mismo campo, es decir, pueden compartir no sólo el discurso a nivel medio: discurso sobre la organización social, sino a nivel micro, scd sobre la familia.

También pueden dos partidos dialogar sobre el 'Modelo Territorial' (ERC-PSOE) y compartir así terreno a nivel medio, pero no compartir campo a nivel micro, es decir, que sus scds sobre 'federalismo' fueran, tal y como hemos visto, mutuamente excluyentes, lo que implica que las series enunciativas se articulen de forma contradictoria formando puntos estratégicos incompatibles.

Veremos cómo los enunciados divididos son el esquema de repetibilidad de enunciaciones que no pueden entrar en una misma serie enunciativa, haciendo explícitos los puntos de incompatibilidad.

- *Puntos de equivalencia:* cuando dos elementos incompatibles están formados a partir de las mismas reglas, sus condiciones de aparición son idénticas, y por tanto, a pesar de que dos scds sean antagónicos, pueden pertenecer a un discurso de nivel superior común.

Así, el discurso económico formado a partir de las mismas reglas (nivel medio = terreno) y con condiciones de aparición idénticas posibilita subconjuntos discursivos liberales, conservadores o socialdemócratas (nivel micro = campo).

En el corpus del debate del Parlamento Vasco diremos que si el discurso sobre Política General se coloca a nivel medio, ciertos scds (o campos) establecerán relaciones inclusivas y compatibles entre sus enunciados, mientras que otros scds contendrán enunciados que no puedan entrar en una misma serie estableciendo relaciones de oposición y exclusión como en el caso ya observado en el diálogo entre PSOE y ERC.

Lo que nos interesa es la consecuencia de incluir en un mismo discurso de nivel medio enunciados contradictorias pertenecientes a scds (nivel micro) que retraen en la conversación los puntos de equivalencia a los puntos de incompatibilidad, de forma que sean discursivamente contradictorias e incompatibles determinadas opciones, estrategias y series enunciativas.

Efectivamente, puede ser mostrado cómo una formación discursiva determinada, reasumida, colocada e interpretada en una nueva constelación, puede hacer que aparezcan posibilidades nuevas (Foucault, 2003), tal y como se ve si comparamos el debate del Estado de la Nación de 2006 con el del 2007 o los debates plenarios del Parlamento vasco de 2006, 2007, 2008 y 2009 con respecto al discurso del PNV (Partido Nacionalista Vasco) y del PSE (Partido Socialista de Euskadi), o incluso en los debates políticos televisados entre 2006 y 2009[32].

"El interdiscurso de una F[ormación] D[iscursiva] debe considerarse de este modo como un proceso de reconfiguración incesante en el que se lleva al saber de una formación discursiva a incorporar elementos preconstruidos producidos en su exterior, a producir su redefinición o su inversión; a suscitar, igualmente, el recuerdo de sus propios elementos, a organizar su repetición, pero también a provocar su eventual desaparición, olvido o inclusive su negación. Puede considerarse el interdiscurso de una FD, como instancia de formación/repetición/transformación de los elementos del saber de esta FD, como lo que reglamenta el desplazamiento de sus fronteras" (Courtine, 1981, p.57)

La delimitación del conjunto de los objetos de una formación discursiva es inestable "como una frontera que se desplaza" (Courtine, 1981) en función de la lucha política y de las transformaciones en la coyuntura histórica de los grupos sociales, en definitiva, en función de múltiples factores, y es así que las relaciones discursivas y las relaciones sociales son relativamente autónomas pero no absolutamente heterogéneas. Así, la determinación de las elecciones teóricas realmente efectuadas depende "de la función que ejerce el discurso estudiado en un campo de prácticas con elementos no discursivos" (Foucault, 2003, p.113) que comportan *las posiciones posibles del deseo en relación con el discurso* y *el régimen y los procesos de apropiación del discurso*.

"En la sociedad, la propiedad del discurso – entendida a la vez como derecho de hablar, competencia para comprender, acceso lícito e inmediato al corpus de los enunciados formulados ya, capacidad, finalmente, para hacer

entrar este discurso en decisiones, instituciones o prácticas – está reservada de hecho (a veces incluso de una manera reglamentaria) a un grupo determinado de individuos" (Foucault, 1992, p.5)

Pero poca información nos da el sistema de restricción acerca de la práctica de la in-comunicación si no lo relacionamos con un análisis micro de los scds puestos en juego en las conversaciones y debates diarios (sean políticos, familiares, educativos o jurídicos).

En todo caso, "ni la relación del discurso con el deseo, ni los procesos de su apropiación, ni su papel entre las prácticas no discursivas, son extrínsecos a la unidad del discurso, a su caracterización y a las leyes de su formación. No son elementos perturbadores sino formadores de la práctica discursiva" (Foucault, 2003, p.112).

2. Puntos de enganche de una sistematización

Los discursos, como el discurso político, "dan lugar a ciertos reagrupamientos de objetos, a ciertos tipos de enunciación que forman según su grado de coherencia, de rigor y de estabilidad, temas o teorías" (ibid p. 105) pero, precisamente debido a que los puntos de enganche para la sistematización de un conjunto discursivo se dan a diferentes niveles, los puntos de incompatibilidad puedan ser distintos para cada scd que conforma, a nivel micro, una misma práctica.

No todas las modalidades de una posición subjetiva, diputada socialista o diputada popular, derivan las mismas series de objetos y de conceptos coherentes (o incoherentes), dado que las modalidades estratégicas así lo permiten. Ello supone que se parte de un mismo discurso a nivel medio que posibilita scds incoherentes a nivel micro, debido a que no se han sistematizado los elementos desde los mismos *principios de exclusión*, como ocurre entre el scd de ERC y el scd de PSOE o, como veremos, entre el scd de PSE y el scd del PNV.

Esto se debe a que el discurso a nivel medio no es reproducido de forma idéntica a nivel micro, donde se analizan los scds puestos en juego en la conversación. Las relaciones entre los elementos del discurso, por ejemplo, los conceptos, cambian dado que las modalidades enunciativas y estratégicas cambian de un nivel a otro.

Se puede mostrar que dos scds contradictorios tienen su origen en la misma formación discursiva de nivel superior. A esto Foucault lo llama "contradicciones arqueológicas derivadas" (ibid, p. 257). Por ello se puede hablar tanto de formaciones contradictorias a nivel medio o macro o de scds contradictorios a nivel micro, pertenecientes éstos a la misma formación discursiva de nivel superior.

"[…] La descripción arqueológica describe lo que se podría llamar las contradicciones intrínsecas: las que se despliegan en la formación discursiva misma y que, nacidas en un punto del sistema de las formaciones, hacen surgir subsistemas […]" (ibid, p. 258).

Las formaciones discursivas que se dan dentro de un determinado orden del discurso no tienen los mismos puntos de enganche para una sistematización a nivel micro, dado que derivan series coherentes de objetos mutuamente excluyentes, en donde la lucha discursiva entre determinada serie coherente de conceptos con otras series dentro de un mismo discurso como el del 'Modelo Territorial' se evidencia en el antagonismo entre partidos.

Hay que tener en cuenta que en nuestro marco teórico la coherencia siempre es regional y no es una característica del diálogo sino de determinadas relaciones enunciativas establecidas dentro de un campo de saber.

Es por ello que se trata de mostrar en qué consisten las diferencias, y cómo es posible que en el interior de una misma práctica discursiva se hable de objetos mutuamente excluyentes y se hagan elecciones contradictorias que conllevan en la deliberación a lo que hemos llamado la incomunicación discursiva.

Si preguntamos por las consecuencias de estas prácticas conversacionales que ponen en juego conceptos y objetos mutuamente excluyentes, que perteneciendo a un mismo discurso de nivel medio, y por supuesto a una misma práctica discursiva – nivel macro –, no pueden entrar en una sola serie enunciativa por contradicción o incoherencia, veremos cómo se forman los puntos de difracción que conducen, en el diálogo, a la incomunicación.

Por último, para dar cuenta de las elecciones que se han realizado entre todas aquellas que hubieran podido realizarse, hay que tener en cuenta las *Instancias específicas de decisión*, es decir, la *Economía de la constelación discursiva* o las posibles relaciones entre discursos, y el papel que desempeña el discurso estudiado en relación con los que le son contemporáneos y pueden hallarse en una relación de analogía, de oposición o de complementariedad.

Es la propuesta de Foucault la que nos posibilita definir los discursos como regularidades formadas por subconjuntos discursivos que no son ni unitarios ni continuos y que se dan en un campo de opciones posibles. Ello hace posible que dos discursos opuestos coexistan indefinidamente y constituyan determinadas prácticas.

A continuación, analizaremos el corpus del Pleno sobre Política General del Parlamento Vasco de 2007 con el objetivo de extraer determinados enunciados y analizar las relaciones que los objetos discursivos establecen entre sí. Teniendo en cuenta lo descrito hasta ahora, llega el momento de hacer un análisis micro del debate, donde la articulación contradictoria de formulaciones nos permitirá decidir si hay objetos comunes o mutuamente excluyentes en el diálogo, de forma que podamos demostrar, en base a las definiciones hechas, la Segunda Hipótesis y establecer así la Tesis Principal de la investigación.

La formación de los objetos

Hemos dicho, anteriormente, que la práctica discursiva parlamentaria se perfila, entre otras cosas, por cómo forma sus objetos. Es esta formación la que tiene su origen en un conjunto de relaciones establecidas entre *instancias de emergencia, de delimitación* y *de especificación* que no describiremos aquí. En cambio, deberemos tener en cuenta que una formación discursiva se define, en cuanto a sus objetos, si se puede mostrar cómo cualquier objeto del discurso en cuestión encuentra en ella su lugar y su ley de aparición, y si se puede mostrar que es capaz de dar nacimiento simultánea o sucesivamente a objetos que se excluyen, sin que ella misma tenga que modificarse.

Todo ello implica que las condiciones para que surja un objeto de discurso sean numerosas y la descripción de dichas condiciones requiere de un estudio íntegro de ese haz complejo de relaciones que, por otro lado, no están presentes en el objeto (Foucault, 2003, p.74). Dichas relaciones, decíamos en el Capítulo III, eran *el sistema de las relaciones primarias o reales, el sistema de las relaciones secundarias o reflexivas y el sistema de las relaciones discursivas,* las cuales abren todo un espacio articulado de descripciones posibles (ibid., p.75).

Nuestro objetivo se limita a especificar la relación entre *el sistema de las relaciones secundarias o reflexivas y el sistema de las relaciones discursivas*, o dicho de otro modo, la relación entre el plano lingüístico y el enunciativo o discursivo.

El paso a un nuevo campo de regularidades enunciativas no es necesario que vaya acompañado de cambios correspondientes a nivel lingüístico o lógico. Puede haber actuaciones verbales idénticas desde el punto de vista de la gramática (del vocabulario o la sintaxis) y que sean también idénticas lógicamente (estructura proposicional, sistema deductivo) pero que sean enunciativamente diferentes (Foucault, 2003, p. 244).

"La arqueología puede ver aparecer una práctica discursiva a través de las formulaciones verbales que se mantienen lingüísticamente análogas pero también puede descuidar diferencias de vocabulario y pasar por alto campos semánticos si es capaz de reconocer, a pesar de la heterogeneidad, cierta regularidad enunciativa. Las homogeneidades y heterogeneidades enunciativas se entrecruzan con continuidades y cambios lingüísticos y con identidades y diferencias lógicas sin que las unas y las otras marchen al mismo paso o se rijan necesariamente" (ibid, pp. 245-246)

El objetivo a partir de ahora será detectar los diálogos que practican la incomunicación. Para ello hay que demostrar:

Primero, que hay diálogo.

Segundo, que las enunciaciones comparten un mismo contexto de enunciación.

Tercero, que los temas de discurso toman valores antagónicos: no-sustituibles, en dichos contextos de enunciación.

Cuarto, que la extracción de los enunciados se hace del dominio asociado perteneciente a un mismo emplazamiento institucional, a una misma práctica discursiva.

Conflicto discursivo en el Pleno de Política del Parlamento Vasco

Procesamiento del corpus

El estudio de las relaciones e interdependencias entre el plano lingüístico y el enunciativo (nivel del enunciado) requiere de un análisis micro, y un análisis sistemático del corpus requiere, a su vez, un criterio formal aplicable a todo el proceso discursivo objeto de estudio.

El Primer Paso será identificar los temas de discurso, es decir, de qué se habla en los diálogos seleccionados. El objetivo no es identificar todos los temas de discurso, sino aquellos temas que creemos suscitan polémica.

En consecuencia, empezaremos por seleccionar los lexemas que más ocurrencias tienen en el corpus. La recurrencia a cierto vocabulario no es más que un indicio de repetición que, en principio, indica insistencia. Entendemos, en cambio, que la insistencia en el diálogo señala o bien desacuerdo, o bien polémica, por lo menos, en torno a las palabras que contienen dicho lexema o lo rodean en la misma secuencia discursiva.

El recuento de lexemas se hace sobre el corpus en su totalidad, es decir, sobre el debate entero. Éste está dividido en dos turnos durante los cuales los y las portavoces de cada partido intervienen, bien para esbozar sus propios análisis, bien para responder, apoyar o criticar las intervenciones del resto de los partidos, o ambas cosas a la vez.

El Segundo Paso consistirá en seleccionar las secuencias discursivas en las que aparezcan el mayor número de lexemas preseleccionados. No queremos seleccionar todas las secuencias en las que aparezcan dichos lexemas, sino una determinada cantidad, manipulable y elegida en base a su representatividad y pertinencia para demostrar las hipótesis. Llamaremos a estas secuencias 'secuencias discursivas de referencia' (Sdr) – véase Capítulo V.

El Tercer Paso, para el cual seleccionamos y reunimos las Sdr, es la extracción de enunciaciones de referencia ([er]) en base a ciertos criterios lingüísticos: la recurrencia de ciertas estructuras lingüísticas y cierto vocabulario.

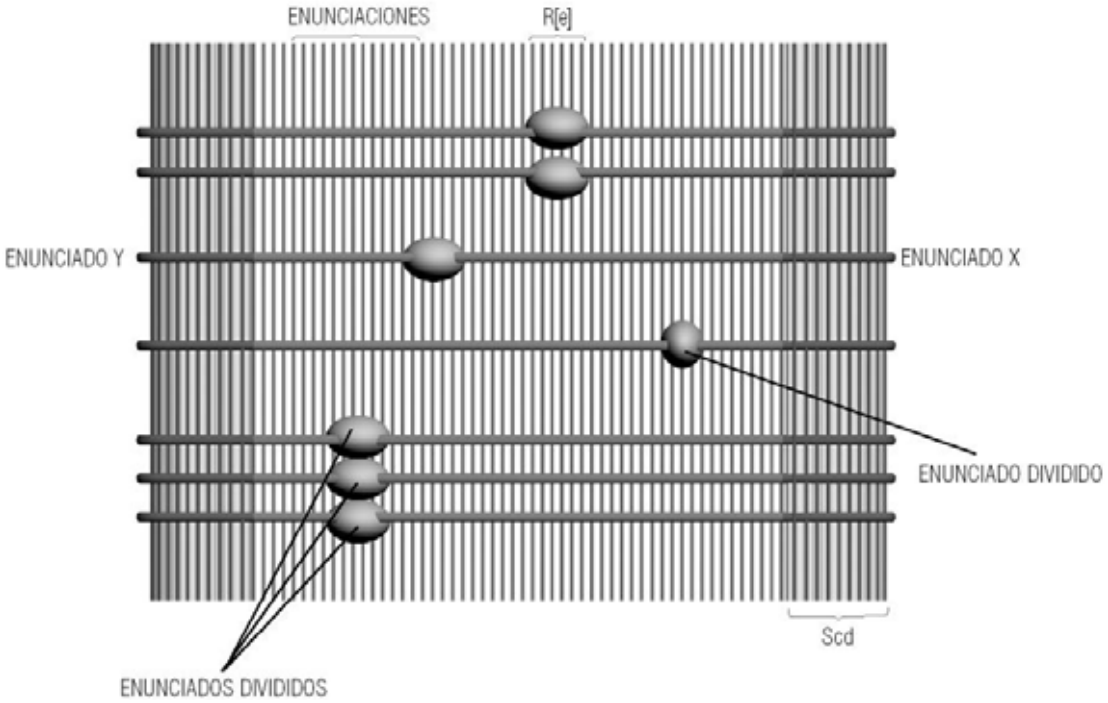

Gráfico número 1

Cuarto Paso, partiendo del paso anterior, estaremos en condiciones de construir una red de enunciaciones (R[e]) o dominio asociado, de donde extraeremos los enunciados divididos o elementos del saber (véase Capítulo IV y V). De esa forma, podremos establecer la ausencia o presencia de objetos discursivos comunes en el diálogo.

1. Primer Paso

Es importante observar que el alto número de ocurrencias de los lexemas[33] preseleccionados no se deba a la repetición por parte de un partido de las palabras que contienen dicho lexema, como ocurre, por ejemplo, con la palabra 'Euskadi', que cuenta con 149 ocurrencias pertenecientes casi todas a formulaciones hechas por el PNV y el PSE.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que lexemas como 'vasc' (que incluye 'vasco', 'vascos', 'vasca' y 'vascas'), o 'euska' (que incluye 'euskal', 'esukalduna', 'euskara', 'euskaraz', etc.), que tienen 260 y

79 ocurrencias respectivamente, o lexemas como 'españ' con 152, aparecen en muy diversos scds (educación, vivienda, economía, etc.) que no tienen por qué ser antagónicos ni suscitar polémica.

Veamos algunos ejemplos del número de ocurrencias que, en el pleno sobre política general, tienen los lexemas pertenecientes a sustantivos que habitualmente funcionan como nodos articulatorios de scds, como clasificadores o identificadores de secciones, y que son, a menudo, temas de frase, de predicado o de discurso (en diversos debates políticos, parlamentarios, televisados, etc.):

- lengua: 1 // hizkuntz: 5 = 6
- famili: 16
- joven: 10 // juven: 2 // gazte: 10 = 22
- cultura: 6 // kultur: 11 = 17
- sani: 31 // osasun: 3 = 34
- educa: 33 // hezkuntza: 18 = 51
- emple: 41 // lan: 23 = 64
- vivienda: 50 // etxebizitza: 8 = 58
- infraestructura: 5 // azpiegitura: 6 = 11
- klima: 1 // clima: 5 = 6
- energi: 5
- igual: 48
- genero: 7
- innova: 23
- investig: 13 // iker: 3 = 16
- espainia: 4 // españ: 74 = 78
- solidari: 7
- lucha: 12 // borroka: 1 = 13
- referendum: 13 // erreferendum: 1 =14
- independencia: 14 // independentzi: 7 = 21
- libertad: 30 // libre: 13 // askat: 3 = 46
- ekonomi: 30 // economi: 26 = 56

Para nuestro objetivo no es necesario mostrar el número de ocurrencias de todos los lexemas (y sustantivos) susceptibles de ser tema de frase, predicado o discurso. Se trata de seleccionar aquellos con el mayor número de ocurrencias, aquellos que hemos llamado 'lexemas preseleccionados':

- acuerdo: 111 // consenso: 10 // akordio: 29 //adost: 4 = 154 (+ pact: 44 // Pacto: 11 = 209)
- consulta: 113 // kontsulta: 48 // galdeketa: 9 = 170
- derecho: 121 // eskubide: 39 = 160
- democra: 104 // demokra: 45 = 149
- ETA: 146
- decisión: 46 // decidir: 58 // erabaki: 27 = 131
- solución: 57 // resolver: 21 // resolución: 7 // konpon: 23 // irtenbide: 10 = 118
- nacional: 98 // nazional: 2 // abertzal: 9 = 109
- conflicto: 77 // gatazka: 23 = 100

Muy por encima de los siguientes lexemas (y sustantivos), que a menudo aparecen en las mismas secuencias discursivas:

- dialog: 33 // elkarrizketa: 6
- negocia: 44 // negozia: 15
- constitución: 15 // konstituzio: 0
- Estatut: 48 // estatut: 28
- autonomi: 42 // Autonomi: 15
- autodetermina: 27 (-ción, zioa, -do, -zioari)
- representa: 33
- legitim: 42
- represión: 0 // errepresio: 2
- violencia: 57 // indarkeria: 14
- terror: 61
- preso: 4
- territori: 25 // lurralde: 20
- identi: 16
- pertenencia: 11
- nortasun: 4

Secuencias Discursivas de Referencia

2. Segundo Paso

A continuación, mostraremos las Sdr, que son aquellas que mayor número de lexemas preseleccionados contienen.

[Subcorpus1][34]

Sdr_1
Cuáles son las estrategias fracasadas que nos quieren arrastrar al pasado. En mi opinión son seis básicamente. La primera, y fundamental, es la utilización de la violencia por parte de ETA para conseguir objetivos políticos. La segunda, es negar la existencia de un conflicto político al margen de la violencia que es preciso resolver mediante el diálogo y la negociación. La tercera, es la utilización de las víctimas con fines estrictamente partidistas. La cuarta, es confundir paz y normalización política y supeditar las iniciativas políticas al fin de la violencia entregando de esta manera la llave de la política a ETA. La quinta, es la exclusión política de una parte de la sociedad vasca mediante instrumentos como la denomina Ley de Partidos que conculcan los derechos civiles y políticos. La sexta, es la unilateralidad en la defensa de los derechos humanos. No se puede reclamar los derechos de las personas detenidas pero callar ante los atentados de ETA. Pero tampoco sirve condenar el terrorismo de ETA y mirar para otro lado ante la tortura y la dispersión. (Lehendakaria, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alderdi Jeltzalea, p.4)

Sdr_2
Hor ditugu iraganean erabili izan diren estrategia antzuak. Hor daude behin eta berriz abiapuntu berera garamatzaten saiakerak, traba eta eragozpen horiek zapuztu dituzte indarkeriaren arazoak konpontzeko bideak topatu eta euskal gatazka politikoaren korapiloa askatu nahian, orain arte, egindako ahalegin eta saiakera guztiak[35] (Lehendakaria, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alderdi Jeltzalea, p.4)

Sdr_3
Baina hori esanda, gaineratu behar dut indarkeria ezin dela oztopo izan gatazka politikoa konpontzeko, ekimen politikoak plazaratzeko. Indarkeriak ezin gaitu behartu egindako bidea desegitera. Elkarrizketa politikoa ez da alferrikakoa izan eta gaur baditugu lehen ez genituen aktiboak, Oinarri sendoak, ditugu ziklo historiko berri bati egiteko. Baina ziklo historiko hori ireki ahal izateko nahitaezkoa da bakearen beldurrik ez izatea eta euskal gatazka politikoa konpontzeko ausardia izatea.[36] Cuáles son estos activos para afrontar un nuevo ciclo histórico. En primer lugar, todas las partes asumen, asumimos que es preciso afrontar la solución en dos ámbitos separados: el ámbito de la negociación técnica para lograr el fin de la violencia y el ámbito de la negociación política entre los partidos políticos vascos para la solución del conflicto (Lehendakaria, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alderdi Jeltzalea, p.5)

Sdr$_4$
En segundo lugar, las reuniones y contactos políticos que se han sucedido a lo largo de la tregua han permitido avanzar en consensos no alcanzados hasta la fecha entre formaciones políticas diferentes. Hoy, por ejemplo, una mayoría de las fuerzas políticas reconoce la identidad del pueblo vasco y asume la existencia de un conflicto político pendiente que es preciso resolver mediante el diálogo. (Lehendakaria, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alderdi Jeltzalea, p.5)

Sdr$_5$
En cuarto lugar, asumimos que la solución del conflicto vasco no estriba en ponernos de acuerdo en un resultado político concreto en términos de independencia o autonomía sino en acordar las reglas de juego democrático que permitan defender y materializar todos los proyectos políticos, eso sí, en términos de igualdad. A este respecto el principio democrático de respetar la voluntad de la sociedad vasca y reconocer, y reconocer los diferentes ámbitos de decisión del pueblo vasco en los que hoy está estructurado jurídica y políticamente el pueblo vasco, constituye la raíz del conflicto que tenemos que resolver. (Lehendakaria, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alderdi Jeltzalea, p.6)

Sdr$_6$
Un proceso de paz y de solución del conflicto político no puede llevarse acabo al margen de la sociedad. Sino se implica y no nos empuja la sociedad vasca, los intereses y obstáculos partidistas y mediáticos acaban imponiéndose al deseo de paz. El nuevo ciclo histórico debe de partir de estas constataciones porque seamos sinceros la existencia de ETA no puede impedir que el pueblo vasco haga su camino ni tampoco la violencia de ETA puede ser utilizada por el Gobierno español de turno como excusa política para impedir que el pueblo vasco recorra su propio camino. Será la sociedad vasca la encarga de poner en marcha el reloj, marcarnos los tiempos, reglas de juego y finalmente validar el resultado del proceso. Este es el cambio de metodología fundamental que voy a proponer en este debate y al que me referiré en el último punto de mi intervención. Precisamente se trata de otorgar a la sociedad vasca la llave democrática capaz de abrir un nuevo ciclo histórico que nos traiga la paz y la normalización política. (Lehendakaria, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alderdi Jeltzalea, p.7)

Sdr$_7$
Una apuesta decidida para abordar la solución del conflicto vasco. Contiene tres reflexiones. Primera: es preciso "romper la espiral". No acertamos a resolver el conflicto vasco –entre nosotros y con España- porque "caminamos en espiral", porque "reflexionamos en espiral". Mientras no acertemos a romper la espiral en la que nos movemos todos, no habrá salida, sólo cansancio y frustración, una y otra vez. Hay quien incluso llega a negar la evidencia –"no hay ningún conflicto"-, claro, perpetuándola. No podemos negar la evidencia de la existencia de un conflicto político, lo significativo no es el conflicto político en sí, aceptemos el conflicto como algo natural en las sociedades democráticas, lo verdaderamente importante es que pongamos el énfasis en la forma de canalizarlo. Lo terrible no es que podamos disentir, incluso desde posiciones y posturas antagónicas o contradictorias, lo verdaderamente trágico es que nos matemos por ello. Ahí están los escoceses, que de modo pacífico y democrático desean canalizar un conflicto político, -¿cómo, si no romper la espiral que nos deja indefinidamente en el mismo sitio?, y se plantean muy seriamente un referéndum de autodeterminación que establezca su nuevo marco de relaciones con el Reino Unido en el siglo XXI, y se acepta con naturalidad. (Lehendakaria, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alderdi Jeltzalea, pp.42-43)

Sdr$_8$
Canalizar, -no resolver- el conflicto supone superar los "círculos románticos" en los que todos nos movemos, y aceptar y navegar con inteligencia en la sana confrontación democrática. Porque no estamos ante un problema jurídico, sino de voluntad política. O si lo prefieren ustedes, aceptar y navegar con inteligencia en la sana confrontación democrática supone dar respuesta a un conflicto político que toma cuerpo en dos frases pronunciadas recientemente en el Parlamento español cuando se presentó el Nuevo Estatuto Político. La que pronunció el Presidente español, el señor Zapatero: "vivimos juntos, decidimos juntos" y la respuesta que le di como Lehendakari: "tenemos que poder decidir vivir juntos". Asumo, por tanto, que las propuestas que hoy hago para superar el debate en espiral y canalizar la solución, canalizar la solución del conflicto suponen plantear propuestas políticas y democráticas, esencialmente políticas y democráticas para abordar la solución también de un problema esencialmente político. (Lehendakaria, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alderdi Jeltzalea, p.43)

Sdr$_9$
Bakea ekarriko dugu eta gatazka politikoa konpontzeko, konpontzea lortuko dugu; baina ez da izango ETAk hala erabaki duelako, ez; geuk hala erabakita izango da, euskal gizarteak halaxe erabakita. Ez dugu geure burua engainatu behar; euskal gatazka konpontzea geure esku dagoen erantzukizuna da. Konponbidea ETAren borondatearen mende uzten badugu besterik gabe, gureak egin du. Gureak egin du. Euskal gizartea izango da, eta ez ETA, ez ETA bakea eta normalizazio politikoa ekarri behar dituena.[37] (Lehendakaria, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alderdi Jeltzalea, p.44)

Sdr$_{10}$
Bien, claridad por claridad. Euskadi puede realizar un pacto para convivir con un Estado español plurinacional, pero no lo podrá hacer con un Estado español que no acepte y reconozca, cultural, política y jurídicamente, a las naciones –Euskadi lo es, lo somos- que conviven en su seno. No resolveremos nunca el conflicto político si no asumimos este principio. (Lehendakaria, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alderdi Jeltzalea, p.45)

Sdr$_{11}$
Bigarren kontsulta honen bidez, gizarteak, alderdi guztiei –ETAri, Espainiako Gobernuari eta euskal alderdi politikoei- agindua emango lieke, epe jakin batean, indarkeriaren amaiera helburu duen prozesua abiarazi eta garatzeko batetik, eta gatazka politikoaren irtenbiderako prozesua abiarazi eta garatzeko bestetik. Jabetzen naiz, guztiz jabetzen, bigarren kontsulta mota hau ez dela juridikoki loteslea izango, baina inork ez du zalantzan jarriko nolako balio politiko, sozial eta demokratikoa izango duen[38]. (Lehendakaria, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alderdi Jeltzalea, p.49)

Sdr$_{12}$
Si existe voluntad política, es posible aun alcanzar un acuerdo que permita sentar las bases del fin de la violencia y abrir un nuevo futuro de relación política. Podemos si queremos abordar la solución de la raíz del conflicto vasco, un conflicto histórico de naturaleza política….Esta consulta ratificadora sería la llave para abrir un proceso de negociación entre los partidos vascos, bien la autorización para la realización de una consulta habilitadora, para superar la situación de bloqueo y que sea la sociedad vasca, con su decisión, quien nos traslade el mandato de abrir un doble proceso de diálogo y

negociación que conduzca al final definitivo de la violencia, por un lado, y abordar la solución del conflicto político, por otro.(Lehendakaria, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alderdi Jeltzalea, p.50)

Sdr_{13}
En el primer caso, y siempre tras la autorización del Parlamento Vasco, la sociedad vasca tendrá la oportunidad de ratificar en una consulta jurídicamente vinculante, que propondré convocada al efecto conjuntamente por el Presidente español y el Lehendakari, el Pacto Político alcanzado y sustentado sobre el principio ético y el principio democrático que permita abrir un proceso de solución del conflicto político vasco….En el segundo caso, la sociedad vasca tendrá en sus manos la capacidad para enviar a todas las partes el mandato de abrir un proceso de solución, mediante una consulta habilitadora que, si bien soy consciente, lo soy, no será jurídicamente vinculante, tendrá plena validez política, social y democrática, para abordar el fin definitivo de la violencia y la solución del conflicto político.(Lehendakaria, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alderdi Jeltzalea, p.51)

Sdr_{14}
Este acuerdo político debe tener la vocación de la máxima integración, pero sin vetos por parte de nadie. Porque, seamos sinceros, un conflicto de esta naturaleza será difícilmente superable si para la búsqueda de una solución partimos de la premisa de que "todos deben estar de acuerdo", porque ello no hace sino legitimar la actitud de bloqueo y de veto de aquellos sectores y partidos que abogan por mantener el "statu quo" alcanzado. Es preciso reivindicar el estricto principio democrático como fundamental, como instrumento fundamental para resolver los conflictos políticos y romper definitivamente la espiral que nos ata indefectiblemente al bloqueo permanente. Por cierto, así se ha hecho y se está planteando con toda naturalidad democrática en otros conflictos de naturaleza similar al caso vasco, tanto en Europa, con el amparo de la Unión Europea, como en el resto del mundo. (Lehendakaria, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alderdi Jeltzalea, p.53)

Sdr_{15}
Eta duela hiru urte, duela hiru urte, Legebiltzar honek estatutu politiko berri bat onartu zuen gehiengo osoaz, Estatu espainolekin akordio berri bat lortzeko proposamena. Eta proposamen horrek, proposamen horrek gatazka politikoa konpontzeko osagaiak zituen, baina berriro ere erantzuna ezezkoa izan zen. Estatu espainolak errealitate honi uko egin dio behin eta berriro: hemen herri bat dagoela, bere burua nahi duen bezala antolatuko duen herri bat dagoela nahiz eta López jauna eta San Gil andreak herri honen existentzia bera zalantzan jartzen ausartu behin baino gehiagotan[39]. (Ziarreta, Eusko Alkartasuna, p.82)

Sdr_{16}
En todo caso otros… ya advertimos en aquellos momentos que el conflicto de fondo, que el problema político continuaba sin resolver. (Ziarreta, Eusko Alkartasuna, p.84)

Sdr_{17}
Nosotros, Eusko Alkartasuna, en su apoyo al Gobierno Vasco y al Tripartito, entendemos que ha llegado el momento de alcanzar de manera consensuada –y eso es importante- alcanzar de manera consensuada un nuevo pacto político, un nuevo acuerdo que si queremos que de verdad traiga la normalidad política, partiendo siempre del respeto escrupuloso y absoluto de todos los derechos humanos, tendrá que anclarse y tiene que anclarse necesariamente sobre dos principios básicos, que

son: de un lado, el reconocimiento del pueblo vasco como sujeto de decisión, con plena capacidad de organizarse; y en segundo lugar, el respeto fundamental, el respeto al derecho que este pueblo tiene para decidir su futuro. Esas son las claves para llegar a un acuerdo político, y esas son las claves que nos van a permitir poder hablar de superación del conflicto político. Porque lo contrario podría suponer, aún en el supuesto de cese definitivo de la violencia –que es lo que todos queremos- supondría el mantenimiento de una situación de anormalidad política en cuya raíz seguirían latentes los problemas que sustentan el conflicto político histórico en esta tierra.(Ziarreta, Eusko Alkartasuna, p.88)

Sdr$_{18}$
Izan ere, 30 urteotako zauria eta gatazka (nahiz eta gatazka askoz ere atzeragotik datorren) behin betiko ixteko, negoziazio-prozesuari heldu zitzaion duela bi urte, Estatutuaren eta Foru Hobekuntzaren ibilbidea itxi eta herri honen eskubideak eta lurraldea aitortzen dituen errealitate politiko berri bat antolatzeko. (Erauskin, Euskal Herrialdeetako Alderdi Comunista, p.96)[40]

Sdr$_{19}$
Euskal Herria, autodeterminazioa, herri kontsulta... Gaur egun ere, zorionez, eztabaida politikoaren erdian kokaturik jarraitzen dutenak. Madrilgo Gobernuak eta PNVk 1977an bezala, ordea, eduki hauen aurrean ezetz batekin erantzun die prozesu demokratikoa bururaino eramateko aukerari. Ezker Abertzalea taldeak bere biziko garrantzia ematen dio jokabide honi, ez garelako akatsez ari, borondate faltaz baizik. Ez dute borondaterik izan gatazka behin betikoz konpontzeko. Lehen ondorioa larria bada ere, bigarrena are larriagoa da [41]
¿Por qué el PNV y el PSOE no han mostrado en estos meses de conversaciones políticas ninguna voluntad para dar una solución definitiva al conflicto político, para superar la división territorial y para construir un nuevo marco que dé la palabra y la decisión a la ciudadanía de este país? (Erauskin, Euskal Herrialdeetako Alderdi Comunista, p.97)

Sdr$_{20}$
Y ahora, después de que hace unos meses el PNV dijera no a un acuerdo político que debía posibilitar la defensa de todos los proyectos políticos y la puesta en marcha del derecho a decidir, el señor Ibarretxe propone una consulta. Hemos tenido la oportunidad para la resolución del conflicto de estos últimos 30 años. ¿Y ahora qué, señor Ibarretxe?, ¿nos olvidamos de todo, como si no hubiera pasado nada? (Erauskin, Euskal Herrialdeetako Alderdi Comunista, p.98)

Sdr$_{21}$
Baina puntu honetara iritsita galdera da: zertaz ari gara? Kontsulta zertarako nahi da? Duela 30 urte egin zen kontsulta. Erreforma martxan jarri eta Euskal Herria Espainiako erregio huts bat bihurtu asmoz. Kontsulta hark eta bertatik indarrean jarritako marko autonomiko zatikatzaileak ez du balio izan gatazka konpontzeko, ezta herri hau suntsitzeko ere. Berriki Katalunian ere egin da kontsulta, Madrilgo bulegoetan ezkutuan eta modu iruzurtian erabakitako terminoetan, Kataluniako alderdien adostasun zabalari bizkar emanez. Kontsulta honek ez du balio izan Kataluniako gatazka konpontzeko.[42] (Erauskin, Euskal Herrialdeeko Alderdi Komunista, p.99)

Sdr$_{22}$
Orain ere herri honen aldaketa nahiak erdi erditik ukitzen dituzu proposamen honekin, baina une batez pentsatu beharko zenuke herri honetako seme eta alabengan, eta ezin dela beren etorkizuna, duela 30 urte bezala, gatazkaren konponbide demokratikoa ez dakarten proposamenen eskuetan utzi.[43] (Erauskin, Euskal Herrialdeeko Alderdi Komunista, p.99)

Sdr$_{23}$
Aldaketa behar da, bai, baina sakoneko aldaketa, egungo egoera ez demokratikotik egoera demokratikora eramango gaituena, gatazka behin betikoz konponduz.[44](Erauskin, Euskal Herrialdeetako Alderdi Komunista, p.100)

Sdr$_{24}$
Ezker Abertzaleak plazaratutako proposamena aipatu nahi genuke atal honetan. Hor ikusten ditu talde honek, gatazkaren konponbide demokratikorako osagaiak biltzen direla, egungo marko autonomiko zatikatzailea gainditzeko planteamendu egingarriak eta bateratzaileak jasoz[45]. (Erauskin, Euskal Herrialdeeko Alderdi Komunista, p.101)

Sdr$_{25}$
Ez herri honen ukazioarekin jarraitzeko estatutaren erreformari.
Ez gatazka konpontzeko balio ez duen herri kontsultari.
Ez herrialdeen, herritarren eta alderdien bazterketan oinarritutako herri kontsultari. (Erauskin, Euskal Herrialdeetako Alderdi Komunista, p.102)

Sdr$_{26}$
Vamos a exponer a qué decimos sí y a qué decimos no:
No a la reforma del estatuto que perpetúa la negación de Euskal Herria.
No a que se utilice la consulta con cualquier objetivo que no sea la solución al conflicto político.
No a la consulta basada en exclusiones territoriales ideológicas o políticas. (Erauskin, Euskal Herrialdeetako Alderdi Komunista, p.102)[46]

Sdr$_{27}$
Es verdad que usted es mucho más listo que todo eso, y no nos lo ha presentado así. Nos ha hablado usted del nuevo estatuto político, nos ha vuelto a vender las bondades de su "Plan Ibarretxe", y nos ha dicho que es la única solución al conflicto vasco y al problema de la violencia, como si estuviéramos hablando de cosas distintas. Señor Ibarretxe, a ver si dejamos de engañar a la sociedad vasca, y decimos claramente que el único conflicto que existe en Euskadi es la existencia del terrorismo, un terrorismo al que ustedes no quieren derrotar, y un terrorismo al que ustedes dan oxígeno cada vez que, como esta mañana, intentan imponernos un proyecto soberanista.(San Gil, Partido Popular p.104)

Sdr$_{28}$
Usted sabe que el único avance posible pasa inexorablemente porque derrotemos a la banda terrorista, pero ustedes no quieren derrotar a ETA, porque temen que si derrotamos al terrorismo su proyecto independentista se desinfle como un globo, y su teoría del conflicto también se desinfle con un globo, y

ustedes no quieren derrotar a ETA porque necesitan de la existencia del terrorismo para seguir ocupando espacios políticos que no les corresponden. (San Gil, Partido Popular 106)

Sdr_{29}
Pero es que es verdad que durante todo este tiempo ustedes han trabajado concienzudamente para que la semilla del nacionalismo germine perfectamente, han hecho ustedes muy bien su trabajo, y se han dedicado lustro, tras lustro, a hablarnos, por un lado de la existencia de ETA, y por otro de la existencia de un conflicto, un conflicto imaginario que a ustedes les viene muy bien para imponernos el derecho a decidir y para intentar imponernos, una vez más, su Plan Ibarretxe. (San Gil, Partido Popular 107)

Sdr_{30}
Claro, llevan ustedes tanto tiempo intentando engañar a la sociedad que hoy hay una parte de la sociedad que, de buena fe, se cree que existe un conflicto, llevan ustedes tanto tiempo intentando engañar a la sociedad que hoy hay una parte de la sociedad que de buena fe se cree que la única solución para ese conflicto es darles a los vascos el derecho a decidir y el hecho de que tengamos un nuevo estatuto político. Pero, hay una parte de la sociedad, señor Ibarretxe, esa que a usted le resulta tan molesta, que sigue sin creerse sus embustes y sus engaños, y sigue preguntando: "Para qué queremos los vascos un nuevo estatuto político. En qué va a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de este país si hacemos un nuevo acuerdo jurídico-político".
Señor Ibarretxe, usted sabe igual que yo que la sociedad vasca no le está pidiendo ni más soberanía, ni más derecho a decidir, ni más Plan Ibarretxe, la sociedad vasca, sencillamente, le exige y le pide que mantenga y que amplíe usted su bienestar, y le exige y le pide que haga usted todo lo posible para que la sociedad pueda vivir en paz, pero una paz, señor Ibarretxe, que no supone ceder ante ETA, ni asumir los planteamientos nacionalistas, una paz, señor Ibarretxe, que significa, lisa y llanamente libertad. Por eso le digo, señor Ibarretxe, que esta ofensiva nacionalista que hemos vivido esta mañana, que no es nueva tampoco, responde única y exclusivamente a las ansias independentistas de ustedes, de los dirigentes nacionalistas. Lo puede usted disfrazar de conflicto, histórico o no histórico, del derecho a decidir, de consenso de futuro, lo puede usted disfrazar como lo quiera, señor Ibarretxe, pero el único conflicto que existe en Euskadi es la existencia del terrorismo. (San Gil, Partido Popular, p.107)

Sdr_{31}
Y hoy, señor Ibarretxe, volvemos a tener razón cuando le decimos que cuando usted nos dice que hay canalizar la solución al conflicto está usted, sencillamente, hablando del derecho de autodeterminación, un derecho de autodeterminación que espera usted alcanzar: plan "A"; de la mano de Zapatero, disfrazándolo de pacto político entre Euskadi y España con una consulta ratificadora, o plan "B"; de la mano, solamente, del nacionalismo más radical con una consulta habilitadora. Y sería bueno que empezáramos ya a explicar a la sociedad que consulta habilitadora quiere decir consulta ilegal. (San Gil, Partido Popular, pp.108-109)

Sdr_{32}
Mire, señor lehendakari, usted ha utilizado a lo largo de los años de sus gobiernos la autodeterminación, de la defunción del estatuto, su plan soberanista y ahora la consulta como un gancho electoral para compartiendo sus tesis, absorber al mundo del abetzalismo radical porque en realidad no tiene nada nuevo que proponer a la sociedad vasca. Utiliza su pretensión particular, que eleva a la categoría de

conflicto, para luego ofrecerse como su solución. Pero su consulta, de la que hablaré luego más detenidamente, le sirve también como la cortina de humo que utiliza para esconder la ineficacia de su gobierno cuando las necesidades de la ciudadanía van por otros derroteros. Y trata de ocultar que usted preside un gobierno en minoría, un gobierno dividido, que no toma decisiones porque entra en conflicto cada vez que tiene que adoptar una decisión de cierta envergadura y un gobierno, sobre todo y como decía antes, carente de un modelo de país y de sociedad que podamos compartir todos. Un gobierno, por lo tanto, al que lo único que le une y le preocupa es mantenerse en el poder. ¿Sabe cuántos ciudadanos y ciudadanas le preocupan lo que usted llama el conflicto vasco? Al 24 % y bajando. ¿Sabe, por el contrario, cuáles son las tres principales preocupaciones de los ciudadanos y ciudadanas de este país? La vivienda, el empleo y el terrorismo. Y de eso es de lo que debiéramos hablar hoy aquí. (López, Partido Socialista de Euskadi, p.126)

Sdr_{33}
La consulta es simplemente el conflicto que usted no resuelve, que usted crea para aparecer como el salvador y mantenerse en el poder. Se pasa el día diciendo que hay que dar la palabra al pueblo vasco y es incapaz de escuchar lo que dice la sociedad vasca, lo que viene diciendo desde hace 30 años de democracia, en los que, entre todos, hemos ido construyendo un país con sus normas, con su entramado institucional, con una reglas del juego que tienen que ser respetadas, si no se quiere echar por tierra todo lo construido en este tiempo y si se quiere tener legitimidad, incluso para cambiarlas.(López, Partido Socialista de Euskadi, p.132)

Sdr_{34}
Y con esto no sé si contesto directa o indirectamente a la última propuesta del señor López, cuando habla de los acuerdos trasversales, respecto a las reglas de juego y demás, después hablemos de lo que es el acuerdo entre diferentes, pero también tenemos que ser conscientes, por lo menos seamos conscientes, otra cosa es que uno lo quiera asumir o no, pero si no se respetan, si no se respetan o se elevan, si quiere usted, a categoría de reconocimiento jurídico, los derechos fundamentales que le asisten a este pueblo, en tanto que pueblo reconocido y derecho de autodeterminación o derecho a decidir, tampoco se va a resolver el conflicto político, o sea, digámoslo, no lo vamos a asumir, no lo vamos a reconocer, pero seamos conscientes de que el conflicto político seguirá, con o sin meta, y que habrá una mayoría, más o menos amplia que reclamará una resolución. Y no es algo que se haya inventado el Partido Nacionalista Vasco, ni Ibarretxe, ni el anterior gobierno, no, no, es que estaba incluso en los aspectos nucleares del denominado acuerdo de Normalización y Pacificación, más conocido con Acuerdo de Ajuria Enea, se dice expresamente que hay un conflicto político que resolver, y se habla del contencioso vasco, señor Barreda, señor Barreda, se habla. En uno de los comunicados, suscrito además por un miembro de su partido, el señor Mayor Oreja, se habla del contencioso vasco. Entonces, por qué se quiere negar la realidad, si se quiere negar, niéguese, pero seamos conscientes de que el conflicto político persistirá, persistirá, con las expresiones que sean, ojala que desaparezcan mañana todas las expresiones de violencia, y que se puedan resolver exclusivamente o el denominado contencioso político por vías dialogadas y democráticas. Pero seamos conscientes de que si no existe ese reconocimiento de derechos básicos, tampoco el conflicto vasco va a desaparecer, seguirá ahí. Hay un intento legítimo, directo, sincero y participativo de intentar resolver, que es lo que el Lehendakari, entiendo, en nombre del Gobierno Vasco, esta mañana ha intentado esbozar con una hoja de ruta que, al parecer, ha sorprendido…Sí, señor Ares, yo creo que sí, había ahí un caos, o yo o el caos, no, el caos estaba ahí en

la desorientación de esta mañana. Lo que ha sorprendido es que alguien se atreva a poner una fecha, pues está la fecha, vamos a intentar el acuerdo, y los pasos consiguientes, y los previos. (Egibar, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alderdi Jeltzalea, pp.140-141)

Sdr$_{35}$
Yo creo que fue el lehendakari el que dijo, bueno, pues, lo que están haciendo ustedes con el ejercicio de cerrar la puerta, no admitiendo siquiera el debate, están construyendo, pues, un monumento todavía mayor al conflicto político…Entonces, en este momento, qué es lo que se busca. Mecanismos para canalizar la solución del conflicto político (Egibar, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alderdi Jeltzalea, p.143)

Sdr$_{36}$
Que el proyecto nuestro, el proyecto del Partido Nacionalista Vasco lejos de intentar derrotar a ETA, es un proyecto independentista, que necesitamos del terrorismo para seguir gobernando. Bueno, sin comentarios… Se ha dicho, además en dos ocasiones, por si cupiera alguna duda, ha remachado la portavoz del PP. Dice que hay todavía gente tan engañada que, incluso, de buena fe se creen que hay un conflicto político porque raca, raca, raca siempre repetimos lo mismo. (Egibar, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alderdi Jeltzalea, p.147)

Sdr$_{37}$
¿Con quién vamos a hablar? Podíamos ir directamente a donde Pepe Blanco, porque hemos visto que es el que decide la suerte de los navarros. Pero yo estoy absolutamente convencido de que ustedes tienen que estar, pero lo que no sé es si participan de la idea de que tenemos un conflicto político mayor o menor que resolver y que pasa por el establecimiento de esas reglas de juego y ese reconocimiento de derechos (Egibar, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alderdi Jeltzalea, p.148)

Sdr$_{38}$
Voy a contestar brevemente a algunos de los temas que ha planteado. Me parece sorprendente que, al día de hoy, usted siga negando que hay un conflicto político. ¿Se puede saber de qué estamos hablando durante todo el día de hoy? ¿Y ayer y antesdeayer? ¿Y hace uno, dos, tres, cinco, seis, diez años…? ¿Se puede saber de qué hablamos con su firma, como le ha dicho el portavoz, del PNV en el Pacto de Ajuria Enea? ¿De qué hablamos en el Pacto de Ajuria Enea? ¿De qué hablamos? ¿Por qué se hizo el Estatuto de Gernika hace 28 años? ¿Por qué se incorpora la cláusula, la cláusula adicional? ¿Por qué el intento constitucional de incorporar el respeto y amparo a la Constitución Española del año 78? ¿ y la transitoria cuarta? ¿Y la derogatoria segunda?... No sirve de nada negar la realidad. Pero, ¿cómo viene a decirnos aquí que no existe un conflicto? Entonces, ¿de qué estamos hablando usted y yo? ¿De qué me ha estado hablando a mí durante más de media hora? ¿De qué me ha estado hablando a mí? ¿No me ha dicho que yo soy, que yo soy lehendakari porque existe ETA? Pero, ¡qué contradicción tan enorme! ¿Cómo se pueden tener unas contradicciones tan enormes? No niegue usted la realidad. Diga usted que, ante el conflicto, porque lo primero que ha dicho es que su propuesta es defender nuestra pertenencia a España, me quiere decir, ¿qué es eso, sino una manifestación del propio conflicto que tenemos? (Lehendakaria, Partido Nacionalista Vasco, Eusko Alderdi Jeltzalea, p.169-170)

Sdr$_{39}$
Yo creo que reflexiones como la que ha hecho la señora San Gil de carácter descalificativo tan extremo merecen poca respuesta, porque poco planteamiento político hay. Yo he recogido algunas de ellas, habla de desafío totalitario, de que no queremos derrotar a ETA, de que ellos son la garantía del Estado de Derecho, de que aportarán sosiego y calma, -con la intervención que han hecho-, de que damos la razón a la banda terrorista ETA, de que el único conflicto es la violencia de ETA, de que volvemos a no querer derrotar a ETA, hablan de embustes, de engaños, y al final, la señora San Gil, al partido Popular se le pueden decir tres cosas, tres ejemplos como conclusión, se ven ellos frente al resto, los demás, el 80% estamos equivocados, ellos tienen la razón.(Matute, Ezker Batua, p.187)

Sdr$_{40}$
Decía la señora San Gil en su disertación, en su exposición, que el único conflicto que tenemos los vascos es la existencia del terrorismo. Eso yo lo niego pero, en todo caso, si eso es así como ustedes lo plantean, por qué tienen tanto miedo a la consulta, por qué tienen tanto miedo a la consulta, si están seguros de la que sociedad vasca no va a seguir los planteamientos de este Gobierno, que lo planteen, que lo digan, pero eso no es así, eso no es así. Aquí hay un conflicto político que es previo a la existencia de ETA, y ETA es una consecuencia sangrante de ese conflicto. Pero hay que abordar las raíces del problema, y si no abordamos esas raíces, aunque acabemos con ETA, aunque la violencia desaparezca seguirán en la raíz los problemas, y seguirá el caldo de cultivo, y seguirá la insatisfacción en este pueblo, porque aquí tenemos un problema por resolver. Hablaba luego, María, del tamaño, le importa muchísimo el tamaño de los territorios, de los pueblos, de los estados. Aquí tamaños hay de todos los tipos y para todos los gustos, Québec, Irlanda, Montenegro, Escocia, los últimos ejemplos, cada uno, una realidad diferente, cada uno con sus planteamientos, nunca se pueden extrapolar unos a otros pero, en todo caso, en esos cuatro sitios hay una cosa común, hay un elemento común, en todos esos lugares las partes en conflicto, las partes en conflicto han asumido el compromiso de respetar la voluntad mayoritaria de la gente, la voluntad mayoritaria del pueblo no puede ser desoída, no puede ser encerrada, no puede ser encerrada dentro de una constitución, por muy española que sea la Constitución, eso es lo que ellos allí han recogido, el principio democrático, el principio ético.(Ziarreta, Eusko Alkartasuna, p.190)

Sdr$_{41}$
Gaur eta hemen berriro ere baieztatu dugu zein den zuen jarrera politikoa, elkarrizketa-prozesuan zehar izan duzuen jarrera politiko bera da. Ez duzue gatazka politikoa konpondu nahi, eta errepresioa bakarrik eskaintzen diozue herri honi. Hori izan da prozesuan zehar mantendu duzuen jarrera, eta gainera harro esaten duzue PPk baino pauso gutxiago eman zenutela prozesuan zehar. Horrela nahi zenuten gatazka konpondu? (Erauskin, Euskal Herrialdeetako Alderdi Comunista, p.195)[47]

Sdr$_{42}$
Bueno, el proyecto político. Vamos a ver, en política hay problemas políticos, de vivienda, de sanidad, de infraestructuras, económicos… y ustedes han generado un nuevo problema político, que es que no están de acuerdo con la situación que tenemos y llevan dando la matraca, erre que erre, 30 años y lo han llamado ustedes conflicto. Pero yo me dirijo claramente al conjunto de la sociedad vasca y les digo a los ciudadanos, que la propuesta ultranacionalista que usted defiende al margen de la legalidad no tiene legitimidad. Nada de lo que se defienda fuera de la ley tiene legitimidad, señor Ibarretxe, se ponga usted

como se ponga. Y usted se está dando de cabezazos con la Constitución y con el Estatuto de Autonomía. Y todavía no han conseguido ustedes explicarnos a quienes no somos nacionalistas por qué ya no vale el Estatuto, por qué el Estatuto, que es el acuerdo entre diferentes, es lo que nos une, es lo que nos cohesiona y es lo que nos permite seguir conviviendo juntos, ¿por qué no vale? ¿Porque a ustedes se les antoja decir que tienen un conflicto político, que ustedes son diferentes y que se merecen otro tipo de marco jurídico-político? (San Gil, Partido Popular, p.201)

Sdr_{43}
Y, claro, señor Matute, yo he dicho que los socialistas vascos estamos abiertos al diálogo. Pero he dicho: "Todo, dentro de las reglas del juego. Nada fuera de ellas". Pero, claro, es que nos vienen con unos planteamientos magníficos, lo ha dicho también el señor Egibar. Dice: "El conflicto es este y su solución pasa por esto, por reconocer el derecho de autodeterminación y el derecho a decidir. Y si no se acepta, no se habla". Dice, coño, pues, si acepto lo que usted dice, reconozco estos derechos, ¿de qué vamos a hablar? Y si no lo acepto, no hablamos. (López, Partido Socialista de Euskadi p.207)

Sdr_{44}
Se quiere hablar y quiere llegar a acuerdos entre diferentes en Euskadi tiene que hablar con el Partido Socialista de Euskadi, no con Zapatero. Y tenemos nuestros propios planteamientos, nuestras ideas y nuestros posicionamientos, también sobre el conflicto, también. Empezando por una cosa que es desmitificar los términos que ustedes elevan a los altares: autodeterminación, derecho a decidir… estas cosas que ha venido aquí a decir el señor Egibar. (López, Partido Socialista de Euskadi, p.208)

Sdr_{45}
¿Por qué deroga dos leyes abolitorias? Que fueron además leyes como consecuencia de actos de fuerza, actos de guerra: las dos guerras carlistas. ¿Hay o no hay conflicto? Claro, si se nos quiere forzosamente organizar dentro de la legalidad española… pues evidentemente habrá conflicto, con o sin violencia. Violencia no la quiere nadie, a partir de hoy, o desde mañana que desaparezca la violencia, pero el conflicto persistirá. Y veremos la altura democrática de unos y otros, pero estamos hablando de pactar el ejercicio, del derecho podemos discutir todo lo que se quiera. (Egibar, Partido Nacionalista Vasco, p.216)

Enunciaciones de Referencia [er]

3. Tercer Paso

En el siguiente apartado recogeremos aquellas Sdr del [subcorpus1] que contengan enunciaciones con determinada estructura sintáctica y las llamaremos 'enunciaciones de referencia', [er]:

(1) ES X QUE P

1. Contrastiva:

ES X QUE P PERO NO ES Y QUE P

ES X QUE P1 PERO ES Y QUE P2

NO ES Y QUE P (y/pero/sino ES X QUE P) (Refutación por denegación)

ES X QUE P (y/pero NO ES Y QUE P) (Refutación por inversión)

2. Constativa: ES X QUE P/HAY X QUE P

3. Deíctica: ES X QUE P/AQUÍ ESTÁ X QUE P/ESTA X ES LA QUE P

(2) LO QUE P ES X

1. LO QUE P ES X: contrastiva o constativa (la refutación se lleva a cabo de la misma forma)

2. X ES LO QUE P:

2.1- Contrastivas: SN1 ES SN2 QUE P: SN1 es lo preconsturido y SN2 es pronombre demostrativo o determinante más sustantivo.

2.2- Constativa: SN1 ES SN2[1], SN2[2], SN2[3]… QUE P donde SN1 es preconstruido y SN2, SN3 una enumeración.

El objetivo es recoger aquellas [er] que tengan interpretación contrastiva, dado que son las que pertenecen al funcionamiento polémico del discurso. En cambio, comenzaremos seleccionando las [er] susceptibles tanto de interpretación contrastiva, como deíctica y constativa porque puede ser que añadiendo un segundo miembro a la formulación de referencia, lo que en principio tenía interpretación deíctica o constativa pase a ser contrastiva. Para llevar a cabo una reconstrucción que nos permita añadir el segundo miembro deberemos volver al corpus del debate, de donde extraeremos los miembros ausentes. En cambio, será posible reencontrar dichos miembros en el apartado titulado *Dominio Asociado*, en las R[e] que se construirán partiendo de las [er] extraídas, a continuación, del [subcorpus2]. De esa forma, aquellas enunciaciones del corpus que sean una reformulación de una [er] serán recogidas configurando lo que hemos llamado Dominio Asociado o R[e].

[Subcorpus2]

Lehendakaria (Presidente de la Comunidad Autónoma Vasca, miembro del Partido Nacionalista Vasco): página 4

Sdr$_1$
Cuáles son las estrategias fracasadas que nos quieren arrastrar al pasado. En mi opinión *son seis* básicamente.
La primera, y fundamental, *es la utilización de la violencia por parte de ETA para conseguir objetivos políticos.* La segunda, *es negar la existencia de un conflicto político al margen de la violencia que es preciso resolver mediante el diálogo y la negociación.* La tercera, *es la utilización de las víctimas con fines estrictamente partidistas.* La cuarta, *es confundir paz y normalización política y supeditar las iniciativas políticas al fin de la violencia entregando de esta manera la llave de la política a ETA*. La quinta, *es la exclusión política de una parte de la sociedad vasca mediante instrumentos como la denomina Ley de Partidos que conculcan los derechos civiles y políticos.* La sexta, *es la unilateralidad en la defensa de los derechos humanos.*

[er]1
LO QUE P (las estrategias fracasadas que nos quieren arrastrar al pasado)
- ES X (la utilización de la violencia por parte de ETA para conseguir objetivos políticos)
- ES X (negar la existencia de un conflicto político al margen de la violencia que es preciso resolver mediante el diálogo y la negociación)
- ES X (la utilización de las víctimas con fines estrictamente partidistas.
- ES X (confundir paz y normalización política y supeditar las iniciativas políticas al fin de la violencia entregando de esta manera la llave de la política a ETA)
- ES X (la exclusión política de una parte de la sociedad vasca mediante instrumentos como la denomina Ley de Partidos que conculcan los derechos civiles y políticos.)
- ES X (la unilateralidad en la defensa de los derechos humanos)

(2) 1. Contrastiva (Constativa si no añadimos el segundo miembro): LO QUE P ES X [y NO ES Y (la consulta, el proyecto soberanista)][48]

Sdr$_2$
He ahí las estériles estrategias utilizadas en el pasado*; ahí están los intentos que una y otra vez nos llevan al mismo punto de partida.* Todas esas barreras e inconvenientes han arruinado todos los esfuerzos e intentos llevados a cabo hasta ahora con el objetivo de buscar las vías para la resolución de los problemas de violencia y desenmarañar el conflicto político vasco.

[er]2
AHÍ ESTÁ(N) X (los intentos) QUE P (que una y otra vez nos llevan al mismo punto de partida)

(1) 3. Deíctica

Lehendakaria (Partido Nacionalista Vasco): página 5

Sdr$_3$
Cuáles son estos activos para afrontar un nuevo ciclo histórico. *En primer lugar, todas las partes asumen, asumimos que es preciso afrontar la solución en dos ámbitos separados: el ámbito de la negociación técnica para lograr el fin de la violencia y el ámbito de la negociación política entre los partidos políticos vascos para la solución del conflicto*

[er]3
LO QUE P ([lo que] todas las partes asumen, asumimos) ES X (que es preciso afrontar la solución en dos ámbitos separados:…)

(2) 1. Contrastiva: LO QUE P ES X [y NO ES Y (que la única solución es la derrota de ETA)]

Sdr$_4$
En segundo lugar, las reuniones y contactos políticos que se han sucedido a lo largo de la tregua han permitido avanzar en consensos no alcanzados hasta la fecha entre formaciones políticas diferentes. Hoy, por ejemplo, *una mayoría de las fuerzas políticas reconoce la identidad del pueblo vasco y asume la existencia de un conflicto político pendiente que es preciso resolver mediante el diálogo.*

[er]4
ES X (una mayoría de las fuerzas políticas) LA QUE P (la que reconoce la identidad del pueblo vasco y asume la existencia de un conflicto político pendiente que es preciso resolver mediante el diálogo)
(2) 1. Contrastiva: [y NO ES Y (una minoría de la sociedad, de la ciudadanía)]

Lehendakaria (Partido Nacionalista Vasco): página 6

Sdr$_5$
En cuarto lugar*, asumimos que la solución del conflicto vasco no estriba en ponernos de acuerdo en un resultado político concreto en términos de independencia o autonomía sino en acordar las reglas de juego democrático que permitan defender y materializar todos los proyectos políticos, eso sí, en términos de igualdad.* A este respecto *el principio democrático de respetar la voluntad de la sociedad vasca y reconocer, y reconocer los diferentes ámbitos de decisión del pueblo vasco en los que hoy está estructurado jurídica y políticamente el pueblo vasco, constituye la raíz del conflicto que tenemos que resolver.*

[er]5
LO QUE P ([lo que] asumimos) (NO) ES Y (que la solución del conflicto vasco (no) estriba en ponernos de acuerdo en un resultado político concreto en términos de independencia o autonomía) sino X (que la solución del conflicto vasco estriba en acordar las reglas de juego democrático que permitan defender y materializar todos los proyectos políticos, eso sí, en términos de igualdad)

(2) 1. Contrastiva.

[er]6
ES X (el principio democrático de respetar la voluntad de la sociedad vasca y reconocer, y reconocer los diferentes ámbitos de decisión del pueblo vasco en los que hoy está estructurado jurídica y políticamente el pueblo vasco) LO QUE P (lo que constituye la raíz del conflicto que tenemos que resolver)

(2). 1 Contrastiva: [y NO ES Y (el terrorismo)]

Lehendakaria (Partido Nacionalista Vasco): página 7

Sdr$_6$
Será la sociedad vasca la encargada de poner en marcha el reloj, marcarnos los tiempos, reglas de juego y finalmente validar el resultado del proceso.
Este es el cambio de metodología fundamental que voy a proponer en este debate y al que me referiré en el último punto de mi intervención.
Precisamente se trata de otorgar a la sociedad vasca la llave democrática capaz de abrir un nuevo ciclo histórico que nos traiga la paz y la normalización política.

[er]7
ES (será) X (la sociedad vasca) QUE P ([se encargará] la encargada de poner en marcha el reloj, marcarnos los tiempos, reglas de juego y finalmente validar el resultado del proceso)

(1) 1. Contrastiva: [y NO Y (ETA) QUE P]

[er]8
Este ES X (el cambio de metodología fundamental) QUE P (que voy a proponer en este debate y al que me referiré en el último punto de mi intervención).

(1) 3. Deíctica

[er]9
Precisamente ES X (se trata de [es] otorgar a la sociedad vasca la llave democrática capaz de abrir un nuevo ciclo histórico) QUE P (que nos traiga la paz).

(1) 1. Contrastiva: [y NO Y (otorgar a ETA la llave democrática capaz de abrir un nuevo ciclo histórico) QUE P]

Lehendakaria (Partido Nacionalista Vasco): página 42

Sdr$_7$
Hay quien incluso llega a negar la evidencia –"no hay ningún conflicto"-, claro, perpetuándola.
No podemos negar la evidencia de la existencia de un conflicto político, lo significativo no es el conflicto político en sí, aceptemos el conflicto como algo natural en las sociedades democráticas, lo verdaderamente importante es que pongamos el énfasis en la forma de canalizarlo. Lo terrible no es que podamos disentir, incluso desde posiciones y posturas antagónicas o contradictorias, lo verdaderamente trágico es que nos matemos por ello.
Ahí están los escoceses, que de modo pacífico y democrático desean canalizar un conflicto político.

[er]10
LO QUE P (lo que no podemos negar) ES X (la evidencia de la existencia de un conflicto político)

(2) 1. Contrastiva

[er]11
LO QUE P1 (lo significativo [lo que es significativo] NO ES X (no es el conflicto político en sí, aceptamos el conflicto como algo natural en las sociedades democráticas), LO QUE P2 (lo verdaderamente importante [lo que es verdaderamente importante]) ES Y (que pongamos el énfasis en la forma de canalizarlo).

(2) 1. Contrastiva

[er]12
LO QUE P1 (lo terrible, [lo que es terrible]) NO ES X (que podamos disentir, incluso desde posiciones y posturas antagónicas o contradictorias), LO QUE P2 (lo verdaderamente trágico [lo que es verdaderamente trágico]) ES Y (que nos matemos por ello.)

(2) 1. Contrastiva

[er]13
AHÍ ESTÁ X (los escoceses) QUE P (que de modo pacífico y democrático desean canalizar un conflicto político)

(1) 3. Deíctica

Lehendakaria (Partido Nacionalista Vasco): página 43

Sdr$_8$
Canalizar, -no resolver- el conflicto supone superar los "círculos románticos" en los que todos nos movemos, y aceptar y navegar con inteligencia en la sana confrontación democrática. *Porque no estamos ante un problema jurídico, sino de voluntad política.* O si lo prefieren ustedes, *aceptar y navegar con inteligencia en la sana confrontación democrática supone dar respuesta a un conflicto político que toma cuerpo en dos frases pronunciadas recientemente en el Parlamento español cuando se presentó el Nuevo Estatuto Político.* La que pronunció el Presidente español, el señor Zapatero: "vivimos juntos, decidimos juntos" *y la respuesta que le di* como Lehendakari: "tenemos que poder decidir vivir juntos".

[er]14
LO QUE P (lo que estamos) NO ES X (ante un problema jurídico) sino Y (de voluntad política)

(2) 1. Contrastiva.

[er]15
ES X (aceptar y navegar con inteligencia en la sana confrontación democrática) LO QUE P (supone dar respuesta a un conflicto político…).

(2) 1. Contrastiva: [y NO Y (negar el conflicto)]

Lehendakaria (Partido Nacionalista Vasco): página 44

Sdr$_9$
Lograremos la paz y conseguiremos resolver el conflicto político, pero no será por la decisión de ETA; será por nuestra decisión, por la decisión de la sociedad vasca. No nos engañemos, *lograr la resolución del conflicto vasco es una responsabilidad que está en nuestras manos.* Pobres de nosotros si dejamos que la salida dependa sólo de la voluntad de ETA. *Va a ser la sociedad vasca, no ETA, quien logre la paz y la normalización política*

[er]16
NO ES (será) X (por la decisión de ETA) QUE P ([que] lograremos la paz y conseguiremos resolver el conflicto político); ES (será) Y (por nuestra decisión, por la decisión de la sociedad vasca) [QUE P ([que] lograremos la paz y conseguiremos resolver el conflicto político)].

(1) 1. Contrastiva

[er]17
Lograr la resolución del conflicto vasco ES X (una responsabilidad) QUE P (está en nuestras manos.)

(2) 2.2 Constativa

[er]18
ES (va a ser) X (la sociedad vasca), NO Y (ETA) QUE P (quien logre la paz y la normalización política).

(1) 1. Contrastiva

Lehendakaria (Partido Nacionalista Vasco): página 45

Sdr$_{10}$
Bien, claridad por claridad. Euskadi puede realizar un pacto para convivir con un Estado español plurinacional, pero no lo podrá hacer con un *Estado español* que no acepte y reconozca, cultural, política y jurídicamente, *a las naciones –Euskadi lo es, lo somos- que conviven en su seno.*

[er]19
Euskadi ES X [(una nación)] QUE P (que convive en su [el] seno [del Estado Español])

(2) 2.1. Contrastiva: [y NO Y (una región)]

Lehendakaria (Partido Nacionalista Vasco): página 49

Sdr$_{11}$
Soy plenamente consciente de que esta consulta habilitadora a la sociedad vasca no será jurídicamente vinculante, pero tendrá plena validez política, social y democrática.

[er]20
Soy plenamente consciente QUE P (que esta consulta habilitadora a la sociedad vasca) NO ES X (no será jurídicamente vinculante) pero ES Y (tendrá indudable [será indudable su] validez política, social y democrática)

(1) 1. Contrastiva

Lehendakaria(Partido Nacionalista Vasco): página 50

Sdr$_{12}$
Si existe voluntad política, *es posible aun alcanzar un acuerdo que permita sentar las bases del fin de la violencia y abrir un nuevo futuro de relación política.* Podemos si queremos abordar la solución de la raíz

del conflicto vasco, un conflicto histórico de naturaleza política*. Esta consulta ratificadora sería la llave para abrir un proceso de negociación entre los partidos vascos,* bien la autorización para la realización de una consulta habilitadora, para superar la situación de bloqueo y que *sea la sociedad vasca, con su decisión, quien nos traslade el mandato de abrir un doble proceso de diálogo y negociación que conduzca al final definitivo de la violencia, por un lado, y abordar la solución del conflicto político, por otro.*

[er]21
ES (posible) X (alcanzar un acuerdo) QUE P (que permita sentar las bases del fin de la violencia y abrir un nuevo futuro de relación política)

(1) 2. Constativa

[er]22
ESTA (consulta ratificadora) ES (sería) X (la llave) QUE P (para [que abriría] abrir un proceso de negociación entre los partidos vascos…)

(2) 2.1. Contrastiva (Deíctica si no añadimos el segundo miembro): [y NO Y (el impedimento)]

[er]23
ES (sea) X (la sociedad vasca, con su decisión) QUE P (quien nos traslade el mandato de abrir un doble proceso de diálogo y negociación que conduzca al final definitivo de la violencia, por un lado, y abordar la solución del conflicto político, por otro)

(1) 1. Contrastiva: [y NO Y (ETA) QUE P]

Lehendakaria (Partido Nacionalista Vasco): página 51

Sdr13
En el segundo caso, la sociedad vasca tendrá en sus manos la capacidad para enviar a todas las partes el mandato de abrir un proceso de solución, mediante una *consulta habilitadora* que, *si bien soy consciente, lo soy, no será jurídicamente vinculante, tendrá plena validez política, social y democrática, para abordar el fin definitivo de la violencia y la solución del conflicto político.*

[er]24
Soy consciente QUE P (que la consulta habilitadora) NO ES X (no será jurídicamente vinculante) pero ES Y (sí tendrá plena [será plena su] validez política, social y democrática)

(1) 1. Contrastiva

Lehendakaria (Partido Nacionalista Vasco): página 53

Sdr$_{14}$
Porque, seamos sinceros, un conflicto de esta naturaleza será difícilmente superable si para la búsqueda de una solución *partimos de la premisa de que "todos deben estar de acuerdo"*, porque *ello no hace sino legitimar la actitud de bloqueo y de veto de aquellos sectores y partidos que abogan por mantener el "statu quo" alcanzado. Es preciso* reivindicar el estricto principio democrático como fundamental, como instrumento fundamental para resolver los conflictos políticos y *romper definitivamente la espiral que nos ata indefectiblemente al bloqueo permanente*

[er]25
ES X (ello: partir de la premisa de que "todos deben estar de acuerdo") QUE P (que no hace sino legitimar la actitud de bloqueo y de veto de aquellos sectores y partidos que abogan por mantener el "statu quo" alcanzado.)

(1) 1. Contrastiva: [y NO Y (el nacionalismo) QUE P]

[er]26
ES X (preciso romper definitivamente la espiral) QUE P (que nos ata indefectiblemente al bloqueo permanente)
(1) 2. Constativa.

Eusko Alkartasuna: página 82

Sdr$_{15}$
Y hace tres años este Parlamento aprobó por mayoría absoluta un nuevo Estatuto Político, una propuesta para la consecución de un nuevo acuerdo con el Estado español. Dicha propuesta contenía elementos para la solución del conflicto político, pero la respuesta volvió a ser negativa. *El Estado español niega* esta realidad una y otra vez: *que aquí existe un pueblo, que existe un pueblo que quiere organizarse como él quiere,* a pesar de que el señor López y la señora San Gil se atrevan, en más de una ocasión, a poner en duda la propia existencia de este pueblo.

[er]27
LO QUE P ([lo que] el Estado Español niega) ES X (que aquí existe un pueblo que quiere organizarse como él quiere,…)

(2) 1. Constativa

Eusko Alkartasuna: página 88

Sdr$_{17}$
Nosotros, Eusko Alkartasuna, en su apoyo al Gobierno Vasco y al Tripartito, entendemos que ha llegado el momento de alcanzar de manera consensuada –y eso es importante- alcanzar de manera consensuada un nuevo pacto político, un nuevo acuerdo que si queremos que de verdad traiga la normalidad política, partiendo siempre del respeto escrupuloso y absoluto de todos los derechos humanos, tendrá que anclarse y tiene que anclarse necesariamente sobre dos principios básicos, que son: *de un lado, el reconocimiento del pueblo vasco como sujeto de decisión, con plena capacidad de organizarse; y en segundo lugar, el respeto fundamental, el respeto al derecho que este pueblo tiene para decidir su futuro.* Esas son las claves para llegar a un acuerdo político, y *esas son las claves que nos van a permitir poder hablar de superación del conflicto político*. Porque *lo contrario* podría suponer, aún en el supuesto de *cese definitivo de la violencia* –que es lo que todos queremos- supondría el mantenimiento de una situación de anormalidad política en cuya raíz seguirían latentes los problemas que sustentan el conflicto político histórico en esta tierra

[er]28
Esas *(de un lado, el reconocimiento del pueblo vasco como sujeto de decisión, con plena capacidad de organizarse; y en segundo lugar, el respeto fundamental, el respeto al derecho que este pueblo tiene para decidir su futuro)* ES X (son las claves) QUE P (que nos van a permitir poder hablar de superación del conflicto político)

(2) 2.1. Contrastiva: [NO ES Y (lo contrario) o (el cese definitivo de la violencia) QUE P]

Partido Popular: página 104

Sdr$_{27}$
Señor Ibarretxe, a ver si dejamos de engañar a la sociedad vasca, y decimos claramente que *el único conflicto que existe en Euskadi es la existencia del terrorismo,* un terrorismo al que ustedes no quieren derrotar, y un terrorismo al que ustedes dan oxígeno cada vez que, como esta mañana, *intentan imponernos un proyecto soberanista.*

[er]29
El único conflicto QUE P (que existe en Euskadi) ES X (es la existencia del terrorismo)

(2) 2.1. Contrastiva: [y NO ES Y (la existencia de un conflicto político)]

[er]30
LO QUE P (intentan) ES X (imponernos un proyecto soberanista)

(2) 1. Contrastiva: [y NO ES Y (cohesionar, acordar entre diferentes)

Partido Popular: página 106

Sdr$_{28}$
Usted sabe que el único avance posible pasa inexorablemente porque derrotemos a la banda terrorista, pero ustedes no quieren derrotar a ETA, porque temen que si derrotamos al terrorismo su proyecto independentista se desinfle como un globo, y su teoría del conflicto también se desinfle como un globo, y ustedes no quieren derrotar a ETA porque necesitan de la existencia del terrorismo para seguir ocupando espacios políticos que no les corresponden.

[er]31
Usted sabe QUE P (el único avance posible) ES X (pasa porque [es que] derrotemos a la banda terrorista)

(1) 1. Contrastiva: [y NO Y (el reconocimiento del derecho a decidir)]

Partido Popular: página 107

Sdr$_{29}$
Pero es que es verdad que durante todo este tiempo ustedes han trabajado concienzudamente para que la semilla del nacionalismo germine perfectamente, han hecho ustedes muy bien su trabajo, y se han dedicado lustro, tras lustro, a hablarnos, por un lado de la existencia de ETA, y por otro de la existencia de un conflicto, *un conflicto imaginario que a ustedes les viene muy bien para imponernos el derecho a decidir y para intentar imponernos, una vez más, su Plan Ibarretxe.*

[er]32
ES X (es un conflicto imaginario) QUE P (que a ustedes les viene muy bien para imponernos el derecho a decidir y para intentar imponernos, una vez más, su Plan Ibarretxe)

(1) 1. Contrastiva: [y NO Y (un conflicto político)]

Sdr$_{30}$
Pero, *hay una parte de la sociedad, señor Ibarretxe, esa que a usted le resulta tan molesta, que sigue sin creerse sus embustes y sus engaños,* y sigue preguntando: Para qué queremos los vascos un nuevo estatuto político. Por eso le digo, señor Ibarretxe, *que esta ofensiva nacionalista que hemos vivido esta mañana, que no es nueva tampoco, responde única y exclusivamente a las ansias independentistas de ustedes, de los dirigentes nacionalistas*. Lo puede usted disfrazar de conflicto, histórico o no histórico, del derecho a decidir, de consenso de futuro, lo puede usted disfrazar como lo quiera, señor Ibarretxe, pero *el único conflicto que existe en Euskadi es la existencia del terrorismo.*

[er]33
HAY X (una parte de la sociedad, señor Ibarretxe, esa que a usted le resulta tan molesta) QUE P (que sigue sin creerse sus embustes y sus engaños)

(1) 2. Constativa

[er]34
LO QUE P (que responde única y exclusivamente a las ansias independentistas de ustedes, de los dirigentes nacionalistas) ES X (esta ofensiva nacionalista, que no es nueva tampoco, que hemos vivido esta mañana)

(2) 1. Contrastiva: [y NO Y (la derrota de ETA)]

[er]35
El único conflicto QUE P (que existe en Euskadi) ES X (la existencia del terrorismo)

(2) 2.1. Contrastiva: [y NO Y (la existencia de un conflicto político)]

Partido Popular: páginas 108-109

Sdr31
Y sería bueno que empezáramos ya a explicar a la sociedad *que consulta habilitadora quiere decir consulta ilegal.*

[er]36
LO QUE P (lo que consulta habilitadora quiere decir) ES X (consulta ilegal)

(2) 1. Contrastiva: [y NO Y (consulta no vinculante, consulta democrática)]

Partido Socialista: página 126

Sdr32
Un gobierno, por lo tanto, al que lo único que le une y le preocupa es mantenerse en el poder. ¿Sabe cuántos ciudadanos y ciudadanas le preocupan *lo que usted llama el conflicto vasco*? Al 24 % y bajando. ¿Sabe, por el contrario, cuáles son las tres principales preocupaciones de los ciudadanos y ciudadanas de este país? *La vivienda, el empleo y el terrorismo*. Y *de eso es de lo que debiéramos hablar hoy aquí.*

[er]37
LO QUE P (lo único que le une y le preocupa al gobierno) ES X (es mantenerse en el poder)

(2) 1. Contrastiva: [y NO Y (la vivienda, el empleo y el terrorismo)]

[er]38
X (de eso: *vivienda, empleo, terrorismo*) ES LO QUE P (debiéramos hablar hoy aquí)

(2) 2.1. Contrastiva: [y NO Y (de lo que usted llama el conflicto vasco)]

Partido Socialista: página 132

Sdr33
La consulta es simplemente el conflicto que usted no resuelve, que usted crea para aparecer como el salvador y mantenerse en el poder. Se pasa el día diciendo que hay que dar la palabra al pueblo vasco y es incapaz de escuchar lo que dice la sociedad vasca, lo que viene diciendo desde hace 30 años de democracia, en los que, entre todos, hemos ido construyendo un país con sus normas, con su entramado institucional, con *unas reglas del juego que tienen que ser respetadas,* si no se quiere echar por tierra todo lo construido en este tiempo y si se quiere tener legitimidad, incluso para cambiarlas.

[er]39
La consulta ES X (simplemente el conflicto) QUE P (que usted no resuelve)

(2) 2.1. Contrastiva: [y NO Y (un mecanismo para la resolución/canalización del conflicto político)]

[er]40
HAY X (unas reglas de juego) QUE P (que tienen que ser respetadas)

(1) 2. Constativa

Partido Nacionalista Vasco: páginas 140-141

Sdr34
Y con esto no sé si contesto directa o indirectamente a la última propuesta del señor López, cuando habla de los acuerdos trasversales, respecto a las reglas de juego y demás, después hablemos de lo que es el acuerdo entre diferentes, pero también tenemos que ser conscientes, por lo menos seamos conscientes, otra cosa es que uno lo quiera asumir o no, pero *si no se respetan, si no se respetan o se elevan, si quiere usted, a categoría de reconocimiento jurídico, los derechos fundamentales que le asisten a este pueblo, en tanto que pueblo reconocido y derecho de autodeterminación o derecho a decidir, tampoco se va a resolver el conflicto político,* o sea, digámoslo, no lo vamos a asumir, no lo vamos a reconocer, pero seamos conscientes de que el conflicto político seguirá, con o sin meta, y que *habrá una mayoría, más o menos amplia que reclamará una resolución. Y no es algo que se haya inventado el Partido Nacionalista Vasco, ni Ibarretxe, ni el anterior gobierno, no, no, es que estaba incluso en los aspectos nucleares del*

denominado acuerdo de Normalización y Pacificación, más conocido con Acuerdo de Ajuria Enea, se dice expresamente *que hay un conflicto político que resolver*, y se habla del contencioso vasco, señor Barreda, señor Barreda, se habla. En uno de los comunicados, suscrito además por un miembro de su partido, el señor Mayor Oreja, se habla del contencioso vasco. Entonces, por qué se quiere negar la realidad, si se quiere negar, niéguese, pero seamos conscientes de que el conflicto político persistirá, persistirá, con las expresiones que sean, ojala que desaparezcan mañana todas las expresiones de violencia, y que se puedan resolver exclusivamente o el denominado contencioso político por vías dialogadas y democráticas. Pero seamos conscientes de que si no existe ese reconocimiento de derechos básicos, tampoco el conflicto vasco va a desaparecer, seguirá ahí. *Hay un intento legítimo,* directo, sincero y participativo *de intentar resolver*, que *es lo que el lehendakari, entiendo, en nombre del Gobierno Vasco, esta mañana ha intentado esbozar con una hoja de ruta que, al parecer, ha sorprendido.* Sí, señor Ares, yo creo que sí, había ahí un caos, o yo o el caos, no, el caos estaba ahí en la desorientación de esta mañana. *Lo que ha sorprendido es que alguien se atreva a poner una fecha, pues está la fecha, vamos a intentar el acuerdo, y los pasos consiguientes, y los previos.*

[er][41]
LO QUE P (no se respetan) ES X (los derechos fundamentales que le asisten a este pueblo, en tanto que pueblo reconocido y derecho de autodeterminación o derecho a decidir)

(2) 1. Contrastiva: [NO ES Y (la autodeterminación como reivindicación)]

[er][42]
ES X ([será] habrá una mayoría, más o menos amplia) QUE P (reclamará una resolución).

(1) 1. Contrastiva (Constativa si no añadimos segundo miembro): [y NO Y (una minoría)]

[er][43]
QUE P (que hay un conflicto político que resolver) NO ES X (algo que se haya inventado el Partido Nacionalista Vasco, ni Ibarretxe, ni el anterior gobierno, no, no) ES Y (algo que estaba incluso en los aspectos nucleares del denominado acuerdo de Normalización y Pacificación, más conocido con Acuerdo de Ajuria Enea, se dice expresamente, que hay un conflicto político que resolver)

(1) 1. Contrastiva.

[er][44]
X (un intento legítimo de intentar resolver) ES LO QUE P (el Lehendakari, entiendo, en nombre del Gobierno Vasco, esta mañana ha intentado esbozar con una hoja de ruta…)

(2) 2.1 Contrastiva: [y NO Y (un intento ilegítimo de intentar imponer un proyecto soberanista)]

[er][45]
LO QUE P (lo que ha sorprendido) ES X (que alguien se atreva a poner una fecha)

(2) 1. Constativa

Partido Nacionalista Vasco: página 143

Sdr$_{35}$
Entonces, en este momento, *qué es lo que se busca. Mecanismos para canalizar la solución del conflicto político.*

[er]$_{46}$
X (mecanismos para canalizar la solución del conflicto político) ES LO QUE P (lo que se busca)

(2) 2.1. Contrastiva: [y NO Y (la imposición de un plan soberanista)

Partido Nacionalista Vasco: página 147

Sdr$_{36}$
Que el proyecto nuestro, el proyecto del Partido Nacionalista Vasco lejos de intentar derrotar a ETA, es un proyecto independentista, que necesitamos del terrorismo para seguir gobernando. Bueno, sin comentarios. Me parece que ante semejante barbaridad entrar en un debate no tiene ningún sentido. Pero eso políticamente se puede librar aquí, pero es que cuando traiciona el subconsciente se dicen cosas muchísimo más graves. Se ha dicho, además en dos ocasiones, por si cupiera alguna duda, ha rematachado la portavoz del PP. Dice que *hay todavía gente tan engañada que, incluso, de buena fe se creen que hay un conflicto político porque raca, raca, raca siempre repetimos lo mismo*.

[er]$_{47}$
El proyecto nuestro (el proyecto del Partido Nacionalista Vasco lejos de intentar derrotar a ETA) ES X (es un proyecto independentista) QUE P (que necesita(mos) del terrorismo para seguir gobernando)

(1) 2. Constativa

[er]$_{48}$
HAY (todavía) X (gente tan engañada) QUE P (incluso, de buena fe, se creen que hay un conflicto político porque raca, raca, raca siempre repetimos lo mismo.)

(1) 2. Constativa

Partido Nacionalista Vasco: página 148

Sdr$_{37}$
¿Con quién vamos a hablar? *Podíamos ir directamente a donde Pepe Blanco, porque hemos visto que es el que decide la suerte de los navarros.* Pero yo estoy absolutamente convencido de que ustedes tienen

que estar, pero *lo que no sé es si participan de la idea de que tenemos un conflicto político mayor o menor que resolver y que pasa por el establecimiento de esas reglas de juego y ese reconocimiento de derechos*

[er][49]
ES X (es él (Pepe Blanco)) QUE P (que decide la suerte de los navarros)

(1) 1. Contrastiva: [y NO Y (el Partido Socialista de Navarra)]

[er][50]
LO QUE P (lo que no sé) ES X (si participan de la idea de que tenemos un conflicto político mayor o menor que resolver y que pasa por el establecimiento de esas reglas de juego y ese reconocimiento de derechos)

(2) 1. Constativa

Lehendakaria (Partido Nacionalista Vasco): página 169-170

Sdr[38]
Me parece sorprendente que, al día de hoy*, usted siga negando que hay un conflicto político*. ¿Se puede saber de qué estamos hablando durante todo el día de hoy? ¿Y ayer y antesdeayer? ¿Y hace uno, dos, tres, cinco, seis, diez años…? […] Diga usted que, ante el conflicto, porque *lo primero que ha dicho es que su propuesta es defender nuestra pertenencia a España, me quiere decir, ¿qué es eso, sino una manifestación del propio conflicto que tenemos?*

[er][51]
Me parece sorprendente que, al día de hoy, LO QUE P (usted siga negando) SEA X (que hay un conflicto político)

(2) 1. Contrastiva: [y NO Y (que está de acuerdo con el PNV)]

[er][52]
Eso (su propuesta de defender nuestra pertenencia a España) ES X (una manifestación del propio conflicto) QUE P (que tenemos)

(2) 2.1. Contrastiva (Constativa si no añadimos segundo miembro): [y NO Y (la manifestación de un conflicto imaginario)]

Ezker Batua (Izquierda Unida de Euskadi): página 187

Sdr39
Yo creo que reflexiones como la que ha hecho la señora San Gil de carácter descalificativo tan extremo merecen poca respuesta, porque poco planteamiento político hay. Yo he recogido algunas de ellas, habla de desafío totalitario, de que no queremos derrotar a ETA, de que ellos son la garantía del Estado de Derecho, de que aportarán sosiego y calma, -con la intervención que han hecho-, de que damos la razón a la banda terrorista ETA, de que *el único conflicto es la violencia de ETA*, de que volvemos a no querer derrotar a ETA, hablan de embustes, de engaños, y al final, la señora San Gil, al partido Popular se le pueden decir tres cosas, tres ejemplos como conclusión, se ven ellos frente al resto, los demás, el 80% estamos equivocados, ellos tienen la razón.

[er]53
(El único conflicto) [QUE P (que tenemos)] ES X (la violencia de ETA)

(2) 2.1. Contrastiva: [y NO Y (la imposición de un marco jurídico que niega el derecho de autodeterminación).

Eusko Alkartasuna: página 190

Sdr40
Decía la señora San Gil en su disertación, en su exposición*, que el único conflicto que tenemos los vascos es la existencia del terrorismo*. *Eso yo lo niego* pero, en todo caso, si eso es así como ustedes lo plantean, por qué tienen tanto miedo a la consulta, por qué tienen tanto miedo a la consulta, si están seguros de que sociedad vasca no va a seguir los planteamientos de este Gobierno, que lo planteen, que lo digan, pero eso no es así, eso no es así. *Aquí hay un conflicto político que es previo a la existencia de ETA, y ETA es una consecuencia sangrante de ese conflicto*. Pero hay que abordar las raíces del problema, y si no abordamos esas raíces, aunque acabemos con ETA, aunque la violencia desaparezca seguirán en la raíz los problemas, y seguirá el caldo de cultivo, y seguirá la insatisfacción en este pueblo, porque aquí tenemos un problema por resolver. Hablaba luego, María, del tamaño, le importa muchísimo el tamaño de los territorios, de los pueblos, de los estados. Aquí tamaños hay de todos los tipos y para todos los gustos, Québec, Irlanda, Montenegro, Escocia, los últimos ejemplos, cada uno, una realidad diferente, cada uno con sus planteamientos, nunca se pueden extrapolar unos a otros pero, en todo caso, en esos cuatro sitios hay una cosa común, hay un elemento común, en todos esos lugares las partes en conflicto han asumido el compromiso de respetar la voluntad mayoritaria de la gente, la voluntad mayoritaria del pueblo no puede ser desoída, no puede ser encerrada, no puede ser encerrada dentro de una constitución, por muy española que sea la Constitución, *eso es lo que ellos allí han recogido, el principio democrático, el principio ético.*

[er]54
El único conflicto QUE P (que tenemos los vascos) ES X (la existencia del terrorismo)

(2) 2.1. Contrastiva: "Eso yo lo niego" [ES Y (un conflicto político)]

[er][55]
ES X (un conflicto político) QUE P (que es previo a la existencia de ETA) y QUE P ([que exista] ETA) ES X (una consecuencia sangrante de ese conflicto)

(1) 1. Contrastiva (con respecto a la anterior formulación)

[er][56]
LO QUE P (lo que ellos allí han recogido) ES X (eso; el principio democrático, el principio ético)

(2) 1. Contrastiva: [y NO Y (la imposición de un proyecto soberanista)]

Euskal Herriko Abertzale Komunistak (Partido Comunista de las Tierras Vascas): página 195

Sdr[41]
Hoy y aquí hemos vuelto a confirmar cuál es su postura política, la misma postura política que han mantenido durante todo el proceso de diálogo. *No desean resolver el conflicto político*, *y lo único que le ofrecen a este pueblo es represión*. Esa es la actitud que han mantenido durante todo el proceso, y además dicen con orgullo que durante el proceso dieron menos pasos que el PP. ¿Así querían resolver el conflicto?

[er][57]
LO QUE P (lo único que le ofrecen a este pueblo) ES X (represión) y NO Y ([el deseo de] resolver el conflicto político)

(2) 1. Contrastiva

Partido Popular: p. 201

Sdr[42]
Vamos a ver, en política hay problemas políticos, de vivienda, de sanidad, de infraestructuras, económicos… y ustedes han generado un nuevo problema político, que *es que no están de acuerdo con la situación que tenemos y llevan dando la matraca, erre que erre, 30 años y lo han llamado ustedes conflicto.* Pero yo me dirijo claramente al conjunto de la sociedad vasca y les digo a los ciudadanos, que la propuesta ultranacionalista que usted defiende al margen de la legalidad no tiene legitimidad. Nada de lo que se defienda fuera de la ley tiene legitimidad, señor Ibarretxe, se ponga usted como se ponga. Y todavía no han conseguido ustedes explicarnos a quienes no somos nacionalistas por qué ya no vale el Estatuto, por qué *el Estatuto,* que es el acuerdo entre diferentes*, es lo que nos une, es lo que nos cohesiona y es lo que nos permite seguir conviviendo juntos,* ¿por qué no vale? ¿Porque a ustedes se les

antoja decir que tienen un conflicto político, que ustedes son diferentes y que se merecen otro tipo de marco jurídico-político?

[er][58]
LO QUE P (lo que han llamado ustedes conflicto) ES X (es que no están de acuerdo con la situación que tenemos y llevan dando la matraca, erre que erre, 30 años)

(2) 1. Contrastiva (Constativa si no añadimos el segundo miembro): [y NO ES Y (el terrorismo)]

[er][59]
X (el Estatuto) ES LO QUE P (lo que nos une, nos cohesiona y nos permite seguir conviviendo juntos)

(2) 2.1. Contrastiva: [y NO Y (otro tipo de marco jurídico-político)

A continuación, partiendo de las [er] extraídas del [subcorpus2], construiremos varias R[e], un archivo parcial. El archivo ha de ser entendido como la ley de lo que puede ser dicho, es el sistema que rige la aparición de los enunciados como acontecimientos singulares (Foucault, 2003, p. 219). Y será parcial porque no mostraremos el sistema general de la formación y de la transformación de los enunciados de cada scd aparecido en el debate, sino sólo el funcionamiento de los enunciados divididos extraídos del proceso discursivo de ciertos scds antagónicos. Ello nos permitirá mostrar el funcionamiento de la práctica de la incomunicación como constitutiva de la deliberación política.

Dominio asociado

4. Cuarto Paso

El objetivo es mostrar el dominio asociado o R[er] (Capítulo IV), que hace posible la aparición de los enunciados [E].

"Puede recorrerse R[e] a partir de [E] como un trayecto de las reformulaciones posibles de [E]. Inversamente, a partir de la reunión de un conjunto de formulaciones en red, podrán separarse los objetos propios de una formación discursiva" (Couritne, 1981, p. 57). La referencia (correlato) de los objetos discursivos se estabiliza en esas redes de formulaciones: en ellas se forman, como *preconstruidos*, los

objetos del discurso y se articulan los [E] (ibid., p.58), entendidos como objetos discursivos o elementos del saber (Jäger, 2001).

Decíamos anteriormente que la formulación, [e], es una secuencia lingüística (de dimensión sintagmática inferior, igual o superior a una frase) que es una reformulación posible de [E] en el seno de R[e] y que viene a marcar la presencia de [E] en el intradiscurso de una secuencia discursiva dominada por una formación discursiva en que [E] es un elemento del saber (Courtine, 1981, p.58).

Tengamos en cuenta, además, que las reformulaciones de una [er] no son repeticiones literales ni paráfrasis lingüísticas, sino paráfrasis discursivas (Capítulo V).

Recordemos (Capítulo V), por último, las condiciones bajo las que es posible hablar de enunciado [E] (Courtine, 1981):

1. {X, Y} figuran como *posiciones referenciales* en el contexto de formulación P, ocupadas por dos conjuntos de elementos que toman valores antagónicos en el interior de un proceso discursivo.

2. De esta forma, $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ recibe la interpretación: Los elementos (morfemas, sintagmas, formulaciones) en posición referencial {X, Y} en el contexto de formulación P no son conmutables.

3. Condición 1: que los conjuntos de elementos que vienen a ocupar las posiciones {X, Y, P} sean *recurrentes* y *co-ocurrentes* en un conjunto de formulaciones en el interior del proceso discursivo.

Condición 2: que $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ sea una *condición de ocurrencia* de formulaciones de forma:

ES X QUE P/LO QUE P ES X/X ES LO QUE P, y otras formas sintácticas que marcan el contraste, en el intradiscurso de secuencias discursivas dominadas por un discurso en el cual $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ es un elemento del saber, así como una *condición de interpretación* de los efectos de sentido vinculados con el funcionamiento contrastivo de esas formas.

4. La existencia de $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ *determina condiciones de reformulación* en el interior del proceso discursivo e implica una *zona de repetibilidad* donde se pueden localizar, en las formulaciones o

secuencias de formulaciones, los efectos de la existencia de $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$, es decir, donde las condiciones 1 y 2 se cumplen.

5. $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ se inscribe en una relación determinada entre interdiscurso e intradiscurso en un proceso discursivo determinado. Esta relación *funciona como regla* para ese proceso discursivo.

6. Esta regla, en el sentido de *regularidad*, opera la división entre lo formulable y lo no-formulable, fija los límites de la *accesibilidad discursiva* (Courtine, 1981) y garantiza así el cierre de un campo de saber.

[subcorpus3]

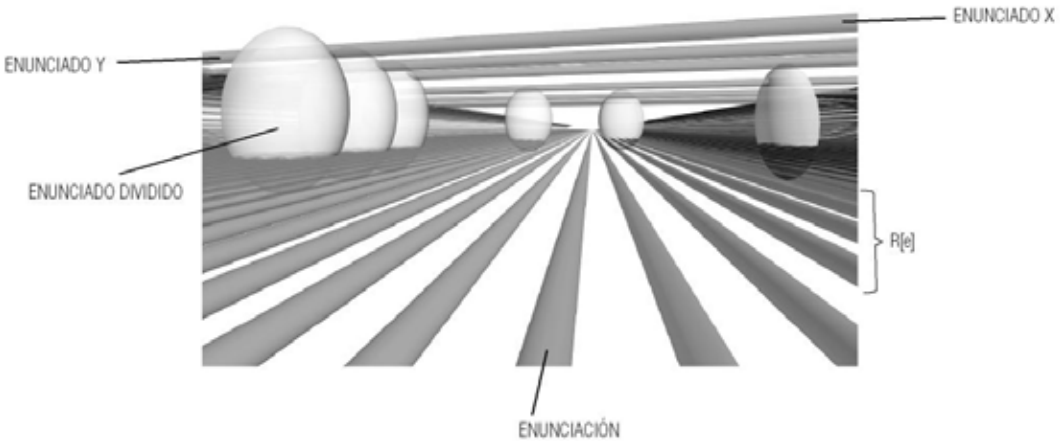

Gráfico número 2.

ED1 (Enunciado Dividido1)

(no)[49] ES X: consulta ilegal [er][36]
(no) ES Y: consulta no vinculante, consulta legal, democrática [er][24]
LO QUE P: lo que consulta habilitadora quiere decir[50]

R[e] [1]
Tercer paso: 25 Octubre 2008: Consulta de ratificación del Pacto alcanzado, o Consulta habilitadora para abrir un proceso de solución.[…] En el segundo caso, la sociedad vasca tendrá en sus manos la capacidad para enviar a todas las partes el mandato de abrir un proceso de solución, mediante *una consulta habilitadora que*, *si bien* soy consciente, lo soy, [no es x] *no será jurídicamente vinculante, tendrá* [es y] *plena validez política, social y democrática,* para abordar el fin definitivo de la violencia y la solución del conflicto político. [lo que p] *Esta consulta habilitadora representa* [es x] *un cauce lícito y democrático* para que los ciudadanos y ciudadanas vascas ejerzan libremente el derecho fundamental de participación ciudadana. (Lehendakaria, pp.50-51)

Creemos que esa propuesta es legal, que tiene encaje constitucional, que se puede hacer a través del Estatuto de Autonomía que prevé su propia modificación a través del 150.2, y que lo podría incluir como una disposición adicional, la segunda en este caso, para incluir el derecho a decidir, que no nos estamos inventando nada nuevo, y que, por lo tanto, no tenemos patente sobre esta cuestión, porque ya en Andalucía y ya en Cataluña han incluido en sus respectivos Estatutos de Autonomía la posibilidad de convocar consultas.(EB, pp.73-74)

Y sería bueno que empezáramos ya a explicar a la sociedad que [lo que p] *consulta habilitadora quiere decir* [es x] *consulta ilegal* (PP, p.109)

Y por eso, pensando en la sociedad vasca les quiero decir que no cuenten con nosotros para promover *la consulta autodeterminista* que nos ha planteado esta mañana. [Es x] *Una consulta* [que p] *que está destinada al fracaso porque no encaja en la legalidad*, porque no une al país, sino que lo divide y porque sólo una minoría de la sociedad vasca la apoya. (PSE, p.132)

A mí me parece que es demasiado tiempo, y, teniendo en cuenta la que se avecina, sabiendo lo que llega, debemos empezar a definir, desde hoy, ese procedimiento, […] Porque lo que escucharemos de aquí en adelante va a ser que esa *consulta habilitadora es ilegal*.[51] (Aralar, TOB, p.135)[52]

No ya un referéndum de independencia, [lo que p] *se está hablando* [es x] *de una consulta democrática* para que un ámbito político compuesto por ciudadanos y ciudadanas vascos de distintas adscripciones nacionales puedan dar su opinión, incluso, a *una consulta no vinculante.* (PNV, p.148)

Y si eso no se consigue, simplemente, que sea este parlamento, que es lo que yo he traído, quien evalúe y quien autorice a que el gobierno haga una convocatoria de [es x] *una consulta,* [que p] que en este caso, *sería habilitadora, plenamente legal.* O, ¿es que las que hacen en Andalucía y en Cataluña, por

cierto, con sus apuestas en los estatutos correspondientes son legales convocadas por la Generalitat o convocadas por la Junta de Andalucía y [lo que p] *las que hace el Gobierno Vasco* [es x] *son ilegales*? (Lehendakaria, PNV, p.152)

Yo no quiero construir la nación vasca, señor Ibarretxe, yo soy vasca y española, me siento enormemente orgullosa y [lo que no p] *no voy a colaborar con usted* [es x] *en nada* [que p] *que roce la ilegalidad*. (PP, p.202)

Usted quiere, quiere que una parte tome una decisión sobre el todo. *Y para eso* [para la consulta] [lo que p: no tiene] ni tiene [es x] competencia, [lo que p: no tiene] ni tiene [es x] legitimidad, [lo que p: no tiene] *ni tiene* [es x] *legalidad* que lo soporte (PSE, p.207)

A continuación extraeremos diferentes enunciados divididos de una misma red de formulaciones, para mostrar de forma más completa el enfrentamiento entre scds.

ED2

LO QUE P lo que asumimos/entendemos/reconocemos/defendemos (es que la solución)
(no) ES X: el acuerdo entre diferentes, el acuerdo trasversal
(no) ES Y: los derechos del pueblo vasco: la autodeterminación, el derecho a decidir [er]41, [er]50
el acuerdo democrático, el acuerdo (de las reglas) por sociedad vasca [er]5, [er]50
no el veto, no la imposición

ED3

LO QUE P: lo que hay que reconocer/respetar
(no) ES X: la autodeterminación como derecho [er]41
(no) ES Y: la autodeterminación como reivindicación

R[e] 2
En cuarto lugar, [lo que p] *asumimos* [no es x] *que la solución del conflicto vasco no estriba en ponernos de acuerdo en un resultado político concreto en términos de independencia o autonomía sino* [es y] *en acordar las reglas de juego democrático* que permitan defender y materializar todos los proyectos políticos, eso sí, en términos de igualdad. (PNV, p.6)

[Lo que p] *Nosotros y nosotras entendemos* [es x] *este ejercicio democrático como una consulta popular que impulse un nuevo acuerdo*, y para nada como un elemento de confrontación, y mucho menos como una amenaza. (Aralar, TOB, p.44)[53]

Y la normalización política demanda el cierre del ciclo. Y [lo que p] *no nos pueden decir* [es x] *que si no existe un acuerdo transversal no se hace la consulta popular* y nos quedamos como estábamos. Porque [lo que p] *no pueden*, tras mostrarse ante esta sociedad como *los defensores* más fervientes *de la transversalidad*, *tras decir que necesitamos un acuerdo transversal*, luego, con la excusa de la violencia, [es x] *negar hasta el propio debate para la consecución de dicho acuerdo*. (Aralar, TOB, p.45)[54]

Por tanto, reivindicamos el papel del punto de encuentro, de la transversalidad y del diálogo, pero también [lo que p] *reivindicamos* [es x] *la exigencia del no derecho a veto*, [lo que p] *reivindicamos* [es x] *el respeto a las mayorías y el respeto a las minorías también*, *pero desde la aceptación de unas reglas de juego democráticas*, legales, si se quiere, pero también *aceptando que la voluntad mayoritaria de la sociedad debe ser trasladada*, debe ser elevada y *debe ser ejercida* (PNV, p.68)

[Lo que p] *Creemos firmemente* [es x] *en el derecho a decidir*, históricamente nuestra formación política y la tradición política de izquierdas de la que venimos [lo que p] *ha defendido* [es x] *el derecho de autodeterminación*, [lo que p] *seguimos reclamando* [es x] *la vigencia del derecho de autodeterminación* pero, fundamentalmente, aquí y ahora, [lo que p] *defendemos* [es x] *el derecho a decidir*, y lo defendemos aquí para esta cuestión de la normalización política y para todas las demás cuestiones, para todas (EB, p.71)

[Lo que p] *Queremos* [es x] *alcanzar un acuerdo sobre el derecho a decidir* y sobre la obligación de pactar, y creemos que hay que empezar ya, y por eso también aceptamos y damos por buena la propuesta en tiempos que ha dado el Lehendakari [...] (EB, p.73)

Nosotros, Eusko Alkartasuna, en su apoyo al Gobierno Vasco y al Tripartito, [lo que p] *entendemos* [es x] *que ha llegado el momento de alcanzar de manera consensuada* –y eso es importante- *alcanzar de manera consensuada un nuevo pacto político*, *un nuevo acuerdo* que si
queremos que de verdad traiga la normalidad política, partiendo siempre del respeto escrupuloso y absoluto de todos los derechos humanos, tendrá que anclarse y tiene que anclarse necesariamente *sobre dos principios básicos, que son*: de un lado, *el reconocimiento del pueblo vasco como sujeto de decisión*, con plena capacidad de organizarse; y en segundo lugar, el respeto fundamental, *el respeto al derecho que este pueblo tiene para decidir su futuro* (EA, p.88)

Sí a *la autodeterminación*, *es para ejercer este derecho para lo que se debe convocar una consulta*, para que la sociedad decida sobre una propuesta de marco democrático que le presentemos entre todos los agentes políticos. (EHAK, p.103)

Usted, en sus más de dos horas de intervención, no ha dedicado ni una sola palabra a poner en valor el significado del pacto, [es x] *del acuerdo*, [es x] *del entendimiento entre diferentes*, [lo que p] *que es la base fundamental sobre la que construir cualquier comunidad política*. (PSE p.122)

[Lo que p] *Defendemos* [es x] *la diversidad* porque es el modo en el que los vascos nos definimos a nosotros mismos. Y por eso, lehendakari [lo que p] *tiene que asumir de una vez por todas* [es x] *que la normalización* de la que usted constantemente habla *no pasa por tener una relación amable con España*,

que esa ya la tenemos porque formamos parte de ella. *Pasa por un acuerdo, por tener un acuerdo entre vascos, entre vascos que pensamos y sentimos de manera diferente* (PSE, p.133)

¿Cuál es el problema? ¿*Qué* [lo que p] *ha hecho el lehendakari*?... ¿Se ha inventado un nuevo derecho y se lo ha concedido a la ciudadanía? No. [Es x] *Reconocerle un derecho que le pertenecía* y, en este caso, llamarle a consulta. Es distinto. *No se ha inventado un derecho*, en Ajuria Enea *no han creado un nuevo derecho* y han empezado a repartírselo a toda la ciudadanía. No, *es* [la autodeterminación] *un derecho de todos los ciudadanos vascos y vascas, de todos.* (PNV, TOB, p.103)[55]

Y con esto no sé si contesto directa o indirectamente a la última propuesta del señor López, cuando habla de los acuerdos trasversales, respecto a las reglas de juego y demás, después hablemos de lo que es el acuerdo entre diferentes, pero también tenemos que ser conscientes, por lo menos seamos conscientes, otra cosa es que uno lo quiera asumir o no, pero *si* [lo que p] *no se respetan*, si no se respetan o se elevan, si quiere usted, a categoría de reconocimiento jurídico, [es x] *los derechos fundamentales que le asisten a este pueblo*, en tanto que pueblo reconocido y *derecho de autodeterminación o derecho a decidir, tampoco se va a resolver el conflicto político*, o sea, digámoslo, no lo vamos a asumir, no lo vamos a reconocer, pero seamos conscientes de que el conflicto político seguirá, con o sin meta, y que habrá una mayoría, más o menos amplia que reclamará una resolución.(PNV p.140)

Pero yo estoy absolutamente convencido de que ustedes tienen que estar, pero lo que no sé es si participan de la idea de que [lo que p] *tenemos* [es x] *un conflicto político mayor o menor que resolver* y *que* [la solución] *pasa por* [es x] *el establecimiento de esas reglas de juego y ese reconocimiento de derechos.* (PNV, p.148)
Nosotros estamos de acuerdo, [lo que p] *queremos* [es x] *un acuerdo transversal*, *un acuerdo entre diferentes*, ¡claro que sí!, por eso trabajamos, unanimidad, consenso, el cien por cien del apoyo social. *Pero* hay un principio democrático básico, si esa mayoría, si es cien por cien no se puede lograr, *lo que no puede ser en modo alguno es que a la voluntad de la minoría,* de un 40%, el que sea, 45, 49%, *se imponga a la voluntad de la mayoría.* (EA, p.194)

Pero he dicho: "Todo, dentro de las reglas del juego. Nada fuera de ellas". Pero, claro, es que nos vienen con unos planteamientos magníficos, [lo que p] *lo ha dicho también el señor Egibar*. Dice: [es x] *"El conflicto es este y su solución pasa por esto*, *por reconocer el derecho de autodeterminación y el derecho a decidir*. Y si no se acepta, no se habla". Dice, coño, pues, si acepto lo que usted dice, reconozco estos derechos, ¿de qué vamos a hablar? (PSE p.207)

En democracia, *la autodeterminación no es un derecho*, *es una reivindicación* de los nacionalistas, y se la acepto como tal. Pero si me dice "*no, es que la tiene que reconocer* para sentarse a hablar conmigo"... ¡ya vamos mal! ¡Ya, no me siento! Porque es... ustedes *lo que están proponiendo no es un derecho*, *es una reivindicación* para un camino que les lleve a la independencia, y estoy en contra... puedo... estoy en contra. [...] Si es un derecho, ¿dónde pone usted el límite? *No, no, es una opción de conveniencia, no es un derecho*. Por lo tanto, pongámoslo también donde tiene que estar, no en los altares, en la reivindicación, ¡perfecto!, otra reivindicación. *Pero no* [es x] *un derecho* [que p] *que yo tengo que asumir* porque sí, *porque es falso*. (PSE, pp.209-210)
ED4

LO QUE P: lo que constituye la raíz del conflicto
(no) ES X: el principio democrático de respetar la voluntad de la sociedad vasca [er]6,
no reconocer los diferentes ámbitos de decisión del pueblo vasco [er]6
(no) ES Y: el terrorismo [er]29

ED5

LO QUE P: lo que no podemos negar
ES X: que la existencia del terrorismo es el único conflicto [er]29
ES Y: que el conflicto es un conflicto político [er]51, [er]10

ED6

LO QUE P: lo que nos va a permitir hablar de superación del conflicto
(no) ES X: el reconocimiento del pueblo vasco como sujeto de decisión [er]28
aceptar y canalizar la confrontación
(no) ES Y: la derrota del terrorismo [er]31

ED7

LO QUE P: (el problema que) existe en Euskadi
(no) ES X: un problema jurídico [er]14, el terrorismo [er]29, [er]53, [er]54,
(no) ES Y: un conflicto (problema) político [er]55, de voluntad política [er]14
que se niega el derecho a decidir del pueblo vasco [er]27, [er]6[56]

R[e] 3
A este respecto [es x] *el principio democrático de respetar la voluntad de la sociedad vasca* y *reconocer, y reconocer los diferentes ámbitos de decisión del pueblo vasco* en los que hoy está estructurado jurídica y políticamente el pueblo vasco, [lo que p] *constituye la raíz del conflicto* que tenemos que resolver. (Lehendakaria, p.6)

Hay quien incluso llega *a negar la evidencia –"no hay ningún conflicto*"-, claro, perpetuándola. [lo que p] *No podemos negar* [es x] *la evidencia de la existencia de un conflicto político*, lo significativo no es el conflicto político en sí, aceptemos el conflicto como algo natural en las sociedades democráticas, [lo que

p] *lo verdaderamente importante es que pongamos el énfasis en la forma de canalizarlo.* (Lehendakaria, p.42)

Canalizar, -no resolver- el conflicto supone superar los "círculos románticos" en los que todos nos movemos, y aceptar y navegar con inteligencia en la sana confrontación democrática. *Porque* [lo que p] *no estamos* [es] *ante un problema jurídico, sino de voluntad política*. […] O si lo prefieren ustedes, [es x] *aceptar y navegar con inteligencia en la sana confrontación democrática* [lo que p] *supone dar respuesta a un conflicto político* que toma cuerpo en dos frases pronunciadas recientemente en el Parlamento español cuando se presentó el Nuevo Estatuto Político. (Lehendakaria, p.43)

Por eso digo que *son los socialistas los que tienen que demostrar que* si de verdad [lo que p] *tienen* [es x] *voluntad de llegar a un acuerdo* entre distintas sensibilidades como ellos dicen ¡trabajo tienen por delante. Trabajo e ingenio es lo que le van a tener que echar si quieren hacer creer a esta sociedad que de verdad tienen voluntad de llegar a un consenso político o a un acuerdo. (EA, p.85)

¿Por qué el PNV y el PSOE [lo que p] *no han mostrado* en estos meses de conversaciones políticas [es x] *ninguna voluntad para dar una solución definitiva al conflicto político,* para superar la división territorial y *para construir un nuevo marco que dé la palabra y la decisión a la ciudadanía de este país*? (EHAK, p.97)

Señor Ibarretxe, a ver si dejamos de engañar a la sociedad vasca, y decimos claramente que [lo que p] *el único conflicto que existe en Euskadi* [es x] *es la existencia del terrorismo*, un terrorismo al que ustedes no quieren derrotar, y un terrorismo al que ustedes dan oxígeno cada vez que, como esta mañana, intentan imponernos un proyecto soberanista (PP, p.104)

Claro, llevan ustedes tanto tiempo intentando engañar a la sociedad que hoy [es x] hay una parte de la sociedad que, de buena fe, se cree que existe un conflicto, llevan ustedes tanto tiempo intentando engañar a la sociedad que hoy [es x] hay una parte de la sociedad que de buena fe se cree [que p] *que la única solución para ese conflicto* [es x] *es darles a los vascos el derecho a decidir y el hecho de que tengamos un nuevo estatuto político.* Lo puede usted disfrazar de conflicto, histórico o no histórico, del derecho a decidir, de consenso de futuro, lo puede usted disfrazar como lo quiera, señor Ibarretxe, pero *el único conflicto que existe en Euskadi es la existencia del terrorismo.* (PP, p.107)

Y con esto no sé si contesto directa o indirectamente a la última propuesta del señor López, cuando habla de los acuerdos trasversales, respecto a las reglas de juego y demás, después hablemos de lo que es el acuerdo entre diferentes, pero también tenemos que ser conscientes, por lo menos seamos conscientes, otra cosa es que uno lo quiera asumir o no, pero *si* [lo que no p] *no se respetan*, si no se respetan o se elevan, si quiere usted, a categoría de reconocimiento jurídico,[es x] *los derechos fundamentales que le asisten a este pueblo*, en tanto que pueblo reconocido y *derecho de autodeterminación o derecho a decidir*, *tampoco se va a resolver el conflicto político*, o sea, digámoslo, no lo vamos a asumir, no lo vamos a reconocer, pero seamos conscientes de que el conflicto político seguirá, con o sin meta, y que habrá una mayoría, más o menos amplia que reclamará una resolución. (PNV p.140)

Pero yo estoy absolutamente convencido de que ustedes tienen que estar, pero lo que no sé es si participan de la idea de que [lo que p] *tenemos* [es x] *un conflicto político* mayor o menor que resolver y

que [la solución] *pasa por* [es x] *el establecimiento de esas reglas de juego y ese reconocimiento de derechos* (PNV, p.148)
Me parece sorprendente que, al día de hoy, [lo que p] *usted siga negando* [es x] *que hay un conflicto político*. ¿Se puede saber de qué estamos hablando durante todo el día de hoy? ¿Y ayer y antesdeayer? ¿Y hace uno, dos, tres, cinco, seis, diez años…? (Lehendakaria, PNV, pp.168-169)

No sirve de nada negar la realidad. Pero, *¿cómo viene a decirnos aquí que no existe un conflicto*? Entonces, ¿de qué estamos hablando usted y yo? ¿De qué me ha estado hablando a mí durante más de media hora? ¿De qué me ha estado hablando a mí? ¿No me ha dicho que yo soy, que yo soy lehendakari porque existe ETA? Pero, ¡qué contradicción tan enorme! ¿Cómo se pueden tener unas contradicciones tan enormes? No niegue usted la realidad. Diga usted que, ante el conflicto, porque lo primero que ha dicho es que su propuesta es defender nuestra pertenencia a España, me quiere decir, ¿qué es eso, sino una manifestación del propio conflicto que tenemos? Si usted dice que "vengo aquí a defender la unidad de España frente a los tibios, frente a los independentistas, frente a los ultras, yo defiendo la unidad de España". ¿Qué está haciendo sino plantear el problema político con mayúsculas? *¿Cómo puede negar a continuación que existe un problema político*? (Lehendakaria, PNV, p.170)

Es decir, mecanismos hay; luego [lo que p] *no estamos hablando* [es x] *de un choque con la legalidad sino* [lo que p] *estamos hablando* [es x] *de una voluntad de incorporar el derecho a decidir a nuestro ordenamiento*, en este caso, el estatuto de autonomía para dar respuesta sí a una demanda mayoritaria, a una demanda mayoritaria, subrayo, de la sociedad vasca que quiere ejercer su derecho a decidir libre y democráticamente cómo se relacionan entre sí y cómo se relaciona con el conjunto de los pueblos y naciones del Estado español (EB, p.184)

Aquí [lo que p] *hay* [es x] *un conflicto político que es previo a la existencia de ETA*, y ETA es una consecuencia sangrante de ese conflicto. Pero [lo que p] *hay que abordar* [es x] *las raíces del problema*, y si no abordamos esas raíces, *aunque acabemos con ETA*, aunque la violencia desaparezca *seguirán en la raíz los problemas*, y seguirá el caldo de cultivo, y seguirá la insatisfacción en este pueblo, porque aquí [lo que p] *tenemos* [es x] *un problema por resolver.* (EA, p.191)

Vamos a ver, en política hay problemas políticos, de vivienda, de sanidad, de infraestructuras, económicos… y [lo que p] ustedes han generado [es x] un nuevo problema político, que es que no están de acuerdo con la situación que tenemos y llevan dando la matraca, erre que erre, 30 años y lo han llamado ustedes conflicto.[…] ¿Porque [lo que p] *a ustedes se les antoja decir* [es x] *que tienen un conflicto político, que ustedes son diferentes y que se merecen otro tipo de marco jurídico político*? […] Y [lo que p] *usted se está dando* [es x] *de cabezazos con la Constitución y con el Estatuto de Autonomía*. (PP, p.201)

Usted quiere, quiere que una parte tome una decisión sobre el todo. *Y para eso* ni tiene competencia, ni tiene legitimidad, [lo que no tiene] *ni tiene* [es x] *legalidad que lo soporte* (PSE, p.207)

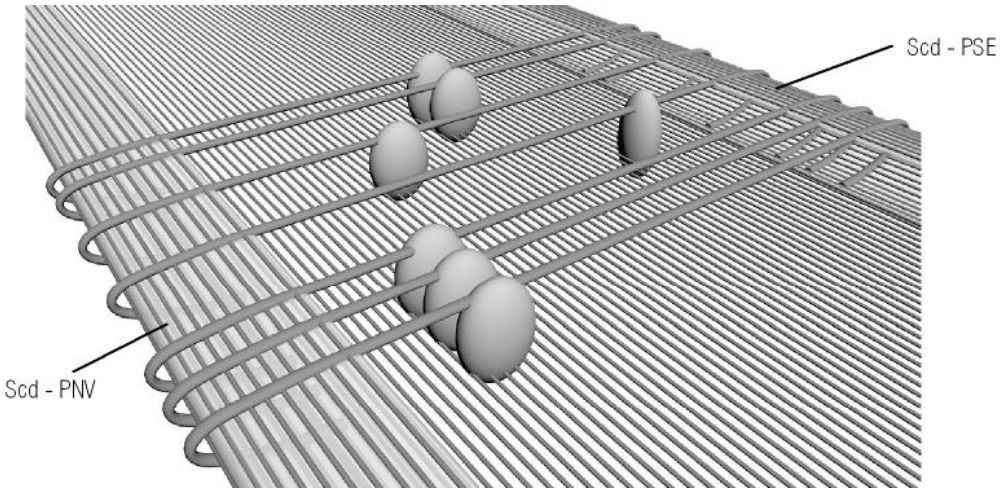

Gráfico número 3

ED8

LO QUE P: quien manda, valida, reclama: una resolución al conflicto
la autodeterminación, el derecho a decidir
(no) ES X: el PNV, una minoría de la sociedad
(no) ES Y: (una mayoría de) la sociedad vasca [er]42,
una mayoría de las fuerzas políticas [er]4

R[e] 4
Será la sociedad vasca la [que p] *encargada de* poner en marcha el reloj, marcarnos los tiempos, reglas de juego y finalmente *validar el resultado del proceso*. […] Precisamente [lo que p] *se trata* [es x] *de otorgar a la sociedad vasca la llave democrática capaz de abrir un nuevo ciclo histórico que nos traiga la paz y la normalización política*. (Lehendakaria, PNV, p.7)

Esta consulta ratificadora sería la llave para abrir un proceso de negociación entre los partidos vascos, bien la autorización para la realización de una consulta habilitadora, para superar la situación de bloqueo y que [es x] *sea la sociedad vasca, con su decisión,* [la que p] *quien nos traslade el mandato de abrir un doble proceso de diálogo y negociación que conduzca* al final definitivo de la violencia, por un lado, y *abordar la solución del conflicto político*, por otro. (Lehendakaria, PNV, p.50)

Este es un aspecto fundamental porque, en esa fecha, [es x] *la sociedad vasca* [la que p] *tendrá en sus manos la capacidad para ratificar el pacto alcanzado o bien para desbloquear la situación* y *abrir un proceso de solución*. […] (Lehendakaria, PNV, p.51)

Una hoja de ruta que tiene una gran novedad y un gran compromiso: poner al frente a la sociedad vasca. [Es x] *Será la sociedad vasca* [la que p] *tendrá la llave para evitar que volvamos a caer en la "espiral de la violencia" y del "no diálogo político*" [...] [Lo que p] *Propongo hoy solemnemente en este Parlamento* [es x] *dar a la sociedad vasca la palabra para abrir el proceso de diálogo y negociación política, legitimar su contenido* y fijar el camino a seguir. (Lehendakaria, PNV, p.54)

Creemos, sencillamente, que ni el Partido Popular, y espero que no sea así, ni el Partido Socialista Obrero Español, pueden dar la espalda a una parte mayoritaria de la sociedad vasca. No creo que una fuerza política democrática pueda negar la fuerza y [es x] *el impulso social mayoritario de una sociedad* [quien-que p] *que* de manera madura, de manera reflexiva *quiere poder decidir sobre lo que le afecta, y quiere poder decidir cómo y de qué manera se relaciona con otros pueblos y naciones del Estado español* (EB, pp.73-74)

[es x] *La sociedad* [la que p] *quiere saber si desde el PP, si desde el PSOE, ustedes van a respetar lo que este pueblo decida, la mayoría de una sociedad plural como es la nuestra*. [...] Yo les hago una pregunta: si tan seguros están ustedes señores socialistas, señores del Partido Popular, que *la consulta* [es x] *es un tema* [que p] *que no preocupa a la ciudadanía* y que este pueblo no está por la labor de abordar esta cuestión ¿por qué temen a la consulta? (EA, p.82)

Claro, llevan ustedes tanto tiempo intentando engañar a la sociedad que hoy hay una parte de la sociedad que, de buena fe, se cree que existe un conflicto, llevan ustedes tanto tiempo intentando engañar a la sociedad que hoy [es x] *hay una parte de la sociedad* [la que p] *que* de buena fe se *cree que la única solución para ese conflicto es darles a los vascos el derecho a decidir y el hecho de que tengamos un nuevo estatuto político*. (PP, p.107)

Por ejemplo, lehendakari, no siga con el cansino raca raca de *la autodeterminación* o como lo quieran llamar ahora: *derecho a decidir*, porque *eso no es lo que preocupa a la sociedad vasca* (PSE, p.126)

Y por eso, pensando en la sociedad vasca les quiero decir que no cuenten con nosotros para promover la consulta autodeterminista que nos ha planteado esta mañana. Una consulta que está destinada al fracaso porque no encaja en la legalidad, porque no une al país, sino que lo divide y porque sólo [es x] *una minoría de la sociedad vasca* [la que p] *la apoya.* (PSE, p.132)

[...] pero si no se respetan, si no se respetan o se elevan, si quiere usted, a categoría de reconocimiento jurídico, los derechos fundamentales que le asisten a este pueblo, en tanto que pueblo reconocido y derecho de autodeterminación o derecho a decidir, tampoco se va a resolver el conflicto político, o sea, digámoslo, no lo vamos a asumir, no lo vamos a reconocer, pero seamos conscientes de que el conflicto político seguirá, con o sin meta, y que [será x] *habrá una mayoría, más o menos amplia* [la que p] *que reclamará una resolución. Y no es algo que se haya inventado el Partido Nacionalista Vasco, ni Ibarretxe*, ni el anterior gobierno, *no, no, es que estaba incluso en los aspectos nucleares del denominado acuerdo de Normalización y Pacificación, más conocido con Acuerdo de Ajuria Enea, se dice expresamente que hay un conflicto político que resolver*, y se habla del contencioso vasco, señor Barreda, señor Barreda, se habla. (PNV p.140)

Es decir, mecanismos hay; luego no estamos hablando de un choque con la legalidad sino estamos hablando de una voluntad de incorporar el derecho a decidir a nuestro ordenamiento, en este caso, el estatuto de autonomía para dar respuesta sí *a una demanda mayoritaria,* [es x] *a una demanda mayoritaria, subrayo, de la sociedad vasca* [la que p] *que quiere ejercer su derecho a decidir libre y democráticamente cómo se relacionan entre sí y cómo se relaciona con el conjunto de los pueblos y naciones del Estado español* (EB, p.184)

Y un Estado garante de libertades que no tiene más que la brillante idea, la ocurrencia de intentar encarcelar al lehendakari Ibarretxe, a la máxima autoridad institucional de este pueblo por hacer su trabajo, por cumplir, por intentar cumplir [lo que p: manda esta sociedad] *el mandato de esta sociedad*, *que* [es x] *es traer la solución, perdón, la paz y la normalización política a este pueblo*. (EA, p.192)

Lo mismo que el derecho a decidir. Si llevamos -se ha dicho no se cuantas veces- 28 años decidiendo… no, pero es que ustedes dicen "no, es que tenemos derecho a decidir si queremos o no estar en España"… *con* [es x] *esta cosa que se inventa* [Ibarretxe] *de que* [que p] *"hay que decidir si queremos vivir juntos"*. (PSE, p.209)

ED9

LO QUE P: lo que el Gobierno Vasco intenta/busca
(no) ES X: resolver el conflicto [er]44, canalizar la solución del conflicto político [er]46
(no) ES Y: (un intento ilegítimo de) imponer un proyecto,
soberanista [er]30, [er]46, nacionalista, la división de la sociedad

ED10

(no) ES X: el principio democrático, el principio ético [er]56
(no) ES Y: la imposición de un proyecto soberanista [er]30, nacionalista, el Plan Ibarretxe
LO QUE P: lo que Ibarretxe y el Gobierno recogen en la propuesta

R[e] 5
[lo que p] *Voy a plantear* [es x] *iniciativas y proyectos* concretos para avanzar en el desarrollo humano sostenible de la sociedad vasca y también iniciativas *para canalizar la resolución del conflicto* vasco (Lehendakaria, PNV p.3)

Asumo, por tanto, [que p] *que las propuestas que hoy hago* [son x] *para superar el debate en espiral y canalizar la solución, canalizar la solución del conflicto* suponen plantear propuestas políticas y democráticas, esencialmente políticas y democráticas para abordar la solución también de un problema esencialmente político. (Lehendakaria, PNV p.43)

[Lo que p] *Deseo oficializar en este Parlamento* [es x] *una oferta* institucional al Presidente del Gobierno español *para alcanzar un pacto político* entre Euskadi y España *sobre dos principios claros*: *el principio ético* de rechazo a la violencia, y el compromiso de la sociedad vasca con las vías única y exclusivamente políticas y democráticas y *el principio democrático* de respeto a la voluntad de la sociedad vasca, y el compromiso de incorporar este reconocimiento y su ejercicio en el ordenamiento jurídico.(Lehendakaria, PNV, p.49)

En el primer caso, y siempre tras la autorización del Parlamento Vasco, la sociedad vasca tendrá la oportunidad de ratificar en una consulta jurídicamente vinculante, [lo que p] *que propondré* convocada al efecto conjuntamente por el Presidente español y el Lehendakari, [es x] *el Pacto Político alcanzado y sustentado sobre el principio ético y el principio democrático* que permita abrir un proceso de solución del conflicto político vasco. (Lehendakaria, PNV, p.51)

[Lo que p] Es preciso [es x] *reivindicar el estricto principio democrático como fundamental, como instrumento fundamental para resolver los conflictos políticos* y romper definitivamente la espiral que nos ata indefectiblemente al bloqueo permanente. (Lehendakaria, PNV, p.53)

Y ésta que [que p] *hoy a la mañana se ha lanzado aquí por el lehendakari Ibarretxe* [es x] *es* una propuesta sincera de acuerdo. *Una propuesta basada en el principio ético y en el principio democrático* de que todas las opciones políticas si tienen el respaldo suficiente además de poder ser debatidas, además de poder ser defendidas tienen que poderse materializar si tienen respaldo social suficiente. (EA, p.90)

Señor Ibarretxe, a ver si dejamos de engañar a la sociedad vasca, y decimos claramente que el único conflicto que existe en Euskadi es la existencia del terrorismo, un terrorismo al que ustedes no quieren derrotar, y un terrorismo al que ustedes dan oxígeno cada vez que, como esta mañana, [lo que p] *intentan* [es x] *imponernos un proyecto soberanista*. […] Lo que hemos visto aquí esta mañana ha sido un claro desafío, totalitario, a la democracia española. [Lo que p] *Nos ha hecho usted* [es x] una *propuesta ultranacionalista*, *que apuesta por la ruptura con el resto de España, por la división entre vascos*. (PP, p.104)

Pero es que es verdad que durante todo este tiempo ustedes han trabajado concienzudamente para que la semilla del nacionalismo germine perfectamente, han hecho ustedes muy bien su trabajo, y se han dedicado lustro, tras lustro, a hablarnos, por un lado de la existencia de ETA, y por otro de la existencia de un conflicto, *un conflicto imaginario [lo que p] que a ustedes les viene muy bien [es x: un conflicto imaginario] para imponernos el derecho a decidir y para intentar imponernos,* una vez más, *su Plan Ibarretxe*. (PP, p.106)

Se lo he dicho antes, *esto* [lo que *ha propuesto usted*] [es x] *es un proyecto ultra nacionalista*, *que nos lleva a la división*, *a la ruptura con España y a la división entre vascos* (PP, p.117)

Pero, sobre todo, quiero ofrecer a la sociedad vasca [lo que p] *lo que se merece*: [es x] *un acuerdo para construir Euskadi entre todos y para todos*, *desde el pacto entre diferentes y* [no y] *no desde la imposición de unos sobre otros* que nos lleva a hacer un país de unos contra otros. (PSE, p.131)

Entonces, en este momento, *qué es lo que se busca. Mecanismos para canalizar la solución del conflicto político* (PNV, p.143)

Para unos [lo que p] *lo planteado* [es x] *es un desafío totalitario*, *una ofensiva nacionalista realizada por un ultra nacionalista* […] Sí, desafío totalitario, ofensiva nacionalista, ultra nacionalista. […] (Lehendakaria, PNV, p.151)

Este es el principio democrático. […], es correcto que el Partido Socialista diga, claro, es que en Andalucía y en Cataluña porque es como estamos nosotros se puede hacer pero, claro, es que aquí como no estáis vosotros no se puede hacer. Porque, claro, *todo aquel acuerdo de este parlamento en el* [que no p] *que no esté el Partido Socialista* [es x] *es divisor* y, por lo tanto, traslada, fundamentalmente, frustración a la ciudadanía. (Lehendakaria, PNV, p.153)

Aquí tamaños hay de todos los tipos y para todos los gustos, Québec, Irlanda, Montenegro, Escocia, […] en todos esos lugares las partes en conflicto, las partes en conflicto han asumido el compromiso de respetar la voluntad mayoritaria de la gente, la voluntad mayoritaria del pueblo no puede ser desoída, no puede ser encerrada, no puede ser encerrada dentro de una constitución, por muy española que sea la Constitución, *eso es lo que ellos allí han recogido, el principio democrático, el principio ético*. (EA, p.191)

El Plan Ibarretxe, esta misma mañana lo hemos visto, señor López, exactamente igual. Alguna responsabilidad tendrán ustedes, ¿verdad? Claro, me dice usted: "Es que ustedes no hacen país". Hombre, lo que no hago es doblegarme y someterme al *país nacionalista* [lo que p] *que estos señores nos quieren imponer* [es x: *un país nacionalista*], porque tengo muy claro que "a más nacionalismo, menos libertad". (PP, p.203)

Que el hecho de llevar escolta es un impedimento clarísimo para poder presentar a los ciudadanos una opción política, es decir, cuando una de las partes está en inferioridad de condiciones porque lleva escolta, porque tiene miedo y porque está amenazada [lo que p] *no se puede intentar* [es x] *imponer un proyecto político*, *por mucho que esté basado también en la iluminación de Abando que tuvo Sabino Arana hace 112 años*. (PP, p.204)

Yo creo que [lo que p] *no vale en este país* [es x] *la imposición de la voluntad y la acumulación de unos para imponerse a otros.* (PSE, p.210).

CAPÍTULO VII CONCLUSIONES: LA PRÁCTICA DE LA INCOMUNICACIÓN DISCURSIVA

"Se trata de mantener el discurso en sus asperezas múltiples y de suprimir, en consecuencia, el tema de una contradicción uniformemente perdida y recobrada, resuelta y siempre renaciente, en el elemento indiferenciado del logos". (Foucault, 2003, p. 262)

El conflicto discursivo

Antes de comentar los resultados del análisis realizado en el Capítulo VI, resumiremos, brevemente, las conclusiones. La conclusión cuarta, quinta y sexta serán argumentadas a lo largo del capítulo.

La primera conclusión es que las redes de formulación de donde se han extraído los enunciados divididos, ocupan una gran parte de la trascripción del debate parlamentario, lo que nos permite mostrar que la articulación contradictoria de formulaciones no conlleva la falta de diálogo. Pero diálogo no implica comunicación (véase conclusión tercera).

En segundo lugar, ello significa que para dialogar no se requiere un tema de discurso común, lo cual es requisito para la comunicación entendida como diálogo que contiene un objeto común.

Tercero, se infiere de lo anterior que dialogar y comunicar no son reducibles lo uno a lo otro: diálogo y comunicación no son lo mismo.

La cuarta conclusión es que tenemos un conjunto de diálogos que practican la incomunicación en torno a los temas que hemos identificado (Segunda Hipótesis).

La quinta conclusión es que el conflicto discursivo, entendido como práctica de la incomunicación, constituye la formación del conflicto y de la sociedad y es, por tanto, parte constitutiva de la deliberación política (Tesis Principal).

Por último, *la sexta conclusión* es que si una parte de la sociedad vive, ve o percibe que hay un conflicto político, – 'conflicto político' es un objeto de su discurso – la incomunicación será la práctica dominante entre esta parte de la sociedad y aquella otra parte de la sociedad que no vive, ve o percibe un conflicto político[57].

A partir de ahora se recomienda hacer uso del gráfico número 4 que exponemos en la siguiente página.

Los enunciados extraídos del corpus, al ser enunciados divididos, remiten como mínimo a dos scds antagónicos (Capítulo VI, gráficos 2 y 3). En primer lugar, hemos extraído un solo enunciado dividido de una red de formulaciones y, a continuación, hemos extraído un conjunto de enunciados divididos de una misma red, mostrando de forma más completa el enfrentamiento entre scds (scds formados por el conjunto de enunciados extraídos de las R[e] correspondientes).

Así, empezando por la primera red de formulaciones, tenemos lo que sería un diálogo en torno a aquello que 'consulta habilitadora es o quiere decir', un mismo contexto enunciativo, por tanto, con valores antagónicos en X (consulta ilegal) e Y (consulta no vinculante, legal, democrática).

A continuación, tenemos dos enunciados divididos extraídos de una misma red donde el diálogo se centra en torno a aquello que cada partido 'asume, entiende, reconoce y defiende (que es la solución)' (ED2) y aquello que 'hay que reconocer o respetar' (ED3). A medida que extraíamos reformulaciones y formábamos redes se podía observar un enfrentamiento constante, determinado por el nivel interdiscursivo, que remitía a enunciados opuestos respecto a aquello que 'constituye la raíz del conflicto' (ED4), 'lo que no se puede negar' (ED5), 'lo que va a permitir hablar de superación del conflicto' (ED6) y 'el problema que existe en Euskadi' (ED7). Así como con respecto a quién 'manda, valida, reclama una resolución al conflicto' (ED8) y, por último, con respecto a aquello que 'el Gobierno Vasco intenta, busca' (ED9) y aquello que 'Ibarretxe y el Gobierno recogen en la propuesta' (ED10).

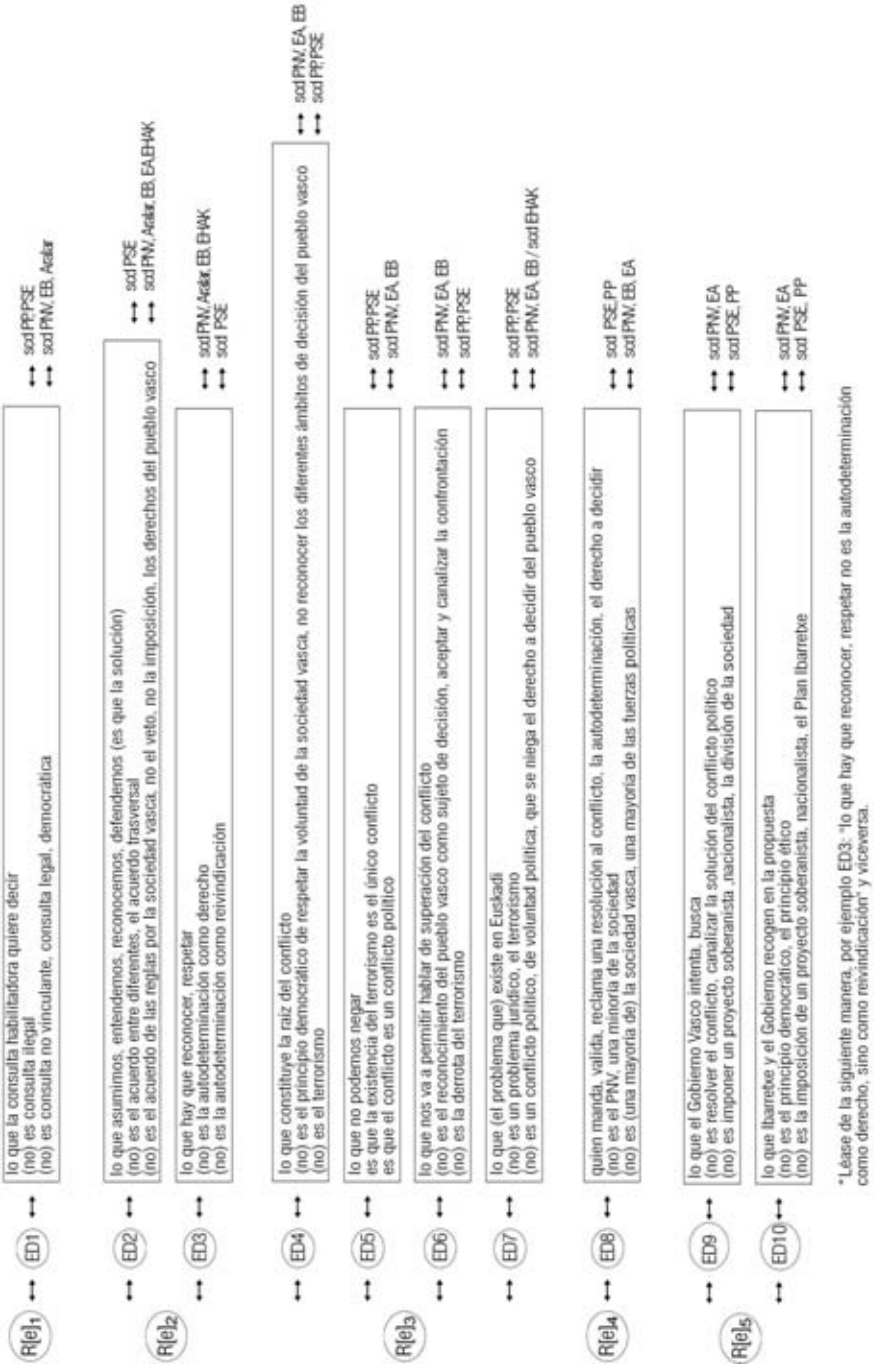

Gráfico número 4

Recordemos lo que se decía, en la Introducción del trabajo, respecto a 'la contradicción': ésta implica, por un lado, la primacía de la relación de contradicción sobre la individuación de contrarios que la contradicción hace existir. Y, por otro lado, la contradicción implica desigualdad, es decir, una relación de no-sustituibilidad y de enfrentamiento entre temas y entre objetos discursivos. Los discursos (y los partidos) se enfrentan en términos comunicativos en tanto que han de compartir el mismo terreno, no sólo el mismo estado, país y parlamento, sino el mismo diálogo.

Tenemos, por tanto, un conjunto de diálogos que practican la incomunicación en torno a los siguientes temas: la consulta, el acuerdo, los derechos del pueblo vasco, la autodeterminación, los ámbitos de decisión, el marco jurídico, el derecho a decidir, el terrorismo, el conflicto político, los principios democráticos y éticos, el PNV, la imposición, el proyecto soberanista, la resolución y la sociedad vasca (Cuarta Conclusión).

A nivel intradiscursivo y en torno a los temas identificados, las relaciones establecidas en el mismo contexto de enunciación son de no-sustituibilidad, debido a que X e Y reciben valores antagónicos en P, lo cual supone una relación de mutua exclusión que implica la ausencia de objeto común, lo que conduce a la incomunicación definida como diálogo que no tiene objeto discursivo común (Segunda Hipótesis).

En cambio, lo interesante en el hecho de que los temas sean no-sustituibles en P es que dicho enfrentamiento pasa a formar parte del conflicto o problema de 'la situación política actual del País Vasco'.[58]

Y esto último está directamente relacionado con lo que hemos tratado de demostrar: en el discurso se articula la realidad política, y en tanto que hay multitud de discursos hay multitud de realidades políticas que habitualmente son contradictorias y mutuamente excluyentes, lo cual supone siempre objetos discursivos incompatibles, que es lo que en la Introducción del trabajo decíamos configuraba la práctica de la incomunicación o el conflicto discursivo.

En conclusión (Quinta Conclusión), creemos poder afirmar que el conflicto discursivo, entendido como práctica de la incomunicación, es parte constitutiva de la formación del conflicto y de la sociedad (Galtung, 1998). En consecuencia, la práctica de la incomunicación es constitutiva de la práctica y deliberación política (Tesis Principal).

Tal y como hemos avanzado, ambas conclusiones (la Cuarta: Segunda Hipótesis y la Quinta: Tesis Principal) serán explicadas a lo largo del capítulo.

El enunciado y la reformulación

El Enunciado Dividido es perfectamente separable en dos enunciados contradictorios, tal y como aparece formulado en la *L'Archéologie* (Foucault, 2003), pero no hay que confundirlo con dos enunciaciones contradictorias, es decir, con el nivel lingüístico (y lógico en su caso). El Enunciado Dividido implica una relación de enfrentamiento a dos niveles, el del enunciado: P(X) y P(Y) – entre dos enunciados o elementos del saber – y el de la enunciación, que se da como diálogo. Dos enunciaciones se enfrentan porque, en un mismo contexto de enunciación, concurren valores antagónicos, X e Y, que no son sustituibles, pero la no sustituibilidad viene de la incorporación de las enunciaciones a un discurso o scd. Por ello, es en el interdiscurso (y en referencia a enunciados extraídos de un mismo emplazamiento institucional) donde se decide si los valores X e Y son o no son conmutables.

Es esa relación de no conmutabilidad entre elementos del saber, determinada por el interdiscurso, la que recoge el Enunciado Dividido. Son dos elementos del saber mutuamente excluyentes los que componen el Enunciado Dividido, objetos que pertenecen a campos de saber o scds antagónicos que a su vez pertenecen a un terreno o discurso común de un nivel superior. Los scds, discursos y prácticas discursivas (nivel micro, medio y macro) existen como unidades divididas y si, como dice Courtine, debemos asignarles una frontera, conviene precisar que esa frontera pasa al interior de ellas mismas.

Hemos visto que, por un lado, $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ coexiste con una zona de repetibilidad determinada dentro de los procesos discursivos por la recurrencia de ciertos elementos léxicos y de ciertas formas sintácticas. Y por otro lado, la expresión $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ viene, en el interdiscurso, a materializar la frontera de los campos de saber propios a scds antagonistas. A indicar, mediante la no-sustituibilidad de los constituyentes, la línea divisoria entre lo formulable y lo no-formulable para cada uno de los procesos discursivos en la articulación contradictoria de los cuales se materializa esta frontera (Courtine, 1981).

"De esta forma, las formulaciones en las que aparecen las estructuras sintácticas que acabamos de mencionar [ES X QUE P/LO QUE P ES X] tienen como efecto, en el intradiscurso de una secuencia discursiva,

mediante la identificación contrastiva de elementos de saber antagonistas que efectúan, de señalar esta frontera, de exhibirla como regla para cualquier sujeto que debe enunciar o interpretar tal formulación." (ibid, p. 122)

Ciertos enunciados se convierten en elementos no-formulables desde determinada posición de sujeto: 'hay que respetar el derecho de autodeterminación del pueblo vasco' (ED3), no es formulable por el parlamentario del PSE y 'los pueblos no tienen derecho de autodeterminarse', no es formulable por la parlamentaria de Aralar, etc. Por esta razón decimos que todo diálogo en torno a los temas que hemos identificado no tendrá objeto común sobre el que comunicarse, lo cual, como veremos en un momento, es consecuencia de la ausencia de preconstruidos comunes.

Si no hay acuerdo en aquello que constituye un derecho, difícilmente se podrá entablar un diálogo en donde tal supuesto derecho se pueda regular, desarrollar, aplicar, etc. Por tanto, en torno a la 'autodeterminación', por ejemplo, no es posible más que la práctica de la incomunicación. Los enunciados que conforman el campo de saber o scd del PNV, EB, EHAK o Aralar y aquellos que conforman el scd del PSE sobre la 'autodeterminación' son mutuamente excluyentes: 'la autodeterminación como derecho' es un elemento del saber que excluye otro elemento del saber: 'la autodeterminación como reivindicación' (ED3).

Hemos dicho que los scds, discursos y prácticas discursivas existen como unidades divididas. Cuando decimos que los objetos excluyentes pertenecen a scds antagónicos significa que ambos scds hablan de lo mismo: 'la autodeterminación', sin comunicarse.

En el diálogo entre el presidente del Gobierno, el portavoz de CIU (Convergencia i Unió) e Izquierda Unida (Debate del Estado de la Nación, 2007) se ha observado, aunque de forma intuitiva, que podía ser posible practicar la comunicación en torno a la 'familia' en tanto que los participantes debatían sobre 'las ayudas, subvenciones, derechos' de las familias, siendo la 'familia' un objeto preconstruido (Pécheux, 1983) perteneciente a scds (los de cada partido) que establecían relaciones enunciativas de inclusión y compatibilidad, pudiendo dialogar en torno a las relaciones conceptuales y estratégicas (Foucault, 2003) de dicho tema de discurso y subsecuentes políticas.

La accesibilidad, por tanto, se analiza en términos discursivos, es decir, aquello que el sujeto enunciador encuentra una vez que se coloca como diputado de CIU, de IU o de PNV, son objetos discursivos exteriores a él, son elementos del saber preconstruidos que pertenecen al sujeto de saber de ese scd y no al sujeto de la enunciación. Por tanto, la accesibilidad depende, por un lado, de la práctica discursiva que conforma los campos de saber y, por otro, de lo preconstruido: sostén o 'base de la reformulación' que se configura en el interdiscurso. Si dos partidos no comparten lo preconstruido, sus enunciaciones no serán reformulables en el sentido de ser sustituibles.

Objetos discursivos mutuamente excluyentes

Hemos visto que la articulación contradictoria de formulaciones no es sólo habitual sino inevitable en el debate parlamentario, en parte, debido a la formación de los conceptos (a las formas de sucesión), y en parte a la formación de las modalidades enunciativas (ámbito institucional y posición de sujeto). El análisis de dichos elementos nos ha llevado a concluir que la ausencia de mecanismos concluyentes (Capítulo VI) era constitutiva del debate parlamentario.

En cambio, la condición de posibilidad de que los debates contengan formulaciones contradictorias, reformuladas una y otra vez, se debe a que, a nivel discursivo, la correspondencia entre los enunciados y un referencial no es un hecho ni un estado de cosas, sino un principio de diferenciación complejo de leyes de posibilidad, reglas de existencia para los objetos que ahí están nombrados y designados o descritos para las relaciones que ahí están afirmadas o negadas (Capítulo III).

En la práctica parlamentaria ello significa, por un lado, que dos objetos mutuamente excluyentes pueden coexistir a nivel micro de una formación discursiva que contenga scds antagónicos y, por otro, que no hay mecanismos para que dichos objetos excluyentes dejen de coexistir, es decir, para que uno de ellos neutralice al otro.

Por ello, cuando decimos que el objeto discursivo no es común a nivel micro, significa que objetos excluyentes coexisten en el diálogo explicitando la imposibilidad de modificación o neutralización mutua. A pesar de que la modificación de los enunciados nunca puede ser hecha desde la enunciación ni desde el propio diálogo, ello no supone un conflicto mientras haya objetos comunes y, por tanto, enunciados que puedan ser reformulados por distintos scds y por diferentes partidos.

Cuando el objeto discursivo no es común es cuando surge el conflicto y la cuestión acerca de la imposibilidad de modificar o neutralizar uno de los objetos mutuamente excluyentes desde el diálogo.

Recordemos que la formulación es singular e irrepetible y que la modificación es su norma, pero el enunciado es un esquema de repetibilidad y, por esta razón, la modificación está determinada por diversos factores discursivos, incluidos los elementos no discursivos, que no por ello dejan de conformar la práctica discursiva. De hecho, hemos hablado del espacio complementario (Capítulo IV), referido a formaciones no discursivas, es decir, instituciones, acontecimientos políticos o procesos económicos. La institución implica enunciados y los enunciados remiten a un medio institucional sin el cual no se formarían ni los objetos que surgen en esas localizaciones del enunciado ni el sujeto que habla desde tales emplazamientos: madre en una sociedad, diputada en el parlamento.

Es por ello que en el ejemplo del Capítulo VI nos hemos referido al ámbito judicial como práctica que contiene mecanismos que obligan, o bien a excluir o bien a mantener ciertas formulaciones, lo que evita, en mayor medida, que dos objetos mutuamente excluyentes coexistan, por ejemplo, en la declaración.

No ocurre así en la práctica parlamentaria. No es que no haya mecanismos internos a cada scd que excluyan y neutralicen ciertos objetos discursivos, sino que no hay mecanismos que sean compartidos por los scds de los partidos que conforman el debate parlamentario, lo que implica enunciados opuestos y la imposibilidad de neutralizar, de forma concluyente, alguno de los objetos que se excluyen mutuamente.

Por eso decimos que si los valores X e Y no son conmutables en P es porque los objetos discursivos no son comunes, lo que lleva a establecer una relación de mutua exclusión, en tanto que los enunciados en los que aparecen dichos objetos se construyen en mutua oposición. Sobre esta idea se sustenta la Cuarta Conclusión, afirmando que en torno a los temas identificados en el corpus se practica la incomunicación (Segunda Hipótesis).

Incomunicación, no sólo contradicción

Anteriormente, hemos dicho que el efecto del significado es una relación de sustituibilidad entre elementos (palabras, formulaciones, etc.) dentro de una formación discursiva (Pêcheux, 1983, p.115).

En el debate de política general y, en concreto, en los diálogos acerca de 'la situación política actual del País Vasco', aquellas enunciaciones que desambiguan palabras como 'conflicto' o 'terrorismo' son también aquellas que conforman el significado de 'conflicto' y 'terrorismo' para cada scd y cada partido, pero todos estos elementos reformulables se sostienen siempre gracias a lo *preconstruido* (Pêcheux, 1983), determinado en el interdiscurso y por discursos de un nivel superior.

Si para ciertos partidos 'el problema que existe en Euskadi' (ED7) 'es el terrorismo' y para otros partidos 'es un conflicto político', todo diálogo en torno a 'el problema que existe en Euskadi' supondrá la práctica de la incomunicación, tal y como ocurre en torno a otros temas entre el PNV y EHAK, EB y EA o entre el PP y el PSOE o el PSOE y ERC en el debate del Estado de la Nación.

De la misma forma, si una parte de la sociedad vive, ve o percibe que hay un conflicto político, porque 'conflicto político' es un objeto de su discurso en base al cual se articulan otros discursos y otras prácticas, la incomunicación será la práctica dominante entre esta parte y aquella otra que no vive, ve o percibe un conflicto político, porque no lo tienen como objeto discursivo, como objeto del saber (Sexta Conclusión).

En consecuencia, la incomunicación y la comunicación han de ser descritas como prácticas específicas y diferenciadas tanto de la contradicción enunciativa como discursiva. La contradicción discursiva y enunciativa no implican una práctica conversacional, en cambio, es en el diálogo, como práctica conversacional, donde colocamos la posibilidad tanto de comunicación como de incomunicación. Así, en torno a los temas identificados en el corpus, la incomunicación, y no simplemente la contradicción discursiva, es en nuestra opinión la práctica dominante.

Tal y como hemos dicho en el Capítulo V, la extracción de los enunciados, en tanto que elementos del saber, nos permite delimitar la relación entre los objetos discursivos, pudiendo argumentar que es en la articulación contradictoria de las formulaciones y en la relación interdiscursiva de mutua exclusión donde se muestra la ausencia de objeto común como condición de posibilidad de un determinado diálogo.

El hecho de ser la condición de posibilidad de ciertos diálogos, es por lo que decimos que la incomunicación discursiva es una práctica y no una ausencia. No es que falte la comunicación sino que se dan las condiciones de posibilidad para la práctica de la incomunicación. Y el hecho de que dichos diálogos configuren el debate político nos lleva a afirmar que la Práctica de la Incomunicación Discursiva es constitutiva de la deliberación política (Tesis Principal).

Los campos de saber y lo preconstruido

Hemos dicho que el enunciado se establece como regla, en el sentido de regularidad[59], y al operar la división entre lo formulable y lo no-formulable, fija los límites de la accesibilidad discursiva y garantiza así el cierre de un campo de saber. Pero el cierre de un campo de saber o de un scd, digamos X, supone la exclusión de scds en oposición a los cuales se constituye X. En consecuencia, se establece una relación mutuamente excluyente entre los objetos discursivos de esos scds.

El campo de saber de una formación discursiva figura como conjunto de elementos del saber y principio de aceptación y exclusión discursiva (Foucault, 2003) para un conjunto de formulaciones que vienen a operar la repartición entre lo que puede y no puede ser dicho, que asigna a una formación discursiva una frontera determinada.

"Hay sistematizaciones conceptuales, encadenamientos enunciativos, grupos y organizaciones de objetos que hubieran sido posibles (y cuya ausencia al nivel de sus reglas propias de formación nada puede justificar) pero que han sido excluidos por una constelación discursiva de un nivel más elevado y de una extensión mayor" (ibid, p.111).

Las relaciones que forman el scd del PP y del PSE sobre 'la situación política actual del País Vasco' constituyen un principio de determinación que permite o excluye en su interior cierto número de enunciados como 'lo que no podemos negar es que el conflicto es un conflicto político' (ED5), dado que eso supondría la inclusión de otros enunciados como 'lo que constituye la raíz del conflicto es no reconocer los diferentes ámbitos de decisión del pueblo vasco' (ED4) o 'lo que hay que respetar es la autodeterminación como derecho' (ED3).

Y lo mismo ocurre con los scds del PNV, EA, EB, Aralar o EHAK en donde se excluyen enunciados como 'lo que no podemos negar es que la existencia del terrorismo es el único conflicto' (ED5) o 'lo que hay que

respetar es la autodeterminación como reivindicación, no como derecho' (ED3) etc. Fijando así aquello que es y no es formulable.

Lo que el PNV, EA, Aralar o EHAK en sus scds sistematizan, es decir, conceptos y organizaciones de objetos como 'derecho a decidir' y 'conflicto político' es permitido por un nivel del discurso superior, como puede ser su discurso sobre la Nación Vasca[60]. Por otro lado, en los scds del PP y del PSE no existe 'conflicto político' porque sus sistematizaciones conceptuales, encadenamientos enunciativos y grupos de objetos no lo permiten, es decir, hay un juego de relaciones que excluyen el objeto 'conflicto político' y por tanto enunciados del tipo 'lo que nos va a permitir hablar de superación del conflicto es el reconocimiento del pueblo vasco como sujeto de decisión' (ED6) que articularían un discurso sobre la Nación Vasca.

Pero en tanto que 'la Nación Vasca' no existe como elemento del saber en los discursos del PP ni del PSE, tampoco es 'la autodeterminación un derecho del pueblo vasco' (ED3) ni 'la raíz del conflicto el no reconocimiento de los diferentes ámbitos de decisión del pueblo vasco' (ED4), ni 'el conflicto un conflicto político' (ED5) ni 'la consulta lo que va a permitir hablar de superación del conflicto' (ED6), etc.

Las razones estratégicas por las cuales ciertos elementos como 'la Nación Vasca', en un momento dado, se incluyen o excluyen no son de interés para mostrar el funcionamiento de la práctica de la incomunicación. Lo que interesa es saber las consecuencias discursivas de dicha inclusión o exclusión. Las razones, sean unas u otras, no cambian el hecho de que lo *preconstruido* en los scds del PNV, EA, Aralar, EHAK y EB sea opuesto a lo *preconstruido* en los scds del PP y del PSE en aquellos enunciados extraídos del corpus.

Si decimos que la ambigüedad de palabras como 'autodeterminación' o 'terrorismo' se resuelven apelando a lo *preconstruido*, se quiere decir que se apela a la evidencia que en algún lugar del campo de saber aparece o se formula. Es esa evidencia básica (por ser sobre lo que se basa el resto del discurso) lo que hemos llamado último resorte o *preconstruido* (Pêcheux, 1983).

La polisemia como fenómeno discursivo supone que los procesos de desambiguación que vienen dados en las relaciones interdiscursivas y que se formulan a nivel intradiscursivo mediante sinonimia, paráfrasis o substitución hacen efectiva, en un momento dado del diálogo, dicha desambiguación para determinada posición.

Pero ¿A qué se debe el hecho de que la evidencia no sea evidente? Precisamente a las relaciones discursivas, aquellas que se deben realizar para poder hablar de determinado objeto. Es por ello que si las relaciones discursivas a nivel micro no son comunes, lo *preconstruido* deja de ser apelable como evidencia.

Lo *preconstruido*, como aquello a lo que se apela en última instancia (Pécheux, 1983, Courtine 1981), es compartido o no compartido en términos absolutos, y la posibilidad de acceder al objeto *preconstruido* sólo se da a condición de que se haga desde otro objeto *preconstruido*. Dicho de otra manera, no hay un origen ni un exterior discursivo que permita establecer un objeto común sino a condición de hacerlo desde otro objeto comúnmente construido de antemano (Bourdieu, 1985/2001). Recordemos que lo *preconstruido* está fuera del alcance de los mecanismos de enunciación y no es por tanto accesible a los sujetos de la enunciación (Capítulo III, IV). Lo *preconstruido* da sus objetos al sujeto enunciador con la modalidad de la exterioridad y de la preexistencia. Y eso significa que no los crea el sujeto enunciador[61], y por tanto tampoco los destruye ni los modifica.

Creemos que el siguiente ejemplo es ilustrativo de lo que aquí tratamos de establecer.

- *López (PSE):* Pero, claro, es que nos vienen con unos planteamientos magníficos, lo ha dicho también el señor Egibar. Dice: "El conflicto es este y su solución pasa por esto, por reconocer el derecho de autodeterminación y el derecho a decidir. Y si no se acepta, no se habla". Dice, coño, pues, si acepto lo que usted dice, reconozco estos derechos, ¿de qué vamos a hablar? Y si no lo acepto, no hablamos (TOB, p.207).

En la respuesta del portavoz del PSE a la declaración del portavoz del PNV se plantea explícitamente el problema de lo *preconstruido*. Aquello que sustenta o es resorte lateral de un discurso se comparte o no se comparte. No hay ninguna formulación o conjunto de formulaciones que en este debate vayan a modificar lo *preconstruido* de los scds que se ponen en juego.

Ello se debe a que lo *preconstruido* corresponde a lo que está siempre dado de antemano, es lo que provee o impone la realidad y sus significados de forma universal, es decir, lo que impone el mundo como estado de cosas.

Lo *preconstruido* marca la existencia de un desfase entre el interdiscurso, como lugar de construcción de lo preconstruido, y el intradiscurso, como lugar de la enunciación. Se trata de un efecto discursivo ligado al encadenamiento sintáctico: un elemento del interdiscurso se nominaliza y encadena en el intradiscurso con forma de *preconstruido*, es decir, como si este elemento ya se encontrara allí de antemano.

Lo *preconstruido* remite así a las evidencias a través de las cuales el sujeto ve darse los objetos de su discurso: "'lo que cada uno sabe' y simultáneamente 'lo que cada uno puede ver' en una situación dada" (Courtine, 1981, p. 39).

Lo *preconstruido* es el lugar en donde cada posición y partido encuentra, apoya y soporta su discurso. Y la posibilidad de modificar lo preconstruido se deberá a un cambio de las relaciones hegemónicas y órdenes del discurso, así como a cambios en la coyuntura política e histórica.

La ausencia de un *preconstruido* común y la mutua exclusión y contradicción de los enunciados no se explica en términos lingüísticos ni psicológicos, sino discursivos. Tal y como hemos dicho en capítulos anteriores, las formas materiales de existencia de efectos polémicos en el discurso, que representan la negación o la inversión de elementos, plantean, cada una a su manera, el interrogante sobre la existencia de una contradicción específicamente discursiva. Ésta hay que analizarla en términos de relaciones discursivas, que son el tercer sistema de relaciones en *L'Archéologie* (Foucault, 2003, pp. 74-75). Son las que pertenecen al límite del discurso, dado que no son ni externa ni internamente modificables, es decir, mantienen una relativa autonomía respecto de las relaciones sociales y de lo efectivamente formulado. Son, en efecto, el marco en el que se describen las condiciones de posibilidad discursiva de los objetos.

La Incomunicación y el Límite del Discurso

Durante el análisis realizado en el Capítulo VI hemos visto que los funcionamientos discursivos de *preconstruido* y de *articulación* descritos por Pêcheux (Capítulo IV) son efectos determinados de manera material por la estructura misma del interdiscurso. Por ello se dice, anteriormente, que el intradiscurso, como "coherencia textual" o "hilo del discurso" del sujeto, es estrictamente un efecto del interdiscurso sobre sí mismo, una interioridad totalmente determinada desde el exterior (Pêcheux, 1978). En consecuencia, cuando se trate de "coherencias textuales" antagonistas estaremos hablando del límite del discurso (Foucault, 2003) y por ende, del límite de la comunicación discursiva.

El discurso instaura, entre distintos elementos, un sistema de relaciones que no está realmente dado ni constituido de antemano y que si tiene utilidad, si las posibilidades de la enunciación que utiliza o a que da lugar, no están simplemente yuxtapuestas por una serie de contingencias históricas, se debe a que hace actuar de manera constante ese haz de relaciones (Foucault, 2003).

"Las relaciones discursivas, que se hallan en el límite del discurso, no caracterizan lo que se formula en el propio discurso, la lengua que se utiliza o la arquitectura retórica o deductiva, ni caracterizan las circunstancias en

las que se lleva a cabo, sino las relaciones que el discurso debe efectuar, en tanto que práctica, para poder hablar de tales y cuales objetos, nombrarlos, clasificarlos, explicarlos". (ibid, p. 75)

El límite del discurso se refiere a las condiciones de posibilidad de los diferentes discursos, scds y por ende de los diferentes objetos. Ese límite lo constituyen las relaciones discursivas que hemos explicado a lo largo de este trabajo.

El enfrentamiento entre objetos y en el diálogo es resultado de que no se dan las condiciones ni las relaciones que uno de los scds debería efectuar para poder hablar de los objetos del scd opuesto. Es por ello que el cierre del campo de saber se explica en términos de límites.

El límite emerge cuando se hace patente la imposibilidad estructural de modificar tales relaciones desde el propio diálogo. Los límites del discurso sólo pueden anunciarse ellos mismos como imposibilidad de modificar determinados elementos, aquellos que funcionan como evidencia y que destruirían el propio discurso al ser modificados. Los límites se muestran como el no acceso a la modificación.

Por esta razón los límites emergen en el diálogo como aquello que divide lo real y lo evidente como *preconstruido*, de aquello que formulamos sobre lo evidente. La enunciación, por un lado, restablece la indisociabilidad entre lo evidente como *preconstruido*, y lo que se construye en el propio diálogo[62]. Pero, la enunciación, al mismo tiempo que restablece esa relación, marca la distancia entre lo *preconstruido* y lo construido en el momento, precisamente porque lo *preconstruido* es lo evidente, lo real, aquello de lo que se habla en el diálogo y aquello que no es posible modificar desde el diálogo.

Cuando en el diálogo 'lo evidente' pasa a ser 'evidente para' es cuando surge el conflicto discursivo entendido como incomunicación, dado que en el diálogo no se puede modificar lo dado, lo preconstruido y, esto significa, que desde el diálogo no se puede modificar lo real, es decir, lo que para un discurso aparece como lo evidente. Los límites no pueden ser modificados desde la formulación, desde el sujeto enunciador, en tanto que se fijan y determinan en el interdiscurso. Son las relaciones discursivas las que determinan lo que es y no es formulable y no al revés.

Es por ello que los límites no se significan, se imponen mediante la evidencia. Si los limites pudieran ser significados de forma directa, serían internos a la enunciación, podrían ser modificados por la enunciación y por tanto no serían límites discursivos ni configurarían campos de saber, dado que la

enunciación es singular e irrepetible, a diferencia del enunciado que es el que posibilita la estabilidad en forma de repetibilidad y, por tanto, el discurso y los campos de saber.

La Práctica de la Incomunicación

Repetimos: el objetivo de este trabajo ha sido describir aquello que, desde el propio diálogo y como diálogo, señala la presencia discursiva del límite; la incomunicación.

Tal y como hemos dicho en la Primera Parte, toda posibilidad de significación es la formación discursiva, y la condición de posibilidad de una formación discursiva son los límites, en tanto que éstos refieren a la puesta en práctica o entrada en relación de ciertos elementos de determinada forma, es decir, a las relaciones que deben establecerse mediante la práctica para poder hablar de tales o cuales objetos (ibid, p. 75).

En cambio, al hablar de los límites de una formación discursiva, esos límites no pueden ser significados, es decir, formulados, sino que se muestran como ruptura del proceso de significación. En el enfrentamiento comunicativo del que hablamos se rompe el proceso por el cual el significado aparece como lo evidente.

Por tanto, aquello que constituye la condición de posibilidad e imposibilidad de una formación discursiva son sus límites y, en consecuencia, el enfrentamiento de dos discursos opuestos supone, en el diálogo, el bloqueo del proceso de significación.

Cuando decimos opuestos, hablamos de exclusión; un scd X es un sistema de reglas, una regularidad, en la que diversos elementos establecen determinadas relaciones de diferente forma a cómo lo hace otro scd Y. El límite supone exclusión, en tanto que la enunciación o formulación en el diálogo, de lo que está al otro lado del límite, de lo que pertenece al scd Y, supone la imposibilidad de lo que está a este lado, del scd X. Ello implica la ausencia de objetos comunes, la imposibilidad de comunicación que, en el diálogo, significa la práctica de la incomunicación.

Se trata de los límites de la significación (Laclau, 1996, p. 39), en términos Lacanianos, los límites de lo real, que en nuestros términos son los límites de lo evidente.

Recordemos que los límites mantienen esa autonomía relativa en tanto que se explican mediante la práctica discursiva como práctica específica y no reducible a la práctica social. Por otro lado, el análisis del discurso no se preocupa ni del "sentido", ni de la "referencia" de los objetos del discurso, en el sentido lógico de estos términos (Foucault, 2003), sino de sus formas de coexistencia material en los procesos en los que se constituye el saber de las formaciones discursivas y en este caso de los scds.

Son las relaciones que el discurso debe realizar, para hablar de tal o cual objeto, las mismas relaciones que determinan la imposibilidad para hablar de tales otros objetos. Y en tanto que las relaciones discursivas son formadoras del discurso, refieren a la constitución del discurso.

En consecuencia, en tanto que la ausencia de un objeto común en el diálogo remite al límite de los scds puestos en juego, son las relaciones discursivas las que determinan, en última instancia, la posibilidad de comunicación e incomunicación.

Las condiciones de posibilidad son, en este caso, condiciones constitutivas de un determinado discurso, el cual remite a la regularidad de una práctica, regularidad que es la que constituye una formación discursiva como un sistema de reglas.

Es así que la posibilidad de incomunicación (en la deliberación política) remite a un hecho constitutivo y específicamente discursivo (Tesis Principal).

Lo que este trabajo plantea es un hecho muy sencillo de reconocer cuando hablamos de árboles, de mesas y de esos objetos privilegiados en los ejemplos de la escuela analítica. Si los habitantes de un valle se reúnen para dialogar en torno a la montaña que rodea su territorio y establecer su altitud, o qué partes pertenecen a este o ese pueblo, será imposible practicar la comunicación en torno a la montaña si para ciertos habitantes no existe ninguna montaña.

Para terminar, insistimos en que el objetivo general ha sido desarrollar, desde posiciones filosóficas y teóricas muy concretas, los primeros pasos que nos permitan teorizar, o si se quiere, pensar en la Incomunicación como una práctica que constituye otras prácticas, en principio, la de la deliberación política, pero también la familiar (anexo), y abrir de este modo la puerta para que el análisis realizado se pueda aplicar en otros ámbitos de estudio e ir conformando así *otro modo de pensar*, que es a nuestro entender la tarea principal de la filosofía.

En la Primera Parte del trabajo, cuando analizábamos otras teorías acerca del discurso y de la comunicación, veíamos que la asunción de la naturaleza universal del lenguaje como la base de la comunicación humana era para muchas de ellas la expresión de la intención de un acuerdo universal sin restricciones. Para Habermas, como para los pragmáticos, la confianza en el deseo de los participantes para la acción cooperativa era un principio básico. Decíamos que las propuestas de Habermas, de Searle y Grice incluían la validez de una reivindicación que es la intención de contar la verdad sincera y apropiadamente, lo cual entendíamos que implicaba una postura en la que la verdad de los enunciados estaba ligada a la intención de una vida buena y verdadera (Wellmer, 1994).

Creemos haber descrito y explicado con suficiente claridad por qué al final de ese análisis (Capítulo II) afirmábamos que dichos principios se colocaban en las antípodas de los nuestros.

Por último, en el desarrollo de nuestras hipótesis esperamos haber llevado nuestras posiciones teóricas y filosóficas hasta sus últimas consecuencias, de la manera más coherente posible, lo que incluye la negación de que cada corriente o escuela filosófica estudia un aspecto de todos aquellos que configuran un mismo objeto de estudio como puede ser 'la comunicación'.

Nuestros objetos difieren porque nuestros discursos difieren y esta relación por la que la 'realidad' se convierte en dependiente del discurso es lo que conduce a que tanto la incomunicación como la comunicación discursiva sean constitutivas no sólo de la práctica política (y familiar), que es lo que hemos tratado de demostrar, sino probablemente de todas las prácticas que configuran nuestro mundo.

Pero no se trata de entenderlo como un problema que requiere de una solución o de una cura, se trata, como diría Lacan, de describir y aceptar lo incurable en la humanidad.

ANEXO: EL CONFLICTO DISCURSIVO EN LA FAMILIA

INTRODUCCIÓN

A continuación trataremos de describir el funcionamiento de la incomunicación discursiva en el ámbito familiar. En este caso, la Tesis Principal será que tanto la comunicación como la incomunicación son constitutivas de la práctica discursiva familiar y, en concreto, de las conversaciones familiares. En cambio, el objetivo no es demostrar dicha Tesis, sino dar los primeros pasos en la descripción de la incomunicación familiar.

El corpus[63] se compone de conversaciones pertenecientes a familias nucleares y monoparentales, aunque parte de las conversaciones fueron mantenidas entre familiares y una psicóloga o una entrevistadora.

Antes de proseguir nos parece adecuado dar algunas definiciones de 'familia' recogidas de diversas fuentes entre las que destaca la obra de Burin y Meler (1998). El interés reside en mostrar la falta de acuerdo que hay en torno a la definición de 'familia'. A partir de estas definiciones podremos concretar nuestra postura acerca de qué es la familia.

- Bronislaw Malinowsky: Grupo social que existe como tal en la representación de sus miembros, el cual es organizado en función de la reproducción (biológica y social) por la manipulación, de un lado, de los principios formales de la alianza, la descendencia y la consanguinidad y, de otro, de las prácticas sustantivas de división sexual del trabajo.

- Oficina del censo de EEUU: Un grupo de dos o más personas que residen juntas y que están relacionadas por consanguinidad, matrimonio o adopción.

- Diccionario de inglés de Oxford: La palabra inglesa *family* viene del latín "familia", que significa "hogar" y *famulus* que significa "sirviente".

- Diccionario de la Lengua Española: Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas

- Journal of Home Economics: Una unidad de personas interdependientes, que están involucradas en transacciones íntimas y que comparten recursos, responsabilidad y compromiso a lo largo del tiempo.

- Amy Swerdlow: Un hogar compuesto por personas interdependientes, que comparten responsabilidades y compromiso recíproco a lo largo del tiempo.

La creciente urbanización, la disminución de la fecundidad, el aumento de la expectativa de vida, el mayor nivel educativo y participación económica de la mujer y el aumento de las uniones consensuales e incremento de las separaciones y los divorcios, tienen influencia en la modificación de lo que se denomina 'familia' (Burin y Meler, 1998), definida por una constelación de palabras que, a nuestro entender, más que describirla construyen, de hecho, un tipo de realidad (Bourdieu, 1994/1997, p. 126-129). 'La madre', 'el padre' o 'la hija' son construcciones sociales y discursivas, en términos de Bourdieu, categorías que se convierten en principios de visión y de división común que nos han sido inculcados a través de una labor de socialización llevada a cabo en un universo que estaba realmente organizado según la división en familias (1980/1990, 1997, 1998/2003).

Nuestro objetivo es un análisis micro de la práctica conversacional familiar y, por tanto, no analizaremos la formación discursiva de la familia como objeto de estudio del ámbito sociológico, pedagógico, etc. Lo que nos interesa es el discurso que la familia tiene sobre la familia, es decir, todo aquello que los familiares formulan acerca de la familia, de los pms y las hjs, y no únicamente el denominado *family discourse* o discurso familiarista.

"Así, en el *family discourse* […] la unidad doméstica es concebida como un agente activo, dotado de voluntad, capaz de pensamiento, de sentimiento y de acción, y basado en un conjunto de presuposiciones cognitivas y de prescripciones normativas referidas a *la manera correcta de vivir las relaciones domésticas*: universo en el que están suspendidas las leyes corrientes del mundo económico, *la familia es el lugar de la confianza* (trus-ting) y *del don* (giving) – por oposición al mercado y al toma y daca – o, para hablar como Aristóteles, *de la philia*, palabra que se suele traducir por *amistad* y que designa de hecho el rechazo del espíritu de cálculo; *el lugar donde se deja en suspenso el interés* en el sentido estricto del término, es decir la búsqueda de la equivalencia en los intercambios. El discurso corriente suele extraer, y sin duda de forma universal, de la familia *modelos ideales de las relaciones humanas* (con, por ejemplo, conceptos como el de fraternidad), y las relaciones familiares, en su definición oficial, tienden a funcionar como principios de construcción y de valoración de toda relación social"[64] (Bourdieu, 1997, p. 128).

Por tanto, la constatación positivista: 'la familia existe', y sobre todo, el *family discourse,* contribuyen, debido al efecto de *ratificación* y de *registro*, a la labor de elaboración de la realidad social que está inscrita en el término de familia y en el discurso familiarista que, bajo la apariencia de describir una realidad social: la familia, prescribe un modo de existencia, la vida de familia. Así, el *family discourse* es, en términos de

Bourdieu, un discurso de institución poderoso y actuante que dispone de los medios para crear las condiciones de su propia comprobación (Bourdieu, 199, p. 137).

Trataremos, por tanto, el discurso familiarista o *family discourse* como uno de los scds que conforman la práctica discursiva familiar y veremos la relación que se establece en las conversaciones familiares entre los diversos scds que componen el discurso familiar. La manera de proceder a la extracción de los enunciados divididos será la misma que llevamos a cabo en el análisis del corpus del debate parlamentario. Mediante la identificación de las [er] y la extracción de los enunciados divididos mostraremos el tipo de relación que se establece entre los objetos discursivos.

FORMACIÓN Y PRÁCTICA DISCURSIVA FAMILIAR

En sociología, la familia es entendida como un principio de construcción, como un elemento constitutivo de nuestro *habitus* (Bourdieu, 1990, 1997), el cual se refiere a principios de visión y de división. A nuestro entender dichos principios se construyen y establecen mediante la práctica discursiva, en términos de Bourdieu (1997, p. 130), mediante la correspondencia entre estructuras estructuradas (estructuras mentales o de conocimiento) y estructuras estructurantes (categorías sociales y objetivas).

Es el discurso, como práctica, el que constituye la base del consenso sobre el 'sentido común' y sobre 'la evidencia'. Nuestro trabajo consistirá en mostrar cómo la evidencia se ramifica hasta configurar tramas mutuamente excluyentes que fragmentan la malla común del sentido, creando evidencias contrapuestas y contradictorias pero posibles.

Formación de las modalidades enunciativas

Comenzaremos por la descripción de los cuatro elementos que, en el marco arqueológico descrito por Foucault, configuran la formación discursiva, en este caso, familiar. El primer elemento es la formación de las modalidades enunciativas donde se incluyen el estatuto, el ámbito institucional y la posición de sujeto.

1. El estatuto

"Quién habla y quién tiene el derecho reglamentario o tradicional, jurídicamente definido o espontáneamente aceptado, de pronunciar semejante discurso" (Foucault, 2003, p. 82).

Al estatus de pms corresponde tanto el derecho actual de pronunciar el discurso del amor, como el derecho tradicional de pronunciar el discurso de la imposición, constitutivos ambos de la posición pm. Lo mismo ocurre con el estatus de hj, al cual le corresponde el derecho a pronunciar determinados discursos, como el del amor o el cuidado. Así el estatus, en términos de Foucault, es parte de lo que Bourdieu llama el *habitus*, en donde cada posición implica un estatus y cada estatus un conjunto de *habitus* que como hemos dicho no identificamos con estructuras mentales, sino con prácticas discursivas que en este caso, a nivel micro, serían diversas acciones discursivas, como amar o imponer, confiar o humillar, insultar o querer, tal y como explicaremos en *Posiciones de sujeto*.

A la hora de analizar la práctica conversacional familiar, es importante tener presente que las modalidades de pm e hj son fruto de "una auténtica labor de institución, a la vez ritual y técnica, orientada a instituir duraderamente, en cada uno de los miembros de la unidad instituida, unos sentimientos adecuados para garantizar la integración, que es la condición de la existencia y de la persistencia de esta unidad […] Estos actos inaugurales (imposición del apellido, matrimonio, etc.) encuentran su prolongación lógica en los innumerables actos de reafirmación y de reforzamiento tendentes a producir, a través de una especie de creación continuada, los *afectos obligados y las obligaciones afectivas del sentimiento familiar* (amor conyugal, amor paterno, materno, amor filial, etc.)" (Bourdieu, 1997, p. 131).

Por tanto, a la hora de analizar la incomunicación discursiva familiar partiremos del hecho de que la familia como unidad institucional, requiere de un conjunto de prácticas que transformen la obligación de amar en disposición amante, dotando a cada uno de los miembros de la familia de un 'sentimiento familiar' generador de dedicaciones, generosidades, solidaridades, en términos de Bourdieu (1990, 1997), de intercambios, ayudas, atenciones, amabilidades y servicios.

Será fundamental describir la relación que hay entre la creación y la gestión de ese 'sentimiento familiar', de ese 'amor familiar' que nace de la obligación y la práctica de la incomunicación. La obligación de amar es lo que Waltzlavick (1967/2002) llama una 'paradoja pragmática', la cual, a nuestro entender, es una característica fundamental de la práctica de la incomunicación discursiva familiar. Característica que

produce un tipo de contradicción e incompatibilidad discursiva peculiar que explicaremos a lo largo de las siguientes secciones y que da lugar a un tipo nuevo de contradicción no analizada previamente.

Llamaremos a este nuevo tipo *Incompatibilidad de tipo B* y su especificidad consistirá en que las enunciaciones contradictorias serán formuladas por una misma modalidad de sujeto. Será, por tanto, diferente a la de *tipo A* que ya hemos estudiado y que implica enunciaciones articuladas de forma contradictoria por diferentes modalidades de sujeto.

Los 'sentimientos familiares' se instauran mediante prácticas que son inseparables de los discursos que las instituyen y sobre los que se fundamenten recíprocamente. Si de algo requiere la unidad, en general, y la unidad familiar, en particular, es de relaciones de poder reguladas de una manera específica por determinados discursos y prácticas. Sin el discurso de la 'madre' que delimite ciertas prácticas, que a su vez la instituyen como madre, no habría referencia a ningún objeto discursivo 'madre' ni tampoco el objeto 'familia' tendría un referencial en el enunciado 'la familia es un lugar de confianza y seguridad'.

Tal y como dice Bourdieu, la unidad familiar sólo puede perpetuarse a costa de una creación continuada del sentimiento familiar, es decir, de un conjunto de prácticas de integración que configuran un "campo[65] con sus relaciones de fuerza física, económica y simbólica" (Bourdieu, 1997, p. 132) y sus luchas por la transformación de esas relaciones de fuerza, tal y como veremos.

2. Ámbitos institucionales

A la familia, entendida como institución, le pertenece un ámbito propio, que es el hogar, pero además del hogar, están todos aquellos ámbitos que refuerzan dicha institución y son parte del dispositivo familiar, como las carreras de pedagogía y psicopedagogía, las unidades de psicología infantil, los módulos de educación infantil, la escuela, los departamentos de asistencia social, las reuniones de padres, las terapias familiares, los juzgados de menores, etc.

Creemos que, efectivamente, el Estado es uno de los principales responsables que, mediante toda una labor de codificación provista de efectos económicos y sociales como las subvenciones a la familia, tiende a favorecer una forma determinada de organización familiar y de estimular, por todos los medios materiales, en el que se incluyen los simbólicos, la adecuación a un sistema de formas de aprehensión y de construcción del mundo, cuya

piedra angular es esta forma de organización (Bourdieu, 1990, 1997). Así, la familia es una construcción social reproducida con la garantía del Estado en tanto que recibe en cada momento del Estado los medios para existir y subsistir.

En consecuencia, compartimos la idea de Bourdieu de que el *family discourse* es un discurso de institución que dispone de los medios para crear las condiciones de su propia comprobación.

Creemos también, junto con ciertos autores entre los que se incluye Donzelot (1986/1998), que una historia social del proceso de institucionalización estatal de la familia pondría de manifiesto que la oposición tradicional entre lo público y lo privado oculta hasta qué punto lo público está presente en lo privado. De hecho, la familia es el fruto de una dilatada labor de construcción jurídico-política cuyo resultado es la familia moderna, en donde lo privado es un asunto público. La práctica familiar conlleva no sólo una determinada visión pública (en el sentido de ley), sino una determinada visión de los asuntos domésticos, donde los comportamientos más privados dependen de acciones públicas, como la política de la vivienda o, más directamente, la política de la familia (Bourdieu, 1997, Singly y Cicchelli en Kertzer y Barbagli, 2004).

La familia asume un papel determinante en el mantenimiento del orden social, en la reproducción, no sólo biológica sino social, es decir, en la reproducción de la estructura del espacio social y de las relaciones sociales.

"La familia, en su definición legítima, es un privilegio que se instituye en norma universal. Privilegio de hecho que implica un privilegio simbólico: el *de ser como se debe*, *dentro de la norma*, obtener por tanto un beneficio simbólico de normalidad." (Bourdieu, 1997, pp.132-133)

En cambio, para que esta realidad que se llama familia sea posible, deben darse unas condiciones sociales que no tienen nada de universal y que, en cualquier caso, no están uniformemente distribuidas. El funcionamiento de la unidad doméstica encuentra su límite en las consecuencias de la dominación, siendo la integración una consecuencia de la dominación.

Podríamos decir que la comunicación y la incomunicación son consecuencia de determinadas prácticas, en concreto de la coexistencia de determinadas acciones discursivas como: amar, imponer, controlar, respetar o humillar. Acciones enfrentadas, en tanto que antagónicas y co-determinadas por objetos discursivos mutuamente excluyentes. Esta incompatibilidad o antagonismo se debe a que los scds en los que aparecen los objetos discursivos familiares se configuran en mutua oposición (véase: Formación de conceptos, estrategias y objetos)

3. Posiciones del sujeto

Por último, tenemos las posiciones de sujeto que son las diversas situaciones que puede ocupar el sujeto del discurso familiar. Dichas posiciones incluyen tipos de actividad discursiva como enseñar, pero también amar, obligar o regular. Las actividades discursivas tienen asociadas sus propias posiciones de sujeto. De esa forma, el espacio del hogar se estructura no sólo en compartimentos físicos, sino en rangos, que forman a su vez determinadas posiciones de subjetividad (Foucault, 1975/2002. p. 136): 'madre', 'padre', 'hermano', 'hija', 'abuela', esposa', etc. Mostramos una cita ilustrativa de lo que queremos decir con rangos y modalidades subjetivas:

"La violación se considera delito dependiendo de a quién se viole. Las agresiones sexuales a mujeres dedicadas a la prostitución no se consideran como tales, ni tampoco a la esposa, salvo que lleguen a extremos muy graves. No en vano los códigos penales europeos, hasta fechas recientes, no consideraban la posibilidad de violación si la mujer no era virgen" (Alberdi, 2002 p.23).

Por otro lado, las posiciones subjetivas no son todas elegibles y muchas de ellas, además, son permanentes. Una es hija sin poder decidirlo y lo es para toda la vida. Es una ocupación inevitable y hasta cierto punto ineludible. Dichas posiciones están naturalizadas de forma que nadie pueda dejar de ser lo que la sociedad ha establecido en un momento dado y para siempre. Son más parecidas a los rasgos físicos en su eficacia (Bourdieu, 1990), si uno es alto lo es para toda la vida.

Por ello decimos que la familia es una de las prácticas discursivas más eficaces de la sociedad y del Estado, dado que su reproducción no depende sólo de mecanismos bien reglamentados y especificados (en el sistema legal, en los juzgados de menores, etc.), sino que su práctica fundamenta una gran parte de las prácticas e instituciones sociales y estatales.

Aunque las acciones discursivas que definen una determinada posición familiar varían, es posible afirmar que querer, amar, imponer, amenazar y ordenar, por ejemplo, predominan sobre describir, diagnosticar, argumentar o demostrar, tal y como veremos en la *Formación de los Conceptos*.

Otra de las diferencias con respecto al ámbito político es que las relaciones entre las modalidades enunciativas, en el ámbito familiar, son asimétricas, y las conversaciones al no estar reguladas afecta al modo en que se configuran los diálogos: turnos más cortos, solapamientos, bloqueos continuos e interrupciones

constantes. En cambio, esto afecta únicamente al tipo de in-comunicación discursiva que se practica y no al hecho de que se practique en mayor o menor medida.

Otra de las diferencias con respecto del ámbito político es aquella que hemos llamado *Incompatibilidad de Tipo B*. Las modalidades enunciativas: el estatus, el ámbito institucional y las posiciones de sujeto, así como la formación de los conceptos, que veremos a continuación, permiten que los scds antagónicos y los objetos mutuamente excluyentes no procedan siempre de posiciones de sujeto contrapuestas: el scd X_1 de la hija será antagónico con respecto del scd X_2 del padre, pero, a menudo, también lo será el scd Y del padre con respecto al scd Z del padre. Lo cual conduce a un tipo de incomunicación que incluye características distintivas con respecto a la practicada en el ámbito político.

Formación de los conceptos

Para Foucault los conceptos son las categorías y tipos que una disciplina usa como aparato para tratar su campo de interés. Pero como en el resto de elementos discursivos, se trata más de la organización del campo de enunciados en el que aparecen y circulan los conceptos que de los conceptos propiamente.

Nos centraremos, al igual que en el Capítulo VI, en mostrar la relación entre el sistema de relaciones reflexivas (aquello que es efectivamente formulado) y el sistema de la relaciones discursivas (relaciones que hacen posible hablar de un determinado objeto).

1. Procedimientos de intervención

- *Modos de delimitación*, mediante extensión o restricción, del dominio de validez de los enunciados. Por ejemplo, el diagnóstico de una madre sobre la enfermedad de su hija tenían validez a finales del siglo XIX y primeros del XX (Donzelot, 1998), pero no en el siglo XXI. De la misma forma, un conjunto de enunciados acerca del comportamiento correcto de las hjs tiene su dominio de validez en la familia o en la escuela, pero no en la consulta.

99[66]. M[67]: *no hables así*
100. HM: y *¿cómo hablo entonces?*
101. P: pues *como debes de hablar,….quieres ganarte el teléfono, pues habla bien, quieres*

102. *ganarte el Internet, habla bien*
(Ref.7-3-30)[68]

- *Modo de transferencia* de un tipo de enunciado de un campo de aplicación a otro. En el siguiente ejemplo mostramos la transferencia de enunciados del ámbito jurídico al ámbito familiar.

10. P: o sea, en una palabra, que respete un poco más las normas
11. M: que no gritara, que se sepa comportar, que sea más obediente, *que tenga más claros*
12. *sus derechos y sus deberes*.
(Ref. 7-3-23)

- *Métodos de sistematización* "de proposiciones que existen ya, por haber sido formuladas antes pero separadamente" (Foucault, 2003, p.96). Los elementos que forman el discurso familiar incluyen conceptos como: estudiar, querer, cuidar, comportarse, ser bueno, controlar, disciplinar:

Mensaje dirigido a los hijos:
12. P: bueno chicos, hemos tomado vuestra madre y yo una decisión, vamos a estar un
13. tiempecito fuera, esto lo hacemos por que creemos que puede *ser bueno para ti David*
14. porque te estas volviendo muy *indisciplinado*, *muy contestón, muy rebelde*, le haces la
15. vida imposible a tu madre, a tu hermana. Tu Nuria estas *empezando a decaer* un poquito,
16. *en tus estudios, en tu comportamiento*, aham.
17. M: *os queremos*
18. P: *os queremos muchísimo*, *cuidaos* y seguid con vuestra vida, nos veremos.
(Ref. 7-3-9)

Y también conceptos como dar y recibir, tener derechos y deberes, ser igual, etc.:

112. Psi: aquí sois cuatro y *los cuatro sois igual* de importantes, *en derechos y en*
113. *obligaciones* y *todos tenéis que recibir pero todos tenéis que dar*.
(Ref. 7-3-9)

En cambio la sistematización de dichas relaciones conceptuales configura scds específicos al ámbito familiar; scds diferentes a aquellos que incluyen también algunos de los objetos y conceptos nombrados y que pertenecen a otros ámbitos como, por ejemplo, el jurídico, el político, el educativo o el religioso.

- *Métodos de redistribución* de enunciados ligados ya pero que se recomponen en un nuevo conjunto sistemático. Los objetos y conceptos como 'capacidad de decisión' no son los mismos que los del discurso jurídico o político. Las reglas de los campos en el que aparecen y, por tanto, los métodos de redistribución, son distintos, dado que en el caso familiar los enunciados establecen relaciones, series y dependencias enunciativas muy diferentes a las establecidas en otros campos.

1 día
1. M: entonces *¿va a ir allí en verano, no?*
2. HA: *que no*, no me has oído *¡Te lo he dicho cien veces!* Tienes problemas de audición
3. M: te voy a dar una… ¡descarada impertinente!

2º día
13. H: *¡no pienso ir!*
14. M: *pues ahora vas a ir*
15. H: *¡Pues dijiste que yo decidiría!*
(Ref.: 6- 5-5)

Aquí podemos observar que 'la capacidad de decisión' de la hija se la otorga la madre, pero no como un derecho, o al menos, no tal y como se entiende el derecho en el ámbito jurídico ni político.

2. Formas de coexistencia:

En este apartado tenemos los *campos de memoria, concomitancia y presencia* (Foucault, 2003, p. 93).

Con respecto al *campo de concomitancia*, hemos dicho previamente, que los enunciados formulados en una conversación familiar pueden muy bien concernir a otros dominios de objetos distintos, jurídicos, religiosos, psicológicos o políticos (véase Ref. 7-3-23, Ref. 7-3-9 en *Modos de transferencia* y *sistematización*).

Con respecto al *campo de presencia* nos interesa resaltar dos cuestiones. Una es que habrá enunciados que se repitan por posiciones de sujeto antagónicas como el padre y la hija, y otros enunciados que serán excluidos y rechazados por ciertas posiciones de sujeto en base al campo de posibilidades en que se forma dicha posición.

Entrevista con hija y madre acerca de una de las conversaciones grabadas:
18. H: esto es cuando me dijo si iba a ir o no a las colonias que *al principio*
19. *me había prohibido ir, aunque luego dijo que hiciera lo que quisiera* pero
20. yo luego…a los días no quería ir y *ella decía que fuera para no tenerme todo el*
21. *verano aquí,* pero yo no quería porque no iban mis amigas, y bueno al final me
22. da igual lo que diga, yo no voy a ir. Pero se pone así, ya ves, yo no le dije
23. nada de su vida, pero da igual. Siempre hace lo mismo, dice una cosa, luego
24. otra, no sé…lo relaciona todo de repente y ya…ya no para. *Da igual lo que*
25. *diga, no me deja aclarar.*

26. M: es que *es muy impertinente y muy descarada. Tiene que aprender a*
27. *comportarse* por que sino luego, de mayor, va a tener serios problemas.
28. *Y como madre tengo que poner unos límites,* por que luego la vida no le v a
29. enseñar ni a dar esas oportunidades de aprender*, hay que aprender a acatar y*
30. *a comportarse según unas normas.*
(Ref. 6- 5-5)

4. P: *eres el padre* y hay veces en que *te tienes que imponer*, hay veces *que tienes que*
5. *decir*… "pues hasta aquí hemos llegado"
(Ref. 7-3-9)

52. M: *porque soy tu madre, tienes que venir donde yo vaya.*
(Ref. 7-11-2)

La segunda cuestión es que en el campo de presencia se pueden localizar las enunciaciones que se repiten a título de verdad admitida o premisa necesaria:

8. P: que no, que *es que no es así la vida*, que no es que me olvides, mi futuro yo ya lo tengo
9. hecho y yo sé que tengo que conducir un autobús para ganarme la vida
…
22. M: que como no aprietes ahora tienes el curso perdido
23. P: ¿sabes, eh? *Que no es la vida como tú te la crees*
24. HM: bueno, pues ya está, no me deis más la coña
(Ref. 7-3-30)

31. M: …*No se puede hacer lo que le de la gana, porque la vida no es así.*
(Ref.; 6-5-5)

Por último, tenemos el *campo de memoria* que nos ayuda a establecer las relaciones y las influencias entre discursos pertenecientes a épocas distintas. El discurso de la imposición y la jerarquía familiar mantenía la hegemonía sobre el resto de scds que configuraban la practica discursiva familiar a principios del siglo XX (Donzelot, 1998). El scd sobre la imposición configura el discurso familiar actual pero junto con los scds del amor y del cariño, que antes se practicaban en otros ámbitos, por ejemplo, entre amantes o amistades. Además, tenemos también las marcas de la influencia del discurso democrático y jurídico[69]. Hoy día todos estos discursos o scds aparecen sistematizados en el campo de presencia de la formación discursiva familiar, lo cual influye en lo que es efectivamente formulado en la práctica conversacional:

1. día:
1. P: aquí no entra comida, *aquí se come lo que tu madre pone*
2. HO: *me vas a controlar también la dieta* que hago
3. M: *no*…
4. P: *sí*, la dieta que haces por supuesto
…
8. HO: que *no tengo hambre*
9. P: *me da lo mismo*
10. HO: […][70]
11. P: *retrasado no lo sé pero un poquito gilipollas sí*

2º día
Mensaje dirigido a los hijos:
17. M: *os queremos*
18. P: *os queremos muchísimo, cuidaos* y seguid con vuestra vida, nos veremos
(Ref.7-3-9)

19. P: *me da igual, si tú cumples yo cumplo*.
…
48. P: por eso mismo, *cuando aprendas las normas tendrás las recompensas, no puede ser*
49. *que hagas lo que quieras y luego los castigos y lo que tu estas demandando te lo saltes*
50. HM: bueno
51. P: no
52. HM: *razona una cosa*
53. P: *razona tú*
54. HM: ¿no puedo llamar a esta para quedar para mañana?
55. P: tampoco, ya quedaras, en otro momento
56. HM: *no quiero*
57. P: *pues yo si quiero*
58. HM: y que hago
59. P: de momento sal de ahí

60. HM: *¿Por qué?*
61. P: *porque sí*
…
121. P: *cuando cumplas los dieciocho tú decides*
(Ref.7-3-30)

Las formas de coexistencia sirven para establecer principios generales y premisas aceptadas para determinados scds que configuran las posiciones de sujeto. Así, las posiciones de pm, por ejemplo, incluyen como parte constitutiva acciones como imponer y controlar a sus hjs y quererlos al mismo tiempo, lo cual implica, como intentaremos mostrar, que acciones y objetos discursivos mutuamente excluyentes configuren la practica familiar y conduzcan a la incomunicación discursiva, como constitutiva de dicha práctica.

3. Formas de sucesión

Ausencia de mecanismos concluyentes

Al igual que ocurría en el debate parlamentario, en el ámbito familiar nos encontraremos con la ausencia de mecanismos concluyentes, aunque las causas de dicha ausencia difieren, las consecuencias, en términos comunicativos, serán similares.

A la hora de analizar las formas de sucesión hay que tener en cuenta el siguiente conjunto de relaciones: las *Ordenaciones de las series enunciativas*; el orden de las inferencias, de las implicaciones, de los razonamientos demostrativos, de las descripciones, etc. Los *Tipos de dependencia de los enunciados* que se refieren a la relación entre hipótesis - verificación, aserción - crítica, ley general - aplicación particular, etc. y los *Esquemas retóricos*, es decir, cómo se encadenan las descripciones, deducciones, definiciones, cuya serie caracteriza la arquitectura de un texto (Foucault, 2003, p.92).

No mostraremos, por cada forma de sucesión un ejemplo, como hemos hecho hasta ahora, sino que ciertos ejemplos servirán para ilustrar las distintas formas de sucesión. La razón de proceder de esta forma es que no queremos repetir innecesariamente los diálogos.

37. P: *después de la conversación que tuvimos anoche… ¿Qué dijimos?* No hay teléfono,
38. no hay Carol, no hay Internet
39. HM: sí…bueno, ¡venga! *¡No flipes! ¡No flipes!*
40. P: *no, no flipo ¡la que flipas eres tú!*
41. HM: que *voy a conectar el emule*
42. P: que *lo dejas en paz*
43. HM: *¿y qué quieres que haga, que me pudra tío o qué?*
44. P: *por ejemplo*, *pero el ordenador no lo tocas*
45. HM: ah, no puedo tocar el teléfono, no puedo conectar el ordenador, no puedo ver la
46. tele, *no puedo hacer una mierda y ¿qué hago?*
47. P: *lo que tu te estás ganado es lo que estás haciendo*
48. HM: y tú, claro, *como eres mayor y puedes hacer lo que te salga de ahí*
49. P: *por eso mismo*, *cuando aprendas las normas tendrás las recompensas*, no puede
50. ser que hagas lo que quieras y luego los castigos y lo que tu estás demandando te lo
51. saltes
52. HM: bueno
53. P: no
54. HM: *razona una cosa*
55. P: *razona tu*
56. HM: lo voy a enchufar para que baje una cosa
57. P: no
58. HM: lleva ahí toda la vida
59. quiero escucharlo
60. P: que no corre prisa, si lo quieres escuchar ya *merécetelo*
61. HM: y *¿no puedo coger el teléfono?*
62. P: *tampoco*
63. HM: *¿no puedo llamar a esta para quedar para mañana?*
64. P: *tampoco*, ya quedaras en otro momento
65. HM: *¡no quiero!*
66. P: *pues yo si quiero*
67. HM: y *¿qué hago?*
68. P: *de momento sal de ahí*
69. HM: *¿por qué?*
70. P: *porque sí*

…

84. P: ¿qué hay con el teléfono?
85. HM: nada
86. P: pues como no hay nada lo dejas
87. HM: pero ¡si es un rato!
88. P: *¿qué hablamos ayer?*
89. HM: *pero es un rato*
90. P: *que no*
91. HM: pero *¿por qué?*
92. P: *porque sabes lo que hablamos ayer*

93. HM: *pero ¿que más te da?*
94. P: *a mi me da igual pero a ti no*
95. HM: […]
96. P: está todo el día con el teléfono, cuelga el teléfono si es…
97. HM: pero que son cinco minutos
98. P: no hay cinco minutos, si es Carol le dices hasta mañana,
99. HM: *pero ¿qué más te da?*
100. P: *no hay cinco minutos*
101. HM: *¿por qué?*
102. P: *porque como tú haces lo que quieres*
103. HM: *pero que son cinco minutos* que no te vas a morir
104. P: *que me da igual*
105. HM: *¡espérate!* Pero *¡no tires!*
106. P: *cuando cumplas los dieciocho tú decides*
107. HM: pues venga, adiós
108. HM: *¡eres idiota*, pero como tu solo!
109. P: vale, bien
110. HM: toma, ¡cómetelo!
111. P: ala… ya está
112. HM: *me tienes harta*
113. P: *me da igual*
114. HM: *tengo unas ganas de perderte de vista que lo flipas*
115. P: *me da igual*, sabes lo que hay, fenómeno
116. HM: *¡qué ganas!*
117. P: *muy bien* pero todo a su tiempo
118 HM: pero es que *no te voy a volver a ver en la vida*
119. P: *muy bien*, cuando llegue el momento no te preocupes que llegara.
120. HM: espero que sea pronto
121. P: *cuando cumplas los dieciocho tú decides*
122. M: *¿qué pasa?*
123. HM: *que no me ha dejado despedirme el bobo este*
124. P: que no, ni cinco minutos
125. M: *pues haberla dejado*
126. P: *que no* Juani
127. HM: te he dicho a cinco metros y me despido, *¡estás loco!*
128. M: *no hables así*
129. HM: y *¿cómo hablo entonces?*
130. P: *pues como debes de hablar,….quieres ganarte le teléfono pues habla bien,*
131. *quieres ganarte el Internet habla bien*
132. HM: pues *cuando estés tu hablando te voy a hacer lo mismo ¡ya verás como me*
133. *sueltas una hostia!*
134. P: *o dos*
(Ref.7-3-30)

La conversación familiar, a pesar de no estar reglamentada como el debate parlamentario, se rige por *esquemas retóricos* previsibles. Las *dependencias enunciativas* más comunes, al igual que en el ámbito parlamentario, son las de pregunta-respuesta y aserción-crítica, en cambio, ni las preguntas ni las respuestas suelen incluir descripciones ni demostraciones, aunque las aserciones-críticas incluyen razonamientos argumentativos (101-102) no suelen ser desarrollados durante la conversación, dado que el objetivo, mas allá de explicar, justificar o convencer, es hacer acatar órdenes (128-131) o hacer cumplir ciertas normas y no demostrar la validez de determinados razonamientos que, por lo general, son desarrollados como argumentos de autoridad (48-49, 69-70, 91-100).

Aunque suele ser habitual la descripción de determinadas acciones o comportamientos (96, 102), las inferencias no se hacen respecto de determinadas descripciones, sino en base a determinadas normas, normas que por lo general son *ad hoc* (lo cual no quiere decir que las normas sean imprevisibles): en el último ejemplo, *Ref.7-3-30,* el castigo impuesto por el padres es, primero, por haber suspendido y, luego, el mismo castigo es por no "hablar bien" (37-38/127-134).

Recordemos lo que la madre y el padre dicen en *Ref. 7-3-23* sobre el respeto a las normas y la obediencia. Dichas normas no se especifican, sino que refieren, en general, al hecho de ser obediente con respecto de lo que los pms dicen.

En la conversación de *Ref. 6- 5-5* la madre dice en la entrevista: "no se puede hacer lo que le de la gana" y "hay que aprender a acatar y a comportarse según unas normas". Normas, como decimos, que no son explícitas ni están establecidas a priori. De hecho, tal y como ocurre en esta conversación, la madre da capacidad a la hija para que decida sobre una cuestión, capacidad de decisión que luego le quita, lo cual dificulta la consecución de "hay que aprender a acatar y a comportarse según unas normas", dado que esas normas son *ad hoc* y no están reguladas. En consecuencia, la capacidad que se le concede a la hija no es un derecho, ni una norma en sentido jurídico, legal o procesal. Son derechos y obligaciones que no se enmarcan en un sistema garantista, sino en un sistema que funciona mediante normas *ad hoc* con derechos temporales y obligaciones no reguladas.

Por otro lado, al no tener tipificados ni los derechos, ni las normas ni los castigos, tampoco las obligaciones se concretan a priori. Igual que los pms cambian u olvidan las razones del castigo:

49 P: ¡estás castigada! [Esta vez, por el gasto de teléfono]
50 HM: llevo castigada un mes…
Ref. 7-3-16)

También las hjs cambian u olvidan sus obligaciones.

26. HM: ¿Puedo enchufar el emule?
27. P: no
28. HM: ¿por?
29. P: que te dije ayer
30. HM: me estoy bajando cosas
31. P: vale, pues las dejas para otra vez, cuando se te acabe el castigo
32. HM: ¿qué castigo?
33. P: ¿ayer que dijimos?
34. HM: ¿qué hablas ahora de castigo?
35. P: ayer ¿qué dijimos?
36. HM: no sé ayer qué dijimos
(Ref.7-3-30)

El olvido y la negación configuran la práctica conversacional familiar, lo que implica una constante repetición y reformulación de lo que se enuncia, una reformulación que, como veremos, es difícil de establecer debido al grado de informalidad del lenguaje utilizado.

Por otro lado, los tiempos en los que se dan dichas transformaciones son muy cortos; en una misma conversación se puede pasar de un razonamiento argumentativo a otro autoritario o simplemente a la imposición, sin mediación de razonamiento ninguno.

A menudo, las causas de los castigos impuestos a las hjs, son múltiples y se van sustituyendo, lo cual hace difícil mantener o recordar cuál fue la primera causa, desarrollando argumentos que tienen la conclusión de antemano, gracias a que el lugar reservado a las premisas es un lugar vació que se va ocupando y desocupando a lo largo de la conversación. La conclusión de 'estás castigada' se puede deber a múltiples causas: cuando la hj está castigada por una razón X y realiza una acción incorrecta que es susceptible de ser castigada, el castigo se mantiene pero la razón pasa a ser Y. Por ello la reformulación suele mantener el mismo el contexto enunciativo pero acoge infinidad de temas de discurso diversos: 'lo que me queremos ES X, Y, Z,…: que razone; que obedezca; que no grite; que sea cariñosa; que nos respete; que sea comunicativa; que no insulte; que cumpla las normas, etc.'

Ello conduce al olvido o negación de los argumentos que sustentan dichas acciones, lo cual implica, a su vez, un alto número de reformulaciones que, como decimos, incluyen temas en donde X e Y, por ejemplo, pueden no ser conmutables, lo que lleva a posturas insostenibles como: "razona más y haz lo

que yo diga", "obedéceme y se cariñosa". Insostenibles en tanto que las relaciones discursivas en las que se articulan dichos conceptos y objetos discursivos se configuran en mutua oposición.

Lo mismo ocurre con las normas, se podría decir que hay una ley general: obedecer lo que se ordene desde las posiciones de pms, y aplicaciones particulares que se van concretando a lo largo de la propia conversación.

Al no tener tipificadas las acciones que conllevan castigo, ni establecidos los artículos o procesos mediante los cuales se regulan las normas, la apelación a una norma concreta y a su desarrollo es imposible, tanto para los pms como para las hjs.

Al no poder apelar o recurrir a un procedimiento determinado a priori, por el que se regulan las normas, las órdenes, las obligaciones y los derechos, no hay mecanismos que puedan ser concluyentes o resolutivos.

Tenemos además que contar con la mecánica reproductiva que introducen las prácticas. Normas generales como: 'habla bien' o 'debes hablar bien', son difíciles de acatar y de imponer en terrenos donde nadie en la familia 'habla bien'. Es decir, aquellas familias en las que se ordena que se hable bien son aquellas en las que habitualmente se insulta, y este hecho se repite con muchas de las normas o deberes. Es habitual que allí donde los pms gritan las hjs griten, allí donde haya una anarquía de ordenes y reglas nadie las cumpla o las acate, etc.

Ello tiene consecuencias directas en el diálogo y en el modo en que se practica de la incomunicación. Las conversaciones familiares entre pms e hjs son una confrontación continua, en donde se parte de unas asunciones, por ejemplo, igualdad (ya sea para amar, querer o respetar), o de una correlación entre derechos y obligaciones y se termina sin igualdad ni correlación. Esto se debe a que las asunciones están determinadas por el discurso oficial llamado familiarista, mientras que la práctica está determindas por un conjunto de scds que incluyen acciones mutuamente excluyentes.

Lo que se establece, normalmente por las posiciones de pm, es difícil de mantener y es obvio que allí donde ni siquiera se mantiene aquello que se ha establecido explícitamente, difícilmente habrá

mecanismos que permitan apelar a lo que ni siquiera se estableció de forma explícita, y menos aún que dichos mecanismos sean concluyentes o resolutivos.

El tipo de estatus, de ámbito institucional, de acciones que conforman las posiciones de sujeto, así como las formas de sucesión y de coexistencia de los conceptos conducen a que las conversaciones familiares sean una confrontación apenas regulada. Es como si en el intento de disimular o evitar dicha confrontación se hubiera optado por no regularla, por no aceptarla.

Y aquello que a nuestro entender se oculta en los discursos oficiales o familiaristas es que en la familia, primero hay enfrentamiento, y después, enfrentamiento sobre algo. Creemos que el enfrentamiento es inherente a la unidad familiar, igual que el conflicto es constitutivo de la sociedad.

La familia es una unidad gracias a determinadas prácticas, entre las cuales se encuentra la dominación o, si se prefiere, la imposición; imposición de determinados sentimientos, de determinados comportamientos, en definitiva, *la imposición de ser como se debe*.

La práctica conversacional familiar gira habitualmente en torno a lo que 'se debe hacer, ser o decir'. Y el hecho de que aquello que se 'debe hacer, decir o ser' sea incompatible entre sí, significa que las enunciaciones contradictorias en torno a lo que se debe hacer, decir o ser no podrán entrar en una misma serie de enunciados (véase, *Formación de las estrategias*).

Avanzamos, que la eficacia de lo que se ordena o se impone desde las posiciones de pms no reside en la repetición, sino en la asimetría de las posiciones subjetivas. Que la imposición sea fundamental en la unidad familiar no significa que sea necesaria una intención de imponer, sino que es una condición de posibilidad de la unidad y la práctica familiar (el campo familiar en términos de Bourdieu), y por tanto, dicha condición de posibilidad es autónoma respecto de las intenciones y voluntades de los individuos que ocupan las posiciones de pms y de hjs.

El tipo de asimetría que se establece entre pms y hjs puede ser observada en la primera parte de la conversación entre la madre y la hija de *Ref.: 6-5-5*. Aquí aparece explicitada una de las asimetrías que conforman la relación entre pms y hjs: ser 'menor' supone una desventaja *per se*, dado que las hjs nunca habrán demostrado tanto como el 'mayor', independientemente de lo que sea el 'mayor', además de 'mayor'.

Véanse los siguientes ejemplos:

1. día

18. HM: y yo me muero de asco ¿no?
19. P: me da igual, si tu cumples yo cumplo, es que con siete asignaturas que tienes por
20. recuperar no vas a ir ningún sitio, y *se te va a pasar la edad de estudiar y no va a ser nada*
21. *ni nadie*
…
45. HM: Ah, no puedo tocar el teléfono, no puedo conectar el ordenador, no puedo ver la tele
46. no puedo hacer una mierda y ¿que hago?
47. P: lo que tu te estás ganado es lo que estás haciendo
48. HM: *y tú claro como eres mayor y puedes hacer lo que te salga de ahí*
49. P: *por eso mismo*…

(Ref. 7-3-30)

4. M: *es muy responsable* pero es como un arma de doble filo porque eso le da soltura a
5. tener esa prepotencia o ese despotismo en un momento dado…*pero de que vas si tienes*
6. *catorce años.*
(Ref.7-3-23)

8. M: el problema lo tienes tú *vamos hombre con la niña*
9. M: ¡que los problemas los tengo yo! Yo no tengo ningún problema guapa
10. M: *me he ganado mis clientes y mis amigos*, yo problemas ¡no! Los tienes tú,
11. H: ¡Flipo!
12. M: que crees que los demás tenemos problemas,
13. M: *eres tu la que se tiene que…demostrar todo así que ya estás portándote como*
14. *tienes que portarte de una vez*
(Ref. 6-5-5)

Lo que defendemos es que esa desigualdad entre posiciones ha sido establecida previamente, independientemente a los individuos concretos que ocupan esas posiciones.

Las amenazas formuladas desde las posiciones de pm ocupan un lugar preeminente en el esquema retórico, pero a diferencia de las amenazas del ámbito político, en el ámbito familiar, los amenazados no tienen recursos propios de subsistencia, es decir, no hay una relación simétrica, lo cual hace inevitable que la práctica sea una práctica de dominación. Las amenazas entre parlamentarios son simétricas gracias a que las posiciones, sean de una modalidad u otra, tienen recursos propios, mismo cargo y mismo estatus.

Esto es importante en tanto que nos recuerda que la amenaza, y toda acción discursiva, adquiere significado y eficacia en una determinada práctica discursiva, la cual incluye además, elementos no discursivos.

Esto último se pude observar cuando atendemos al campo de concomitancia y a los procedimientos de intervención, donde vemos que ciertos conceptos y objetos discusivos, al haber sido transferidos de otros ámbitos y sistematizados en uno nuevo, pasan a ser diferentes con respecto a los ámbitos desde los que son transferidos, tanto en su formación como en su aplicación. Así, 'el respeto, 'los derechos' y 'las obligaciones', etc. que provienen, en principio, de ámbitos como la justicia y la política son aplicados de forma específica: ni los derechos ni las obligaciones están regulados ni garantizados, ni el respeto es mutuo. Para empezar, porque las posiciones de pm y de hj se configuran, no solo en oposición y antagonismo, sino en desigualdad, entre otras cosas debido a que los pms son 'mayores' y las hjs 'menores', las hjs dependientes y los pms autosuficientes.

Por otro lado, comportarse según unas normas no explicitadas, donde el cumplimiento de esas normas, además, no garantiza ningún derecho regulado, rompe lo que sería la relación jurídica que hay entre derechos y obligaciones. La consecuencia es la ausencia de mecanismos conclusivos o resolutivos que puedan neutralizar uno de los objetos o acciones discursivas mutuamente excluyentes.

En las conversaciones familiares rara vez se apela, a diferencia de lo que se hacia en el debate parlamentario, a la demostración o la comprobación de lo que se enuncia, entre otras cosas, porque el enfrentamiento no se da en torno a temas que mantengan una relativa autonomía con respecto al ámbito familiar, sino en torno a lo que determinada posición quiere hacer, que es habitualmente opuesto a lo que la posición antagónica quiere que se haga. Por tanto, hay menor variedad de temas y mayor número de repeticiones en torno a un mismo tema que, como veremos, suele girar entorno a "lo que preocupa y se quiere" desde las posiciones de pm o de hj.

Eso supone la ausencia de esa constancia referencial que da la variedad de temas relativamente autónomos al ámbito familiar y normativo. El hecho de que los diálogos se centren en acciones y comportamientos diarios supone variaciones constantes en torno siempre a un mismo eje: los deseos, las acciones y formulaciones de las hjs y los pms. Ello hace difícil mantener posturas coherentes, en el sentido de estables, y más aún cuando no hay mecanismos concluyentes que pudieran neutralizar objetos y acciones mutuamente excluyentes.

Primero, la cantidad de conversaciones diarias, así como su intensidad dificultan la apelación a aquello que se ha formulado momentos, días o semanas antes. Y la tipificación de reglas a seguir, sin un sistema garantista, no serviría como mecanismo concluyente ni resolutivo.

Segundo, al no haber mecanismos concluyentes establecidos a priori, para apelar a lo que se formuló momentos o días antes, y neutralizar así determinadas enunciaciones, la articulación contradictoria de enunciaciones pasa a ser una de las características que constituye la práctica familiar. Ello se debe a lo que hemos dicho anteriormente: las posiciones de padre y de madre tienen, al mismo tiempo, el derecho tradicional de castigar y la obligación moral de amar, el derecho a pronunciar el discurso de la imposición, por un lado, y el del amor por otro: "si te hiciera eso me darías una hostia" dice la hija, "o dos" dice el padre, y al día siguiente, en un mensaje dirigido a las hijas, el padre dice, "os queremos un montón" (Ref. 7-3-30).

Se podría decir que la norma general o la verdad admitida, que funciona como premisa general y rige el resto de normas y acciones familiares es la obligación de las hjs de amar y obedecer a los pms, y la obligación de los pms de amar y domesticar a las hjs.

Por último, queda de nuevo al descubierto que la localización institucional que permite la repetibilidad del enunciado no asegura la coherencia de las enunciaciones, ni siquiera de las enunciaciones formuladas por una misma posición de sujeto. Ello implica la posibilidad discursiva de que la práctica familiar se componga de conversaciones basadas en formulaciones contradictorias y objetos mutuamente excluyentes, tal y como trataremos de mostrar.

Formación de las estrategias

El siguiente elemento de la formación discursiva son las estrategias, caracterizadas por los puntos de difracción y enganche. Este último elemento es de suma importancia debido a que nos permite describir la incomunicación familiar sobre la especificidad de las relaciones discursivas de complementariedad, contradicción y exclusión.

1. Puntos de difracción:

En este apartado nos gustaría resaltar los *Puntos de incompatibilidad* que se refieren al hecho de que dos objetos, o dos tipos de enunciación, o dos conceptos, pueden aparecer en la misma formación discursiva, sin poder entrar — so pena de contradicción manifiesta o inconsecuencia — en una sola serie de enunciados" (Foucault, 2003, p.107-108).

A continuación veremos qué tipo de contradicciones aparecen en las conversaciones familiares (a nivel micro). La contradicción a la que nos referimos se determina a nivel discursivo. Es decir, ciertas enunciaciones se considerarán incompatibles o contradictorias porque en el mismo contexto de enunciación las posiciones referenciales tomaran valores no conmutables y dichas enunciaciones serán reformulaciones de enunciados que pertenecerán a scds configurados en mutua oposición: el scd del amor familiar y el scd de la humillación familiar, por ejemplo.

Veremos que en la práctica familiar aparece un nuevo tipo de incompatibilidad, característica de las conversaciones familiares y que consiste en enunciaciones contradictorias formuladas no por posiciones antagónicas de sujeto, sino por una misma posición de sujeto, la cual está internamente dividida. Junto con este tipo de incompatibilidad tenemos también aquella que hemos analizado en el ámbito político. Llamaremos a esta *Incompatibilidad de Tipo A* y a la nueva *Incompatibilidad de Tipo B.*

a) Incompatibilidad de Tipo A

1.

1. P: aquí no entra comida, aquí se come lo que tu madre pone
2. HO: *¿me vas a controlar también la dieta que hago?*
3. M: *no…*
4. P: *sí, la dieta que haces por supuesto*

…

97. M: pues él (padre) tiene carácter fuerte, es el primer momento pero luego se pasa todo,
98. *siempre se pasa y se dialoga*

…

103 M: *os queremos*
104 P: *os queremos muchísimo, cuidaos* y seguid con vuestra vida, no veremos

…

Lo que la hija le diría a la madre:
118. HA: me gustaría que cambies tu mala leche, que no te metieras en todo

119. Psi: *¿Qué crees que te contestaría?*
120. HA: *hostia al canto*… me siento mal cuando me pegas porque estoy harta,…
122.… cuando hablas de la alimentación siempre termina diciendo que soy
123. una foca, que soy una gorda, *siempre termina insultando*…cuando me desprecias y me
124. llamas gorda me siento bastante mal por que…que ni mi familia me sepa
125. comprender… ¡eso ya sí que es fuerte!
…
Lo que la hija le diría al padre:
126 HA: me gustaría que nos sentáramos con papa y habláramos de ese tema, sin insultos ni
127. nada de eso,…
129. Psi: y ¿se lo has dicho?
130. HA: [silencio]
131. Psi: *que te da ¿vergüenza o miedo*?
132. HA: *miedo*
Psicóloga con hijo mayor hablando sobre el padre:
150. HO: tenemos que pasar más tiempo juntos, hablar un poco más, a lo mejor.
151. Psi: *¿se lo has dicho a él?*
152. HO: *no, porque hubiera empezado a ladrar*, *como siempre, habríamos empezado a*
153. *discutir*, *habríamos terminado como siempre*, yo arriba en mi habitación con la
154. música y *él abajo gritando*
(Ref. 7-3-9)

Es cierto que en este caso la relación desigual entre las posiciones de pms e hjs marca una diferencia con respecto a la relación que hay entre dos diputadas, por ejemplo. Las relaciones entre posiciones de sujeto en la familia se parecen más a las relaciones que se establecen entre clases o grupos sociales, una relación que se caracteriza por aquello que Marx y Althusser llamaban una contradicción desigual.

Los pms y las hjs no tienen el mismo mundo, no tienen los mismos medios ni los mismos intereses y, sin embargo, se enfrentan y dicho enfrentamiento, a nuestro entender, se articula como contradicción discursiva, que es la base sobre la que, a nivel micro y en el diálogo, se practica la incomunicación discursiva.

b) Incompatibilidad de Tipo B

1.
91. P: en cuanto a David que es lo que nos preocupa un poco más, es *que fuera un poco más*

92. *domable*, que no tuviera esas salidas de tono, esos arrebatos, *que razonara un poco más*
(Ref. 7-3-9)

2.
32. P: *estoy harto de castigarla*, detrás de un castigo, otro…no es manera de vivir, ni
33. para nosotros, ni para ella.
…
38. P: *que fuera más comunicativa*, *que fuera algo más cariñosa*
(Ref. 7-3-16)

3.
37. M: *es muy responsable* pero es como un arma de doble filo por que eso le da soltura a
38. tener esa prepotencia o ese despotismo en un momento dado,…pero de que vas si tienes 39.
catorce años…
…
49. M: *tienes que ser más responsable*, venga cariño… te queremos muchísimo.
(Ref. 7-3-23)

4.
50. P: *la palabra negociar no me gusta*, en una familia si yo digo te pago tanto no hay nada
51. que negociar.
52. Psi: tu decides y ya esta
53. P: *no, no yo no soy un dictador*
(Ref. 7-3-23)

5.
17. P: *no hay Internet y no hay teléfono*, y sigo repitiendo, *no hay salidas, no hay*
18. *Internet y no hay teléfono, no vas a tener nada*
…
77. P: *me ve como un extraño que trata de imponerla*, que no estoy en su mundo…
…
(132. HM: pues cuando estés tu hablando te voy a hacer lo mismo, *ya verás cómo me*
133. *sueltas una ostia*)
134. P: *o dos*
(Ref. 7-3-30)

Decíamos anteriormente que la unidad familiar se mantiene gracias a una labor constante que consiste en convertir la obligación de amar, en disposición amante, lo que implica un enfrentamiento constante e inherente a la unidad familiar.

En términos comunicativos, podríamos decir que este hecho, por el cual se exige una conducta especifica que, por otro lado, se define como espontánea (Waltzlavick, et. al. 2002, p. 184) o por lo menos,

dependiente de la voluntad o deseos de la persona a la que se le exige (como amar, querer, confiar, ser cariñosa, etc.), conduce a una posición insostenible. Cuando se obliga a amar o a querer a los pms, o viceversa, o a confiar en los pms o en las hjs, etc. dichas acciones se llevan a cabo en un marco de sometimiento, tal y como afirma Waltzlavick. Se requeriría un marco de complementariedad y simetría para amar o ser cariñosa.

Insistimos en que la afirmación de que 'querer' y 'humillar', o 'imponer' y 'respetar' sean acciones y objetos discursivos mutuamente excluyentes se basa en que los scds en los que aparecen se conforman en mutua oposición (véase *Puntos de enganche de una sistematización*).

Esta contradicción, que podríamos resumir en "debes amarnos, querernos, confiar en nosotros, respetarnos, etc." conduce a un tipo específico de incomunicación que llamaremos, también, de Tipo B y que se diferencia de la de Tipo A, que deriva de una incompatibilidad de Tipo A.

La Incomunicación de Tipo B se desarrolla en un campo donde aquella persona que es castigada, ha de ser cariñosa, aquella que es humillada ha de querer a quienes la humillan o insultan, aquellas que le piden respeto no la respetan, etc.[71] Un campo de relaciones de fuerza que ha de mantener su unidad, en donde la integración supone asimilación, una unidad que sin dominación (tal y como se distribuyen a día de hoy los elementos formadores de la práctica familiar) sería imposible. La incomunicación que se da en este campo tendrá, por tanto, características diferentes a la que se da en otros ámbitos como el político. Cada ámbito tiene sus estrategias, sus objetos, conceptos y posiciones de sujeto, así como sus relaciones particulares con elementos no discursivos y discursos de ámbitos diversos.

2. Puntos de enganche de una sistematización

A la hora de analizar los puntos de enganche para una sistematización, nos interesa destacar la *Economía de la constelación discursiva*. Dicho conjunto de relaciones hace referencia a las posibles relaciones entre discursos: el papel que desempeña el discurso estudiado en relación con los que le son contemporáneos y que pueden hallarse en una relación de analogía, de oposición o de complementariedad.

"[...] la familia es el lugar de la confianza y del don [...], de la philia [...]" (Bourdieu, 1997, p. 128). Decíamos que el discurso corriente suele extraer de forma universal de la familia modelos ideales de las

relaciones humanas con conceptos como el de fraternidad. En cambio, los objetos discursivos como el 'amor filial', el 'amor maternal', etc. se deben a innumerables actos de reafirmación y reforzamiento tendentes a producir dichos afectos obligados u obligaciones afectivas del sentimiento familiar. Afectos obligados mediante acciones discursivas que al ser antagónicas conforman las posiciones de sujeto de forma dividida, tal y como ocurre con los enunciados divididos. Las posiciones subjetivas incluyen dentro de cada modalidad enunciativa una división interna que se traduce en una contradicción interna que conduce a una práctica dividida internamente. Es decir, a una práctica que incluye, a nivel micro, scds y acciones mutuamente excluyentes como 'amar' e 'imponer', 'humillar' y 'respetar', 'obedecer' y 'querer' al mismo tiempo y en el mismo lugar.

Para describir el funcionamiento de la incomunicación discursiva no nos interesa si para el padre o la hija imponer y querer son conceptos complementarios, nos importa, primero, que el discurso de la dominación se constituya estableciendo una relación de exclusión con respecto al discurso del amor y, segundo, que los enunciados que conforman dicho discurso familiar sean extraídos de un dominio asociado constituido por formulaciones incompatibles y contradictorias.

Hasta ahora hemos intentado mostrar la primera cuestión. La segunda trataremos de ilustrarla de aquí en adelante, en cambio, ninguna de las dos podrá ser demostrada, a pesar de ello, consideramos útiles los pasos que aquí estamos dando para una futura demostración.

Formación de los Objetos

Foucault trata los objetos como aquello que tiene su origen en un conjunto de relaciones establecidas entre *instancias de emergencia, de delimitación y de especificación.* Cualquier objeto del discurso encuentra en el *sistema de formación* su lugar y su ley de aparición. Es decir, aunque se utilice un mismo término para designar un objeto del que hablan determinados discursos, esta unidad se dispersa en función a: a) instancias de emergencia (dónde se habla de ese objeto: en el parlamento, en la televisión, en la familia, en un juicio); b) instancias de delimitación (de qué se lo diferencia); y c) rejillas de especificación (cómo se conceptualiza).

Así, en esos campos de diferenciación primera, como es el hogar, la guardería, el despacho de la psicóloga familiar, la escuela, etc. el discurso familiar encuentra la posibilidad de delimitar su dominio, de definir aquello de lo que se habla, de dar el estatuto de objeto a 'familia' y, por tanto, de hacerlo

aparecer, de volverlo nominable y descriptible. El 'amor maternal' se diferenciará del 'amor platónico', del 'amor al arte', del 'amor entre amantes', etc. describiendo las instancias de delimitación, y las rejillas de especificación delimitarán los conceptos con los que se elabora el objeto discursivo.

Las relaciones adoptadas en el discurso familiar para permitir la formación de los objetos pueden ser interpretadas como relaciones entre elementos discursivos de diferentes escalas. En el caso del 'amor familiar', por ejemplo, algunas de esas relaciones se podrían describir de la siguiente forma:

- Relación entre los planos de especificación con categorías filiales y grados de responsabilidad de los miembros familiares, y los planos de caracterización psicológica del bienestar familiar.
- Relación entre categorías políticas de democracia y negociación, y categorías religiosas asistencialistas, relacionadas a su vez con restricciones punitivas de esa instancia emergente que es el ámbito hogareño como lugar del cariño (Ketzler & Barbagli, 2004).
- Relación entre el filtro constituido por la visión del psicólogo/a o profesor/a, mirada de un sujeto que ha de vigilar o educar, y la visión del pm, de un sujeto que ha de vigilar y querer (Donzelot, 1998).
- Relación entre la delimitación de la decisión y la responsabilidad eclesiástica, y la decisión y responsabilidad civil (ibid.)
- Relación entre las normas familiares y las normas sexuales y penales.
- Relación entre la restricción terapéutica en el medio familiar – su manera de delimitar una familia como normal (con criterios psicológicos y morales de buena conducta, conducta normal o patológica) – y la restricción punitiva.

El objeto 'amor familiar', pero también 'imposicion familiar', 'control familiar', 'responsabilidad familiar' existen en ese haz complejo de relaciones establecidas entre instituciones, procesos económicos y sociales, formas de comportamiento, sistemas de normas y tipos de clasificación.

Estas relaciones no están presentes en el objeto, no definen su constitución interna, sino que le permiten aparecer, definir su diferencia, su irreductibilidad. Dichas relaciones son las relaciones discursivas, las cuales determinan la constitución de un objeto discursivo y, por tanto, la posibilidad de comunicación o incomunicación discursiva.

Para la descripción de la práctica de la incomunicación deberemos siempre descender de nivel macro a nivel micro y tener en cuenta la interdependencia entre las relaciones discursivas con el sistema de las relaciones secundarias o reflexivas – aquello que es efectivamente formulado (Foucault, 2003, p.75).

Tal y como se ha dicho en el capítulo IV y VI, no se trata de un análisis de las variables socio-históricas de la formación discursiva familiar, sino de la relación que se establece entre este segundo sistema de relaciones y el sistema de relaciones discursivas.

A pesar de seguir el mismo método a la hora de describir, por un lado, la práctica conversacional familiar y por otro, el funcionamiento de la incomunicación discursiva, en este caso, no se llevará a cabo un recuento de los lexemas más repetidos (que nos permitía seleccionar un conjunto de secuencias discursivas (Sdr) de las que extraer enunciaciones de referencia, [er]). En este caso, seleccionaremos desde el principio un conjunto de [er] y a continuación construiremos un dominio asociado de R[e] de las que extraeremos los enunciados divididos (ED). De esa forma, no repetiremos las conversaciones trascritas en cada paso, sino que se mostrará sólo aquello que es imprescindible para la extracción de los ED. Este proceso no nos llevara a la demostración de la Tesis Principal, sino que ofrecerá un punto de partida para posteriores aplicaciones que mediante la construcción de diversos dominios asociados permitirían demostrar la Tesis Principal.

Enunciaciones de referencia [er]

Hemos dicho que la práctica conversacional familiar incluye posturas y acciones insostenibles como la obligación de amar, la petición de respeto mediante la humillación o la petición de ser más domable y más racional al mismo tiempo. Dichas acciones discursivas implican objetos discursivos que en ocasiones aparecerán, a nivel intradiscursivo, como temas de discurso en enunciaciones que no puedan entrar en una misma serie de enunciados. Pero no será siempre el caso. Debido a la escasez de datos, muchas conversaciones mostrarán acciones discursivas insostenibles que, en cambio, no serán formuladas, lo que nos obligará a prescindir del criterio formal-lingüístico, que nos guiaba en la identificación del tema de discurso. Esta es la razón por la que no podremos demostrar la Tesis Principal.

Avanzamos que en ciertos contextos de enunciación, hemos incluido el verbo 'ocurrir', debido a la necesidad de explicitar el contexto de enunciación que a menudo se omite. Por otro lado, la relación entre

'tener' y 'querer ', así como entre 'querer' y 'preocupar' es, en determinados diálogos, parafrástica si atendemos al interdiscurso, por ello hemos introducido ambos verbos en ciertas ocasiones.

En base a lo que hemos descrito previamente, podemos avanzar que 'razonar más' y 'ser más domable' serán incompatibles, al menos en la práctica familiar, igual que 'ser más obediente' y 'ser más cariñosa', etc. La razón se encuentra en la formación discursiva familiar y, en concreto, en el modo en que se constituye el scd llamado *family discourse* o discurso familiarista: en dicho scd el respeto, la confianza y el amor filial o maternal, por ejemplo, aparecen como objetos discursivos que excluyen otros objetos como la imposición, la humillación o el sometimiento. Estas acciones y objetos discursivos pertenecen, por tanto, a scds en oposición a los cuales se configura el discurso familiarista.

Es así como surgen las paradojas pragmáticas (Waltzlavick, 2002) a las que nos hemos referido como contradicciones o incompatibilidades discursivas que sirven de base para la práctica de la incomunicación familiar.

[subcorpus2]

Ref.7-3-23

40.M: *me preocupa que no vaya por el buen camino*, que coja las amistades que no debe que 41.tome cosas que no debe, que todo es muy competitivo pero tienes que saber conservar tu
42. ética
43. P: o sea, en una palabra, *que respete un poco más las normas*
44. M: *que no gritara, que se sepa comportar, que sea más obediente, que tenga más claros sus derechos y sus deberes*.

[er]1

LO QUE P (me preocupa) ES X (que no vaya por el buen camino)

(2) 1. Constativa

[er]2

LO QUE P (nos preocupa/queremos) ES X (que respete un poco más las normas)

(2) 1. Constativa

[er]3

LO QUE P (nos preocupa/queremos) ES X (que no gritara)

(2) 1. Constativa

[er][4]

LO QUE P (nos preocupa/queremos) ES X (que se sepa comportar)

(2) 1. Constativa

[er][5]

LO QUE P (nos preocupa/queremos) ES X (que sea más obediente)

(2) 1. Constativa

[er][6]

LO QUE P (nos preocupa/queremos) ES X (que tenga más claros sus derechos y sus deberes)

(2) 1. Constativa

Ref.7-3-23

46. M: *lo que queremos es tu bien*, nos vamos porque *creemos que es lo mejor que podemos* 47. *hacer*
48. P: a ver si cambias y a ver si haces lo que se te dice, a ver si hay suerte y…
49. M: *tienes que ser más responsable*, venga cariño… *te queremos muchísimo*

[er][7]

LO QUE P (queremos) ES X (tu bien)

(2) 1. Constativa

[er][8]

LO QUE P (creemos) ES X (que es lo mejor que podemos hacer)

(2) 1. Constativa

[er][9]

LO QUE P (tienes que ser) ES X (más responsable)

(2) 1. Constativa

[er][10]

LO QUE P (te queremos) ES X (muchísimo)

(2) 1. Constativa

Ref.7-3-30

1. M: la profesora ha dicho que como no hagamos algo que vas a repetir

2. P: y tu qué piensas, que mira llevas, que…
3. HM: pues *que me dejen en paz porque me agobio*
4. P: a ver, *que te dejen en paz de qué* Estibaliz, tu tienes un trabajo hoy y una obligación hoy, 5. que nada más, nada más *que tienes la obligación de estudiar* y de tus estudios y de
6. preocuparte por tu trabajo

[er][11]

LO QUE P (pienso/quiero) ES X (que me dejen en paz)

(2) 1. Contrastiva: [Y NO Y (que me agobien, me obliguen a estudiar)]

[er][12]

LO QUE P1 (tienes) ES X (la obligación de estudiar)

(2) 1. Contrastiva: [LO QUE P2 (tenemos) NO ES Y (la obligación de dejarte en paz)]

Ref.7-3-30

39. HM: sí, bueno, venga ¡No flipes! ¡No flipes!
40. P: *no, no flipo*, *la que flipas eres tu*
…
48. HM: y tú caro como eres mayor y puedes hacer lo que te salga de ahí
49. P: por eso mismo, cuando aprendas las normas tendrás las recompensas, *no puede ser que* 50. *hagas lo que quieras* y luego los castigos y lo que tu estás demandando te lo saltes

[er][13]

LA QUE P (flipas) ES X (eres tu) NO Y (yo)

(2) 1. Contrastiva

[er][14]

LO QUE P (no puede ser) ES X (que hagas lo que quieras)

(2) 1. Constativa

Ref.7-3-30

127. HM: te he dicho a cinco metros y me despido ¡Estás loco!
128. M: *no hables así*
129. HM: y ¿Cómo hablo entonces?
130. P: pues como debes de hablar, quieres ganarte el teléfono pues habla bien, quieres ganarte 131. el Internet habla bien.

[er][15]

LO QUE P (no se puede) ES X (que hables así)

(2) 1. Constativa

Ref. 6-5-5
18. H: esto es cuando me dijo si iba a ir o no a las colonias, que *al principio me había*
19. *prohibido ir*, *aunque* luego *dijo que hiciera lo que quisiera*, pero yo luego…a los días, no
20. quería ir y ella decía que fuera para no tenerme todo el verano aquí, pero yo no quería
21. porque no iban mis amigas, y bueno al final me *da igual lo que diga,* yo no voy a ir.

[er][16]

LO QUE P1 (hizo al principio) ES X (prohibirme ir) aunque luego [LO QUE P2] (dijo) ES Y (que hiciera lo que quisiera)

(2) 1. Contrastiva

[er][17]

ES X (igual) LO QUE P (diga)

(2) 1. Constativa

Ref. 6-5-5
28. M: …Y como madre *tengo que poner unos límites*, por que luego la vida no le va a
29. enseñar ni a dar esas oportunidades de aprender, hay que aprender a acatar y a comportarse 30. según unas normas.

[er][18]

LO QUE P (tengo que poner) ES X (unos límites)

(2) 1. Constativa

Ref. 7-3-16
38. Psi: *¿Qué es lo que queréis*, qué os gustaría que cambiara?
39. P: *que fuera más comunicativa*, *que fuera algo más cariñosa*
40. M: *que estuviese más unida en las cosas de familia.*

[er][19]

LO QUE P (queremos) ES X (que fuera más comunicativa)

(2) 1. Constativa

[er][20]

LO QUE P (queremos) ES X (que fuera más cariñosa)

(2) 1. Constativa

[er][21]

LO QUE P (queremos) ES X (que estuviera más unida en las cosas de familia)

(2) 1. Constativa

Ref. 7-3-16
64. Psi: ¿Te daría igual si desaparecieran de la faz de la tierra?
65. HM: Me daría lo mismo. Estoy mejor sola. *Es que no se puede hablar con ellos*, sobre 66. todo con mi padre.

[er][22]

LO QUE P (no se puede) ES X (hablar con ellos)

Ref. 7-3-9
M: el problema es que son cabezotas, son tremendos, orgullosos, David va de por libre
P: *al principio era mucho más fácil engañarles*…llevarles por un camino, ahora ya no vale, muchas veces ya no vale el decirles "mira esto hay que hacerlo así porque esto y lo otro" ahora ya les tienes que dar un detalle…con pelos y señales porque si no, no se conforman.

[er][23]

[LO QUE P (ocurre)] ES X (que al principio era mucho más fácil engañarles)

(2) 1. Constativa

Ref. 7-3-9
97. M: pues él [el padre] tiene carácter fuerte, es el primer momento, pero luego se pasa todo, *siempre* se pasa y *se dialoga*

[er][24]

LO QUE P (ocurre siempre) ES X (que se pasa y se dialoga)

(2) 1. Constativa

Ref. 7-3-9
118. HA: me gustaría que cambies (a la madre) tu mala leche, que no te metieras en todo
119. Psi: ¿Qué crees que te contestaría?
120. HA: ostia al canto…me siento mal cuando me pegas por que estoy harta, siento que no 121. te preocupas ni por mi ni por David, sólo piensas en ti, no en lo que los demás hacemos 122. bien, sino en ti… cuando hablas de la alimentación siempre termina diciendo que soy una 123.foca, que soy una gorda, *siempre termina insultando*…

[er]25

LO QUE P (ocurre siempre) ES X (que termina insultando)

(2) 1. Contrastiva: [y NO Y (que se dialoga)]

149. Psi: ¿qué echas de menos de tu padre?
150. HO: tenemos que pasar más tiempo juntos, hablar un poco más, a lo mejor.
151. Psi: ¿se lo has dicho a él?
152. HO: no, porque hubiera empezado a ladrar, *como siempre habríamos empezado a*
153. *discutir*, habríamos terminado como siempre, yo arriba en mi habitación con la música 154. y el abajo gritando.

[er]26

LO QUE P (ocurre siempre) ES X (que empezamos a discutir)

(2) 1. Constativa: [y NO Y (que se dialoga)]

La razón de interpretar de forma contrastiva [er]11, por ejemplo, se debe a las relaciones que establece dicha [er] en el interdiscurso. A la enunciación de "pues que me dejen en paz porque me agobio", le sigue "que te dejen en paz de qué Estibaliz, tu tienes un trabajo….nada más que tienes la obligación de estudiar…" y si seguimos el dialogo:

7. HM: pues como es mi obligación y no la tuya ni es la de la otra *pues que me olviden*
8. P: *que no, que es que no es así la vida, que no es que me olvides,* mi futuro yo ya lo
9. tengo hecho y yo sé que tengo que conducir un autobús para ganarme la vida
…
23. M: que como no aprietes ahora tienes el curso perdido
24. P: sabes, ¿eh? Que no es la vida como tú te la crees
25. HM: bueno, pues ya está, *no me deis más la coña*

La contraposición entre 'quiero que me dejen en paz' y 'tienes las obligación de estudiar', se establece en el propio diálogo y a lo largo del eje interdiscursivo en el corpus, el cual está compuesto por diversos diálogos. El análisis interdiscursivo nos permite realizar una interpretación contrastiva mediante una formalización del tipo: 'lo que quiero es que me dejen en paz' y 'lo que quiero es que estudies'. La sustitución entre 'querer' y 'tener' se da dentro de los scds sobre la obligación y la obediencia (de las hjs) que conforman la posición de pm.

Este procedimiento lo hemos aplicado para la identificación de las contradicciones y oposiciones extraídas en el [subcorpus3] de la siguiente sección, *Dominio Asociado*, donde contrapondremos, por ejemplo, 'lo que quiero/queremos es X y no Y', donde X es "que me dejen en paz" e Y "que sea más obediente", "que se sepa comportar", "que sea más cariñosa" y "que sea más comunicativa".

Dominio Asociado

Debido a la escasez de medios y a la dificultad de acceder a un mayor número de familias para realizar grabaciones que pudieran incluir conversaciones mantenidas durante varias semanas o, incluso, meses, tendremos que analizar y procesar los datos que tenemos a disposición. A pesar de que las conversaciones grabadas pertenecen a 19 familias, no todas las conversaciones son representativas o adecuadas para mostrar el funcionamiento de la incomunicación, por ello, hemos seleccionado sólo algunas de las 19 grabaciones para construir el Dominio Asociado de donde extraeremos los enunciados divididos.

A pesar de que la repetición en las conversaciones familiares es fundamental (véase *Formación de los conceptos*), la reformulación no implica el uso de las mismas palabras o frases. Recordemos además que el lenguaje utilizado es informal y que la interpretación o desambiguación, como decíamos en el Capitulo V, se determina gracias a la formación discursiva. Todo ello refuerza la base interdiscursiva de las relaciones parafrásticas.

Los siguientes ejemplos son una pequeña muestra de las relaciones parafrásticas que hemos establecido mediante el proceso descrito en la sección de las [er]: "lo que queremos es que sea más obediente", "que respete más las normas" y "que se sepa comportar"; "lo que quiero es que me dejen en paz", "que me olviden", "perderte de vista" y "que no me deis más la coña"; "lo que queremos es que sea más cariñosa" y "que me demuestre que me quiere".

Por otro lado, es importante tener en cuenta que la formulación del deseo no se hace de forma explícita: "quiero/queremos que dejes de ponerte así de tonto" o "queremos/quiero que razones un poco más", "quiero perderte de vista", "quiero que te comportes", etc. El contexto de enunciación o aquello que 'se quiere, se tiene, se desea que, etc.' suele ser omitido a menudo pero su incorporación es fundamental para una formalización de tipo lingüístico.

Por último, tal y como hemos explicado durante la descripción de la *Formación de los conceptos*, nos encontraremos con dos tipos de incomunicación discursiva, derivados de los dos tipos de incompatibilidad que hemos distinguido. La *Incomunicación de Tipo A* es la misma que hemos descrito en el análisis del corpus político. La *Incomunicación de Tipo B* es, en cambio, característica de la práctica familiar, incomunicación que se establece en torno a temas que toman valores antagónicos en P, pero que pertenecen a enunciaciones formuladas por una misma posición y modalidad de sujeto.

Para extraer los enunciados divididos que conforman la *Incomunicación de Tipo B* construiremos un Dominio Asociado que recoja enunciaciones contradictorias formuladas por una misma madre o un mismo padre. El objetivo es mostrar que la modalidad enunciativa de 'padre' y de 'madre' está internamente dividida, es decir, que las acciones discursivas que constituyen la posición de padre o madre son mutuamente excluyentes e incompatibles, lo cual está directamente relacionado con la coexistencia de scds opuestos y de objetos discursivos mutuamente excluyentes.

Algunos de los enunciados divididos no han sido extraídos de un conjunto de formulaciones pertenecientes a diversas conversaciones familiares, sino de conversaciones de una misma familia. Ello significa, que la Segunda Hipótesis podrá ser demostrada, pero no la Tesis Principal. El enunciado, como esquema general, requiere de un conjunto de reformulaciones, que en nuestro caso, supondría la introducción de un mayor número de conversaciones familiares.

[subcorpus3]

Incomunicación discursiva de Tipo A

ED1

LO QUE P[72]: quiero/queremos/ (me) preocupa
(no) ES X: que me (le) dejen en paz [er][11]
(no) ES Y: que sea más obediente [er][5],
que se (me) sepa comportar [er][4]

ED2

LO QUE P: quiero/queremos/ (me) preocupa
(no) ES X: que me dejen en paz [er][11],
(no) ES Y: que sea más comunicativa/o [er][19],
que sea más cariñoso/a [er][20]
que razonara más

R[e][1]
HM: pues como es mi obligación y no la tuya ni es la de la otra pues *que me olviden*
P: que no, que es que no es así la vida, que *no es que me olvides*, mi futuro yo ya lo tengo hecho y yo sé que tengo que conducir un autobús para ganarme la vida (…)
HM: ¡*Tengo unas ganas de perderte de vista* que lo flipas!
HM: qué ganas
P: ¿sabes, eh? Que no es la vida como tú te la crees
HM: bueno, pues ya está, *no me deis más la coña*
(Ref.7-3-30)

M: *quiero que me demuestres que me quieres* como yo te quiero a ti…
M: ¿qué has dicho?
H: lo que oyes
M: es que no he oído bien
H: *que me dejes es paz,* cojones
M: vuelve y cierra el cajón
M: Recógelo todo, como yo lo he dejado
H: si tu vas a hacerlo mejor, hazlo tu, tía, joder con las putas exigencias
M: ven aquí, Alejandro
H: *que me dejes en paz*, mamá, coño.
(Ref. 7-11-2)

M: ¿De qué vas? De malote, de tonto ¿de qué vas? Ernesto, *dejas de ponerte así de tonto* o se rompen los papeles
H: pero si eres tu, *déjame en paz,* si eres tu
M: no, es que no se puede hablar contigo ¡No se puede hablar contigo!
H: ya voy a hacer todo, ¡pero si eres tu!
M: *compórtate*, no se puede hablar contigo
H: *déjame ya en paz*
M: *lo que me preocupa es que* está todo el día, o sea que su cabeza esté vacía*,* y que *se esté quedando tonto de no ejercitar el cerebro*
(Ref. 7-2-3)

M: *me preocupa* que no vaya por el buen camino…
P: o sea en una palabra *que respete un poco más las normas*
M: que no gritara, *que se sepa comportar, que sea más obediente,* que tenga más claras sus derechos y sus deberes.
(Ref.7-3-23)

M: eres tu la que se tiene que…demostrar todo así que ya estás *portándote como tienes que portarte* de una vez
M: es que es muy impertinente y muy descarada. *Tiene que aprender a comportarse* porque si no luego, de mayor, va a tener serios problemas. Y como madre tengo que poner unos límites, porque luego la vida no le va a enseñar ni a dar esas oportunidades de aprender, *hay que aprender a acatar y a comportarse* según unas normas.
(Ref. 6-5-5)

P: en cuanto a David que es *lo que nos preocupa un poco más es que fuera un poco más domable…que razonara un poco más.*
(Ref. 7-3-9)

P: estoy harto de castigarla, detrás de un castigo, otro…
Psi: *¿Qué es lo que queréis*, qué os gustaría que cambiara?
P: *que fuera más comunicativa*, *que fuera algo más cariñosa*
HM: *quiero que me dejen en paz*
Psi: ¿te gusta como está la situación en casa?
HM: no
Psi: y ¿cómo te gustaría que fuera?
HM: *que me dejaran en paz.*
(Ref. 7-3-16)

ED3

LO QUE P: no se puede/podemos
ES X: razonar, explicar, hablar con ellos [er]22,
ES Y: hablar así [er]15, hacer lo que quiera(n) [er]14

ED4

LO QUE P: ocurre siempre
(no) ES X: que empezamos a discutir [er][26]
que termina insultando [er][25]
(no) ES Y: que se dialoga [er][24]

R[e][2]
HM: *razona una cosa*
P: *razona tú*
HM: ¿no puedo llamar a ésta para quedar para mañana?
P: tampoco, ya quedarás, en otro momento
HM: no quiero
P: pues yo si quiero
HM: y ¿qué hago?
P: de momento sal de ahí
HM: *¿Por qué?*
P: *porque sí*
(Ref.7-3-30)

HP: *es que no puedes… es que no escuchan* lo siguiente, se le ha quedado la idea ahí…
HM: por ejemplo tú y yo nos entendemos súper bien
HP: mejor que nadie en la familia
HM: pero por ejemplo, con el aitatxo, si surgen problemas hay que hablarlos, pero se obceca de tal forma que ya él piensa lo que el piensa
HP: sí
HM: y *no se puede explicar, no se puede explicar* porque tu le explicas
HP: *no, no se explica*
HM: y *él no razona*
(Ref. 7-6-15)

HO: con la ama también…o sea te dice que te entiende pero te vuelve a decir lo mismo.
E: ¿igual es porque no le convences?
HO: no, no es que no le haya convencido, *es que da igual lo que le pueda decir,* que ella no se lo cree y no te contesta, te dice lo que ella piensa, es automático
(Ref. 7-6-15)

M: pues él [el padre] tiene carácter fuerte, es el primer momento pero luego se pasa todo, *siempre* se pasa y *se dialoga*
Psi: ¿Qué le dirías a tu madre?
HA: me gustaría que cambies tu mala leche, que no te metieras en todo
Psi: ¿Qué crees que te contestaría?
HA: *hostia al canto*…me siento mal cuando me pegas porque estoy harta, … cuando hablas de la alimentación siempre termina diciendo que soy una foca, que soy una gorda, *siempre termina*

insultando…cuando me desprecias y me llamas gorda me siento bastante mal porque, que ni mi familia me sepa comprender, ¡Eso ya sí que es fuerte!
Psi: ¿Qué le dirías a tu padre?
HA: me gustaría que nos sentáramos con papa y *habláramos de ese tema, sin insultos* ni nada de eso…
(Ref. 7-3-9)

Psi: ¿qué echas de menos de tu padre?
HO: tenemos que pasar más tiempo juntos, *hablar un poco más*, a lo mejor.
Psi: ¿se lo has dicho a él?
HO: no, porque hubiera empezado a ladrar, *como siempre habríamos empezado a discutir*, habríamos terminado como siempre, yo arriba en mi habitación con la música y él abajo gritando.
(Ref. 7-3-9)

Psi: ¿Te daría igual si desaparecieran de la faz de la tierra?
HM: Me daría lo mismo. Estoy mejor sola. *Es que no se puede hablar con ellos*, sobre todo con mi padre.
(Ref. 7-3-16)

HM: te he dicho a cinco metros y me despido ¡estás loco!
M: *no hables así*
HM: y ¿Cómo hablo entonces?
P: *pues como debes de hablar*, quieres ganarte le teléfono *pues habla bien*, quieres ganarte el Internet *habla bien*
P: … *no puede ser que hagas lo que quieras* y luego los castigos y lo que tu estás demandando te lo saltes
(Ref.7-3-30)

M: *No se puede hacer lo que le de la gana*, por que la vida no es así.
H: Pero se pone así, ya ves, yo no le dije nada de su vida, pero da igual. Siempre hace lo mismo, dice una cosa, luego otra,…no sé…lo relaciona todo de repente y ya…ya no para. *Da igual lo que diga*, *no me deja aclarar.*
(Ref.; 6-5-5)

H: déjalo anda, ves porque *no puedo hablar nada con ella*, porque *no se entera de una puta mierda*. *No estas entendiendo una mierda*
M: *no me hables así* ¡eh!
M: *¿no quieres hablar conmigo?*
H: *no porque no es algo coherente.*
…
H: no tiene nada que ver con los problemas de audición que ella tenga, ni nada, *es que no escucha* porque no quiere, no le interesa y lo que no le interesa escuchar pues *no lo escucha*. Y no soy yo el que tiene que empezar a escuchar, es ella la que me tiene que empezar a escuchar.
(Ref. 7-11-2)

M: *¿Tú no te creerás que esto es como tú quieras*?
HM:….queremos que nos tratase mejor, *que no chillase tanto*, que sea constante.
(Ref. 7-2-3)

Es fácil observar que no todas las formulaciones recogidas son una reformulación del enunciado, simplemente muestran aquello que el enunciado explicita. Por otro lado, el ED4, por ejemplo, ha sido extraído de una única conversación y no de varias conversaciones. A pesar de que tengamos conversaciones en las que los pms y las hjs discrepan acerca de "lo que siempre ocurre", las enunciaciones recogidas o bien no tienen la estructura sintáctica requerida para establecer una interpretación contrastiva, o no muestran la recurrencia léxica necesaria para la extracción de un enunciado.

En cambio, a pesar de los problemas que se derivan de un acceso restringido a los datos necesarios, creemos valioso seguir con la aplicación del método propuesto, dado que siempre se podrá intentar mejorar el acceso a los datos o el método de análisis.

A continuación mostraremos el *Tipo B de Incomunicación discursiva*, aunque nos encontraremos con los mismos problemas descritos hasta ahora.

Incomunicación discursiva de Tipo B

ED5

LO QUE P: nos preocupa/queremos
ES X: que sea más domable
ES Y: que razonara más,
que sea más responsable

ED6

LO QUE P: nos preocupa/queremos
ES X: que sea más obediente [er]5, que sea más domable
ES Y: su (nuestro/vuestro/tu) bien [er]7, que sea más respetuoso/a, cariñoso/a

R[e]3
P: bueno chicos, hemos tomado vuestra madre y yo una decisión, vamos a estar un tiempecito fuera, esto lo hacemos por que *creemos que puede ser bueno para ti David* (Ref. 7-3-9)

P: en cuanto a David que es *lo que nos preocupa un poco más es que fuera un poco más domable…*
P: …*es que razonara un poco más*.
(Ref. 7-3-9)

M: Alejandro es que ha sido muy rebelde. Yo creo que no va a reaccionar nunca, me siento decepcionada, *me preocupa que no cambie, me preocupa que siga siendo como es* [*muy rebelde*]
M: *no me respeta* como persona.
M: porque soy tu madre, *tienes que venir donde yo vaya.*
M: *quiero que me demuestres que me quieres* como yo te quiero a ti… un beso cariño
(Ref. 7-11-2)

M: *es muy responsable* pero es como un arma de doble filo por que eso le da soltura a tener esa prepotencia o ese despotismo en un momento dado…
M: *tienes que ser más responsable*, venga cariño… te queremos muchísimo.
M: *me preocupa que no vaya por el buen camino*
M: que no gritara, que se sepa comportar, *que sea más obediente*
M: *lo que queremos es tu bien*, nos vamos porque creemos que es lo mejor que podemos hacer
(Ref. 7-3-23)

P: Estoy harto de castigarla, detrás de un castigo otro…
(Psi: *¿Qué es lo que os gustaría*?)
P: que fuera más comunicativa, *que fuera algo más cariñosa*
P: ¡estás castigada!
(Ref. 7-3-16)

M: *lo que me preocupa es* que está todo el día, o sea que su cabeza esté vacía, y *que se esté quedando tonto* de no ejercitar el cerebro
M: *me gustaría que me respetasen*
(Ref. 7-2-3)

En el diálogo de Ref. 7-3-16, la primera y última enunciación: "estoy harto de castigarla…" y "estas castigada", se podría formalizar, atendiendo al interdiscurso, como: LO QUE P (quiero/queremos) ES X (que sea más obediente, más domable). Entendemos que "estás castigada" es una orden que la hija tiene que obedecer. Enunciación que es incompatible con LO QUE P (quiero/queremos) ES Y (que sea más comunicativa, más cariñosa). Se trata de que la hija obedezca y sea cariñosa al mismo tiempo.

Por último, en Ref. 7-2-3, la enunciación de "lo que me preocupa es que se esté quedando tonto de no ejercitar el cerebro" se podría considerar como una reformulación de LO QUE P (quiero/me preocupa) ES X (que razonara un poco más). En base a la formación del discurso familiar encontramos incompatible, por un

lado, pedir al hijo que razone mediante insultos, y por otro, pedir que la respete. En cambio, esta incompatibilidad no es una contradicción lingüística, sino discursiva. La dificultad estriba en que no hemos extraído un tema de discurso que sea 'insulto' o 'insultar'. A pesar de ello, creemos justificado afirmar que el objeto discursivo 'razón' se opone al objeto discursivo 'insulto' que a su vez se opone a 'respeto'. Y esta afirmación la hacemos en base a que el scd familiarista, que contiene objetos discursivos como amor, confianza y fraternidad, se configura en oposición al scd de la imposición y la humillación familiar.

Las dificultades para formalizar las conversaciones familiares son múltiples, en cambio, este análisis puede servir como un primer paso en la construcción de un dominio asociado que deberá ser ampliado y enriquecido, o incluso sustituido cuando la obtención de más datos así lo posibilite.

Podríamos incluir más diálogos que muestran acciones discursivas contradictorias como:

P: *cuélgale ese teléfono y retíraselo*
P: *no hay salidas, no hay Internet, no hay teléfono… no vas a tener nada*
P: me ve como un extraño que *trata de imponerla.*
P: *… os queremos un montón, y que esto es por nuestro bien.*
(Ref. 7-3-30)

Pero dichas enunciaciones no contienen estructuras sintácticas LO QUE P ES X/X ES LO QUE P, etc. Y si decidiéramos, para poder proseguir el análisis dejar de lado el criterio formal utilizado hasta ahora y que nos permitía identificar temas de discurso opuestos seleccionando enunciaciones con determinada estructura sintáctica a interpretación contrastiva, necesitaríamos de otro nuevo criterio formal. Cuestión que dejamos para futuras investigaciones.

Lo que nos gustaría remarcar es que, a nuestro entender, las acciones discursivas implican objetos discursivos, al igual que la posición de sujeto de médico/a incluye acciones discursivas como diagnosticar donde 'diagnóstico' es un objeto discursivo, de la misma forma razonar, respetar o insultar son acciones discursivas que conforman no sólo ciertas posiciones de sujeto, sino ciertos objetos discursivos como razón, respeto o insulto.

Creemos que 'insulto' y 'respeto' o insultar y respetar son acciones que se excluyen mutuamente en tanto que no se pueden realizar al mismo tiempo y en el mismo lugar, lo mismo que ocurre cuando X e Y no son conmutables en P.

Decíamos, al principio, que las razones de que los enunciados aquí extraídos se excluyan o no puedan entrar en una sola serie de enunciados por contradicción, hay que buscarlas en la formación de los elementos del discurso familiar y en su entrada en relación mediante la práctica. Las relaciones de paráfrasis que hemos establecido se justifican en el marco de un análisis interdiscursivo. Así, la oposición entre ser obediente y ser respetuoso se establece en tanto que 'ser más obediente', en la práctica familiar, es sustituible por 'ser más domable', que se refiere a la posibilidad de sujetar, reprimir o domesticar más fácilmente. En cambio, el respeto o la acción de respetar se da, según el discurso familiarista, en un marco de confianza, amistad y fraternidad. Pero la imposición y la obediencia son también scds que configuran la práctica familiar. 'Imponer: normas, limites, etc.' es la obligación de los pms y 'obedecer las normas' es obligación correspondiente de las hjs.

En esta práctica reprimir y domesticar se oponen tanto a razonar y a respetar como a querer o a amar, dado que se entiende que estas últimas se llevan a cabo en un marco de igualdad, o para decirlo en términos del discurso familiarista, de fraternidad y confianza, o tal y como aparece formulado en el corpus, de correspondencia entre derechos y obligaciones. Ahora bien, en tanto que la unidad familiar no se desarrolla en un marco de igualdad ni en un marco de correspondencia entre derechos y obligaciones, la obediencia, la domesticación y la imposición como objetos discursivos u obedecer, domesticar e imponer como acciones se dan en un marco de desigualdad, de asimetría o sometimiento.

Es partiendo de la descripción de la formación y práctica familiar que establecemos la exclusión entre objetos discursivos como: ser más obediente o más domable y razonar más; ser más obediente y al mismo tiempo más cariñosa y comunicativa; entre imponer y amar o entre imposición y bienestar, entre diálogo e insulto o entre paz y obediencia.

El material contradictorio del interdiscurso que determina la formación discursiva supone, en el análisis micro de los scds puestos en juego en el diálogo, la reproducción de contradicciones sujetas a que 'se habla' siempre 'anteriormente e independientemente' bajo la dominación del complejo de esos scds pertenecientes a formaciones discursivas de un determinado orden del discurso.

La unidad o el cuerpo (Bourdieu, 1997) en el que se constituye la familia es un campo de relaciones de fuerza, lo cual implica, como hemos dicho, que la integración sea consecuencia de la dominación, un tipo de dominación peculiar que es la dominación familiar de la que se deriva un tipo de incomunicación propio, la incomunicación de Tipo B.

Las Incompatibilidades de Tipo B, que Waltzalavick llama paradojas pragmáticas, conducen a la práctica de la incomunicación discursiva debido a que posibilitan la coexistencia, en el diálogo, de objetos (y acciones) mutuamente excluyentes. Objetos y acciones que, creemos, son constitutivas de la formación y práctica familiar, en tanto que configuran las posiciones de sujeto de dicha práctica.

BIBLIOGRAFÍA

- Adorno, T. W. (1970) *Dialéctica negativa*. Akal, Madrid, 2005.

- Alberdi, I. & Matas, N. (2002) *La violencia doméstica: Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Fundació La Caixa, Barcelona.

- Althusser, L. (1970) *Ideology and Ideological State Apparatuses.* En *Lenin and Philosophy and other Essays,* pp. 121-176, 1971.

- Andrée, M. (1972) *Sociología de la Familia*, Península. Barcelona, 1974.

- Apel, K. O. (1987) *Teoría de la verdad y ética del discurso.* Paidós, Barcelona, 1999.

- Aristóteles (1990) *Retórica*. Gredos, Madrid, 1999.

- Austin, J. L. (1955) *How to do things with words*. Oxford University Press, Oxford, 1979.

  - (1988) *Ensayos filosóficos*. Alianza Universidad, Madrid.

- Avramides, A. (1989) *Meaning and Mind: An Examination of a Gricean Account of Meaning*. MIT Press, Cambridge, Mass.

- Baker, P. Gabrielatos, C., Khosravinik, M., Kryzanowski, M. McEnery, T. Wodak, R. (2008) A *methodological synergy? Combining critical discourse analysis and corpus linguistics to examine discourses of refugees and asylum seekers in the UK press* en Discourse & Society 19/3, 273 – 306. Sage, London.

- Bakhtin, M. (1979) *Estética de la creación verbal*, Siglo XXI, Argentina, 2002.

  - (1986) *Speech Genres and Other Late Essays*. University of Texas Press, Austin.

- Balibar E. & Althusser, L. (1965) *Reading Capital*. New Left Books, London.

- Beaugrande, R. y Dressler W. U. (1981) *Introducción a la lingüística del texto*. Ariel,

Barcelona, 1997.

- Benveniste, É. (1966/1974) *Problemas de lingüística general*. Siglo XXI, México, 1971/1977.

- Berger, P. & Luckhman, T. (1967) *La construcción social de la realidad,* Amorrortu, Buenos Aires, 2005.

- Blair, T. (1998) *La Tercera Vía*. El Nacional, Venezuela.

- Bono, E. (1992) *Lateral thinking for management*, Penguin, Harmondsworth.

- Bourdieu, P. (1980) *The logic of practice.* Stanford University Press, Stanford, 1990.

- (1985) *¿Qué significa hablar?* Akal, Madrid, 2001.

- (1994) *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Anagrama, Barcelona, 1997.

- (1998) *La dominación masculina*. Anagrama, Barcelona, 2003.

- Brown, G. & Yule, G. (1983) *Discourse Analysis*. Cambridge University Press, Cambridge.

- Burin, M. & Meler, I. (1998) *Género y Familia*. Paidós, Buenos Aires.

- Butler, J. (1993) *Bodies That Matter: On the Discursive Limits of 'Sex"*. Routledge, New York.

- Charadeau, P. & Maingueneau, D. (2002) *Diccionario de análisis del discurso.* Amorrortu, Buenos Aires – Madrid, 2005.

- Chilton, P. (2004) *Analysing Political Discourse. Theory and Practice.* Routledge, London and New York.

- & Wodak, R. (Eds.) (2005) *A New Agenda in (Critical) Discourse Analysis*. Benjamins, Amsterdam.

- Chomsky, N. (1988) *El lenguaje y los problemas del conocimiento*. Visor, Madrid.

- Cohen, P., Morgan, J., Pollack, M. (Eds.) (1990) *Intentions in Communication*, MIT Press, Cambridge, MA.

- *Constitución Española,* (1983) Tecnos, Madrid, 2004.

- Courtine, J. (1981) *Analyse du discours politique (le discours communiste adressé aux chrétiens.* En *Langages* 62.

- Deleuze, D. (1986) *Foucault*. Paidós, Barcelona, 1999.

- Donzelot, J. (1986) *La policía de las familias*. Anagrama, Madrid. 1998.

- Dryzek, J. S. (1990) *Discursive democracy: politics, policy, and science*. Cambridge University Press, Cambridge.

- Dummett, E. (1989) *Language and Communication*. En *The Seas of Language*, Clarendon, Oxford.

- Fairclough, N. (1989) *Language and Power*, Longman, London, 2001

  - (1992) *Discourse and social change,* Polity Press, Cambridge, 2006

  - (1995) *Critical discourse analysis: The critical study of Language.* Longman, London,

  - & Wodak, R. (1997) *Critical discourse analysis*. en van Dijk, T. (ed.), *Discourse as Social Interaction. Discourse Studies: A Multidisciplinary Introduction*. Vol.2. pp.258-284. Sage, London.

- Feyerabend, P. (1975) *Tratado contra el método: esquema de una teoría anarquista del conocimiento*. Tecnos, Madrid, 2007.

- Foucault, M. (1966) *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas.* Siglo XXI, México, 2002.

  - (1969) *La arqueología del Saber*, Siglo XXI, México, 2003.

  - (1970) *L'ordre du discours*. *El Orden del Discurso*, Tusquets, Buenos Aires, 1992.

  - (1975) *Vigilar y Castigar.* Siglo XXI, México, 2002.

  - (1978) *La verdad y las formas jurídicas*. Gedisa, Barcelona, 1996

- (1979) *Microfísica del poder*, La Piqueta, Madrid, 1992

- Fowler, R. (1987) *Notes on critical linguistics* en Steele, R. & Threadgold, T. (Eds.), Language Topics, vol.2, Benjamins, Amsterdan.

- Fowler, R. Hodge, R & Kress, G. (1979) *Language and Control*. Routledge, London.

- (1979) *Language as Ideology, Politics of Language.* Routledge. London.

- Frege, G. (1892) *On Sense and Referente* en *La búsqueda del significado*, ed. Villanueva, V. Tecnos, Madrid. 2000.

- (1962) *Funktion, Begrif, Bedeutung*. *Fünf logische Studien*. Vandenhoech und Ruprecht. Göttingen.

- Fuchsel, H. & Rojo, L. (2003) *"Civic" and "ethic" nationalist discourse in Spanish Parliamentary debates.* Amsterdam. pp. 31-71

- Galtung, J. (1998) *Tas la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia.* Bakeaz, Bilbao.

- García Suárez, A. (1997) *Modos de significar: Una introducción temática a la filosofía del lenguaje*. Tecnos, Madrid.

- Gardin, B. & Marcellesi, J. B. (1974) *Introducción a la sociolingüística*, Gredos, Madrid, 1979.

- Giandomenico, M. (1989) *Evidence, Argument, and Persuasion in the Policy Process,* Yale University Press, New Haven, CT,1992.

- Giddens, A. (2000) *La tercera vía y sus críticos.* Taurus, Madrid.

- Gramsci, A. (1971) *Selections from the prison notebooks*. Lawrence and Wishart, London. En Marxists.org/archive/gramsci/prison_notebooks/selections.htm, 2000.

- Grice, H. P. (1968) *Utterer's Meaning, Sentence-Meaning and Word-Meaning* en *Foundations of Language.* 4, pp. 225–42. 18.

- (1978) *Further notes on logic and Conversation*. En Cole, P. Syntax and Semantics. Vol. 9. Pragmatics, pp. 113-128, Academic Press, New York.

- (1989) *Studies of the ways of Words*. Harvard University Press, Cambridge.

- Gross, M. (1977) *Une anlayse non présuppositionnelle de l'effect contrastif: l'extraction dans Cèst…qu et la négation*, en Linguiticae Investigationes, pp. 39-62, Bejamin, Amsterdam.

- Haack, S. (1999) A *Foundherentist Theory of Empirical Justification*. En *Epistemoloy: An Anthology*, Sosa, E. and Kim, J. (eds.), Blackwell, Oxford.

- (2003) *Defending Science: Within Reason Between Scientism and Cynicism*. Prometheus Books Amherst, New York.

- Habermas, J. (1981) *Teoría de la acción comunicativa. I. Racionalidad de la acción y racionalidad social,* Taurus, Madrid, 2003

- (1987) *Teoría de la acción comunicativa. II. Crítica de la razón funcionalista,* Taurus, Madrid, 1990.

- (1998) *On the Pragmatics of Communication*. En M. Cooke (ed.), Polity Press, Cambrdige.

- (2003) *La ética del discurso y la cuestión de la verdad*. Paídos, Barcelona.

- Halliday, M.A.K. (1967-1968) *Notes on transitivity and them in English* en Journal of linguistics. 3.1. 1967. pp.37-82; 3.2. 1967. pp.199-244; 4.2. 1968. pp.179-215.

- & Hasan, R. (1976) *Cohesion in English.* Longman, Londres y Nueva York.

- (1978) *El lenguaje como semiótica social. La interpretación social del lenguaje y del significado*. Fondo de Cultura Económica. México, 1982.

- (1985) *An Introduction to Functional Grammar*. Ed. Edward Arnold, Londres, 1994.

- Hanlon, J. (2005) *Peacebuilding and Development* en *War, Intervention and Development*. Open University, Milton Keynes, United Kingdom.

- Harris, Z. (1957) *Co-Occurrence and Transformation in Linguistic Structure* en *Language* 33:3.283-340. (En *The Structure of Language: Readings in the philosophy of language* ed. by Fodor, J.A. & Katz, J.J. 155-210. Englewood Cliffs, N.J.: Prentice-Hall, 1964).

- Horkheimer, M., & Adorno, T. W (1969) *Dialéctica de la Ilustración*. Trotta, Madrid, 1998.

- Howarth, D. & Torfing, J. (2005) *Discourse Theory in European Politics. Identity, Policy and Government.* Palgrave, Houndmills.

- Huston, S. (2002) *Corpora in Applied Linguistics.* Cambridge University Press, Cambridge, 2006.

- Jäger, S. (2000) *Theoretische und methodische Aspekte einer Kritischen Diskurs- und Dispositivanalyse* en *Handbuch Sozialwissenschaftliche Diskursanalyse*, Opladen (Leske Budrich).

- Kant, I. (1781) *Crítica de la razón pura.* Alfaguara, Madrid, 1998.

- Kertzer, D. & Barbagli, M. (Eds.) (2004) *La vida familiar en el siglo XX. Historia de la familia europea.* Vol. III Paidós, Barcelona.

- Khun, T. (1962) *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica de España, 2005.

- Kim, J. (2000) *What is naturalized epistemology?* En *Epistemoloy. An Anthology*, Sosa, E. and Kim, J. (eds.), Blackwell, Oxford.

- Lacan, J. (1966) *Escritos.* Siglo XXI, México, 2008.

- Laclau, E. (1990) *New reflections on the Revolution of our time*. Verso, London.

- (1993) *Discourse*. In Gooding and Pettit, *The Blackwell companion to Contemporary Political Philosophy*, pp. 431-7.Blackwell, Oxford.

- (1996) *Emancipation(s)*. Verso, London.

- Magariños, J. (2008) *La semiótica de los bordes. Apuntes de metodología semiótica*, Fondo de Cultura Económica.

- Maingueneau, D. (1976) *Introducción a los métodos del análisis del discurso*. Hachette, Buenos Aires. 1980.

- Martin, J. (1997) *Hegemony and the crisis of legitimacy in Gramsci.* En *History of the Human and Social Siences*, vol.10, nº 1, Sage, London.

- Marx, K. (1867) *Das Kapital,* vol.1, Dietz Verlag Berlin, 1962.

- *& F. Engels* (1848) *Manifiesto del Partido Comunista*. Digitalizado para el Marx-Engels Internet Archive por José F. Polanco, 1998.

- (1845) *La ideología alemana y otros escritos filosóficos.* Losada, 2005

- McCarthy, T. (1987) *La teoría crítica de Jürgen Habermas*, Tecnos, Madrid. 1995

- McDowell (1980) *Meaning, Communication and Knowledge*. En Van Straaten (ed.) 1980, 117-139.

- Meyer, M. & Wodak, R. (2001) *Methods of Critical Discourse analysis*, Sage, London, 2005

- Miller, J - A. (2000) *El lenguaje, aparato del goce: Conferencias en Nueva York y cursos en París.* Colección Diva, Buenos Aires.

- Pacho, J. (2009) *Epistemological Pluralism, Interculturalism and Transculturalism*. En Fr.Wallner (ed.) *Intercultural Philosophy,* Vienna.

- Pechêux, M. (1969) *Análisis automático del discurso*. Gredos, Madrid, 1978.

- (1975) *Language, Semantics and Ideology* Heath, S. and McCabe, C. Macmillan, 1983.

- & Fuchs, C. (1975) *Actualizaciones del análisis automático del discurso*. Gredos, Madrid, 1978.

- Pinker, S. (1995) *El instinto del lenguaje*. Alianza, Madrid, 2003.

- Potter, J. & Wetherell, M. (1977) *Discourse and Critical Social Psychology Beyond attitudes and behaviour*. Sage, Londres. 1987

- Quine. W. V. (1951) *Two Dogmas of Empiricism.* En *The Philosophical Review*, 60, pp. 20-43.

- (1960) *Word and Object*. MIT Press, Cambridge, Mass.,.

- (1969) *Ontological Relativity.* En *Ontological Relativity and Other Essays*, Columbia University Press, New York, pp. 26-68.

- Renkema, J. (2004) *Introduction to Discourse Analysis*, John Benjamins, Amsterdan.

- Rogers, R. (2004) *An Introduction to Critical Discourse Analysis in Education*., Erlbaum, New Jersey.

- Russell, B. (1905) *On Denoting*, en Mind 14, p. 479-493.

- (1918-1919) *The Philosophy of logical atomism.* En *Logic and Knowledge*. Capricorn Books, New York (Digitalizado en *The Monist:* http://monist.buffaloe. du)

- (1919) Descripciones. Introducción a la filosofía de la matemática. En Villanueva, Tecnos, Madrid, 2000.

- (1964) *La evolución de mi pensamiento filosófico*. Aguilar, Madrid, 1982.

- Sacks, H. (1992), *Lectures on Conversation*. En *Lectures on conversation*: volumes I & II (Ed) by Jefferson, G. Blackwell, Oxford.

- Sartori, G. (1992) *Elementos de teoría política*. Alianza, Madrid.

- Saussure, F. (2002) *Escritos sobre Lingüística General,* Gedisa, Barcelona, 2004.

- Schegloff, E. A., Jefferson, G. Sacks, H. (1974) *A simplest systematics for the organization of turn-taking for conversation.* En *Language* 50, 696-735.

- Searle, J. R. (1969) *Speech Acts, An essay in the Philosophy of language*, Cambridge University Press. Cátedra, Madrid, 1990.

- (1978) *A taxonomy of illocutionary acts. Indirect speech acts, Literal meaning y Referential and attributive.* En *Expression and meaning.* Cambridge University Press, Cambridge.

- (1983) *Intencionalidad: un ensayo sobre la filosofía de la mente.* Tecnos, Madrid, 1992.

- (1995) *The Construction of Social Reality.* The Penguin Press. Great Britain, 2003.

- Sinclair, J y Coulthard, M. (1975) *Towrds an Analisys of Discourse: the English used by teachers and pupils.* Oxford University Press, Oxford.

- Sperber, D. & Wilson, D. (1986) *La relevancia: Comunicación y Cognición*. Visor, Madrid, 1994.

- Strawson, P. F. (1950) *On Referring*. Mind 59. 320-344. En Villanueva, V. Tecnos, Madrid, 2000.

- (1974) *Subject and Predicate in logic and Grammar*. En Villanueva, V. Tecnos, Madrid, 2000.

- Stubbs, M. (1983) *Discourse Analysis: The Sociolinguistics Analysis of Natural Language.* University of Chicago Press, Chicago.

- Suárez, G. (1997) *Modos de significar.* Tecnos. Madrid

- Torfing, J. (1999) *New Theories of Discourse: Laclau, Mouffe and Zizek*. Blackwell, Oxford, 2003.

- Turner, K. (1997) *Semantics and Pragmatics.* En *Handbook of pragmatics*, Verschueren et al.,

John Benjamins Publ.Co.

- Van Dijk, T. (1978) *La ciencia del texto,* Paidos, 1983.

- (2001) *Texto y contexto de los debates parlamentarios.* En Estudios filológicos, (ed.), nº 2, Noviembre. Tonos-digital.

- Villanueva, V. (1999) *La búsqueda del significado.* Tecnos, Madrid, 2000.

- Vinyamata, E. (2001) *Conflictología. Teoría y práctica en Resolución de Conflictos.* Ariel. Barcelona.

- Waltzlawick, P., Beavin, J., Jackson, D. (1967) *Teoría de la Comunicación Humana,* Herder, Barcelona, 2002.

- (1983) *El arte de amargarse la vida*. Herder, Barcelona, 2003.

- Wellmer, A. (1986) *Ética y diálogo.* Anthropos, Barcelona, 1994.

- Williams, G. (1999) *French Discourse Analysis*. *The Method of Post-structuralism*. Routledge.

- Wodak, R. (1996) *Disorders of Discourse.* Ed. Longman, Londres y Nueva York.

- & Van Dijk, T. (Eds.) (2000) *Racism at the Top. Parliamentary Discourses on Ethnic Issues in Six European States*. Klagenfurt, Drava Verlag, Austria.

- (2005) *Organisations*. En *LING 440 Critical Discourse Analysis.* University of Lancaster.

- Zizek, S. 1990. *Beyond Discourse Analysis.* In Laclau (ed.), *New Reflections on the Revolution of Our Time*. London: Verso, 249-60

NOTAS

[1] Esta investigación ha sido financiada por el Gobierno Vasco, Departamento de Educación, y realizada dentro del programa PIF (Personal Investigador en Formación) de la EHU/UPV durante 2005-2009.
[2] La primera vez que aparezca el autor y la obra citada, se incluirá delante el año de la primera edición y, en segundo lugar, el año de edición del libro utilizado durante este trabajo (sólo en caso de que sean diferentes).
[3] Sin implicar ningún "significante vacío". Laclau, E. Emancipation (s): 1996, p. 36-37
[4] "El hombre, que es razonable, es libre" (cláusula explicativa, carácter accesorio) y "El hombre que es razonable, es libre" (cláusula determinante).
[5] Para hacerse una idea de lo que podría ser la práctica de la incomunicación en la academia léase "El encuentro de Desacartes con Pascal Joven" de Jean-Claude Brisville o véase su adaptación al teatro, obra dirigida por Joseph Maria Flotats.
[6] 'Carrafa fuma', sea interrogación (¿Fuma Carrafa?), exclamación, aserción, expresión de deseo, expresión de intención, en todas ellas el hablante se refiere a la misma persona y predica lo miso de ella (Suarez, 1997, pp. 154-155).
[7] Austin, a diferencia de Searle no utiliza la palabra hechos lingüísticos porque el uso de la palabra hecho, "es un hecho que E", o "el hecho de que E", implican que sería verdadero decir que E, y son por tanto expresiones alternativas de "enunciado verdadero", las cuales no se pueden utilizar para explicar lo que es un enunciado verdadero.
[8] Para más información acerca del lenguaje mental o privado ver Anita Avremides (1989), Chomsky (1988), Pinker (1999), McDowell (1980), Dummett, (1989), Jaewong (2000) y Haack (1999).
[9] La estructura sintáctica es el indicador proposicional, como unión de referencia y predicación, pero mantiene esa interdependencia con la cuestión semántica, dado que las funciones semánticas son partes de la proposición y el indicador de fuerza ilocucionaria es 'la interpretación de esa proposición: "Yo prometo. Yo vendré"' (Searle, 1990), donde la promesa es la interpretación de "vendré", pero el significado de "vendré" es el contenido representativo dado convencionalmente en el sistema lingüístico (significado que es modificado por el modo de darse en el acto intencional de habla).
[10] La especificación del contenido es ya una especificación de las condiciones de satisfacción (ibid., p. 28).
[11] "Una tercera conexión entre los estados intencionales y los actos de habla es que en la realización de cada acto ilocucionario con un contenido proposicional expresamos un cierto estado Intencional con ese contenido proposicional y ese estado Intencional es la condición de sinceridad de ese tipo de acto de habla. Si hago el enunciado de que p expreso una creencia de que p. Si prometo hacer A expreso la intención de hacer A. Si te doy una orden de hacer A expreso el anhelo de o deseo de que hagas A. Si me disculpo expreso pesar por hacer tal cosa." (Searle, 1992, pp. 24-25).
[12] H tiene la intención de hacer A. Y si no tiene la intención es una promesa insincera.
[13] Para leer sobre las influencias de Lacan en ciertas obras del ADF ver Williams (1999), Bannet, (1991), Pécheux, (1983) y Miller (2002).
[14] Para esta cuestión, fundamental en la postura del ADF y del post-estructuralismo en general, leer: Quine (1951, 1960, 1969), Khun (1962), Feyerabend (1975), Haack (2003), Pacho (2009)
[15] Para ejemplos de este tipo de análisis véanse: Fuchsel & Rojo (2003), Wodak (1996) y Wodak & van Dijk (2000).
[16] La posición de sujeto está incluida en la explicación del espacio correlativo en Deleuze aunque preferimos mantener la división formal de Foucault.
[17] Equivalencia Distribucional: Todos los entornos que acepatan una clase aceptan la otra: (Estudiante/alumno) ha suspendido donde estudiante = alumno. (López & Gallardo, p. 459)
[18] Sólo nos referimos a lo que concierne al sistema del Estado español y de la Comunidad Autónoma Vasca (CAV).

[19] En el Estado español se llama Cortes Generales y es bicameral.
[20] Fuente: www.congreso.es. El debate de política general sobre el estado de la nación no aparece en el Reglamento como un debate específico, sino que se trata de una comunicación que remite el Gobierno al amparo de los artículos 196 y 197, conforme a los cuales se ordena el debate correspondiente.
[21] Trascripción: "Broad Trascription" (Wodak, 2005) del Acta del Pleno del Debate del Estado de la Nación 2007. Fuente: congreso.es
[22] Concluyente: resolutorio, irrebatible / Conclusivo: que concluye o finaliza o sirve para terminarlo o concluirlo (RAE, 2001).
[23] La pendiente resbaladiza es una de las falacias informales clásicas. Sugiere que una acción iniciará una cadena de eventos que culminarán en un indeseable evento posterior sin establecer o cuantificar las contingencias relevantes. El argumento es también conocido como el efecto dominó.
[24] Que no se debe confundir con la división entre un razonamiento deductivo-formal y un razonamiento no deductivo.
[25] Corpora de debates políticos: jule.goikoetxea@ehu.es
[26] Mirar ejemplo anterior: Durán – CIU.
[27] El PSC pide al PSOE que se reafirme en el federalismo. El Partit dels Socialistes de Catalunya aprobó ayer hasta 74 enmiendas a la ponencia marco del congreso del PSOE -que se celebrará el 4, 5 y 6 de julio- para intentar que el documento resultante haga mayor hincapié en la inspiración federal del partido. Los socialistas catalanes consideran que la ponencia marco del PSOE no refleja suficientemente la pluralidad de España. El documento, de 57 folios, contiene la palabra "federal" una decena de veces, pero sólo la utiliza para referirse al propio congreso como "federal" o para nombrar la ejecutiva federal del partido.En la tarde de ayer el primer secretario del PSC, José Montilla, se reunió con los 96 delegados que el partido enviará al congreso del PSOE y les dio una indicación clara: "Nuestro proyecto es ser protagonistas en España para liderarla y ayudar a que día a día sea una realidad plural y un ejemplo de federalismo político, institucional y social". El País, 17-06-08. Ponemos este ejemplo para ilustrar que el antagonismo se da no sólo entre partidos de tradición diferente, sino también entre partidos autonómicos que provienen de una misma tradición política.
[28] En este caso hemos preferido no presentar la trascripción dado que ocuparía más de cinco páginas. La conversación se puede oír en: http://www.datadiar.tv/juicio11m/index.htm
[29] Y lo mismo ocurre en el protocolo sobre los privilegios e inmunidades de las Comunidades Europeas (Diario Oficial n° 152 de 13/07/1967), establece en su Capítulo III relativo a los "Miembros del Parlamento Europeo": Artículo 9. *Los miembros del Parlamento Europeo no podrán ser buscados, detenidos ni procesados por las opiniones o los votos por ellos emitidos en el ejercicio de sus funciones*.
[30] Comisiones de investigación y, en concreto, estadounidenses, donde se declara bajo juramento y se aplican las reglas por tanto del ámbito judicial.
[31] Es habitual relacionar la búsqueda de la verdad con la virtud o con determinadas actitudes morales positivas (véase Capítulo II).
[32] Disponibles en jule.goikoetxea@ehu.es.
[33] En la mayoría de los casos se han marcado los lexemas, aunque para evitar la selección de palabras que contienen un determinado lexema pero no tienen relación, por ejemplo: marcando 'nacion' la selección recoge tanto 'discriminación', 'nacionalismo' como 'autodeterminación'. En esos casos se ha optado por introducir el sustantivo.
El recuento de lexemas y sustantivos se ha llevado a cabo con el programa de lector de documentos Portable Document Format, Acrobat Reader 9.0.
[34] Trascripción Oficial Directa (TOD, en las lenguas en las que se realizó) del Pleno de Política General del Parlamento Vasco, 2007. Fuente: http://www.parlamento.euskadi.net
[35] He ahí las estériles estrategias utilizadas en el pasado; ahí están los intentos que una y otra vez nos llevan al mismo punto de partida. Todas esas barreras e inconvenientes han arruinado todos los esfuerzos e intentos llevados a cabo hasta ahora con el objetivo de buscar las vías para la resolución de los problemas de violencia y desenmarañar el conflicto político vasco.(Traducción Oficial Bilingüe, TOB, p.5)

[36] Pero, dicho esto, debo añadir que la violencia no puede impedirnos aportar iniciativas políticas para abordar la solución del conflicto político. La violencia no puede obligarnos a desandar el camino recorrido. El diálogo político no ha sido en vano, y hoy disponemos de activos que no teníamos antes. Contamos con bases sólidas para abordar un nuevo ciclo histórico. Un ciclo histórico que seremos capaces de abrir si no tenemos vértigo a la paz y si tenemos valentía para solucionar el conflicto político vasco.(TOB, p. 6)

[37] Lograremos la paz y conseguiremos resolver el conflicto político, pero no será por la decisión de ETA; será por nuestra decisión, por la decisión de la sociedad vasca. No nos engañemos, lograr la resolución del conflicto vasco es una responsabilidad que está en nuestras manos. Pobres de nosotros si dejamos que la salida dependa sólo de la voluntad de ETA. Va a ser la sociedad vasca, no ETA, quien logre la paz y la normalización política. (TOB, p. 34)

[38] […] bien para realizar una consulta habilitadora que traslade un mandato imperativo a todas las partes, (ETA, Gobierno español y partidos políticos vascos), con el objetivo de desarrollar un doble proceso de diálogo y negociación que desemboque en el final de la violencia y en la solución del conflicto de normalización política en un tiempo fijado. En este segundo caso, soy plenamente consciente de que esta consulta habilitadora a la sociedad vasca no será jurídicamente vinculante, pero tendrá indudable validez política, social y democrática.(TOB, p.38)

[39] Y hace tres años este Parlamento aprobó por mayoría absoluta un nuevo Estatuto Político, una propuesta para la consecución de un nuevo acuerdo con el Estado español. Dicha propuesta contenía elementos para la solución del conflicto político, pero la respuesta volvió a ser negativa. El Estado español niega esta realidad una y otra vez: que aquí existe un pueblo, que existe un pueblo que quiere organizarse como él quiere, a pesar de que el señor López y la señora San Gil se atrevan, en más de una ocasión, a poner en duda la propia existencia de este pueblo. (TOB, p. 62)

[40] De hecho, para cerrar de una vez para siempre la herida y el conflicto de estos 30 últimos años (a pesar de que el conflicto venga de mucho más atrás), hace dos años se abordó el proceso de negociación para cerrar la trayectoria del Estatuto y el Amejoramiento del Fuero y para organizar una nueva realidad política que reconozca los derechos y el territorio de este pueblo. (TOB, p. 72)

[41] Euskal Herria, la autodeterminación, la consulta popular..., temas que, afortunadamente, hoy en día siguen en medio del debate político. Sin embargo, el Gobierno de Madrid y el PNV, al igual que en 1977, se han negado, ante esos contenidos, a llevar a su fin el proceso democrático. El grupo Ezker Abertzalea le da muchísima importancia a esa actitud, porque no estamos hablando de errores, sino de falta de voluntad. Les ha faltado la voluntad de solucionar el conflicto definitivamente. Y si la primera consecuencia es grave, la segunda lo es aún más. (TOB, pp. 72-73)

[42] Pero llegados a este punto, me pregunto: ¿De qué estamos hablando? ¿Para qué se quiere una consulta? Hace treinta años hubo una consulta, para poner en marcha la reforma y convertir a Euskal Herria en una mera región de España. Aquella consulta y el marco autonómico fragmentador no han servido ni para solucionar el conflicto, ni para destruir este pueblo. Hace bien poco se ha hecho una consulta en Cataluña, consulta llevada a cabo según los términos elegidos oculta y fraudulentamente en los despachos de Madrid, y dando la espalda a un amplio consenso de los partidos catalanes. (TOB, p. 74)

[43] Una vez más, con su propuesta vuelve a incidir plenamente en los deseos de cambio de este pueblo, pero debería pensar por un momento en los hijos e hijas de este pueblo, y que no se puede dejar su futuro, como hace 30 años, en manos de propuestas que no conllevan la resolución democrática del conflicto (TOB, p. 75)

[44] Se necesita un cambio, sí, pero un cambio profundo, un cambio que nos lleve de la actual situación antidemocrática a una situación democrática, para solucionar de una vez por todas, el conflicto.(TOB, p. 75)

[45] En este apartado quisiera mencionar la propuesta hecha pública por el grupo Ezker Abertzalea. En ella se ve que este grupo recoge los elementos necesarios para la resolución democrática del conflicto, incluyendo planteamientos factibles y conciliadores para superar el actual marco autonómico fragmentador.(TOB, p. 76)

[46] En el debate, se formulan ambas secuencias, una detrás de otra.

[47] Hoy y aquí hemos vuelto a confirmar cuál es su postura política, la misma postura política que han mantenido durante todo el proceso de diálogo. No desean resolver el conflicto político, y lo único que le ofrecen a este pueblo

es represión. Esa es la actitud que han mantenido durante todo el proceso, y además dicen con orgullo que durante el proceso dieron menos pasos que el PP. ¿Así querían resolver el conflicto? (TOB, p. 146)

[48] [] = reconstrucción añadiendo segundo miembro o introducción de modificación.

[49] Los paréntesis indican la posibilidad de que lo contenido sea formulado explícitamente.

[50] $P\left\{\frac{X}{Y}\right\}$ ↔ ES X QUE P/NO ES Y QUE P. Léase de la siguiente forma: "Lo que consulta habilitadora quiere decir no es consulta ilegal, sino consulta no vinculante, consulta legal, consulta democrática", o viceversa: "Lo que consulta habilitadora quiere decir no es consulta no vinculante, consulta democrática, sino consulta ilegal".Dicha lectura se aplica al resto de Enunciados Divididos.

[51] Se ha optado por mostrar en castellano lo que se ha dicho en euskara para que las estructuras sintácticas extraídas de secuencias y reformulaciones puedan ser extraídas de un mismo idioma.

[52] Niri iruditzen zait denbora gehiegi dela eta, datorrena datorrela izanda, jakinda zer datorren, gaur bertatik hasita, definitzen joan beharko dugula prozedura hori herritarrek berek eskatuko dutelako, besterik gabe; horregatik bakarrik bada ere, herritarrek jakin nahiko dutelako. Zeren hemendik aurrera batez ere entzungo duguna kontsulta habilitadora hori ilegala dela izango da. (TOD, p. 181)

[53] Akordio berri bat edo akordio berri bati bultzada emateko herri kontsulta giza ulertzen dugu ariketa demokratikoa da. Eta inondik inora ez konfrontaziorako elementu bat eta are gutxiago mehatxu bat. (TOD, p. 58)

[54] Eta normalizazio politikoak eskatzen du zikloa ixtea. Eta ezin diguzue esan ez badago akordio transbersalik ezta herri kontsultarik egiten eta lehenean gelditzen gara. Ze, behin eta berriz, gizarte honen aurrean zuen burua transbersalidadearen defendatzaileari sutsuenentzat definitu duzuenean ezin da esan zeharkako akordio bat behar dugula eta ondoren akordio hori lortzeko beharrezkoa den eztabaida bera ukatu indarkeriaren aitzakiarekin. (TOD, p.59)

[55] Non dago arazoa? Lehendakariak zer egin du? Eskubide berri bat asmatu eta herritar guztiei eman? Ez. Berea zuten eskubidea aitortu eta, kasuan, galdeketa batetara deitu. Diferentea da, ez du eskubide bat asmatu, ez dute Ajuria Enean sortu eskubide berri bat eta herritar guztiei banatzen hasi. Ez, eskubide hori euskaldun hiritar guztiona da, guztiona. (TOD, p. 137)

[56] Véanse más reformulaciones en TOD: pp. 52, 53, 70, 71, 73, 74, 105, 126, 154, 184, 209, 214, 215.

[57] Queremos insistir en que la práctica de la incomunicación en un diálogo que gire en torno al "conflicto político" es un ejemplo concreto, un caso particular del debate político en el País Vasco, del que se parte para hacer inferencias generales sobre la incomunicación discursiva como constitutiva de la deliberación política.

[58] 'La situación política actual del País Vasco' es un discurso o scd conformado por los scds que cada partido tiene en torno a 'la situación política actual del País Vasco'. Es, por tanto, un discurso o scd identificable sólo a posteriori, debido a que lo que le da unidad es la práctica o entrada en relación.

[59] Regularidad no se opone a irregularidad. Designa, para toda actuación verbal cualquiera que sea (extraordinaria o trivial, única en su género o mil veces repetida) el conjunto de las condiciones en que se ejerce la función enunciativa que asegura y define su existencia. […] Especifica un campo efectivo de aparición. Todo enunciado es portador de cierta regularidad y no puede ser disociado de ella. No se opone la regularidad de un enunciado a la irregularidad de otro sino a otras regularidades que caracterizan otros enunciados (Foucault, 2003, p. 242)

[60] Véase TOB, páginas:75, 114, 117-120, 193, 210, 212

[61] Por ello creemos esencial distinguir entre el sujeto del saber y el sujeto enunciador. El hecho de no hacerlo podría llevarnos a la conclusión de que aquello producido por la sociedad es sinónimo de producido por el sujeto, y por otro a confundir entre lenguaje y discurso como creemos que ocurre en Berger y Luckmann (1967/2005, pp.55-58 y 72-73) y Laclau (1990, 1993, p. 433-435, 1996, p. 36-40).

[62] Este hecho se observa a nivel de las reglas de formación del discurso, allí donde el enunciado y la enunciación se confunden.

[63] *Población*: 19 familias con hijos e hijas entre 12 y 28 años y con padre, madre o ambos de entre 34 y 58 años, residentes en diversas Comunidades Autónomas.

Fuentes: Indirectas: Programa de televisión *SOS Adolescentes* emitido durante 2006 y 2007 en el canal Cuatro. Directas: conversaciones grabadas por la autora de este trabajo durante 2006 y 2007 en familias residentes en Guipúzcoa.
Trascripción: *Broad transcription*, utilizada para registros únicamente verbales en conversaciones o debates largos (Wodak & van Dijk, 2000, Wodak, 2005).
A partir de ahora se utilizará hj, en singular o hjs, en plural, para hijas e hijos y el artículo irá en femenino. Para madres y padres se utilizará, o bien pm, en singular, o bien pms, en plural. El artículo irá en masculino.

[64] La cursiva es nuestra.

[65] Un campo es un espacio social de acción y de influencia, un sector determinado de la actividad social en el que confluyen relaciones sociales determinadas, por ejemplo, el mercado de la vivienda o el sistema educativo. Estas relaciones quedan definidas por la posesión o producción de una forma específica de capital, propia del campo en cuestión. Cada campo es autónomo; la posición dominante o dominada de los participantes en el interior del campo depende en parte de las reglas específicas del mismo.

[66] Los números indican la cantidad de líneas que ocupa la conversación en la trascripción. De esa forma podemos comprobar que el tramo expuesto es parte de una conversación que tiene por delante 99 líneas.

[67] Abreviaciones: M: madre, P: padre, HM: hija/o mayor, HP, hija/o pequeña o HO-HA: hijo/a, Psi: psicóloga, E: entrevistadora.

[68] La referencia es la fecha en que comenzaron a grabarse las conversaciones en cada familia, fechas diferentes indican familias diferentes.

[69] Nos referimos únicamente a Europa, en general, y al Estado español en concreto.

[70] Estas marcas indican que no se oye lo que se dice.

[71] Relaciones y prácticas que creemos son también habituales entre casados/as, parejas y amantes (Bourdieu, 1998/2003).

[72] Léase: Lo que quiero es que me dejen en paz, no ser más obediente /Lo que queremos es que sea más obediente, que se sepa comportar, no que le dejen en paz (ED1). Lo que me preocupa/queremos es que razonara más, fuera más comunicativa, más cariñosa y no que le dejen en paz. Lo que quiero no es ser más cariñosa, lo que quiero es que me dejen en paz (ED2).